



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

**Historia de la Ley**

**Nº 19.842**

**Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2003**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# Índice

<b>1. PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL: CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	<b>4</b>
1.1. Mensaje del Ejecutivo	4
1.2. Informe Comisión Especial Mixta de Presupuestos	25
1.3. Discusión en Sala	114
1.4. Discusión en Sala	162
1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	258
<b>2. SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL: SENADO</b>	<b>276</b>
2.1. Discusión en Sala	276
2.2. Discusión en Sala	345
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	371
<b>3. TRÁMITE FINALIZACIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	<b>372</b>
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	372
<b>4. PUBLICACIÓN DE LEY EN DIARIO OFICIAL</b>	<b>390</b>
4.1. Ley N° 19.842	390

## MENSAJE PRESIDENCIAL

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Mensaje del Ejecutivo

Mensaje de S.E. El Presidente de la República. Fecha 01 de octubre de 2002. Cuenta en Sesión 1, Legislatura 348.

#### **Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia el proyecto de ley de Presupuestos del sector público para el año 2003. (boletín N° 3077-05)**

“Honorable Cámara de Diputados:

El proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público es, sin duda, una de las piezas de legislación más importantes que se discuten anualmente en el honorable Congreso Nacional.

A su vez, la ley de Presupuestos es, por una parte, un instrumento central de la política fiscal, que constituye la principal herramienta de política macroeconómica de que dispone el Gobierno, y por otra, expresa de manera detallada el costo de cada una de las actividades que desarrollará el sector público en el transcurso del año. Por estas razones, las asignaciones presupuestarias contenidas en la propuesta del Ejecutivo deben reflejar las prioridades programáticas que éste se ha fijado.

El Presupuesto es también un instrumento de gestión, pues determina las posibilidades que tendrán las instituciones públicas de cumplir con sus objetivos y metas durante el año. No obstante, la relación entre recursos y resultados depende también de la eficiencia con que esas instituciones los administren.

Finalmente, el Presupuesto constituye una expresión fundamental de la institucionalidad democrática, por ser el medio a través del cual el sistema político representativo autoriza al Ejecutivo a aplicar los recursos provenientes de la facultad legal que le ha otorgado para recaudar tributos y demás ingresos del Estado.

En consecuencia con lo anterior, para elaborar un buen presupuesto no basta con que éste permita cumplir con los objetivos de la política macroeconómica, sino que también es necesario que contenga una eficiente asignación de los recursos, que genere los incentivos para que éstos sean aplicados con eficacia por las instituciones públicas, y que se transforme en un instrumento de explicitación de las acciones del Gobierno ante la ciudadanía. El proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003, busca ser un buen presupuesto en todas estas dimensiones.

Desde el punto de vista macroeconómico, el referido proyecto de ley se ha elaborado teniendo en cuenta el complejo contexto externo que hoy enfrenta la

## MENSAJE PRESIDENCIAL

economía chilena. El bajo crecimiento de los principales bloques económicos del mundo y las turbulencias que afectan a América Latina se han traducido en una caída en los flujos comerciales, en un deterioro de los términos de intercambio y en una reducción significativa de los flujos de capitales externos hacia nuestro país, todo lo cual equivale a más de un 5% del PIB esperado para el año 2002. Lo que es más grave es que tal situación sigue a otros cuatro años en que las condiciones externas han afectado negativamente a la economía chilena.

Condiciones tan adversas como éstas generaron en otras oportunidades crisis económicas de proporciones en nuestro país. Baste recordar a este respecto, la crisis de 1982-83, que se tradujo en caídas de la actividad económica superiores al 10% y tasas de desempleo que se empinaron por sobre el 25%. Más recientemente, la crisis asiática repercutió en una caída del PIB de 1,1% y en un aumento de la tasa de desocupación anual a casi un 10%.

No obstante lo anterior, lo que más llama la atención de quienes observan la economía chilena desde fuera es que ésta haya logrado mantenerse creciendo en 2001 y 2002, característica que la destaca especialmente respecto de las graves crisis que están afectando a otros países de América Latina, y que encuentra su explicación principal en los cambios que ha experimentado el marco de política macroeconómica desde 1999. Desde entonces, la política monetaria pasó de guiarse por una meta de inflación puntual a diciembre a una meta definida por un rango de inflación en un horizonte de 12 a 24 meses; la política cambiaria pasó de un esquema de flotación parcial dentro de una banda a un tipo de cambio libre; se ha liberalizado la cuenta de capitales, y la política fiscal pasó de un esquema discrecional a uno basado en una regla preanunciada.

Estos cambios han posibilitado que la economía chilena tuviera grados superiores de flexibilidad para adecuarse a las variaciones de su entorno en los últimos dos años. Éstos permitieron que la tasa de política monetaria y las tasas de interés de largo plazo bajaran en 2001-2002 en lugar de subir; que el tipo de cambio real se depreciara en lugar de apreciarse; que la inversión creciera moderadamente en vez de caer y que el riesgo soberano se redujera, mientras que para muchos otros países emergentes se elevaba.

La política fiscal tiene mucho que ver con la mayor fortaleza del marco macroeconómico actual. Así como la política monetaria hoy no le impone un techo al tipo de cambio, la política fiscal no le impone un piso a las tasas de interés, ayudando a sostener los niveles de inversión en el país. Para esto, la existencia de una regla preanunciada de política fiscal ha sido fundamental. Desde sus inicios de mi mandato, se han conducido las finanzas del Gobierno Central con el objetivo de generar un superávit estructural equivalente a un 1% del PIB. Esta meta se alcanzó por primera vez en 2001 y se volverá a cumplir en 2002.

La regla de superávit estructural constituye una señal potente de austeridad y responsabilidad fiscal a los agentes económicos; ha permitido que Chile sea el único país de América Latina que en la actual coyuntura pueda

## MENSAJE PRESIDENCIAL

utilizar las finanzas públicas de manera contracíclica. En lo que respecta a la programación gubernamental, la política fiscal basada en dicha regla hace más estable y previsible la evolución del gasto público, facilitando a las instituciones tomar decisiones a mediano plazo y ganar en continuidad en la aplicación de sus programas.

El proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003 se ha elaborado con el propósito de volver a generar un superávit estructural del gobierno central equivalente a un 1% del PIB. Para dar una señal adicional de transparencia y objetividad en la estimación del balance estructural, en esta oportunidad se ha recurrido a sendos comités de expertos para determinar el precio del cobre de largo plazo y las variables que permitan cuantificar la brecha entre PIB efectivo y PIB potencial. De esta manera, la regla de política fiscal en aplicación en Chile no es sólo una de las más exigentes y sofisticadas actualmente utilizadas en el mundo, sino también una de las que se aplican con mayor transparencia.

Es cierto que han surgido voces para proponer alguna excepción a la regla de política fiscal, ya sea para hacerla más expansiva o más restrictiva. Dichas propuestas han estado probablemente motivadas por el deseo de ver acelerada la reactivación y de superar las difíciles condiciones que muchos chilenos han debido enfrentar en los últimos años. No obstante, al cabo de dos años y medio de aplicación creemos que puede concluirse que la mejor opción ha sido cumplir la regla de política fiscal con rigurosidad y que cualquier vacilación no habría hecho sino restarle credibilidad a la conducción económica o haberle impuesto a la economía chilena un freno adicional innecesario. El veredicto de los mercados a este respecto ha sido claro: si la aplicación de la política fiscal ha estado acompañada de menores tasas de interés y un menor riesgo soberano es porque su diagnóstico es que las autoridades han estado en lo correcto.

Lo único que le puede dar credibilidad a una regla de política es cumplirla. Si una regla de política es quebrantada en una dirección, nada asegura que luego no pueda serlo en la dirección contraria. Al iniciarse la discusión del proyecto de ley de Presupuestos para 2003 vale la pena reafirmar la convicción de mi gobierno de que la regla de política fiscal basada en la generación de un superávit estructural del gobierno central equivalente a un 1% del PIB es la mejor opción de política fiscal y que lo único que le da credibilidad a dicha regla es cumplirla con la mayor rigurosidad y transparencia posible.

A partir de la meta de generar un superávit estructural equivalente a un 1% del PIB se ha determinado un marco de gastos para 2003 equivalente a \$ 11.919.373 millones. Este marco está determinado fundamentalmente por el nivel sostenible de ingresos que el gobierno central es capaz de generar, representado por la estimación de ingresos estructurales, esto es, ajustando los ingresos tributarios proyectados por la brecha entre PIB efectivo y PIB potencial y los ingresos del cobre por la brecha entre precio del cobre de corto y largo plazo. Dado que las recomendaciones de los comités de expertos redujeron la estimación de crecimiento del PIB potencial y el nivel del precio del cobre de largo plazo, el margen de expansión del gasto con efecto macroeconómico se situó para 2003 en un 3,4 % real. Si a esta cifra se

## MENSAJE PRESIDENCIAL

agregan los gastos que podrían efectuarse en el programa Auge de Salud y en el sistema Chile Solidario, una vez que el honorable Congreso Nacional haya dado su aprobación al financiamiento correspondiente, el crecimiento máximo del gasto con efecto macroeconómico del gobierno central alcanzaría a un 3,8% real.

Si bien para 2003 se prevé un escenario macroeconómico algo más positivo que el de 2002, es posible anticipar que la economía chilena aún permanecerá por debajo de su trayectoria de crecimiento potencial y que el precio del cobre no recuperará sus niveles de largo plazo, lo que significa que los ingresos fiscales reflejarán un componente cíclico negativo. Esto implica que, pese a mantenerse la meta de superávit estructural, las finanzas públicas continuarán jugando un importante papel contracíclico, generando un déficit estimado equivalente a un 0,7% del PIB. Este déficit podrá ser financiado sin mayores dificultades no sólo por los reducidos niveles de endeudamiento financiero del sector público chileno, sino porque, conforme al balance, el déficit deberá revertirse una vez que la adversa coyuntura externa que se ha extendido desde 2001 termine, generándose los recursos excedentarios necesarios para concurrir al servicio de la deuda sin contratiempo alguno.

Otro elemento que llama la atención de los observadores es que, enfrentado a una coyuntura tan adversa como la actual, el Gobierno siga avanzando en el cumplimiento de su programa. Desde algunos círculos políticos se ha llegado a pronosticar que, dado que el crecimiento económico desde 1999 ha estado por debajo del promedio de la década anterior, el Gobierno no podría contar con los dividendos fiscales de dicho crecimiento, lo que no sólo lo llevaría a sacrificar sus metas programáticas, sino que lo expondría a graves conflictos sociales.

Los avances del año 2002 y el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003 son un desmentido terminante a esas especulaciones. En 2002, el Gobierno ha avanzado en todas las iniciativas y metas incorporadas en la ley de Presupuestos vigente. El reciente ajuste en los límites de gastos de los ministerios, en la medida que corresponde exclusivamente a una diferencia entre la inflación registrada efectivamente en los primeros nueve meses del año y la proyectada al momento de elaborarse el presupuesto, no tiene impacto alguno sobre el volumen real de bienes y servicios que éste se proponía entregar.

El proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003, por su parte, permite continuar implementando las reformas iniciadas por anteriores gobiernos de la Concertación, seguir avanzando en el logro de las metas fijadas en mi programa de gobierno y las anunciadas el pasado 21 de mayo, e incluso anticipar reformas futuras o imponer metas más ambiciosas a programas que han avanzado adecuadamente.

Es así como los recursos contemplados en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003 permitirán avanzar en las nuevas etapas de la Reforma Procesal Penal, de manera que a fines de año todas las regiones del país excepto la Metropolitana se habrán incorporado al nuevo régimen. Por su parte, la reforma educacional incorporará 230.000 estudiantes al régimen de

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Jornada Escolar Completa, el que hacia fines de año abarcará a un 54% de los niños y jóvenes que asisten a establecimientos subvencionados del país.

Por otra parte, el referido proyecto incluye los recursos para continuar avanzando en tareas iniciadas durante los primeros dos años de mi Gobierno. En materia de empleos, contempla la generación de aproximadamente 100.000 empleos con apoyo fiscal, manteniéndose la facultad para movilizar recursos adicionales para llegar a generar 150.000 empleos durante los meses de invierno, en caso de que sea necesario. Del mismo modo, se superará el 50% de avance respecto de las metas de incorporar 120.000 niños de escasos recursos a la educación prebásica y duplicar el gasto en cultura al año 2006. La propuesta que formulo contempla también seguir avanzando en la dignificación de las comunidades indígenas y en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana sobre la base de los programas iniciados en el año 2000.

El 21 de mayo pasado anuncié al país el propósito de emprender decididamente una reforma de la salud, destinada a ofrecer a todos los chilenos garantías de atención de patologías de mayor riesgo y costo. Aunque el marco legal de esta reforma se encuentra aún en proceso de discusión en el honorable Congreso Nacional, el proyecto de Presupuestos para el año 2003 contempla los recursos para continuar transitando hacia este nuevo régimen, así como las facultades para incorporar los recursos provenientes del financiamiento propuesto al honorable Congreso, una vez que éste haya aprobado las leyes respectivas. Con este conjunto de recursos, el gasto en salud aumentará en un 8% real respecto de 2002. Similar es el camino que debe seguir el sistema Chile Solidario, orientado a entregar a las 220.000 familias más pobres del país asesoría, apoyos económicos concretos y acceso preferente a programas de promoción social.

Pero el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003 no sólo considera los compromisos ya adquiridos, sino que busca adelantarse a los acontecimientos y asumir nuevos desafíos para las políticas públicas. Es así como éste ya contempla recursos para acometer la tarea de garantizar 12 años de escolaridad a todos los niños y jóvenes, incrementando las becas de retención para alumnos de escasos recursos; también se elaborará un proyecto plurianual de Desarrollo Científico, que se sumará a las iniciativas en marcha orientadas a duplicar la inversión del país en ciencia y tecnología como porcentaje del PIB, y se propone asignar los recursos necesarios para implementar el Plan de Transporte Urbano en la Región Metropolitana, desarrollar planes similares en Valparaíso y Concepción e invertir en el mejoramiento de la infraestructura de ciudades en todo Chile de cara al bicentenario de nuestra independencia. Asimismo, se incluyen los recursos para extender el programa Chile-Barrios a familias de escasos recursos de campamentos que no fueron incluidos en el programa original y se aborda la necesidad de una reingeniería de los programas de apoyo a la pequeña agricultura de Indap.

La razón por la que es posible asumir todas estas tareas en un marco de austeridad como el que sustenta la proposición que formulo, es porque el Gobierno ha venido realizando un esfuerzo sistemático por optimizar el



## MENSAJE PRESIDENCIAL

rendimiento de los recursos públicos en los últimos 2 años y medio. Ello se expresa en el desarrollo de un sistema de control de gestión que es capaz de generar información sistemática y relevante para la toma de decisiones en los ministerios, servicios y el nivel central del Estado, pero también refleja la voluntad de las autoridades de reevaluar periódicamente sus asignaciones presupuestarias y la decisión de traspasar recursos y responsabilidades a las regiones.

Lo anterior explica que en cada ejercicio presupuestario se haya logrado acotar la inercia en los compromisos de recursos y que haya sido posible financiar esfuerzos tan significativos como la generación de empleos con apoyo fiscal a través de reasignaciones presupuestarias. Esta experiencia ha llevado, asimismo a que los ministros participen más activamente en la asignación de recursos del conjunto de sus instituciones dependientes, resolviendo muchas emergencias o cambios de prioridades con reasignaciones internas en lugar de recurrir a solicitar suplementos presupuestarios.

Este esfuerzo por elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos también se refleja en este proyecto de ley. Es así como en la preparación de éste se asignaron recursos equivalentes a \$ 150.000 millones a través del mecanismo concursable iniciado en el año 2000. Este mecanismo exige que toda propuesta de creación de nuevos programas o ampliación de programas existentes sea objeto de una presentación que indica sus objetivos principales y resultados esperados, compitiendo en función de la calidad de la propuesta y su consistencia con las prioridades gubernamentales. Del mismo modo, en el presupuesto para 2003 se avanza en el proceso de descentralización, alcanzándose con tres años de anticipación la meta de canalizar el 50% de la inversión pública a través de los Gobiernos Regionales.

La expresión más concreta del esfuerzo del Gobierno que presido por elevar la eficiencia en la gestión pública y optimizar el uso de los recursos está dada por los cambios en la estructura del gasto público. Estos cambios, que han apuntado a restringir los gastos de operación para permitir una expansión de la inversión pública y el gasto social, se profundizan en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003. Es así como los gastos de operación del sector público, esto es, los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo se expanden en menos de un 2% real respecto de 2002, en tanto que la inversión lo hace en casi un 7% .

El rol central que el presupuesto juega en la gestión pública hace que éste constituya un verdadero compromiso del Estado con la ciudadanía. Como cualquier compromiso, sin embargo, el presupuesto debe ser transparente en sus contenidos y servir de referencia para una posterior rendición de cuentas. En este espíritu, el Ejecutivo y el honorable Congreso Nacional han venido concordando desde el retorno a la democracia mejoramientos en la disponibilidad de información que permita efectuar un seguimiento más preciso de la ejecución del Presupuesto, así como acotar los márgenes de discrecionalidad de que dispone el Ejecutivo para su administración sin comprometer con ello su capacidad para responder con flexibilidad a las contingencias.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

El proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003 busca avanzar en el esfuerzo por elevar la transparencia de las cuentas fiscales. Con este propósito, la propuesta que formulo contempla una nueva restricción de los gastos reservados. Es así como los gastos reservados correspondientes a la administración civil del Estado se ubicarán en 2003 en un nivel equivalente a un 0,04% del gasto público total, lo que equivale a una reducción de 41,2 % respecto de 1999 y de 67,9% respecto de 1989. Del mismo modo, se propone reducir la Provisión para Financiamientos Comprometidos del Tesoro Público -cuya asignación en el transcurso del año es de entera responsabilidad del Ejecutivo- aproximadamente a un 2,1% del gasto público total, con lo que ésta termina de alinearse con la práctica de otros países del mundo en materia de reservas centrales para contingencias. Por su parte, se continúa con el proceso de regularización de contrataciones a honorarios, iniciado en el Presupuesto de 2001, incorporando 325 trabajadores que se desempeñaban bajo esta modalidad a las dotaciones máximas de personal de los servicios públicos. Esta medida es acompañada de disposiciones del articulado del proyecto orientadas a regular y restringir los gastos de operación incurridos con cargo a inversiones y transferencias.

La voluntad del Gobierno de fortalecer la transparencia fiscal no se agota, sin embargo, con las disposiciones del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003, sino que se extiende a lo que ocurra con posterioridad a su despacho por el honorable Congreso Nacional. Es así como el Ejecutivo comparte en gran medida el propósito que ha guiado al honorable Congreso al proponer que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos pueda sostener sesiones a lo largo del año y no restringirse exclusivamente a los meses de octubre y noviembre. Es así como hace casi un año el Ejecutivo suscribió un protocolo de acuerdo con parlamentarios para llevar a cabo un ejercicio de evaluación de la gestión financiera durante el ejercicio fiscal anterior, ejercicio que se efectuó el pasado mes de junio. La posibilidad de que se efectúen más sesiones, como aquélla, durante el próximo año, permitirá no solamente efectuar una evaluación de la gestión financiera global, sino también la realizada a nivel sectorial.

Elaborar el proyecto de ley de Presupuestos que someto a la consideración del honorable Congreso Nacional, sin duda, ha representado un gran desafío para el Gobierno que presido. Ello ha requerido rigurosidad, aplicación y un sentido muy claro de las prioridades, toda vez que frente a una coyuntura económica difícil y a un escenario fiscal restrictivo, se ha realizado el esfuerzo máximo necesario para ir más allá de un simple presupuesto de continuidad, estando profundamente convencido de que el proyecto que remito contiene un buen presupuesto.

En lo que respecta a los artículos de la iniciativa, cabe señalar que éstos presentan los alcances y contenidos que a continuación se describen sucintamente.

El artículo 1º, contiene el cálculo de ingresos y la estimación de los gastos del Presupuesto del Sector Público, que conforman los presupuestos de ingresos y gastos del Fisco y de los servicios e instituciones regidos por la ley

## MENSAJE PRESIDENCIAL

de Administración Financiera del Estado. El total neto asciende a \$ 11.889.979 millones y US\$ 924 millones.

En el subtítulo Gastos en Personal, de cada uno de los presupuestos de los servicios e instituciones que se proponen, se incorporan el efecto año de los mejoramientos sectoriales y generales aprobados en anualidades anteriores y en la presente y, en su caso, las provisiones correspondientes, lo que se refleja en la cifra pertinente en moneda nacional contenida en el artículo 1º.

El artículo 2º, incluye el cálculo de los ingresos generales de la Nación y la estimación de los programas de gastos en subsidios, operaciones complementarias, servicio de deuda y transferencias de aportes fiscales a los organismos que aprueban presupuesto en esta ley. Este agregado presupuestario, denominado Tesoro Público, presenta niveles de ingresos y gastos del orden de \$ 9.418.873 millones y US\$ 831 millones.

El artículo 3º tiene como propósito autorizar al Presidente de la República para contraer, hasta por el monto que se señala, obligaciones de carácter financiero en el exterior o en el país. Por las características de este tipo de operaciones en cuanto al plazo de los compromisos que se contraen, resulta indispensable que este artículo sea aprobado por el honorable Congreso Nacional con quórum calificado, según lo dispuesto en el artículo 60, N° 7 de la Constitución Política de la República.

Los artículos siguientes proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario, que no difieren sustancialmente de las aprobadas en la ley de Presupuestos para el presente año.

El artículo 4º referido a limitaciones al gasto, en cuanto a que sólo, en virtud de ley puede incrementarse la suma de determinados conceptos de egresos corrientes. Asimismo, se dispone similar exigencia respecto de gastos en inversión, cuando se haya alcanzado el 10% por sobre la suma aprobada en esta ley, para esos fines.

Los artículos 5º y 6º fijan en general, al igual que en años anteriores, los procedimientos de identificación de estudios y proyectos de inversión a que deben someterse los servicios e instituciones, como también la oportunidad en que pueden ser llamados a propuesta, agilizando de tal manera su concreción.

El artículo 7º tiene como objetivo posibilitar el resguardo del interés fiscal, al facultar a la autoridad correspondiente para que, en los decretos que dispongan transferencias de recursos, se puedan incorporar condiciones de uso o destino de éstos e información periódica sobre su aplicación y reintegros cuando corresponda.

El artículo 8º faculta a los organismos y servicios públicos para aceptar y recibir donaciones en determinadas condiciones, y su incorporación presupuestaria para el cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

El artículo 9º prohíbe a los organismos y servicios públicos, la adquisición, arrendamiento o construcción de viviendas destinadas a sus funcionarios, con las excepciones que se señalan.

El artículo 10 somete a autorización previa de la cartera de Hacienda aquellas operaciones que consigna, las que, como consecuencia de sus formas

## MENSAJE PRESIDENCIAL

de pago diferido o a plazos, comprometen recursos para ejercicios futuros, constituyéndose en limitante a la asignación de recursos en tales ejercicios.

El artículo 11 se refiere a las operaciones de adquisición de vehículos que deberán contar con autorización previa cuando su precio supere al que fije el Ministerio de Hacienda.

Los artículos 12 al 14, mantienen las definiciones, limitaciones y normas respecto de dotaciones de vehículos, de personal y de gastos asociados a éste, para el año 2003, como también sobre el destino de las recuperaciones de subsidios por incapacidad laboral transitoria que efectúen los órganos y servicios públicos.

El artículo 15 mantiene el destino del producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que, de acuerdo a sus facultades, efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales.

Los artículos 16 y 17 disponen limitaciones o fiscalizaciones específicas, respecto de los gastos y entidades a que se refieren.

En el artículo 18 se ratifica que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar información relativa a la ejecución del presupuesto y copia de los balances y estados financieros de las empresas del Estado y demás que señala, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

El artículo 19 consigna la normativa necesaria para continuar con la evaluación de programas, en los términos concordados durante la tramitación del presupuesto de los últimos años.

El artículo 20 dispone la obligación a los órganos y servicios públicos de proporcionar la información de sus objetivos, metas y resultados a través de un informe de las características y oportunidad que se indican, materia igualmente acordada en la instancia antes señalada.

El artículo 21 tiene como objetivo sustituir pagarés emitidos acorde con el artículo 75 de la ley N° 18.768, en monedas extranjeras por pagarés en moneda nacional, manteniendo los plazos originales de vencimiento, documentos cuyo tenedor es el Banco Central de Chile. Dicha operación se sujetará al procedimiento que se determine por decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Los artículos 22 y 23 identifican los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el año 2003.

De acuerdo al plazo que establece la disposición constitucional señalada precedentemente, someto a vuestra consideración para ser tratado durante la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del honorable Congreso Nacional, el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:****“I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS**

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A. En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		Total
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	
INGRESOS	12.851.080.583	961.101.320	11.889.979.263
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	465.637.242		465.637.242
TRANSFERENCIAS	170.199.669		170.199.669
OTROS INGRESOS ENDEUDAMIENTO OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.043.989.748	954.887.797	89.101.951
SALDO INICIAL DE CAJA	1.194.446.289		1.194.446.289
	100.691.812		100.691.812
	26.889.964		26.889.964
	134.128.178		134.128.178
GASTOS	12.851.080.583	961.101.320	11.889.979.263
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.955.354.229		1.955.354.229
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN PRESTACIONES PREVISIONALES	590.848.204		590.848.204
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.824.098		69.824.098
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	3.206.175.968		3.206.175.968
INVERSIÓN REAL	3.631.628.364	615.708.627	3.015.919.737
INVERSIÓN FINANCIERA	43.481.912		43.481.912
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	922.673.406		922.673.406
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	903.597.653		903.597.653
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.063.935.376	249.981.172	813.954.204
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	291.313.764	95.411.521	195.902.243
SALDO FINAL DE CAJA	39.615.662		39.615.662
	3.010.759		3.010.759
	129.621.188		129.621.188

## MENSAJE PRESIDENCIAL

B. En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		Total
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	
INGRESOS	923.509		923.509
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823		274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600		221.600
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	819		819
TRANSFERENCIAS	1.617		1.617
OTROS INGRESOS	-935.986		-935.986
ENDEUDAMIENTO OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.325.641		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	700		700
	34.295		34.295
GASTOS	923.509		923.509
GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	104.712		104.712
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	148.964		148.964
PRESTACIONES PREVISIONALES	16.369		16.369
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598		598
INVERSIÓN REAL	35.480		35.480
INVERSIÓN FINANCIERA	48.030		48.030
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	823		823
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	-245.738		-245.738
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	783.540		783.540
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	21		21
SALDO FINAL DE CAJA	609		609
	30.101		30.101

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.881.255	

## MENSAJE PRESIDENCIAL

TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895

## APORTE FISCAL:

Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	44.924.744	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.053.049	
Ministerio del Interior	227.371.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.191.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.064.071	
Ministerio Público	44.721.399	

## Programas Especiales del Tesoro Público:

-Operaciones Complementarias	740.449.073	-216.028
-Servicio de la Deuda Pública	164.470.568	783.440
-Subsidios	366.648.670	
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>9.418.872.966</b>	<b>830.895</b>

**II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de la obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios

## MENSAJE PRESIDENCIAL

anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en el inciso primero.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se emitan de igual forma al efecto.

Artículo 4º.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.



## MENSAJE PRESIDENCIAL

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes al conjunto de empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del ministro del ramo respectivo. Para estos efectos, las entidades antes señaladas deberán acompañar los antecedentes y demás información que les sean requeridas por el referido Ministerio.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quien la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6º.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2003, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la

## MENSAJE PRESIDENCIAL

República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2003, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2003, o se hubieren iniciado en 2000, 2001 y 2002, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2003, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5º, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7º.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8º.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9º.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para

## MENSAJE PRESIDENCIAL

celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Las entidades a que se refiere el inciso precedente no podrán pactar en los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda, en la cual deberá fijarse los términos en que podrá convenirse la obligación de pago correspondiente.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refieren los incisos anteriores cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9º del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 2002, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

- 65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
- 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y
- 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán indicar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordados, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copias de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, información relativa a la ejecución trimestral del ingreso y del gasto contenido en el artículo 1º de esta ley, al nivel de la clasificación dispuesta en dicho artículo.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución semestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

La Dirección de Presupuestos proporcionará copia de los balances anuales y de los estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas.

La información a que se refieren los incisos primero y segundo, se remitirá dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados desde el vencimiento del trimestre o semestre respectivo y la señalada en el inciso anterior, dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa por evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2003; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto, las entidades participantes en su ejecución y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, se formulen. El referido Ministerio comunicará dentro, de los treinta días siguientes al de publicación de esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2003 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido

## MENSAJE PRESIDENCIAL

año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el secretario regional ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2003, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro de Hacienda”.



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**1.2. Informe Comisión Especial Mixta de Presupuestos**

Cámara de Diputados. Fecha 18 de noviembre de 2002. Cuenta en Sesión 22, Legislatura 348.

**Informe de la Comisión especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003. (Boletín N° 3.077-05).**

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió dicha iniciativa de ley concurrieron, además de sus miembros, los honorables senadores señora Carmen Frei y señores Baldo Prokuriça, José Antonio Viera-Gallo, Andrés ZALDÍVAR, Jorge Pizarro, Eduardo Frei, Hernán Larraín, Ricardo Núñez, Jorge Lavandero, Sergio Romero, Andrés Chadwick, Jorge Martínez y Mariano Ruiz-Esquide, los honorables diputados señoras Isabel Allende, María Antonieta Saa, Lily Pérez, María Angélica Cristi, y señores Gonzalo Uriarte, Pablo Galilea, Mario Bertolino, Guillermo Ceroni, Jorge Tarud, Carlos Ignacio Kuschel, Víctor Pérez, Carlos Montes, Aníbal Pérez, Alfonso Vargas, Víctor Jeame, Jorge Burgos, Edgardo Riveros, Sergio Correa y Carlos Vilches.

Asistieron también, especialmente invitados, el ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre; el ministro secretario general de la Presidencia, don Mario Fernández; el ministro secretario general de Gobierno, don Heraldo Muñoz; el ministro del Interior (S) don Francisco Vidal, la subsecretaria de Hacienda, doña María Eugenia Wagner; el director de Presupuestos, don Mario Marcel; el subdirector de Presupuestos, don Sergio Granados; el abogado del Sector Jurídico-Legislativo de la Dirección de Presupuestos, señor Eduardo Azócar; los jefes de Sector de la misma Dirección, señoras Jacqueline Canales, Susana González y Verónica Lara, y señores José Pisero, Rodrigo Cuadra, Claudio Martínez, Juan Carlos Manosalva, José Espinoza, Mario Bórquez y Hugo Zúñiga, y los investigadores del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Rossana Costa y señor Axel Bucheister.

Como es de conocimiento de la honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión especial, integrada por honorables senadores y diputados.

Esta Comisión especial, a su vez, designa Subcomisiones para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados

---

**INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS**

respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas -cuando haya sido el caso-, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas -en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión especial Mixta de Presupuestos.

**NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL**

Vuestra Comisión especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, número 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.

-0-

**PRIMERA SESIÓN**

Con fecha 10 de septiembre 2002, se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el honorable Senado y por la honorable Cámara de Diputados, por los siguientes parlamentarios: honorables senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señores Edgardo Boeninger Kausel, Alberto Espina Otero, Alejandro Foxley Rioseco, José García Ruminot, Roberto Muñoz Barra, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchón,

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Sergio Páez Verdugo, Hosain Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo, y los honorables diputados señora Carolina Tohá Morales y señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, Camilo Escalona Medina, Carlos Hidalgo González, Enrique Jaramillo Becker, Eduardo Lagos Herrera, Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa, Exequiel Silva Ortiz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

La Comisión especial Mixta procedió a constituirse, eligiendo, por unanimidad, como su Presidente, al honorable senador señor Carlos Ominami Pascual.

Además, la Comisión acordó que se constituyeran las Subcomisiones en la sesión siguiente, que se celebraría el 8 de octubre; y en cuanto al plazo para formular indicaciones al proyecto de presupuestos se fijó hasta el comienzo del estudio de la respectiva partida.

Se acordó, asimismo, que el funcionamiento de la Comisión especial Mixta y de la Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los honorables diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA SESIÓN**

En la segunda sesión, celebrada el día 8 de octubre de 2002, se procedió a escuchar la exposición del ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, sobre el estado de la Hacienda Pública. A continuación, se realizó un debate sobre la misma por los señores parlamentarios asistentes a esta sesión. Esta exposición y posterior debate se incluyen como Anexo A del presente informe.

En seguida, vuestra Comisión especial Mixta puso en votación y aprobó la constitución de las cinco Subcomisiones que se pasan a detallar.

**PRIMERA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los honorables senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley y José García y los honorables diputados señores Julio Dittborn, Eugenio Tuma y Gastón Von Mühlenbrock. Se eligió como su Presidente al honorable diputado señor Dittborn.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación y Cooperación.

**SEGUNDA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los honorables senadores señores Roberto Muñoz, Jaime Orpis y Ramón Vega y los honorables diputados señores Alberto Cardemil y Pablo Lorenzini. Se eligió como su Presidente al honorable diputado señor Lorenzini.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y los Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia y Secretaría General de Gobierno.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**TERCERA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los honorables senadores señores Antonio Horvath, Jaime Naranjo y Jovino Novoa y los honorables diputados señores Eduardo Lagos y José Miguel Ortiz. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Naranjo.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, el Ministerio Público y los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

**CUARTA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los honorables senadores señores Carlos Ominami y Hosain Sabag y los honorables diputados señores Rodrigo Álvarez, Camilo Escalona y Carlos Hidalgo. Se eligió como su Presidente al honorable diputado señor Hidalgo.

La Subcomisión estudió las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales.

**QUINTA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los honorables senadores señora Evelyn Matthei y señor Sergio Pérez y los honorables diputados señores Claudio Alvarado, Enrique Jaramillo y Exerquiel Silva. Se eligió como su Presidente al honorable senador señor Pérez.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería y Energía, de Agricultura, el de Obras Públicas y el de Transportes y Telecomunicaciones.

-0-

**TERCERA, CUARTA Y QUINTA SESIONES**

En las sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 30 de octubre, 12 y 13 de noviembre de 2002, vuestra Comisión especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.

En primer lugar, se consideraron por vuestra Comisión especial Mixta las Partidas que no tuvieron modificaciones ni fueron objeto de indicaciones, las que fueron aprobadas en los mismos términos que en las respectivas Subcomisiones; tales son:

- Partida 03, Poder Judicial.
- Partida 08, Ministerio de Hacienda.
- Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales.
- Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Partida 16, Ministerio de Salud.
- Partida 17, Ministerio de Minería.
- Partida 23, Ministerio Público.

Las antedichas Partidas fueron aprobadas por la unanimidad de los presentes, con las siguientes salvedades:

- En la Partida 08, Ministerio de Hacienda, se votó separadamente el

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Capítulo 08, Programa 01, Superintendencia de Valores y Seguros, que fue aprobado por diez votos a favor y seis abstenciones.

-En la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se votó separadamente el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, del Programa 02, Capítulo 03, que resultó aprobado por doce votos a favor y cinco en contra.

En la Partida 16, Ministerio de Salud, el honorable diputado señor Cardemil dejó constancia de la necesidad de legislar sobre los subsidios de medicina curativa.

Seguidamente, vuestra Comisión analizó y votó el resto de las Partidas Presupuestarias, como consta a continuación:

### **PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó en los mismos términos en que fue presentada por el Presidente de la República

Los honorables diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Von Mühlenbrock, y los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa formularon indicación al Capítulo 01, Programa 01, Presidencia de la República, para reemplazar en la glosa 02 el guarismo "\$ 2.380.563 miles", por el siguiente: "\$ 951.068 miles".

Puesta en votación la indicación, fue rechazada por siete votos a favor, diez en contra y una abstención.

Los honorables senadores señora Matthei y señor Novoa, y los honorables diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock, presentaron similar indicación para reemplazar en la glosa 02 el guarismo "\$ 2.380.563 miles" por "\$ 951.068 miles".

Fue retirada por sus autores.

-En consecuencia, vuestra Comisión aprobó esta Partida en iguales términos que la Subcomisión.

### **PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL**

Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión especial Mixta de Presupuestos.

S.E. el Presidente de la República formuló la siguiente indicación:

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "16.741.166" por "17.036.271" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo para sustituir "7.278.703" por "7.573.808"

Subtítulo 25:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

En el ítem 31 reducir la asignación 010 "A personas" en \$ "10" miles.  
Incorporar el ítem 33. Transferencias a Otras Entidades Públicas, con \$ "10" miles y la asignación 750 "Conferencia Unión Interparlamentaria Mundial, con \$ "10" miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "24.918.527" por "25.405.191" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "10.659.903" por "11.146.567".

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "3.265.051" por "3.311.264"

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "885.847" por "932.060".

-Puesta en votación la indicación, se solicitó votación separada. En la parte correspondiente a la Conferencia Unión Interparlamentaria Mundial fue aprobada por catorce votos a favor y seis en contra. El resto de la indicación fue aprobado por veinte votos a favor, uno en contra y una abstención.

-Luego, la Comisión especial Mixta aprobó, por unanimidad, esta Partida, con las enmiendas antes señaladas.

#### **PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Esta Partida fue considerada por la Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos, que propuso aprobarla, sin modificaciones.

S.E. el Presidente de la República formuló indicación del siguiente tenor:

Capítulo 01 Contraloría General de la República

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal sustituir "17.540.331" por "17.690.331" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "1.918.382" por "2.068.382" e incluir "01" en la columna "Glosa N°".

INCORPÓRASE:

GLOSAS:

"01 Incluye \$ 150.000 miles para implementar los registros necesarios para desarrollar las funciones de provisión de información que le corresponde a la Contraloría General de la República".

El honorable diputado señor Lorenzini dejó constancia de que no es adecuado que la Contraloría General de la República efectúe operaciones comerciales, y que el cobro por los servicios que presta a terceros puede ocasionarle dificultades con el Servicio de Impuestos Internos en el futuro.

-Puesta en votación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-Luego, la Comisión especial Mixta aprobó por unanimidad esta Partida,

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

con la enmienda antes señalada.

**PARTIDA 05  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, y fue aprobada con las siguientes enmiendas.

**Capítulo 01, Secretaría y Administración General  
Programa 01**

En la glosa 12, sustituir el inciso final, por el siguiente:

“La incorporación de nuevas comunas a este programa y la distribución de recursos entre comunas en cada región deberá ser informada al Gobierno Regional respectivo, el cual podrá convenir con la Subsecretaría del Interior la extensión del programa a otras comunas de su región. Dicha extensión podrá ser cofinanciada por ambas entidades y, en tal caso, el aporte regional deberá destinarse a financiar proyectos de inversión en esta área.”.

**Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Programa 01**

En la glosa 15, letra b), agregar en punto aparte lo siguiente:

“Al menos un 10% de estos recursos deberán ser destinados, por los respectivos Gobiernos Regionales, a proyectos de Agua Potable Rural.”.

Reemplazar la glosa 20, por la siguiente:

“Estos recursos se distribuirán entre las regiones mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos previa aprobación del Directorio del Programa Chile-Barrio, en función de la cartera de proyectos para el sector, correspondientes a asentamientos incluidos en el catastro del Programa Chile-Barrio; del número de beneficiarios aún no atendidos correspondientes a dicho catastro y de los aportes regionales a la solución de los problemas de los asentamientos precarios. En caso que la cartera de proyectos en condiciones de ser ejecutada al 30 de abril de 2003 sea inferior al marco presupuestario regional distribuido, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con acuerdo de la Dirección Ejecutiva del Programa Chile-Barrio, podrá destinar dichos saldos a proyectos incluidos en el referido catastro del Programa Mejoramiento de Barrios de otras regiones.”.

**Capítulo 61, Gobierno Regional Región I Tarapacá  
Programa 02**

Agregar “(01)” a continuación de la referencia “Inversión Regional Región I” e incorporar la siguiente glosa:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## "GLOSAS:

01 Parte de los recursos del ítem 61 se podrán traspasar al ítem 25.31.051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, del programa 01 de este Gobierno Regional."

-0-

S.E. el Presidente de la República planteó las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 01 Secretaría y Administración General

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal sustituir "55.387.264" por "55.487.264" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes ítem 33. asignación 003 Consejo Nacional para Control de Estupefacientes, sustituir "9.684.973" por "9.784.973"

-Al Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

## GLOSAS:

a) Para incorporar la siguiente glosa 24 asociada al Programa:

"24 El reglamento a que se refiere el artículo 75 de la ley N° 19.175, deberá ser expedido antes del 31 de enero del año 2003".

b) Para incorporar la siguiente Glosa 25 asociada al Programa:

" 25 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de las provisiones contempladas en el ítem 87 del Subtítulo 33 por región y asignación del referido ítem. Tal información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre".

Programa 03: Programas de Desarrollo Local

Para incorporar a las glosas 02, 03 el siguiente inciso final:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a éstos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes al de término del trimestre respectivo".

-Al Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01:

Incrementar el Subtítulo 09, Aporte Fiscal y su ítem 91, en \$ 99.300 miles

Incrementar en el Subtítulo 25, el ítem 33.003 Consejo Nacional para Control de Estupefacientes en \$ 150.000 miles.

Reducir el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo en \$ 50.700 miles.

Capítulo 02 Servicio de Gobierno Interior,



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Reducir el Subtítulo 09 Aporte Fiscal y su ítem 91, en \$ "79.590" miles  
Reducir el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ "79.590" miles

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

Reducir el Subtítulo 09 Aporte Fiscal y su ítem 91 en \$ "19.710" miles y el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo la cantidad de "\$ 19.710" miles.

-Al Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

## INGRESOS

Subtítulo 06 Transferencias:

En el ítem 62.010 "Subsecretaría de Agricultura", eliminar la cantidad de \$ "292.900" miles.

## GASTOS

Subtítulo 33:

En el ítem 87.016 Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Desarrollo Rural, sustituir la cantidad de \$ "738.310" miles por \$ "445.410" miles.

Capítulo 64 Gobierno Regional Región IV Coquimbo

Suprimir el Programa 03: Proyecto de Desarrollo Rural, montos y glosas.

El honorable senador señor Orpis dejó constancia de su preocupación por el hecho de que, pese que fue aumentado, el presupuesto que se asigna al Conace es menor al del año en curso.

-Puestas en votación las referidas indicaciones, fueron aprobadas en forma unánime.

-A continuación vuestra Comisión especial Mixta aprobó esta Partida por unanimidad de los presentes, con las modificaciones señaladas, excepto en lo relativo al Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, ítem 33, asignación 003, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, que fue aprobado con la abstención del honorable senador señor Orpis.

**PARTIDA 06  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, la que propuso aprobar la respectiva Partida sin modificaciones.

S.E. el Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 02 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Programa 01:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## INGRESOS

Subtítulo 06 Transferencias:

En el ítem 62.002 "Subsecretaría de Agricultura", sustituir la cantidad de "7.949.796" por "7.683.442"

Subtítulo 07 Otros Ingresos:

En el ítem 72 Operaciones de Cambio, en Miles de \$ , sustituir la cantidad de "-7.722.235" por "-7.455.881", y en Miles de US\$ , la cantidad de "10.853" por "10.479"

## GASTOS

Subtítulo 25:

En el ítem 33.550 Programa Promoción de Exportaciones, en Miles de US\$ , sustituir la cantidad de "14.843" por "14.469"

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

-Al Capítulo 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Programa 01:

Subtítulo 25:

(En Miles de US\$ )

En el ítem 33.037 Programa de Actividades Específicas en el Exterior, sustituir la cantidad de "1.539" por "1.424"

En el ítem 33.042 Comunidad de Chilenos en el Exterior, sustituir la cantidad de "115" por "230".

## GLOSAS:

En la "05" sustituir "US\$ 800 miles" por "US\$ 712 miles"

Capítulo 02 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Programa 01:

Subtítulo 25:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En la columna "Glosa N° " la "05" y "06" pasan a ser "06 y 07", respectivamente, e igualmente en "GLOSAS".

En el Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, en la columna "Glosa N° " incorporar "05",

## GLOSAS:

Incorporar la nueva Glosa "05" asociada al Subtítulo 25, aplicable a los presupuestos en moneda nacional y moneda extranjera:

"05 Con cargos a estos recursos también se podrán efectuar programas complementarios a los que se dispongan en el Capítulo 01 de esta Partida, para el cumplimiento de los acuerdos de complementación económica con la Unión Europea y los Estados Unidos de América, previamente autorizados mediante resolución del Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos".

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

rubros superiores de agregación.

Sometida a votación, esta indicación fue aprobada por once votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones.

-Posteriormente, vuestra Comisión Mixta aprobó la Partida, con las modificaciones señaladas.

**PARTIDA 07****MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.**

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó en los mismos términos en que fuera presentada por el Ejecutivo, con la sola excepción del Capítulo 07, Instituto Nacional de Estadísticas, Subtítulo 25, ítem 33, asignación 451, Censo de Chilenos en el Exterior, que se acordó que fuera resuelto en el seno de la Comisión especial Mixta de Presupuestos.

S.E. el Presidente de la República, formuló las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01

Glosas:

1. Reemplazar el texto de la Glosa N° 07 por el siguiente: "Con cargo al Fondo Cobertura de Riesgos, Corfo podrá contraer obligaciones indirectas, especialmente coberturas y subsidios contingentes, hasta por el equivalente a ocho veces el monto del Fondo. Además, podrá financiar gastos y consultorías, relacionados con la evaluación de riesgo y el seguimiento de las operaciones. El Fondo se incrementará con el producto de las inversiones, las comisiones que se perciban y las recuperaciones que se obtengan".
2. Suprimir la Glosa N° 13 y su texto, pasando las Glosas 14, 15, 16 y 17 a ser 13, 14, 15 y 16, respectivamente.

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

-Al Capítulo 07 Instituto Nacional de Estadísticas, Programa 01:

Subtítulo 25:

En el ítem 33.451 Censo de Chilenos en el Exterior, sustituir la cantidad de "287.850" por "137.850"

Incorporar el ítem 33.456 Nuevo Marco Muestral de Áreas para Encuestas de Hogares, con "150.000" miles.

Sometida a votación, fue aprobada por la mayoría de los presentes, con el voto en contra del honorable senador señor Naranjo.

-Al Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01:

**INGRESOS**

Subtítulo 06, Transferencias:

En el ítem 62.002, "De la Subsecretaría de Agricultura (Fomento)", sustituir la cantidad de "6.074.993" por "5.824.993" y en el ítem 62.005 "De la Subsecretaría de Agricultura (Seguro Agrícola)", sustituir la cantidad de

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

"2.145.240" por "1.895.240".

**GASTOS**

Subtítulo 25 Transferencias Corrientes:

En el ítem 31.095 Fomento Productivo Agropecuario, sustituir la cantidad de "6.074.993" por "5.824.993"

En el ítem 33.069 Subvención Primas Seguro Agrícola, sustituir la cantidad de "2.145.240" por "1.895.240".

Fue aprobada por unanimidad.

Los honorables diputados señores Cardemil, Hidalgo, Dittborn y Von Mühlenbrock y los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa presentaron indicación para sustituir en el Capítulo 07, Programa 01, Instituto Nacional de Estadísticas, Subtítulo 25, Ítem 33.451, denominado "Censo de chilenos en el exterior", el guarismo "\$ 287.850 miles" por el siguiente guarismo: "\$ 10."

-Puesta en votación, se registraron nueve votos a favor y nueve en contra. Repetida la votación, resultó rechazada con nueve votos a favor y diez en contra.

Los honorables senadores señora Matthei y señor Novoa, y los honorables diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock, presentaron indicación para efectuar la misma enmienda descrita en la indicación anterior.

-Fue retirada por sus autores.

A continuación la Comisión aprobó la Partida por unanimidad, con las modificaciones señaladas, en las cuales se incluye una indicación respecto del ítem Censo de Chilenos en el Exterior, materia que la Subcomisión respectiva había dejado pendiente.

**PARTIDA 09  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, y aprobada con las modificaciones que se señalan a continuación:

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

1) En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, Ítem 33, asignación 097, Universidad de Chile, reemplazar la cantidad de "6.152.208" por "6.411.889".

2) En el Subtítulo 90, SALDO FINAL DE CAJA, sustituir la cantidad de "3.112.657" por "2.852.976".

-0-

El honorable diputado Kast presentó las siguientes indicaciones:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

En la partida 09, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.097, Universidad de Chile, glosa 08, para sustituir la frase "y la Universidad de Chile" por la frase "y las universidades chilenas".

Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

En la partida 09, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.511, Programas de Educación Básica, glosa 15, para agregar el siguiente inciso final: "Antes del mes de septiembre de cada año deberá informarse a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto."

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

En la partida 09, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.512, Programas de Educación Media, glosa 16, para incorporar el siguiente inciso final: "Antes del mes de septiembre de cada año deberá informarse a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto."

Sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

En la partida 09, Capítulo 1 programa 01, subtítulo 33, ítem 87.026, Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos, glosa 17 para incorporar el siguiente inciso final: "Antes del mes de septiembre de cada año se informará a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado la lista de proveedores del material descrito en los incisos anteriores, que hayan recibido con cargo a esta asignación fondos que superen las 500 UF."

Fue retirada por su autor.

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, Subtítulo 25, ítem 33.383, Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media, para agregar el siguiente inciso final a la glosa 08: "Antes del mes de septiembre de cada año se informará a las comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección además del nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados."

Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 09 Programa de Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, Subtítulo 25, ítem 33.098, Programa Especial de Educación Básica y Media, para agregar en el inciso segundo de la glosa 04 después de la frase "Se creará un Registro" lo siguiente: "de libre entrada".

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada en forma unánime.

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 10 Desarrollo y Fomento Cultural, Subtítulo 25, ítem 33.086 para agregar la siguiente frase final al inciso séptimo de la glosa 07: "Semestralmente deberá informarse a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los contenidos de los convenios que se celebren con otros países y con organismos culturales internacionales con cargo a esta asignación."

Sometida a votación, la indicación fue aprobada en forma unánime.

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 10 Desarrollo y Fomento Cultural, Subtítulo 25, ítem 33.086 para agregar el siguiente inciso final de la glosa 07: "La División de Extensión cultural deberá informar antes del mes de septiembre de cada año las actividades realizadas con cargo a su presupuesto especificando costos, organismo ejecutor, número aproximado de beneficiarios y objetivos."

Esta indicación fue retirada por su autor.

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 10 Desarrollo y Fomento Cultural, Subtítulo 25, ítem 33.095, Fondo de Desarrollo Artístico Cultural, para eliminar en la glosa 09 letra b) la frase "y Programa de Becas o Pasantías de creadores y gestores culturales, dentro o fuera del territorio nacional, mediante concurso público de carácter nacional.":

Puesta en votación, fue rechazada por ocho votos a favor y once en contra.

En la partida 09, capítulo 05, Programa 01 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Subtítulo 25, ítem 33.156, Consejo de Monumentos Nacionales, para añadir la siguiente glosa: "El Consejo de Monumentos Nacionales deberá informar antes del mes de septiembre de cada año los estudios realizados y las actividades organizadas con cargo a su presupuesto especificando costos y objetivos."

Esta indicación fue retirada por su autor.

En la partida 09, Capítulo 05, Programa 01 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Subtítulo 25, ítem 33.192, acciones culturales

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

complementarias, para agregar un inciso final a la glosa 06: "Semestralmente se deberá informar a las Comisiones de Educación de la Cámara y del Senado las actividades financiadas con cargo a esta asignación especificando los costos y objetivos de cada una de ellas, el número aproximado de beneficiarios y los criterios de elección."

Sometida a votación, esta indicación fue rechazada por ocho votos a favor y once en contra.

En la partida 09, Capítulo 30, Programa 01 Educación Superior, para incorporar una glosa al mencionado programa "Antes del mes de agosto de cada año, las instituciones de educación superior deberán informar a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado el monto de recursos que reciban con cargo a las asignaciones de esta Partida especificando el programa que las origina."

Esta indicación fue retirada por su autor.

Los honorables senadores señora Matthei y señores Espina y García, y los honorables diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Von Mühlenbrock formularon indicación para agregar, en el Capítulo 01, Programa 01, Glosa 17, un inciso tercero del siguiente tenor:

"El Ministerio de Educación deberá entregar un informe, a más tardar el 31 de marzo del año 2004, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, con el detalle del número de unidades adquiridas y costo unitario de la configuración computacional, mobiliario, asistencia técnica y capacitación."

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

Los honorables diputados señores Cardemil y Kast presentaron las siguientes indicaciones:

Para agregar, a la Glosa 06 del capítulo 01, Programa 09, Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, Subtítulo 25, Ítem 33.401 (Proyectos de Articulación de Formación Técnica), un inciso final del siguiente tenor:

"Antes del mes de septiembre de cada año se deberá enviar copia de los convenios referidos a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado."

Para agregar, en el mismo ítem, la siguiente glosa:

"Antes del mes de septiembre de cada año, y respecto de los doce meses anteriores, se deberá informar a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado las instituciones que postularon para obtener fondos de este proyecto y las instituciones que efectivamente los obtuvieron, especificando, en este caso, el monto y objetivos."

Para agregar la siguiente glosa al Capítulo 01, Programa 09, Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, Subtítulo 25, Ítem 33.098, Programa

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Especial de Educación Básica y Media:

“Antes del mes de septiembre de cada año, y respecto de los doce meses anteriores, se deberá informar a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado las instituciones que postularon para obtener fondos de este programa y las instituciones que efectivamente los obtuvieron, especificando, en este caso, monto, cantidad de alumnos que postularon al programa y cantidad de alumnos que aprobaron cuando corresponda.”.

Puestas en votación las indicaciones, fueron aprobadas en forma unánime.

S.E. el Presidente de la República formuló indicación al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 09, Programa de Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, para suprimir, en su Glosa 01, la letra “b” y su contenido, pasando en consecuencia la letra “c” a ser “b”.

Esta indicación fue retirada por S.E. el Presidente de la República.

A continuación vuestra Comisión especial Mixta dio por aprobada la respectiva Partida, con las modificaciones antes señaladas.

#### **PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA**

Esta Partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, y aprobada con la siguiente modificación:

En el Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33, asignación 220:

Reemplazar el guarismo “30” por “3º”.

-0-

-Esta Partida no fue objeto de indicaciones en la Comisión Mixta, que la aprobó, por unanimidad, en los mismos términos en que lo hizo la Subcomisión.

#### **PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Esta Partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que propuso aprobarla, sin modificaciones.

S.E. el Presidente de la República planteó indicación al Capítulo 05, Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01, para agregar, en la Glosa 02, a continuación de “\$ 271.497”, el vocablo “miles”.



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

El honorable senador señor Muñoz dejó constancia de su preocupación por la falta de presencia policial en áreas rurales, y de la solicitud de que para el año 2004 se considere un programa específico que asegure una razonable dotación de Carabineros para el sector rural.

-Puesta en votación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

-En seguida vuestra Comisión especial dio por aprobada por unanimidad la Partida, con la modificación señalada, salvo en lo relativo al Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 22, que fue aprobado por dieciocho votos a favor y dos en contra.

**PARTIDA 12  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

La Partida fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Glosa 04, aplicable a toda la Partida  
Suprimir su inciso segundo.

Glosa 02, aplicable a los Capítulos 02 y 04  
Eliminarla.

**Capítulo 02  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Programa 03  
Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 09 Aporte Fiscal  
Sustituir la cantidad de "48.329.153", por "49.329.153".

Ítem 91 Libre  
Reemplazar la cantidad "46.802.756", por "47.802.756".

Subtítulo 30 Inversión Sectorial de Asignación Regional  
Sustituir la cantidad "8.080.000", por "10.080.000".

Subtítulo 31 Inversión Real

Ítem 78 Programas de Inversión de Carácter Nacional  
Reemplazar la cantidad "19.046.166", por "18.046.166".

Programa 04  
Dirección de Vialidad

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Glosa 05  
Suprimirla.

Programa 11  
Dirección de Planeamiento

Subtítulo 09 Aporte Fiscal  
Sustituir la cantidad de "57.650.324", por "56.650.324".  
Ítem 91 Libre  
Reemplazar la cantidad "56.136.101", por "55.136.101".

Subtítulo 33 Transferencia de Capital

Ítem 85-026 Empresa Metro S.A.  
Sustituir la cantidad de "54.270.708", por "53.270.708".

-0-

S.E. el Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

-Para incorporar el siguiente inciso segundo a la Glosa 04, asociada a la Partida:

"Asimismo, no podrán ejecutarse ni establecerse para la licitación de los estudios, proyectos u obras que deban imputarse a estos ítem, los gastos inherentes a la administración de éstos, o de servicios y operación que son propios del funcionamiento de las Entidades señaladas. Se exceptúan aquellos que pasen a integrarse a formar parte permanente de las inversiones señaladas, o sean requeridos para la puesta en servicio de las mismas, en cuyos casos quedarán sujetos a su determinación previa, según lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, y de conformidad a los lineamientos que fije el Ministerio de Obras Públicas, y sean autorizados fundadamente por el Jefe del Servicio respectivo".

-Para incorporar, en el Resumen de la Partida por Capítulos, como Glosa 02 la siguiente:

"02 (Común para los Capítulos 02 y 04)

La creación de asignaciones de proyectos nuevos, correspondientes a los ítem 61 al 74 del Subtítulo de Inversión Real, con excepción de las referidas a proyectos de conservación, mantención y reposición, deberán ser consultadas con el Gobierno Regional respectivo, el cual dispondrá de un plazo de 30 días para pronunciarse sobre tales iniciativas de inversión. Transcurrido ese plazo, y de no existir pronunciamiento del Gobierno Regional, se entenderá que éste concuerda con dichas propuestas".

-(Común para los Capítulos 02 y 04) Para modificar la Glosa 02 asociada al Resumen de la Partida por Capítulos contenida en el Mensaje N° 101-348, en los siguientes términos:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

a) Sustituir la palabra "pronunciarse" por la expresión "emitir su opinión".

b) Suprimir su párrafo final, pasando a ser el punto seguido que lo antecede, punto final.

Puestas en votación, las indicaciones fueron aprobadas por unanimidad.

El honorable diputado señor Jaramillo formuló indicación para agregar en el Capítulo 02, Programa 04, Subtítulo 31, Ítem 69 y 70, la siguiente Glosa número 5:

"Incluye recursos para la construcción y mantención de caminos rurales indígenas en la Décima Región de los Lagos".

-Fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

A continuación la Comisión especial Mixta aprobó, por unanimidad, esta Partida, con las modificaciones antes señaladas.

### **PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA**

La presente Partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

#### Capítulo 01

#### Subsecretaría de Agricultura

##### 1. INGRESOS (MILES)

Sustituir "33.148.924" por "32.509.642".

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "32.205.198" por "31.565.916" e igualmente en su ítem 91.

##### 2. GASTOS (MILES)

Sustituir "33.148.924" por "32.509.642".

Subtítulo 25. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Sustituir "17.937.214" por "28.434.602"

##### Ítem 31. Transferencia al Sector Privado.

Reemplazar la suma de "673.211" por "12.229.852".

Suprimir la asignación 002, Organismos Internacionales, y su monto de \$ 80.029.

Crear las siguientes asignaciones:

"371. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (glosas 07, 09) con \$ 7.255.171."

"372. Fundación para la Innovación Agraria (glosa 07,09) con \$ 4.381.499."

Crear la siguiente glosa 07, nueva, asociada a los ítems 371 y 372:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

"El presupuesto de dichos organismos se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será visada por la Dirección de Presupuestos. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias sólo podrá contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda."

Ítem 32. Transferencias a Organismos del Sector Público.

-Sustituir "16.462.929" por "15.403.676".

-En el ítem 32.001, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, sustituir la cantidad de "7.949.796" por "7.683.442".

-En el ítem 32.002, Corporación de Fomento de la Producción, sustituir la cantidad de "6.074.993" por "5.824.993".

-En el ítem 32.006, Corporación de Fomento de la Producción -Seguro Agrícola, sustituir la cantidad "2.145.240" por "1.895.240".

-Con la modificación precedente, las anteriores glosas 07 y 08, pasan a ser 08 y 09, respectivamente, asociadas a los ítem correspondientes.

-En el ítem 32.010, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sustituir la suma "292.900" por "001".

-En el ítem 33.353, Programa Sistema Nacional de Menciones de Calidad Agropecuaria, asociar la glosa 05.

Subtítulo 33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Sustituirlo por el siguiente:

SubTítulo	Ítem	Denominaciones	Glosa	Miles de \$
33		Transferencias de Capital		2.196.179
	85	Aportes al Sector Privado		
		031 Fundación Chile	09	878.161
	87	Aportes a otras entidades públicas		
		001 Instituto Forestal	09	907.090
		003 Centro de Información de Recursos Naturales	09	410.928

Glosas:

Reemplazar la Glosa 08 -que ha pasado a ser 09- por la siguiente: "El Ministerio de Agricultura deberá presentar el 30 de junio de 2003 al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un plan de normalización y sustentabilidad financiera, para cada Instituto. Asimismo, deberá proponer una metodología de asignación de los recursos en función de factores objetivos de medición del desempeño."

Capítulo 02

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

1. INGRESOS (MILES)

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Sustituir "2.800.719" por "2.647.102".

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "2.775.437" por "2.621.820" y en su ítem 91, la cantidad de "2.242.056" por "2.088.439".

2. GASTOS (MILES)

Sustituir "2.800.719" por "2.647.102".

Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Sustituir "164.861" por "11.244" e igualmente en el ítem 31, Transferencias al Sector Privado".

-Suprimir el ítem 31.002 Organismos Internacionales y su monto.

Capítulo 03

Instituto de Desarrollo Agropecuario

1. INGRESOS (MILES)

Sustituir "107.224.850" por "106.724.850".

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "66.855.066" por "66.355.066", y en su ítem 91, la cantidad de "61.335.494" por "60.835.494".

2. GASTOS (MILES)

Sustituir "107.224.850" por "106.724.850".

Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Sustituir "46.769.868" por "46.269.868".

-En el ítem 31, Transferencias al Sector Privado, sustituir "45.647.580" por "45.147.580".

-En el ítem 31.381, Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera sustituir la cantidad de "4.430.571" por "4.180.571".

-En el ítem 31.382, Programa de Riego, sustituir la cantidad de "5.059.822" por "4.809.822".

-Sustituir las glosas 09 y 010 por las siguientes:

09 Con cargo a esta asignación, se podrán adquirir bonos subordinados de instituciones financieras que con estos recursos financien préstamos a pequeños productores agrícolas y se comprometan a desarrollar plataformas especializadas de atención a dicho sector o licitar entre dichas instituciones, incluido el Banco del Estado de Chile, la administración delegada de estos recursos, con las finalidades antes señaladas y conforme a las condiciones y modalidades que se establezcan por decreto supremo del Ministerio de Agricultura suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda."

10 "El Instituto deberá entregar a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados el 31 de julio de 2003 y el 31 de enero del año 2004 informes semestrales sobre el monto de la deuda, la cartera de baja recuperabilidad, las recuperaciones, colocaciones, condonaciones y castigos para cada una de las líneas de crédito, que otorga al 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

Además, cada informe deberá incorporar el calendario de pagos de dicha

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

deuda para los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos.”.

Capítulo 04  
Servicio Agrícola y Ganadero

## INGRESOS (MILES)

Sustituir “39.521.558” por “40.521.558”.

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “27.421.641” por “28.421.641” y en su ítem 91, la cantidad de “26.829.746” por “27.829.746”.

## GASTOS (MILES)

Sustituir “39.521.558” por “40.521.558”.

-Incorporar la siguiente glosa 04 asociada al ítem 31.002, Organismos Internacionales.

04“Para aplicación Convenios Binacional Chile-Perú, para control y erradicación de la mosca de la fruta.”.

-En el ítem 31.404. Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, sustituir la suma de “10.261.331” por “11.261.331”, y asociar a éste las glosas 05, 06 y 09.

-En el ítem 31.407, Fondo Mejoramiento Sanitario, asociar las glosas 07 y 09.

-En el ítem 33.363, Programa Inspecciones Exportaciones, asociar las glosas 08 y 09.

-En el ítem 33.367, Erradicación Tuberculosis, Brucelosis y Control Residuos Bovinos, asociar glosa 09.

-Finalmente, incorporar la siguiente glosa 09:

09“A más tardar el 31 de julio del año 2003, el Servicio Agrícola y Ganadero deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas para el año 2003.

Asimismo, el 31 de marzo de 2004 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final del programa.”.

-0-

S.E. el Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 01 Subsecretaría de Agricultura, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 32.010 “Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”, para incrementar su monto “1”, miles en “292.899” miles.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros de “INGRESOS y GASTOS” presupuestarios de agregación correspondientes de los presupuestos pertinentes.

Esta indicación fue retirada.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

-Al Capítulo 01 Subsecretaría de Agricultura, Programa 01:

## INGRESOS

Se reduce en \$ "1" miles en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, e igualmente en su ítem 91

## GASTOS:

Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Ítem 32:

Suprimir la asignación 010 Subsecretaría de Desarrollo Regional, y Administrativo y su monto de \$ "1" miles.

Capítulo 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario,  
Programa 01:

## INGRESOS:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal incrementar en "292.900" e igualmente su ítem 91.

## GASTOS:

Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Suprimir el ítem 32 Transferencias a Organismos del Sector Público, con "1.037.476" y la asignación 006 Gobierno Regional Región IV Coquimbo en el mismo monto.

Incrementar en el ítem 31.403 Servicios Fomento Desarrollo Local en "1.330.376".

## GLOSAS:

En la Glosa 08 (asignación 403) incorporar como inciso segundo lo siguiente:

"Incluye \$ 1.037.476 miles para el desarrollo de un Programa de Asistencia Agrícola de la IV Región, que se llevará a efecto a través de un Convenio de Programación, con el Gobierno Regional Región IV Coquimbo. Considera \$ 205.774 miles, para Gastos en personal, \$ 164.328 miles, para Gastos de Operación e Inversión".

Puesta en votación, esta indicación fue aprobada en forma unánime.

Luego vuestra Comisión especial Mixta aprobó, por unanimidad, esta Partida, con la enmienda antes señalada, salvo en lo referente al Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, que fue aprobado con la abstención de la honorable senadora señora Matthei.

**PARTIDA 18****MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Fue estudiada por la Cuarta Subcomisión, que la despachó sin modificaciones.

S.E. el Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

-Para incorporar, en la glosa 02 de la Partida, asociada al Subtítulo 31, en su numeral I, Ítem 92 Vivienda SERVIU letra a) Básicas, el siguiente párrafo segundo:

"Se podrá pagar en el mes de enero, a través de cuentas complementarias, obligaciones generadas por obras del Programa 2002, contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de febrero del año 2003. La aplicación de esta facultad estará sujeta al envío previo, a la Dirección de Presupuestos, de información detallada acerca de las asignaciones de inversión y montos involucrados".

Esta indicación fue retirada.

-Para incorporar, en la glosa 02 de la Partida, asociada al Subtítulo 31, en su numeral I, Ítem 92 Vivienda SERVIU letra a) Básicas, el siguiente párrafo segundo:

"Se podrá pagar en el mes de enero, a través de cuentas complementarias, obligaciones generadas por obras del Programa 2002, contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre del 2002, debiendo proceder a su regularización presupuestaria a más tardar en el mes de febrero del año 2003. La aplicación de esta facultad estará sujeta al envío previo, a la Dirección de Presupuestos, de información detallada acerca de las asignaciones de inversión y montos involucrados".

Puesta en votación, esta indicación fue aprobada en forma unánime.

Los honorables diputados señores Cardemil e Hidalgo presentaron indicación para incorporar, en la Glosa 02, asociada al Subtítulo 31, en el número II, Ítem 96, Programas Concursables, Letra A, Pavimentos Participativos, un nuevo inciso cuarto, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Vivienda deberá informar a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 31 de enero del año 2003, el monto de arrastre con que finalizó este programa durante el año 2002.".

Puesta en votación, se aprobó por unanimidad.

A continuación, la Comisión especial Mixta aprobó esta Partida, por unanimidad, con las modificaciones antes señaladas.



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**PARTIDA 19  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Esta Partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, y aprobada sin modificaciones.

Los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa, y los honorables diputados señores Cardemil, Hidalgo, Dittborn y Von Mühlenbrock formularon las siguientes indicaciones:

-Para sustituir, en el Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 21, el guarismo "723.585 miles" por "240.000" miles.

Puesta en votación, fue rechazada por ocho votos a favor y diez en contra.

-Para incorporar, en el Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 31, Ítem 53: "estudios para inversiones", una glosa 02 del siguiente tenor:

"02 Los recursos aquí incorporados serán asignados mediante licitación pública."

-Para incorporar, además, en el mismo ítem, otra glosa, del tenor siguiente:

"La asignación de los recursos contemplados en este ítem será semestralmente informada a la Contraloría General de la República, la que enviará los antecedentes a las Comisiones de Transporte del Senado y de la Cámara de Diputados. Esta información deberá contener a lo menos las entidades receptores de los fondos, debidamente individualizados, el destino y monto de los mismos."

Estas dos indicaciones fueron retiradas por sus autores.

-S.E. el Presidente de la República planteó la siguiente indicación:

Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 03: Directorio de Transporte de Santiago.

Para incorporar la siguiente Glosa 02 Asociada al Subtítulo 31 ítem 53:

"02 Los recursos consultados en este ítem serán asignados mediante propuesta pública. Tal asignación será informada semestralmente a las Comisiones de Transportes del Senado y de la Cámara de Diputados, especificándose las entidades adjudicatarias, el objeto del estudio y su monto. Esta información será enviada por el Ministerio dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo semestre"

Puesta en votación, esta indicación fue aprobada en forma unánime.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

En consecuencia, vuestra Comisión especial Mixta dio por aprobada, por unanimidad, esta Partida, con la modificación señalada.

**PARTIDA 20  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, la que la aprobó, sin enmiendas.

Ante vuestra Comisión especial Mixta, se presentaron las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 02 Fortalecimiento Sociedad Civil, para agregar a la letra b) de la Glosa 01 el siguiente párrafo:

"El Ministerio elaborará semestralmente una nómina de las adjudicaciones efectuadas, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre".

-Al Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 01, GLOSAS, para incorporar la siguiente Glosa 05 asociada al ítem 33.316 del Subtítulo 25:

"05 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas de difusión y cultura realizados, el monto utilizado y su ejecutor. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre".

-Al Capítulo 03 Instituto Nacional de Deportes, Programa 01:

Subtítulo 31:

En el ítem 53 "Estudios para Inversiones", incorporar "09", en la columna "Glosa N°".

**GLOSAS:**

En la Glosa 03, letra a) suprimir la expresión "hasta 220" e incorporar a continuación de "ley N° 19.712" lo siguiente: "Las contrataciones se efectuarán mediante resoluciones del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos".

En la Glosa 09, incorporar al final de su texto, el siguiente inciso:

"El Servicio informará semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto de la ejecución incluidas las obligaciones devengadas y no pagadas, de los recursos asignados al Fondo, determinando monto y beneficiario. Dicha información será proporcionada dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre".

Estas tres indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

presentes.

Los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa, y los honorables diputados señores Cardemil, Hidalgo, Dittborn y Von Mühlehnbrock, presentaron las siguientes indicaciones:

Para eliminar, en el Capítulo 1, Programa 1, glosa 03, letra d), la frase, "de carácter electoral."

Fue rechazada por cuatro votos a favor y once en contra.

-Para incorporar la siguiente glosa en el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 33.316, denominado Programas Especiales de Difusión y Cultura:

"Deberá informarse trimestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado la distribución de los fondos contemplados en esta asignación, especificando las características y objetivos de los programas de difusión y cultura financiados, los recursos destinados y el organismo ejecutor."

Fue aprobada en forma unánime.

-Para eliminar, en el Capítulo 1, Programa 1, glosa 03, letra d), la frase ", de carácter electoral,".

Fue retirada, por estar repetida con una anterior.

-Para suprimir, en el Capítulo 01, Programa 01, la letra a) de la glosa 03.

Puesta en votación, fue rechazada por siete votos a favor y ocho en contra.

-El honorable diputado señor Lorenzini presentó una indicación al Capítulo 02, "Fondo Antena", Subtítulo 25, Ítem 33, asignación número 561, glosa 05, del presupuesto del Consejo Nacional de Televisión.

"Con cargo a este Ítem se podrá financiar o subsidiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una región que no reciban transmisiones a nivel regional (por ejemplo TV 7 a nivel regional en una localidad).

Se podrá asimismo financiar o subsidiar la producción de Programas de Procedencia netamente local, tanto para la televisión de libre recepción como para los servicios limitados de televisión".

Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Sin embargo, en virtud del debate producido, y con acuerdo del Ejecutivo, la Comisión modificó la denominación del ítem, de la forma que se

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

consignará en su oportunidad.

Los honorables diputados señores Barros, Lorenzini, Prieto, Rojas, Cardemil, Dittborn, Urrutia y Álvarez-Salamanca plantearon una indicación para agregar, en el Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes, Programa 01, el siguiente inciso final a la glosa 09:

"El Instituto Nacional de Deportes deberá informar semestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de los montos específicos destinados a las finalidades del Fondo nacional, sus beneficiarios, la identificación de los proyectos a financiar y su período de ejecución."

Fue aprobada en forma unánime.

Vuestra Comisión especial Mixta dio su aprobación a esta Partida, por unanimidad, con las modificaciones señaladas.

## **PARTIDA 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN**

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó, con las siguientes modificaciones:

### **CAPÍTULO 01**

#### **Programa 01**

##### **Subsecretaría de Planificación y Cooperación**

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "20.962.290" por "20.937.290" y en su ítem 91, Libre, la cantidad de "19.875.805" por "19.850.805".

-Sustituir, en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "1.137.493" por "1.112.493".

-En el Subtítulo 25, ítem 33, asignación 320, Programas Especiales; asignación 322, Programa Iniciativa Científica Millenium y en el ítem 44, asignación 015, Programas Convenios Internacionales, contemplar la siguiente glosa:

"07 Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre cobertura efectiva y el cumplimiento de metas de estos Programas, los proyectos asignados, su monto y los organismos ejecutores, de manera desagregada."

#### **Programa 02**

##### **Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA**

-Sustituir, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, la cantidad de "5.858.668" por "5.833.668" e igualmente en su ítem 91.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

-Sustituir, en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", la cantidad de "224.630" por "199.630".

## Programa 04

## Programa de Desarrollo Indígena Mideplan.Bid

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "5.160.222" por "4.985.222"; en su ítem 91 la cantidad de "4.439.295" por "4.414.295" y en su ítem 92 "720.927" por "570.927".

-Sustituir, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "356.514" por "331.514" y en el Subtítulo 50, Servicio de la Deuda Pública, sustituir "720.927" por "570.927", e igualmente en su ítem 91 y asignación 001.

-Agregar, en la glosa 01, antes del punto final (.), lo siguiente: "y a las 6 personas a cargo de las Unidades Ejecutoras Zonales".

-Modificar el inciso cuarto de la glosa 03, agregando después de las palabras "público conocimiento" lo siguiente: ", que será enviado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados".

-Agregar en el inciso cuarto de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente: "Además dicho informe deberá contener los antecedentes laborales de cada promotor contratado, así como una evaluación de su gestión."

## CAPÍTULO 02

## Programa 01

## Fondo de Solidaridad e Inversión Social

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "22.283.949" por "22.258.949" e igualmente en su ítem 91.

-Sustituir, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "997.868" por "972.868".

-Incluir la glosa 06 en el ítem 31, asignaciones 538; 539; 541; 544 y 545 y en el subtítulo 33, ítem 80, asignaciones 004, 005, 006 y 007.

## CAPÍTULO 04

## Programa 01

## Servicio Nacional de la Mujer

-Incluir en el subtítulo 25, ítem 31 "Transferencias al Sector Privado" en las asignaciones 606 "Centros de Atención Integral y Prevención VIF" y 610 "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Microempresarias", la siguiente glosa 05:

"05.- Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre la cobertura efectiva, de ambos programas, y el cumplimiento de metas de estas asignaciones, de manera desagregada y el informe de evaluación de estos programas."

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## CAPÍTULO 06

## Programa 01

## Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

-Consultar, en el Subtítulo 33, ítem 85, asignación 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la siguiente glosa:

"07 A más tardar al 30 de septiembre del año 2003, la Conadi deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe, deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios del Programa, los montos de los recursos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, las superficies de tierras y el volumen de derechos de agua transferidos a los beneficiarios y las personas jurídicas o naturales a las cuales la Corporación adquirió dichos activos. Además se informará de los compromisos de gestión derivados de la evaluación del programa que se hizo durante el año 2002."

-Contemplar la siguiente glosa general:

"08 A más tardar al 30 de septiembre del año 2003, la Corporación deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya el estado de avance del Plan de Reestructuración de Conadi."

## Capítulo 07

## Programa 01

## Fondo Nacional de la Discapacidad.

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "3.167.390" por "3.417.390" e igualmente en su ítem 91.

-Sustituir, en el Subtítulo 25, "Transferencias Corrientes" la cantidad de "2.802.345" por "3.052.345" e igualmente en su ítem 31 y asignación 581.

-Agregar, en el encabezamiento, a continuación de "(01)" la siguiente glosa "(05)":

"05 Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al Fondo."

-Agregar, en el Subtítulo 25, ítem 31, "Transferencias al Sector Privado", la siguiente glosa:

"06 Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre el estado de estas

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

transferencias”.

-0-

A esta Partida se presentaron cuatro indicaciones:

El honorable senador señor García y el honorable diputado señor Hidalgo formularon indicación para sustituir, en el capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 87.002, denominado Gastos Asociados de Administración, el guarismo “\$ 1.065.021” por el siguiente: “\$ 10”.

Puesta en votación, fue rechazada por nueve votos a favor y diez en contra.

S. E. el Presidente de la República presentó las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01 Subsecretaría de Planificación Nacional, Programa 04 Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal sustituir la cantidad de “4.985.222” por “4.785.222” y en su ítem 92 la cantidad de “570.927” por “370.927”.

En el Subtítulo 50 Servicio de la Deuda Pública sustituir “570.927” por “370.927” e igualmente en su ítem 91 y asignación 001.

Al Capítulo 01 Subsecretaría de Planificación y Cooperación, Programa 04: Programa de Desarrollo Indígena

GLOSAS:

Para incorporar la siguiente Glosa 04 asociada a los Subtítulos 25 ítem 33.002 y al Subtítulo 33 ítem 85:

“04 La Subsecretaría proporcionará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un listado de proyectos o programas financiados con cargo a estos recursos, especificando su monto, número de beneficiarios y el ejecutor. Dicha información será enviada dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre”.

Capítulo 02 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

GLOSAS:

Para Incorporar la siguiente Glosa 08 asociada al Subtítulo 33 ítem 87.001:

“08 El Servicio deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados de la distribución a nivel comunal de los fondos consultados en este ítem. Dicha información será enviada dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre”.

Puestas en votación las indicaciones del Ejecutivo, fueron aprobadas por unanimidad.

Los honorables diputados señores Dittborn y Von Mühlenbrock

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

formularon indicación para insertar en el Capítulo 01, Programa 01; Ministerio de Planificación y Cooperación, Subtítulo 25, ítem 33; asignaciones 324 Programa Becas artículo 27 ley N° 19.595 y asignación 327 Programa Becas DFL N° 22 (Ed. de 1981), una glosa 07, del siguiente tenor:

“07 la Subsecretaría de Planificación y Cooperación enviará a más tardar el 31 de marzo de 2003, a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados una nómina de las personas beneficiarias de las becas durante los años 1997 a 2002, indicando el objeto de la beca y su monto, como igualmente el país donde ella se cursará, en su caso.”.

Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime.

En seguida, y puesta en votación la Partida, se solicitó votar separadamente, en el Capítulo 01, el Programa 04, “Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-BID”, que resultó aprobado por quince votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra.

-A continuación vuestra Comisión Mixta aprobó esta Partida, por quince votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, con las modificaciones señaladas.

**PARTIDA 22****MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

Agregar en el Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, Programa 01, la siguiente glosa 04:

“04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.”.

-0-

Los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa, y los honorables diputados señores Cardemil, Hidalgo, Dittborn y Von Mühlebrock presentaron una indicación para suprimir, en el Capítulo 01, Programa 01, la letra b) de la glosa 03.

Puesta en votación, esta indicación fue rechazada por nueve votos a favor y doce en contra.

S.E. el Presidente de la República formuló dos indicaciones:

-Al Capítulo 01 Secretaría General de la Presidencia de la República, Programa 01



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## Glosas:

Sustituir la Glosa 04 por la siguiente:

"04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre".

-Al Capítulo 03 Servicio Nacional del Adulto Mayor, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "967.730" por "1.067.730"

Subtítulo 25:

Incorporar, el ítem "Transferencias a Otras Entidades Públicas" con Miles \$ "100.000", y su asignación "700" Fondo Nacional del Adulto Mayor", Glosa N° "04" y Miles de \$ "100.000".

## GLOSAS:

En la Glosa 01 letra a) "Dotación máxima de personal", incorporar lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación".

Incorporar la siguiente: (Asociada al ítem 33.700)

"04 Durante el año 2003, el Servicio dispondrá la ejecución de este programa con un diseño de proyecto piloto anual a ejecutarse en las regiones que defina, conforme a los términos y requisitos dispuestos en la ley N° 19.828.

El Servicio deberá efectuar una evaluación de los resultados del proyecto al primer semestre y su proyección para el resto del año, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, la que será enviada a la Dirección de Presupuestos".

Las indicaciones del Ejecutivo fueron aprobadas en forma unánime.

Vuestra Comisión especial Mixta aprobó, por unanimidad, esta Partida, con las enmiendas antes señaladas.

**PARTIDA 50  
TESORO PÚBLICO.**

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01, "Fisco", Programa 04:

Reducir, en el subtítulo 50, ítem 91, Deuda Pública Externa, asignación 004, Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, en \$ 150.000, sustituyendo la cantidad de "\$ 86.372.914 miles", por "\$ 86.222.914 miles".

Capítulo 01, "Fisco", Programa 05:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

1) Incrementar, en el subtítulo 80, ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 007, Fondo Nacional de la Discapacidad, en \$ 250.000 miles, sustituyendo la cantidad de "\$ 3.167.390 miles", por la "\$ 3.417.390 miles".

2) Reducir, en el subtítulo 80, ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 001, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, en \$ 75.000 miles, modificando la cantidad de "\$ 38.425.086 miles", por "\$ 38.350.086 miles".

3) Reducir, en el subtítulo 80, ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 002, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en \$ 25.000 miles, modificando la cifra de "\$ 22.283.949 miles", por "\$ 22.258.949 miles".

-0-

S.E. el Presidente de la República formuló las siguientes indicaciones:

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 02 Subsidios

Agregar a la Glosa 01 el siguiente inciso segundo:

"La Dirección de Presupuestos elaborará trimestralmente una nómina de los decretos totalmente tramitados en el período, que dispongan subvenciones con cargo a esta asignación, identificando sus destinatarios y finalidad, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo trimestre".

-Subtítulo 25	Glosa N°	Miles \$
---------------	----------	----------

Incorporar el siguiente ítem:

31.018	Compensación artículo 3° DFL.(MOP)N° 70,de 1988	02.08	500.000
--------	---	-------	---------

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias

- Subtítulo 25

Reducir el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos en \$ 500.000 miles

-Glosas:

Agregar la siguiente al Programa 02:

"08 Con cargo a este ítem se pagarán, durante el año 2003, las compensaciones originadas en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas. El decreto supremo a que alude el inciso primero de dicha disposición, podrá ser dictado a contar de la fecha de publicación de esta ley rigiendo, en todo caso,

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

desde el 1 de enero del año 2003”.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Puestas en votación estas tres indicaciones, fueron aprobadas por trece votos a favor, siete en contra y una abstención.

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo	Ítem		Incremento	Miles de \$ Reducción
80	63	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
	001	Subsecretaría de Agricultura		346.383
	002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		153.617
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario		500.000
	004	Servicio Agrícola y Ganadero	1.000.000	

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias

En el Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, en \$ 150.000 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

En el Subtítulo 80:

Incrementar el ítem 54.001 “Contraloría General de la República” en \$ “150.000”miles.

b) 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 25:

Reducir el ítem 33.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ “827.982” miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 80:

Incrementar los ítem:

			Miles de \$
52	001	Senado	295.105
52	002	Cámara de Diputados	486.664
52	003	Biblioteca del Congreso	46.213

---

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

-Al Capítulo 01 Fisco Programa 04: Servicio de la Deuda Pública  
Reducir el ítem 91.004 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda en \$ 200.000 miles.

-Al Capítulo 01 Fisco  
Para complementar la indicación a la Partida 50 formulada mediante Mensaje N° 103-348, en el sentido de que la glosa 08 que agrega, debe incorporarse al programa 02 Subsidios.

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias

## GLOSAS:

A la Glosa 15 para agregar al inciso primero el siguiente párrafo:

"Con todo, los aludidos decretos podrán dictarse sin sujeción a las condiciones y plazos antes señalados, cuando en una o más regiones determinadas se registre una tasa de desocupación igual o superior al 10%, con el objeto de aplicar los recursos en dichas regiones".

-Al Capítulo 01 Fisco  
Programa 05 Aporte Fiscal Libre:  
Subtítulo 80:

			Incrementa	Miles de \$ Reduce
55	001	Secretaría y Administración General	99.300	
55	002	Servicio de Gobierno Interior		79.590
55	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		19.710

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

-Al Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Sub título	Ítem		Incremento	Miles de \$ Reducción
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
80	63			
		001	Subsecretaría de Agricultura	292.900
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	292.900

Puestas en votación las antedichas indicaciones del Ejecutivo, fueron aprobadas por unanimidad.

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

El honorable senador señor Ominami planteó indicación para reemplazar, en el párrafo primero de la glosa 15, del ítem 120, "Fondo de Contingencia contra el Desempleo", del Subtítulo 33, "Transferencias a Otras Entidades Públicas", del Programa 03, "Operaciones Complementarias", de la Partida 50, Tesoro Público, las palabras "tasa nacional", por los vocablos "tasa regional".

Fue retirada por su autor.

En seguida, la Partida fue aprobada por unanimidad, con las modificaciones señaladas.

-0-

### ARTICULADO DEL PROYECTO

El articulado del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003 fue estudiado por vuestra Comisión especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente, con los siguientes acuerdos:

#### Artículo 1º

Los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa, y los honorables diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Von Mühlenbrock formularon indicación para sustituir el encabezamiento de este artículo por el siguiente:

"Fíjese el límite máximo de los gastos del presupuesto del sector público para el año 2003 y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, según el detalle que se indica:".

Puesta en votación, fue rechazada por nueve votos a favor y doce en contra.

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º por el que se indica a continuación:

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones deTransferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFERENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951
OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
GASTOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSIÓN REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSIÓN FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658
SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497		129.361.497

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	923.135		923.135
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823		274.823

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600	221.600
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	819	819
TRANSFERENCIAS	1.617	1.617
OTROS INGRESOS	-936.360	-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641	1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700	700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295	34.295
GASTOS	923.135	923.135
GASTOS EN PERSONAL	104.712	104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964	148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	16.369	16.369
PRESTACIONES PREVISIONALES	598	598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106	35.106
INVERSIÓN REAL	48.030	48.030
INVERSIÓN FINANCIERA	823	823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738	-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	783.540	783.540
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21	21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609	609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101	30.101

**Artículo 2º**

Los honorables senadores señora Matthei y señores García y Novoa, y los honorables diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Von Mühlenbrock presentaron una indicación para sustituir el encabezamiento del artículo 2º por el siguiente: "Fíjase los aportes fiscales máximos en moneda nacional y en moneda extranjera convertida en dólares, para el año 2003, y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, a las partidas que se indican:".

Puesta en votación la indicación, fue rechazada por nueve votos a favor y doce en contra.

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2º por el que se indica a continuación:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	



---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
-Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
-Subsidios	367.148.670	
TOTAL APORTES	9.418.872.966	830.895

### **Artículo 3º**

#### **NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL**

Como se señaló anteriormente, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, número 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para sustituir el artículo 3º por el siguiente:

"Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ \$ 1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del tesorero general de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.”.

Puesta en votación la indicación, fue aprobada en forma unánime.

**Artículo 4º**

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para sustituir, en el párrafo final del artículo 4º, la expresión “al conjunto de” por “a cada una de las”.

Puesta en votación, fue aprobada por unanimidad.

**Artículo 6º**

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para incorporar los siguientes incisos segundo y tercero, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto:

“A contar del 1 de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por unanimidad.

**Artículo 13**

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para incorporar al artículo 13 los siguientes incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, nuevos :

“Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma en que se exprese el pago, deberán informar al Jefe del Servicio respectivo, a través de

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

la unidad correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios.

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada por unanimidad, con enmiendas, de la forma que se consignará en su oportunidad.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**Artículo 16**

El honorable senador señor Dittborn formuló indicación para insertar en el artículo 16 los siguientes incisos:

“Las instituciones públicas mencionadas no podrán realizar campañas de imagen institucional o para promover determinadas políticas o programas que no se encuentren legalmente aprobadas o bien llevándose a efecto.

Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.”.

Puesta en votación, fue rechazada por ocho votos a favor y doce en contra.

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para incorporar al artículo 16 el siguiente inciso segundo:

“Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo”.

Puesta en votación esta indicación, fue aprobada en forma unánime.

**Artículo 17**

S.E. el Presidente de la República planteó indicación para modificar el artículo 17 en los siguientes términos:

- a) Sustituir en su inciso primero la palabra “indicar” por “identificar”.
- b) Suprimir en su inciso segundo la frase: “identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo”.
- c) Agregar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

“No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán requerir de las entidades donatarias los antecedentes

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

señalados en el inciso segundo de este artículo, los que remitirán en los términos establecidos en dicho inciso”.

Esta indicación fue aprobada por unanimidad, con el texto que se consignará en su oportunidad.

S.E. el Presidente de la República formuló posteriormente una indicación para sustituir, en el inciso cuarto, desde “requerir de las entidades donatarias..... hasta el punto final”, por lo siguiente:

“emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, la expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004”.

Fue aprobada en forma unánime, con el texto que se consignará en su oportunidad.

**Artículo 18**

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para sustituir el artículo 18 por el siguiente:

“ARTÍCULO 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe en ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.
2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.
4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.
5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.”.

- Puesta en votación, fue aprobada en forma unánime, en la forma que se señalará en su oportunidad.

- S.E. el Presidente de la República presentó posteriormente indicación para incorporar como inciso tercero, punto 3., en el artículo 18, lo siguiente:

“Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo”.

Los incisos señalados con números 3., 4. y 5. pasan a ser 4., 5. y 6., respectivamente.

Fue aprobada por unanimidad, con el texto que se consignará en su oportunidad.

**Artículo 19**

S.E. el Presidente de la República formuló indicación para sustituir en el inciso cuarto del artículo 19 las expresiones “las recomendaciones” y “formulen” por “los compromisos” y “determinen”, respectivamente, y suprimir la coma (,) que sigue a la palabra “dentro”.

Puesta en votación la indicación, fue aprobada en forma unánime.

-0-

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

**PARTIDA 01  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 02  
CONGRESO NACIONAL**

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "16.741.166" por "17.036.271" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo para sustituir "7.278.703" por "7.573.808".

Subtítulo 25:

En el ítem 31 reducir la asignación 010 "A personas" en \$ "10" miles.

Incorporar el ítem 33. Transferencias a Otras Entidades Públicas, con \$ "10" miles y la asignación 750 "Conferencia Unión Interparlamentaria Mundial, con \$ "10" miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "24.918.527" por "25.405.191" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "10.659.903" por "11.146.567".

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir "3.265.051" por "3.311.264".

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "885.847" por "932.060".

Como consecuencia de lo anterior, se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 03  
PODER JUDICIAL**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 04  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal sustituir "17.540.331" por "17.690.331" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, sustituir "1.918.382" por "2.068.382" e incluir "01" en la columna "Glosa N°".

INCORPÓRASE :

GLOSAS:

"01 Incluye \$ 150.000 miles para implementar los registros necesarios para desarrollar las funciones de provisión de información que le corresponde a la Contraloría General de la República".

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Como consecuencia de lo anterior, se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 05  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

-Al Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01 Secretaría y Administración General.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal sustituir "55.387.264" por "55.586.564" e igualmente en su ítem 91.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo sustituir "1.884.728" por "1.834.028".

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, sustituir "47.842.702" por "48.092.702".

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes, ítem 33, sustituir "14.773.067" por "15.023.067".

En el Subtítulo 25 Transferencias Corrientes ítem 33. asignación 003 Consejo Nacional para Control de Estupefacientes, sustituir "9.684.973" por "9.934.973".

En la glosa 12, sustituir el inciso final, por el siguiente:

"La incorporación de nuevas comunas a este programa y la distribución de recursos entre comunas en cada región deberá ser informada al Gobierno Regional respectivo, el cual podrá convenir con la Subsecretaría del Interior la extensión del programa a otras comunas de su región. Dicha extensión podrá ser cofinanciada por ambas entidades y, en tal caso, el aporte regional deberá destinarse a financiar proyectos de inversión en esta área."

Capítulo 02 Servicio de Gobierno Interior,

Reemplazar en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal y en su ítem 91, "14.643.473" por "14.563.883".

Reducir el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ "79.590" miles.

Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo  
Programa 01

Subtítulo 06 Transferencias, en el ítem 62.010 "Subsecretaría de Agricultura", eliminar la cantidad de \$ "292.900" miles.

Reducir el Subtítulo 09 Aporte Fiscal y su ítem 91 en \$ "19.710" miles y el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo la cantidad de "\$ 19.710" miles.

En el Subtítulo 33, ítem 87.016, Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional-Desarrollo Rural, sustituir la cantidad de "738.310" por "445.410".

En la glosa 15, letra b), agregar en punto aparte lo siguiente:

"Al menos un 10% de estos recursos deberán ser destinados, por los respectivos Gobiernos Regionales, a proyectos de Agua Potable Rural."

Reemplazar la glosa 20, por la siguiente:



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

“Estos recursos se distribuirán entre las regiones mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos previa aprobación del Directorio del Programa Chile-Barrio, en función de la cartera de proyectos para el sector, correspondientes a asentamientos incluidos en el catastro del Programa Chile-Barrio; del número de beneficiarios aún no atendidos correspondientes a dicho catastro y de los aportes regionales a la solución de los problemas de los asentamientos precarios. En caso que la cartera de proyectos en condiciones de ser ejecutada al 30 de abril de 2003 sea inferior al marco presupuestario regional distribuido, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con acuerdo de la Dirección Ejecutiva del Programa Chile-Barrio, podrá destinar dichos saldos a proyectos incluidos en el referido catastro del Programa Mejoramiento de Barrios de otras regiones.”.

Incorporar la siguiente glosa 24:

“24 El reglamento a que se refiere el artículo 75 de la ley N° 19.175, deberá ser expedido antes del 31 de enero del año 2003”.

Agregar la siguiente glosa 25:

“25 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de las provisiones contempladas en el ítem 87 del Subtítulo 33 por región y asignación del referido ítem. Tal información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre”.

Programa 03: Programas de Desarrollo Local

Incorporar a las glosas 02 y 03, el siguiente inciso final:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de los recursos a nivel comunal, los criterios utilizados para tal distribución y la especificación de los proyectos a financiar con cargo a éstos. Esta información la proporcionará dentro de los treinta días siguientes al de término del trimestre respectivo”.

Capítulo 61, Gobierno Regional Región I Tarapacá

Programa 02

Agregar “(01)” a continuación de la referencia “INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN I” e incorporar la siguiente glosa:

“01 Parte de los recursos del ítem 61 se podrán traspasar al ítem 25.31.051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, del programa 01 de este Gobierno Regional.”.

Capítulo 64 Gobierno Regional Región IV Coquimbo

Suprimir el Programa 03: Proyecto de Desarrollo Rural, montos y glosas.

Como consecuencia de lo anterior, se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**PARTIDA 06  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior,  
Programa 01:

Subtítulo 25:

(En Miles de US\$ )

En el ítem 33.037 Programa de Actividades Específicas en el Exterior,  
sustituir la cantidad de "1.539" por "1.424".

En el ítem 33.042 Comunidad de Chilenos en el Exterior, sustituir la  
cantidad de "115" por "230".

En la glosa "05" sustituir "US\$ 800 miles" por "US\$ 712 miles".

Capítulo 02 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales,  
Programa 01:

**INGRESOS**

Subtítulo 06 Transferencias:

En el ítem 62.002 "Subsecretaría de Agricultura", sustituir la cantidad de  
"7.949.796" por "7.683.442"

Subtítulo 07 Otros Ingresos:

En el ítem 72 Operaciones de Cambio, en Miles de \$ , sustituir la  
cantidad de "7.722.235" por "7.455.881", y en Miles de US\$ , la cantidad de  
"10.853" por "10.479"

**GASTOS**

Subtítulo 25:

En el Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, en la columna "Glosa  
N°" incorporar una nueva glosa "05", y las actuales "05" y "06" pasan a ser  
"06 y 07, respectivamente.

En el ítem 33.550 Programa Promoción de Exportaciones, en Miles de  
US\$ , sustituir la cantidad de "14.843" por "14.469".

**GLOSAS**

Incorporar la nueva Glosa "05" asociada al Subtítulo 25, aplicable a los  
presupuestos en moneda nacional y moneda extranjera:

"05 Con cargos a estos recursos también se podrá efectuar programas  
complementarios a los que se dispongan en el Capítulo 01 de esta Partida,  
para el cumplimiento de los acuerdos de complementación económica con la  
Unión Europea y los Estados Unidos de América, previamente autorizados  
mediante resolución del Servicio con la visación de la Dirección de  
Presupuestos".

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 07  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 06 Corporación de Fomento de la Producción, Programa 01

**INGRESOS**

Subtítulo 06, Transferencias:

En el ítem 62.002, "De la Subsecretaría de Agricultura (Fomento)", sustituir la cantidad de "6.074.993" por "5.824.993" y en el ítem 62.005 "De la Subsecretaría de Agricultura (Seguro Agrícola)", sustituir la cantidad de "2.145.240" por "1.895.240".

**GASTOS**

Subtítulo 25 Transferencias Corrientes:

En el ítem 31.095 Fomento Productivo Agropecuario, sustituir la cantidad de "6.074.993" por "5.824.993".

En el ítem 33.069 Subvención Primas Seguro Agrícola, sustituir la cantidad de "2.145.240" por "1.895.240".

Glosas:

Reemplazar el texto de la Glosa N° 07 por el siguiente: "Con cargo al Fondo Cobertura de Riesgos, Corfo podrá contraer obligaciones indirectas, especialmente coberturas y subsidios contingentes, hasta por el equivalente a ocho veces el monto del Fondo. Además, podrá financiar gastos y consultorías, relacionados con la evaluación de riesgo y el seguimiento de las operaciones. El Fondo se incrementará con el producto de las inversiones, las comisiones que se perciban y las recuperaciones que se obtengan".

Suprimir la Glosa N° 13 y su texto, pasando las Glosas 14, 15, 16 y 17 a ser 13, 14, 15 y 16, respectivamente.

Capítulo 07 Instituto Nacional de Estadísticas, Programa 01

Subtítulo 25:

En el ítem 33.451 Censo de Chilenos en el Exterior, sustituir la cantidad de "287.850" por "137.850".

Incorporar el ítem 33.456 Nuevo Marco Muestral de Áreas para Encuestas de Hogares, con "150.000" miles.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

**PARTIDA 08  
MINISTERIO DE HACIENDA**

Aprobarla, sin enmiendas.

**PARTIDA 09  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01, Subsecretaría de Educación, Programa 01.

En el Subtítulo 25, Transferencias Corrientes, sustituir "95.423.604" por "95.683.285", en su Ítem 33 Transferencias a Otras Entidades Públicas cambiar "22.103.555" por "22.363.236", y en su asignación 097, Universidad de Chile, reemplazar "6.152.208" por "6.411.889".

En el Subtítulo 90, SALDO FINAL DE CAJA, sustituir la cantidad de "3.112.657" por "2.852.976".

**Glosas**

En la Partida 09, Capítulo 01, programa 01, Glosa 17, agregar un inciso tercero del siguiente tenor:

"El Ministerio de Educación deberá entregar un informe, a más tardar el 31 de marzo del año 2004, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, con el detalle del número de unidades adquiridas y costo unitario de la configuración computacional, mobiliario, asistencia técnica y capacitación."

En la partida 09, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.511, Programas de Educación Básica, glosa 15, para agregar el siguiente inciso final: "Antes del mes de septiembre de cada año deberá informarse a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto."

En la partida 09, capítulo 01, programa 01, subtítulo 25, ítem 33.512, Programas de Educación Media, glosa 16, para incorporar el siguiente inciso final: "Antes del mes de septiembre de cada año deberá informarse a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto."

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, Subtítulo 25, ítem 33.383, Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media, para agregar el siguiente inciso final a la glosa 08: "Antes del mes de septiembre de cada año se informará a las comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección además del

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.”.

En la partida 09, Capítulo 1, Programa 09 Programa de Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, Subtítulo 25, ítem 33.098, Programa Especial de Educación Básica y Media, agregar en el inciso segundo de la glosa 04 después de la frase “Se creará un Registro” lo siguiente: “de libre entrada”, e incorporar el siguiente inciso final a esta glosa:

“Antes del mes de septiembre de cada año, y respecto de los doce meses anteriores, se deberá informar a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado las instituciones que postularon para obtener fondos de este programa y las instituciones que efectivamente los obtuvieron, especificando, en este caso, monto, cantidad de alumnos que postularon al programa y cantidad de alumnos que aprobaron cuando corresponda.”.

Para agregar, a la Glosa 06 del capítulo 01, Programa 09, Educación y Capacitación Permanente-Chile Califica, Subtítulo 25, Ítem 33.401 (Proyectos de Articulación de Formación Técnica), un inciso final del siguiente tenor:

“Antes del mes de septiembre de cada año, y respecto de los doce meses anteriores, se deberá informar a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado las instituciones que postularon para obtener fondos de este proyecto y las instituciones que efectivamente los obtuvieron, especificando, en este caso, el monto y objetivos. Asimismo, se deberá enviar copia de los convenios referidos a las antedichas Comisiones.”.

## **PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA**

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

En el Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33, asignación 220, reemplazar el guarismo “30” por “3º”.

## **PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Agregar en la glosa 02 del Capítulo 05, Subsecretaría de Investigaciones, Programa 01 a continuación de “\$ 271.497”, el vocablo “miles”.

## **PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

-Para incorporar el siguiente inciso segundo a la Glosa 04, asociada a la Partida:

“Asimismo, no podrán ejecutarse ni establecerse para la licitación de los

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

estudios, proyectos u obras que deban imputarse a estos ítem, los gastos inherentes a la administración de éstos, o de servicios y operación que son propios del funcionamiento de las Entidades señaladas. Se exceptúan aquellos que pasen a integrarse a formar parte permanente de las inversiones señaladas, o sean requeridos para la puesta en servicio de las mismas, en cuyos casos quedarán sujetos a su determinación previa, según lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, y de conformidad a los lineamientos que fije el Ministerio de Obras Públicas, y sean autorizados fundadamente por el Jefe del Servicio respectivo”.

-Para incorporar, en el Resumen de la Partida por Capítulos, como Glosa 02 la siguiente:

“02 (Común para los Capítulos 02 y 04)

La creación de asignaciones de proyectos nuevos, correspondientes a los ítem 61 al 74 del Subtítulo de Inversión Real, con excepción de las referidas a proyectos de conservación, mantención y reposición, deberán ser consultadas con el Gobierno Regional respectivo, el cual dispondrá de un plazo de 30 días para emitir su opinión sobre tales iniciativas de inversión.”.

## **Capítulo 02**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

Programa 03

Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Sustituir la cantidad de “48.329.153”, por “49.329.153”.

Ítem 91 Libre

Reemplazar la cantidad “46.802.756”, por “47.802.756”.

Subtítulo 30 Inversión Sectorial de Asignación Regional.

Sustituir la cantidad “8.080.000”, por “10.080.000”.

Subtítulo 31 Inversión Real

Ítem 78 Programas de Inversión de Carácter Nacional

Reemplazar la cantidad “19.046.166”, por “18.046.166”.

Programa 04

Dirección de Vialidad

Glosa 05

Suprimirla.

Programa 11

Dirección de Planeamiento

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Subtítulo 09 Aporte Fiscal

Sustituir la cantidad de "57.650.324", por "56.650.324".

Ítem 91 Libre

Reemplazar la cantidad "56.136.101", por "55.136.101".

Subtítulo 33 Transferencia de Capital

Ítem 85-026 Empresa Metro S.A.

Sustituir la cantidad de "54.270.708", por "53.270.708".

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 13**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01

Subsecretaría de Agricultura

Programa 01

1. INGRESOS (MILES)

Sustituir "33.148.924" por "32.509.641".

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "32.205.198" por "31.565.915" e igualmente en su ítem 91.

2. GASTOS (MILES)

Sustituir "33.148.924" por "32.509.641".

Subtítulo 25. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Sustituir "17.937.214" por "28.434.601"

Ítem 31. Transferencias al Sector Privado.

Reemplazar la suma de "673.211" por "12.229.852".

Suprimir la asignación 002, Organismos Internacionales, y su monto de \$ 80.029.

Crear las siguientes asignaciones:

"371. Instituto de Investigaciones Agropecuarias (glosas 07, 09) con \$ 7.255.171."

"372. Fundación para la Innovación Agraria (glosa 07,09) con \$ 4.381.499."

Crear la siguiente glosa 07, nueva, asociada a los ítems 371 y 372:

"El presupuesto de dichos organismos se formará conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Agricultura y será aprobado mediante resolución de ese Ministerio, visada por la Dirección de Presupuestos. El Instituto de Investigaciones Agropecuarias sólo podrá contratar

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda.”.

Ítem 32. Transferencias a Organismos del Sector Público.

-Sustituir “16.462.929” por “15.403.675”.

-En el ítem 32.001, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, sustituir la cantidad de “7.949.796” por “7.683.442”.

-En el ítem 32.002, Corporación de Fomento de la Producción, sustituir la cantidad de “6.074.993” por “5.824.993”.

-En el ítem 32.006, Corporación de Fomento de la Producción-Seguro Agrícola, sustituir la cantidad “2.145.240” por “1.895.240”.

-Con la modificación precedente, las anteriores glosas 07 y 08, pasan a ser 08 y 09, respectivamente, asociadas a los ítem correspondientes.

-Suprimir el ítem 32.010, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y su monto.

-En el ítem 33.353, Programa Sistema Nacional de Menciones de Calidad Agropecuaria, asociar la glosa 05.

## Subtítulo 33. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Sustituirlo por el siguiente:

Sub Título	Ítem	Denominaciones	Glosa	Miles de \$
33		Transferencias de Capital		2.196.179
	85	Aportes al Sector Privado		878.161
	031	Fundación Chile	09	878.161
	87	Aportes a otras entidades públicas		1.318.018
	001	Instituto Forestal	09	907.090
	003	Centro de Información de Recursos Naturales	09	410.928

## Glosas:

Reemplazar la Glosa 08 -que ha pasado a ser 09- por la siguiente: “El Ministerio de Agricultura deberá presentar el 30 de junio de 2003 al Ministerio de Hacienda y a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un plan de normalización y sustentabilidad financiera, para cada Instituto. Asimismo, deberá proponer una metodología de asignación de los recursos en función de factores objetivos de medición del desempeño.”.

## Capítulo 02

## Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

## 1. INGRESOS (MILES)

Sustituir “2.800.719” por “2.647.102”.

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “2.775.437” por “2.621.820” y en su ítem 91, la cantidad de “2.242.056” por “2.088.439”.



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## 2. GASTOS (MILES)

Sustituir "2.800.719" por "2.647.102".

## Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Sustituir "164.861" por "11.244" e igualmente en el ítem 31, Transferencias al Sector Privado.

-Suprimir el ítem 31.002 Organismos Internacionales y su monto.

## Capítulo 03

## Instituto de Desarrollo Agropecuario

## 1. INGRESOS (MILES)

Sustituir "107.224.850" por "107.017.750".

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de "66.855.066" por "66.647.966", y en su ítem 91, la cantidad de "61.335.494" por "61.128.394".

## 2. GASTOS (MILES)

Sustituir "107.224.850" por "107.017.750".

## Subtítulo 25 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Sustituir "46.769.868" por "46.562.768".

-En el ítem 31, Transferencias al Sector Privado, sustituir "45.647.580" por "46.477.956".

-En el ítem 31.381, Bonificación a la Inversión Agrícola y Ganadera, sustituir "4.430.571" por "4.180.571".

-En el ítem 31.382, Programa de Riego, sustituir la cantidad de "5.059.822" por "4.809.822".

-En el ítem 31.403, Servicios Fomento Desarrollo Local sustituir la cantidad "5.708.348" por "7.038.724".

-Suprimir el ítem 32 Transferencias a Organismos del Sector Público, con "1.037.476" y la asignación 006 Gobierno Regional Región IV Coquimbo en el mismo monto.

En la Glosa 08 (asignación 403) incorporar como inciso segundo lo siguiente:

"Incluye \$ 1.037.476 miles para el desarrollo de un Programa de Asistencia Agrícola de la IV Región, que se llevará a efecto a través de un Convenio de Programación, con el Gobierno Regional Región IV Coquimbo. Considera \$ 205.774 miles, para Gastos en personal, \$ 164.328 miles, para Gastos de Operación e Inversión".

-Sustituir las glosas 09 y 010 por las siguientes:

"09 Con cargo a esta asignación, se podrán adquirir bonos subordinados de instituciones financieras que con estos recursos financien préstamos a pequeños productores agrícolas y se comprometan a desarrollar plataformas especializadas de atención a dicho sector o licitar entre dichas instituciones, incluido el Banco del Estado de Chile, la administración delegada de estos

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

recursos, con las finalidades antes señaladas y conforme a las condiciones y modalidades que se establezcan por decreto supremo del Ministerio de Agricultura suscrito, además, por el ministro de Hacienda.”.

“10 El Instituto deberá entregar a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados el 31 de julio de 2003 y el 31 de enero del año 2004 informes semestrales sobre el monto de la deuda, la cartera de baja recuperabilidad, las recuperaciones, colocaciones, condonaciones y castigos para cada una de las líneas de crédito que otorga al 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

Además, cada informe deberá incorporar el calendario de pagos de dicha deuda para los próximos seis meses, con indicación de los años de asignación de los créditos.”.

Capítulo 04  
Servicio Agrícola y Ganadero

## INGRESOS (MILES)

Sustituir “39.521.558” por “40.521.558”.

-En el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “27.421.641” por “28.421.641” y en su ítem 91, la cantidad de “26.829.746” por “27.829.746”.

## GASTOS (MILES)

Sustituir “39.521.558” por “40.521.558”.

-Incorporar la siguiente glosa 04 asociada al ítem 31.002, Organismos Internacionales.

“04 Para aplicación Convenios Binacional Chile-Perú, para control y erradicación de la mosca de la fruta.”.

-En el ítem 31.404. Programa para la Recuperación de Suelos Degradados, sustituir la suma de “10.261.331” por “11.261.331”, y asociar a éste las glosas 05, 06 y 09.

-En el ítem 31.407, Fondo Mejoramiento Patrimonio Sanitario, asociar las glosas 07 y 09.

-En el ítem 33.363, Programa Inspecciones Exportaciones, asociar las glosas 08 y 09.

-En el ítem 33.367, Erradicación Tuberculosis, Brucelosis y Control Residuos Bovinos, asociar la glosa 09.

-Incorporar la siguiente glosa 09:

“09 A más tardar el 31 de julio del año 2003, el Servicio Agrícola y Ganadero deberá entregar a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del programa, así como las metas cualitativas y cuantitativas para el año 2003.

Asimismo, el 31 de marzo de 2004 deberá remitirse a dichas Comisiones la evaluación final del programa.”.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 14  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 15  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Aprobarla, sin enmiendas.

**PARTIDA 16  
MINISTERIO DE SALUD**

Aprobarla sin modificaciones.

**PARTIDA 17  
MINISTERIO DE MINERÍA**

Aprobarla, sin enmiendas.

**PARTIDA 18  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

-Incorporar, en la glosa 02 de la Partida, asociada al Subtítulo 31, en su numeral I, Ítem 92 Vivienda Serviu, letra a) Básicas, el siguiente párrafo segundo:

"Se podrá pagar en el mes de enero, a través de cuentas complementarias, obligaciones generadas por obras del Programa 2002, contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre de 2002, debiendo proceder a su regularización presupuestaria a más tardar en el mes de febrero del año 2003. La aplicación de esta facultad estará sujeta al envío previo, a la Dirección de Presupuestos, de información detallada acerca de las asignaciones de inversión y montos involucrados".

-Incorporar, en la misma Glosa 02, asociada al Subtítulo 31, en el número II, Ítem 96, Programas Concursables, letra a), Pavimentos Participativos, un párrafo final, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 31 de enero del año 2003, el monto de arrastre con que finalizó este programa

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

durante el año 2002.”.

**PARTIDA 19****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Incorporar en el Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 03: Directorio de Transporte de Santiago, la siguiente Glosa 02 Asociada al Subtítulo 31, ítem 53:

“ 02 Los recursos consultados en este ítem serán asignados mediante propuesta pública. Tal asignación será informada semestralmente a las Comisiones de Transportes del Senado y de la Cámara de Diputados, especificándose las entidades adjudicatarias, el objeto del estudio y su monto. Esta información será enviada por el Ministerio dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo semestre”.

**PARTIDA 20****MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Aprobarla, con las modificaciones que se indican:

-En el Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 01, GLOSAS, incorporar las siguientes Glosas 05 y 06 asociada al ítem 33.316 del Subtítulo 25:

“05 La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas de difusión y cultura realizados, el monto utilizado y su ejecutor. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre.

06 Deberá informarse trimestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado la distribución de los fondos contemplados en esta asignación, especificando las características y objetivos de los programas de difusión y cultura financiados, los recursos destinados y el organismo ejecutor.”.

En el Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 02 Fortalecimiento Sociedad Civil, agregar a la letra b) de la Glosa 01 el siguiente párrafo:

“El Ministerio elaborará semestralmente una nómina de las adjudicaciones efectuadas, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre”.

-Cambiar la denominación de la asignación 561, “Fondo Antena”, contenida en el Capítulo 02, Consejo Nacional de Televisión, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 33, por la siguiente: “Fondo Antena y medios de recepción satelital”.

-En el Capítulo 03 Instituto Nacional de Deportes, Programa 01:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

## Subtítulo 31:

En el ítem 53 "Estudios para Inversiones", incorporar "09", en la columna "Glosa N°".

## GLOSAS:

En la Glosa 03, letra a) suprimir la expresión "hasta 220" e incorporar a continuación de "ley N° 19.712" lo siguiente: " Las contrataciones se efectuarán mediante resoluciones del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos".

En la Glosa 09, incorporar al final de su texto, los siguientes incisos:

"El Servicio informará semestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto de la ejecución incluidas las obligaciones devengadas y no pagadas, de los recursos asignados al Fondo, determinando monto y beneficiario. Dicha información será proporcionada dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.

El Instituto Nacional de Deportes deberá informar semestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de los montos específicos destinados a las finalidades del Fondo nacional, sus beneficiarios, la identificación de los proyectos a financiar y su período de ejecución."

**PARTIDA 21****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN**

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

**CAPÍTULO 01****Programa 01****Subsecretaría de Planificación y Cooperación**

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "20.962.290" por "20.937.290" y en su ítem 91, Libre, la cantidad de "19.875.805" por "19.850.805".

-Sustituir, en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "1.137.493" por "1.112.493".

-En el Subtítulo 25, ítem 33, asignación 320, Programas Especiales; asignación 322, Programa Iniciativa Científica Millenium y en el ítem 44, asignación 015, Programas Convenios Internacionales, contemplar la siguiente glosa:

"07 Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre cobertura efectiva y el cumplimiento de metas de estos Programas, los proyectos asignados, su monto y los organismos ejecutores, de manera desagregada."

En el Subtítulo 25, ítem 33; asignación 324 Programa Becas artículo 27 ley N° 19.595 y asignación 327 Programa Becas DFL N° 22 (Ed. de 1981), agregar una glosa 08, del siguiente tenor:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

"08 La Subsecretaría de Planificación y Cooperación enviará a más tardar el 31 de marzo de 2003, a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados una nómina de las personas beneficiarias de las becas durante los años 1997 a 2002, indicando el objeto de la beca y su monto, como igualmente el país donde ella se cursará, en su caso."

**Programa 02****Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra**

-Sustituir, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, la cantidad de "5.858.668" por "5.833.668" e igualmente en su ítem 91.

-Sustituir, en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", la cantidad de "224.630" por "199.630".

**Programa 04****Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid**

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "5.160.222" por "4.785.222"; en su ítem 91 la cantidad de "4.439.295" por "4.414.295" y en su ítem 92 "720.927" por "370.927".

-Sustituir, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "356.514" por "331.514" y en el Subtítulo 50, Servicio de la Deuda Pública, sustituir "720.927" por "570.927, e igualmente en su ítem 91 y asignación 001.

-Sustituir en el Subtítulo 50 Servicio de la Deuda Pública "570.927" por "370.927" e igualmente en su ítem 91 y asignación 001.

-Agregar, en la glosa 01, antes del punto final (.), lo siguiente: "y a las 6 personas a cargo de las Unidades Ejecutoras Zonales".

-Modificar el inciso cuarto de la glosa 03, agregando después de las palabras "público conocimiento" lo siguiente: ", que será enviado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados".

-Agregar en el inciso cuarto de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente: "Además dicho informe deberá contener los antecedentes laborales de cada promotor contratado, así como una evaluación de su gestión."

-Incorporar la siguiente Glosa 04 asociada a los Subtítulos 25 ítem 33.002 y al Subtítulo 33 ítem 85:

"04 La Subsecretaría proporcionará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un listado de proyectos o programas financiados con cargo a estos recursos, especificando su monto, número de beneficiarios y el ejecutor. Dicha información será enviada dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre".

**CAPÍTULO 02****Programa 01****Fondo de Solidaridad e Inversión Social**

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de "22.283.949" por "22.258.949" e igualmente en su ítem 91.

-Sustituir, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la cantidad de "997.868" por "972.868".

-Incluir la glosa 06 en el ítem 31, asignaciones 538; 539; 541; 544 y 545 y en el subtítulo 33, ítem 80, asignaciones 004; 005; 006 y 007.

Incorporar la siguiente Glosa 08, asociada al Subtítulo 33 ítem 87.001

"08 El Servicio deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados de la distribución a nivel comunal de los fondos consultados en este ítem. Dicha información será enviada dentro de los treinta días siguientes al de término del respectivo trimestre".

**CAPÍTULO 04****Programa 01****Servicio Nacional de la Mujer**

-Incluir en el subtítulo 25, ítem 31 "Transferencias al Sector Privado" en las asignaciones 606 "Centros de Atención Integral y Prevención VIF" y 610 "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Microempresarias", la siguiente glosa 05:

"05.- Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre la cobertura efectiva, de ambos programas, y el cumplimiento de metas de estas asignaciones, de manera desagregada y el informe de evaluación de estos programas.".

**CAPÍTULO 06****Programa 01****Corporación Nacional de Desarrollo Indígena**

-Consultar, en el Subtítulo 33, ítem 85, asignación 043, Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la siguiente glosa:

"07 A más tardar al 30 de septiembre del año 2003, la Conadi deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados un informe que incluya los objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe, deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios del Programa, los montos de los recursos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, las superficies de tierras y el volumen de derechos de agua transferidos a los beneficiarios y las personas jurídicas o naturales a las cuales la Corporación adquirió dichos activos. Además se informará de los compromisos de gestión derivados de la evaluación del programa que se hizo durante el año 2002.".

-Contemplar la siguiente glosa general:

"08 A más tardar al 30 de septiembre del año 2003, la Corporación deberá entregar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Diputados un informe que incluya el estado de avance del Plan de Reestructuración de Conadi.”.

**Capítulo 07****Programa 01****Fondo Nacional de la Discapacidad.**

-Sustituir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, la cantidad de “3.167.390” por “3.417.390” e igualmente en su ítem 91.

-Sustituir, en el Subtítulo 25, “Transferencias Corrientes” la cantidad de “2.802.345” por “3.052.345” e igualmente en su ítem 31 y asignación 581.

-Agregar, en el encabezamiento, a continuación de “(01)” la siguiente glosa “(05)”:

“05 Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al Fondo.”.

-Agregar, en el Subtítulo 25, ítem 31, Transferencias al Sector Privado”, la siguiente glosa:

“06 Informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, al 31 de agosto del año 2003, sobre el estado de estas transferencias”.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

-0-

**PARTIDA 22****MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

Aprobarla, con las modificaciones que se indican:

Agregar en el Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, Programa 01, la siguiente glosa 04:

“04 Respecto del Programa de Reformas del Estado, el Ministerio deberá enviar, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda y Economía del Senado y de la Cámara de Diputados, copias de los estudios e informes que se hubieren elaborado en el período. Dichos documentos se remitirán dentro de los treinta días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.”.

-Capítulo 03 Servicio Nacional del Adulto Mayor, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, sustituir la cantidad de “967.730” por “1.067.730”.

Subtítulo 25:

Incorporar, el ítem “Transferencias a Otras Entidades Públicas” con Miles



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

\$ "100.000", y su asignación "700" Fondo Nacional del Adulto Mayor", Glosa N° "04" y Miles de \$ "100.000".

## GLOSAS:

En la Glosa 01 letra a) "Dotación máxima de personal", incorporar lo siguiente:

"No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación".

Incorporar la siguiente glosa 04: (Asociada al ítem 33.700)

"04 Durante el año 2003, el Servicio dispondrá la ejecución de este programa con un diseño de proyecto piloto anual a ejecutarse en las regiones que defina, conforme a los términos y requisitos dispuestos en la ley N° 19.828.

El Servicio deberá efectuar una evaluación de los resultados del proyecto al primer semestre y su proyección para el resto del año, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, la que será enviada a la Dirección de Presupuestos".

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación

### **PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO**

Aprobarla, sin enmiendas.

### **PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO**

Aprobarla, con las siguientes modificaciones.

#### **Capítulo 01 Fisco, Programa 02 Subsidios**

Subtítulo 25	Glosa N°	Miles \$
Incorporar el siguiente ítem: 31.018 Compensación artículo 3° DFL.(MOP)N° 70,de 1988	02.08	500.000

## Glosas

Agregar a la Glosa 01 el siguiente inciso segundo:

"La Dirección de Presupuestos elaborará trimestralmente una nómina de los decretos totalmente tramitados en el período, que dispongan subvenciones con cargo a esta asignación, identificando sus destinatarios y finalidad, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo trimestre".

Agregar la siguiente glosa 08, al Programa 02:

"08 Con cargo a este ítem se pagarán, durante el año 2003, las

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

compensaciones originadas en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas. El decreto supremo a que alude el inciso primero de dicha disposición, podrá ser dictado a contar de la fecha de publicación de esta ley rigiendo, en todo caso, desde el 1 de enero del año 2003”.

**Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias**

## Subtítulo 25

Sustituir en el ítem 33.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, la cantidad de “\$ 260.911.300”, por “\$ 259.433.318”, ambas en miles.

## GLOSAS:

A la Glosa 15 para agregar al inciso primero el siguiente párrafo:

“Con todo, los aludidos decretos podrán dictarse sin sujeción a las condiciones y plazos antes señalados, cuando en una o más regiones determinadas se registre una tasa de desocupación igual o superior al 10%, con el objeto de aplicar los recursos en dichas regiones”.

**Capítulo 01, “Fisco”, Programa 04, Servicio de la Deuda Pública**

Sustituir en el subtítulo 50, ítem 91, Deuda Pública Externa, asignación 004, Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, la cantidad de “\$ 86.372.914 miles”, por “\$ 86.022.914 miles”.

**Capítulo 01, “Fisco”, Programa 05, Subtítulo 80**

-Incrementar el ítem 54.001 “Contraloría General de la República” en \$ “150.000”miles.

-En el ítem 55, asignación 001 Secretaría y Administración General, sustituir la cantidad de “55.387.264” por “55.586.564”, en la asignación 002, Servicio de Gobierno Interior, sustituir la cantidad de “14.643.473” por “14.563.883” y en la asignación 005, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sustituir la cantidad “115.970.212”, por “115.950.502”.

-Sustituir en el ítem 63, asignación 001, Subsecretaría de Agricultura la cantidad de “32.205.198” por “31.565.915”, en la asignación 002 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la cantidad de “2.242.056” por “2.088.439”, en la asignación 003 Instituto de Desarrollo Agropecuario, la cantidad “61.335.494” por “61.128.394” y en la asignación 004, Servicio Agrícola y Ganadero, la cantidad “26.829.746” por “27.829.746”.

-Incrementar, en el ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 007, Fondo Nacional de la Discapacidad, en \$ 250.000 miles, sustituyendo la cantidad de “\$ 3.167.390 miles”, por la “\$ 3.417.390 miles”.

-Reducir, en el ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 001, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, en \$ 75.000 miles, modificando la cantidad de “\$ 38.425.086 miles”, por “\$ 38.350.086

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

miles”.

-Reducir, en el ítem 71, Ministerio de Planificación y Cooperación, asignación 002, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en \$ 25.000 miles, modificando la cifra de “\$ 22.283.949 miles”, por “\$ 22.258.949 miles”.

Como consecuencia de lo anterior se entienden modificados en la Partida los rubros superiores de agregación.

**ARTICULADO DEL PROYECTO**

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

**Artículo 1°**

Sustituirlo por el siguiente:

Artículo 1°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de \$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFERENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951
OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
<b>GASTOS</b>	<b>12.848.900.197</b>	<b>958.654.590</b>	<b>11.890.245.607</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSIÓN REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSIÓN FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497	129.361.497
---------------------	-------------	-------------

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias Total
INGRESOS	923.135	923.135
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823	274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600	221.600
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	819	819
TRANSFERENCIAS	1.617	1.617
OTROS INGRESOS	-936.360	-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641	1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700	700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295	34.295
<b>GASTOS</b>	<b>923.135</b>	<b>923.135</b>
GASTOS EN PERSONAL	104.712	104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964	148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	16.369	16.369
PRESTACIONES PREVISIONALES	598	598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106	35.106
INVERSIÓN REAL	48.030	48.030
INVERSIÓN FINANCIERA	823	823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738	-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	783.540	783.540
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21	21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609	609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101	30.101

**Artículo 2º**

Reemplazarlo por el que se indica a continuación:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

<b>APORTE FISCAL:</b>		
Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
-Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
-Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
-Subsidios	367.148.670	
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>9.418.872.966</b>	<b>830.895</b>

**Artículo 3°**

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del tesorero general de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.”.

**Artículo 4º**

Sustituir en el párrafo final de su inciso final la expresión: “al conjunto de” por “a cada una de las”.

**Artículo 6º**

Incorporar los siguientes incisos segundo y tercero, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto:

“A contar del 1 de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.”.

**Artículo 13**

Incorporar los siguientes incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, nuevos:

“Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma que se exprese el pago, deberán informar a el o los Jefes del Servicio respectivo, a través de la unidad correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios.

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.”.

**Artículo 16**

Incorporar el siguiente inciso segundo:

“Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.”.

**Artículo 17**

Aprobarlo con las siguientes modificaciones:

Sustituir en su inciso primero la palabra “indicar” por “identificar”.

Suprimir en su inciso segundo la frase: “identificadas expresamente en el ítem o asignación respectivo”.

Agregar los siguientes incisos tercero y cuarto, nuevos:

“No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el Párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004.”.

**Artículo 18**

Sustituirlo por el que se indica a continuación:

“Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.

5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.”.

**Artículo 19**

Sustituir en su inciso cuarto los vocablos “las recomendaciones” y “formulen” por las palabras “los compromisos” y “determinen”, respectivamente, y suprimir la coma (,) que sigue a la palabra “dentro”.

-0-

- En consecuencia, el texto del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003 es del tenor siguiente:

**PROYECTO DE LEY :****“I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS**

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

A. - En Moneda Nacional:

		En Miles de \$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFERENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951
OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
GASTOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSIÓN SECTORIAL DE ASIGNACIÓN REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSIÓN REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSIÓN FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658
SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497		129.361.497

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	923.135		923.135
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823		274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600		221.600
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	819		819
TRANSFERENCIAS	1.617		1.617
OTROS INGRESOS	-936.360		-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641		1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700		700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295		34.295
GASTOS	923.135		923.135
GASTOS EN PERSONAL	104.712		104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964		148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	16.369		16.369
PRESTACIONES PREVISIONALES	598		598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106		35.106
INVERSIÓN REAL	48.030		48.030
INVERSIÓN FINANCIERA	823		823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738		-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	783.540		783.540
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21		21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609		609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101		30.101

### Artículo 2º

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

---

 INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS
 

---

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Programas Especiales del Tesoro Público:

-Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
-Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
-Subsidios	367.148.670	
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>9.418.872.966</b>	<b>830.895</b>

**II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del tesorero general de la República.

La parte de la obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.

Artículo 4º.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del ministro del ramo respectivo. Para estos efectos, las entidades antes señaladas deberán acompañar los antecedentes y demás información que les sean requeridas por el referido Ministerio.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quien la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2003, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2003, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

A contar del 1 de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2003, o se hubieren iniciado en 2000, 2001 y 2002, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2003, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el ministro de Hacienda. Con todo,



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Las entidades a que se refiere el inciso precedente no podrán pactar en

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda, en la cual deberá fijarse los términos en que podrá convenirse la obligación de pago correspondiente.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refieren los incisos anteriores cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma que se exprese el pago, deberán informar a el o los Jefes del Servicio respectivo, a través de la unidad correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios.

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 a 2002, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

- 65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
- 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y
- 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán identificar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el Párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquélla y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.

5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2003; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto, las entidades participantes en su ejecución y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los compromisos que, en su caso, se determinen. El referido Ministerio comunicará dentro de los treinta días siguientes al de publicación de esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2003 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

el respectivo decreto.

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2003, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

-0-

Acordado en sesiones celebradas los días 10 de septiembre, 8 y 30 de octubre, 12 y 13 de noviembre de 2002, con asistencia de los honorables senadores señor Carlos Ominami Pascual (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet, y señores Edgardo Boeninger Kausel, Alberto Espina Otero (Antonio Horvath Kiss), Alejandro Foxley Rioseco, José García Ruminot, Roberto Muñoz Barra (Jaime Gazmuri Mujica) (Fernando Flores Labra), Jovino Novoa Vásquez, Jaime Naranjo Ortiz, Jaime Orpis Bouchón, Sergio Páez Verdugo, Hosaín Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo (Fernando Cordero Rusque), y los honorables diputados señora Carolina Tohá Morales (Eugenio Tuma Zedan) (Jaime Quintana Leal) (Carlos Montes Cisternas) y señores Claudio Alvarado Andrade (Sergio Correa De la Cerda), Rodrigo Álvarez Zenteno (Carlos Recondo Lavanderos), Alberto Cardemil Herrera (Mario Bertolino Rendic), Julio Dittborn Cordua, Camilo Escalona Medina, Carlos Hidalgo González, Enrique Jaramillo Becker, Eduardo Lagos Herrera (Carlos Montes Cisternas), Pablo Lorenzini Basso, José Miguel Ortiz Novoa, Exequiel Silva Ortiz (María Eugenia Mella Gajardo) (Edgardo Riveros Marín) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.



INFORME COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PRESUPUESTOS

Sala de la Comisión especial Mixta, a 18 de noviembre de 2002.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión especial Mixta de Presupuestos.

## DISCUSIÓN SALA

**1.3. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 348. Sesión 22. Fecha 19 de noviembre de 2002. Discusión general, queda pendiente.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2003. Primer trámite constitucional.**

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde entrar al estudio del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 3077-05, sesión 1ª, en 1 de octubre de 2002. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 6, de esta misma sesión.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, ¿es posible que ingresen a la Sala el director de Presupuestos y un par de asesores del ministro de Hacienda?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Puede continuar el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señora Presidenta, al iniciar en la Sala la discusión del Presupuesto de la Nación para 2003, quiero resaltar un hecho que no había ocurrido en los años anteriores y que dignifica la labor del Congreso.

Después de un arduo trabajo de las comisiones, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, se ha logrado un protocolo de acuerdo que acompaña el proyecto de ley, el cual ha sido firmado, en representación de los distintos partidos, por el senador José García, la senadora Matthei, el senador Ominami, presidente de la Comisión de Hacienda del Senado; y por la Cámara de Diputados, por los señores Ortiz, Escalona, Dittborn y el que habla, además del ministro de Hacienda y del director de Presupuestos.

Lo anterior significa que, a pesar de todas las discusiones y los debates propios de una ley de Presupuestos, al final nos hemos puesto de acuerdo -aun cuando pueden surgir algunas indicaciones- en realizar un trabajo conjunto entre las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado.

## DISCUSIÓN SALA

Dentro de los principales aspectos que tiene este protocolo de acuerdo, está la urgencia que ha adoptado el Ejecutivo en relación con un proyecto de ley que hemos presentado los parlamentarios de todo el círculo político de esta Sala hace algunas semanas. Me refiero a una Comisión Mixta presupuestaria permanente, que pueda reunirse durante cinco o seis veces al año, con el objeto de recibir a las autoridades -los ministros-, trabajar en subcomisiones y realizar una tarea que esté más cercana al Ejecutivo, para que dicho encuentro no sólo se produzca con motivo de la discusión de octubre y noviembre.

También se ha establecido en este protocolo que el Ejecutivo presentará, a más tardar en abril de 2003, un proyecto con el objeto de incorporar en la legislación permanente normas sobre administración financiera y administración de personal, por cuanto éstas se han venido repitiendo en el articulado de las leyes de Presupuestos en los últimos años. Nuestro objetivo es que se despache antes de iniciar la discusión presupuestaria del próximo año.

Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo para que Chile se adscriba, en el más breve plazo, al código de mejores prácticas en transparencia presupuestaria, que hoy tiene la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Oede. Con este propósito, se va a solicitar a dicha organización una evaluación del desempeño actual de Chile en relación con dicho código, identificando aquellas áreas en que se requiere realizar un esfuerzo para mejorarlas.

El resultado de esta evaluación también será informado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado.

Por su parte, el ministro de Hacienda, en conjunto con el ministro del Trabajo y Previsión Social, a más tardar en enero del próximo año, realizará un seminario para difundir conclusiones respecto del desempleo y de las evaluaciones.

Este tema no quedó en el protocolo, pero es importante puntualizarlo, porque estas conclusiones, y otras materias planteadas por distintos parlamentarios durante el año, nos van a permitir orientar las políticas sobre generación de empleo que aplicará el Gobierno el próximo año.

Una vez despachada esta ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, junto con los secretarios de las Comisiones de Hacienda, va a recopilar todas las solicitudes de información efectuadas a las diferentes subcomisiones, que no fueron respondidas por el Ejecutivo.

Se ha dicho -al final también quedó fuera- que es normal que así sea; pero es bueno hacer un seguimiento para que todas las dudas de los señores parlamentarios se resuelvan en un plazo no superior a 60 días, a través de los oficios correspondientes.

Además, se concordó en realizar diecinueve evaluaciones sobre programas públicos durante el próximo año, con el propósito de que sean informadas al Congreso Nacional a través de informes de avances y finales, a más tardar el 30 de junio del próximo año. Dentro de esos programas, cabe mencionar los siguientes:

## DISCUSIÓN SALA

Programa de Información y Orientación en Asuntos Familiares; Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; Programa de Fomento a la Inversión Privada; Programa de Vacaciones de la Tercera Edad; Programa de Segmentación Penitenciaria de Gendarmería de Chile; Programa de Préstamos Médicos en Salud; Programa de Asistencia Jurídica a través de Corporaciones de Asistencia Judicial; Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones; Programa de Educación de Adultos; Centro de Atención Integral y Prevención de Violencia Intrafamiliar; Centro de Formación y Difusión Juvenil; Fondo de Desarrollo e Innovación de la Corfo; Programas de Reconversión Laboral y Productiva en la zona del carbón; Programa Enlaces; Programa de Nivelación de Competencias Laborales; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y Dirección General de Aeronáutica.

Asimismo, en marzo del próximo año se presentará a la consideración del Congreso un proyecto de ley cuyo objeto es sistematizar y uniformar los procesos de adjudicación de contratos de inversión en el sector público, privilegiando la transparencia en la asignación de recursos públicos. Dicha iniciativa establecerá la licitación pública como mecanismo general para la adjudicación de contratos. En los casos de excepción, privilegiará la licitación privada sobre la negociación directa. Además, se incluirán normas que aseguren la igualdad de oportunidades en estos procesos de licitación.

En el mismo plazo, marzo de 2003, el Ejecutivo presentará al Congreso un proyecto de ley destinado a agilizar los procedimientos para realizar sumarios administrativos en el sector público y aumentar el rango de sanciones que puedan ser aplicables en función a la magnitud de las faltas o infracciones, de acuerdo con las atenuantes o agravantes que se produzcan en cada caso.

También, a fines de este año, el Ejecutivo presentará a la consideración del Congreso un proyecto de ley sobre fortalecimiento de los gobiernos regionales, con el objeto de incrementar las capacidades y herramientas de su gestión. En dicho proyecto hay un tema que deberá ser analizado y que dice relación con hacer más transparentes las autorizaciones de pagos diferidos de inversiones por parte de las municipalidades.

Es decir, hay una serie de puntos que indican el aporte conjunto, que es lo que deseo resaltar al inicio de la discusión. Senadores y diputados de todos los partidos del arcoiris político con representación en el Congreso, hemos estado hasta altas horas de la madrugada, durante varios días, abocados a la búsqueda de alcanzar un presupuesto para 2003 que corresponda a las inquietudes de la ciudadanía.

Junto con adecuarnos a las normas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Oede, queda pendiente para el próximo año el cambio de la metodología de cálculo de nuestro presupuesto, de un sistema de caja a un sistema no devengado, para evitar una serie de confusiones.

Ahora se inicia un debate en el que los señores parlamentarios podrán opinar acerca de temas generales y específicos; pero, como presidente de la Comisión de Hacienda, es un orgullo presentar este proyecto de ley de

## DISCUSIÓN SALA

Presupuestos. Además, agradezco a todos los parlamentarios su esfuerzo y la altura de miras con que hicieron su trabajo, pensando sólo en el país. Me parece que estamos en muy buen pie para que en los próximos años podamos tener un presupuesto mucho más fortalecido, más debatido y con las subcomisiones trabajando durante todo el año.

Espero que la discusión sea fructífera y que los señores diputados hagan sus aportes -les recuerdo que todavía pueden presentar indicaciones-. Evidentemente, esta Cámara, en el mejor de los ánimos, va a dar su respaldo al proyecto esta tarde.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señora Presidenta, participé activamente en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos. Es evidente que atravesamos por una delicada situación, por momentos ingratos y difíciles, y el Presupuesto de la Nación, de alguna forma, está relacionado con ella. Por ejemplo, el caso de las coimas, hoy en los tribunales, y el pago a los ministros, en sobres, con billetes en efectivo, son temas que preocupan a la ciudadanía y deben ser abordados -lo han sido, aunque sólo parcialmente- a través de la ley de Presupuestos en discusión.

En primer lugar, valoro que la Concertación haya decidido, por primera vez, incorporar al proyecto de ley de Presupuestos para 2003 ciertas indicaciones de la Alianza por Chile que, sin duda, le darán más transparencia. Pero lamento que esta medida no haya sido tomada antes, cuando año tras año presentamos las mismas indicaciones que fueron rechazadas con los votos de los parlamentarios de la Concertación. Es lamentable que el país tenga que vivir difíciles momentos para que en la coalición que nos gobierna se haya creado la sensibilidad necesaria para aceptar finalmente estas indicaciones que promueven la transparencia.

Estos temas, fundamentalmente, se refieren a la transparencia de los honorarios que se pagan en el sector público, a la transparencia de las organizaciones no gubernamentales, ONG, las que, según nos hemos enterado, ejecutan una parte muy sustancial del presupuesto público, y a las licitaciones públicas, respecto de las cuales hoy no existe una norma general, sino que cada ministerio tiene su propio reglamento acerca de cómo o cuándo licitar una obra: si en forma pública, privada o hacer un trato directo con el proveedor.

Repito, la Alianza por Chile trató de transparentar estos temas en los proyectos de ley de Presupuestos de años anteriores, pero no contó con el respaldo ni los votos necesarios para aprobar sus indicaciones.

En cuanto a honorarios y sobresueldos del sector público, para nosotros era evidente que el Gobierno, desde hace años, no ha tenido el coraje político para hacer una profunda reforma a la carrera funcionaria. Para cualquier observador es evidente que un ministro de Estado no puede

## DISCUSIÓN SALA

percibir una renta de un millón doscientos mil pesos mensuales. Nosotros aprovechamos esta oportunidad para decir que la Oposición va a apoyar el proyecto de ley que ha expuesto el ministro de Hacienda. En el protocolo que firmamos recientemente, comprometimos nuestra disposición a enfrentar con seriedad, sin demagogia y sin sacar ningún provecho político, la reforma a las remuneraciones de los sectores de más altos ingresos del sector público, que hoy no corresponden a la realidad del país.

Aquí se necesita practicar una reforma profunda, que, repito, el Gobierno no ha tenido el coraje político de hacer; pero nosotros estamos dispuestos a apoyar un proyecto de ley en esa dirección.

Lamentablemente, el país tuvo que caer donde está para que hoy la Concertación acepte, por ejemplo, que se conozca qué funcionarios de planta o a contrata reciben también honorarios.

Durante años tratamos de que la Contraloría General de la República tuviera un listado de todos los funcionarios del sector público que perciben honorarios. No lo logramos, y año tras año perdimos la indicación correspondiente. En esta oportunidad, valoramos el hecho de que el Ejecutivo, por fin, haya aceptado que cuando en el sector público se contrate a una persona a honorarios, ésta deba hacer una declaración jurada en el sentido de si está o no contratada de planta o a contrata en forma simultánea. Esas declaraciones juradas, finalmente, van a ser listadas y archivadas en ese organismo contralor para conocimiento de las personas que demanden esa información.

Nos parece bien y nos alegramos de que la Concertación haya aceptado esta indicación. El listado estará disponible a partir de 2003.

En relación con las ONG, sabemos, hace años, que una parte muy sustancial del presupuesto nacional se ejecuta a través de esas instituciones. Sin embargo, en las leyes de presupuestos anteriores sólo se fiscalizaron aquellas a las que se hizo mención explícita. Es decir, si una ONG era explícitamente mencionada, recibía la inspección de la Contraloría; de lo contrario, no tenía ningún control.

De acuerdo con la indicación, aprobada en forma unánime tanto por el Gobierno como por la Alianza por Chile, se fiscalizará, en el futuro, a todas las ONG, se sabrá quiénes son sus directores, se conocerán sus balances, en fin, habrá un examen mucho más apropiado de las ONG de parte de la Contraloría General de la República.

Nos parece bien. Nuevamente, insisto, lo único que lamentamos es que el país haya tenido que caer en una situación difícil, que generara sensibilidad en los parlamentarios de la Concertación, para poder hacer más transparencia sobre este tema. Bien por Chile, porque vamos a tener en este sentido un presupuesto mucho más transparente en 2003.

Con respecto a las licitaciones públicas, también durante años solicitamos que hubiera una norma clara y única para el sector público, que obligara a todos los ministerios a sujetarse a una misma normativa. Año tras año no fue acogida la indicación, pero sí en esta oportunidad. Bien por Chile, porque el próximo año -lo vamos a ver permanentemente en los medios de

## DISCUSIÓN SALA

prensa-, el número de contratos que deban hacerse a través de licitaciones públicas va a ser abrumadoramente mayor.

Efectivamente, la respectiva indicación, aprobada en forma unánime en la Comisión Mixta de Presupuestos, establece que todos los ministerios que aprueban proyectos de inversión que superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, UTM, es decir, 28 millones de pesos, con excepción de los de Obras Públicas y de Vivienda, donde este monto es ridículamente bajo dado la envergadura de las obras que contratan, deberán llamar a licitación pública.

En cuanto a los estudios -creemos que también se prestan para cosas raras-, todos los ministerios deberán llamar a licitación pública para cualquier estudio de más de 500 UTM, es decir, alrededor de 14 millones de pesos, con excepción, nuevamente, de aquellos de los ministerios de Obras Públicas y de Vivienda, que manejan montos superiores en razón del nivel de obras que contratan. Esto significará que el próximo año habrá un cambio sustancial en el sector público y vamos a ver, a través de los medios de prensa, tanto de regiones como de Santiago, numerosos llamados a licitación para nuevas inversiones o estudios.

¡Bien por Chile! El hecho de que se privilegien las licitaciones públicas es un paso adelante importante en la transparencia de nuestras finanzas públicas.

En el protocolo que firmamos existe, además, una norma en el sentido de que en las inversiones y los estudios por debajo de los montos señalados se privilegien las licitaciones privadas con, al menos, tres ofertas por sobre la compra directa. Esto también nos parece que contribuirá a transparentar el presupuesto de la Nación.

Es una pena -reitero nuevamente- que por años esta indicación no haya sido valorada y que el país tuviera que caer en la situación en que está para que se haya creado la sensibilidad necesaria para aprobarla.

Sin embargo, todavía es tiempo de que la Concertación acepte un último cambio importante. Se refiere a los gastos reservados, que, según nos hemos enterado por la prensa, constituyen, probablemente, la fuente de origen de los sobresueldos de los ministros, subsecretarios, intendentes y de otras altas autoridades.

Hace falta que todos los gastos reservados, incluidos los de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio del Interior, de la Presidencia de la República, sean informados a la Contraloría General en forma reservada -porque por algo son reservados-, pero también detallada. Esto es lo importante: en forma detallada y no global, para que la Contraloría sea la que finalmente establezca si ese gasto reservado tuvo como destino un fin propio del servicio de que se trate.

Voy a presentar indicaciones en las glosas para todos los gastos reservados de la ley de Presupuestos para 2003. Me parece que ésta es la oportunidad de dar un paso más en lo que el Gobierno ya ha aceptado: transparentar los honorarios, las ONG y las licitaciones públicas. Falta todavía transparentar los gastos reservados, y por eso, repito, voy a

## DISCUSIÓN SALA

presentar indicaciones para que todos los gastos reservados de este presupuesto, sin excepción alguna, sean informados en forma reservada pero detallada, a la Contraloría General de la República, de modo que el contralor pueda verificar que los dineros se están usando en fines propios del servicio.

He participado en el estudio de muchos proyectos de ley de Presupuestos, pero éste me ha parecido, lejos, el más interesante y profundo. El Gobierno se ha allanado a aceptar una serie de cambios de fondo, lo que valoramos como un paso importante en la dirección correcta. Esperamos, en el futuro, ir haciendo del nuestro un presupuesto transparente y, ojalá, austero, lo que está en la línea de las mejores tradiciones republicanas del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, los problemas que el país vive hoy son básicamente dos. El primero, el empantanamiento en el crecimiento, una pérdida de empuje, una especie de letargo en todo lo que significa emprender, lo que trae como consecuencia un desempleo que golpea desde hace ya más de cinco años a más de quinientas mil familias de compatriotas.

El segundo problema, que ha explotado en estos días con fuerza -no hablemos con eufemismo-, es la transparencia y el adecuado control en el gasto público, el virus de la corrupción que se empieza a inocular en el tejido de nuestra administración pública, que tiene fama y tradición de ser proba, situación que, indudablemente, preocupa a todos los chilenos.

Por lo tanto, el debate importante que la Cámara debe enfrentar durante este largo día de trabajo dice relación, básicamente, con concurrir a la aprobación de un presupuesto que ayude a crecer y que efectivamente produzca empleo, que es la primera necesidad que hoy tiene el pueblo de Chile, y con transparentar y mejorar el control de la gestión de los dineros de todos los chilenos.

En cuanto al primer tema, queremos dejar establecido en la versión de esta discusión presupuestaria, que nos surgen algunas dudas respecto del texto del proyecto que se nos presenta a consideración, las cuales hemos planteado al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos.

La primera se relaciona con lo señalado por el Gobierno, en cuanto a que para la estimación del crecimiento económico y del precio del cobre tomó cifras que estaban dentro del rango medio de las estimaciones que se están proyectando.

Hay que hacer notar que la encuesta de expectativas económicas de octubre, elaborada por el Banco Central, tuvo una mediana de 3,3 por ciento para el crecimiento de 2003, mientras que las estimaciones para el precio del cobre, que realizan las empresas ligadas a la minería, bordean los 74



## DISCUSIÓN SALA

centavos de dólar la libra.

De esta forma, consideramos -y queremos dejarlo asentado- que, a nuestro juicio, las proyecciones del Gobierno son excesivamente optimistas. De hecho, el crecimiento económico proyectado supera el límite superior del rango entregado por la encuesta, lo que contradice el fundamento de que se tomó un rango medio para estimar el crecimiento, a fin de mantener el principio de austeridad.

Otra duda que nos surge y se acrecienta dice relación con el superávit estructural de uno por ciento que ha anunciado el Gobierno, y en el cual se parapeta. Desde 1999 hasta 2003 se habrán producido cuatro déficit globales y sólo un superávit, lo cual cuestiona el supuesto de que Chile está pasando por un problema coyuntural y no tendencial. A esto debe sumarse el hecho de que en 1999 y en 2000 la economía mundial creció en 3,6 y 4,7 por ciento, respectivamente, es decir, muy por sobre el promedio de los últimos diez años, y que la inflación efectiva se ha mantenido dentro del rango inflacionario esperado, estipulado por el Banco Central. A nuestro juicio, esto desacredita la regla del supuesto superávit estructural.

Otra duda que el ministro de Hacienda tendrá ocasión de aclarar, se refiere a que el desequilibrio de las cuentas fiscales ha sido un verdadero repelente para los inversionistas internacionales. En 1997, los flujos netos de inversión extranjera bordeaban los 6 mil millones de dólares, mientras que en 2001 apenas superaron los 600 millones de dólares. A su vez, el financiamiento de dichos déficit, a través de mayor endeudamiento, podría crearnos -y auguro que así ocurrirá- serios problemas en el futuro si es que los indicadores de actividad no repuntan.

En ese sentido, la estimación de proyecciones optimistas en cuanto al crecimiento económico y al precio del cobre para el próximo año, prolongan los déficit del sector público no financieros, que vienen produciéndose desde 1998 hasta la fecha, los cuales se generaron por las irreales proyecciones que hizo el Ejecutivo en los años anteriores.

Además de dichos supuestos irreales, tenemos una evolución creciente del nivel de deuda. Al respecto, nuestros asertos se han ido justificando. Las muy buenas y sanas medidas de transparencia de la deuda que adoptó el Ministerio de Hacienda los respaldan.

Entre diciembre de 1998 y junio de 2002 sólo el *stock* de deuda del Gobierno central ha subido en 31 por ciento. A su vez, una preocupación adicional que genera el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 2003 es que el endeudamiento crece en alrededor de ciento veinte por ciento con respecto al presupuesto para 2002 aprobado por el Congreso. Dicho incremento se sumaría al aumento establecido en la ley de Presupuestos para 2002, donde el endeudamiento subía casi en cuatrocientos por ciento con respecto al de 2001.

Estimamos que todo lo anterior generará presiones sobre el servicio de la deuda en los próximos años, en los cuales, sin incluir el mayor endeudamiento que implica el actual proyecto de ley de Presupuestos, el Gobierno central tendrá que hacer frente a compromisos de deuda por cerca

## DISCUSIÓN SALA

de 10 mil millones de dólares, entre los años 2003 y 2016. Los datos de deuda transparentados por el Ministerio de Hacienda así lo ratifican.

Del mensaje que acompaña a este proyecto se pueden desprender una serie de compromisos, algunos de los cuales son bastante cuestionables desde el punto de vista metodológico en que se estipulan los objetivos.

De hecho, el proyecto supone, por ejemplo, 50,2 por ciento de inversión de decisión regional. Sin embargo, todos sabemos que dicha cifra es completamente virtual, ya que en ella se incluyen programas de responsabilidad ministerial, como mejoramiento de barrios, mejoramiento y pavimentación urbanos, caminos secundarios, el programa Chile-Barrio y convenios de programación definidos por los ministerios a nivel central, no regional, que, además, extraen parte de los escasos recursos con que cuentan los gobiernos regionales.

En cuanto al empleo, surge otra gran duda. La autoridad económica y política tiene contemplado generar cien mil puestos de trabajo con aporte estatal, con una flexibilidad que permitiría alcanzar ciento cincuenta mil empleos durante los meses de invierno.

En este punto se echa de menos el cumplimiento del protocolo de acuerdo del proyecto de ley de Presupuestos de 2002, firmado por los senadores señores Alejandro Foxley, Sergio Bitar y Sergio Páez; el diputado señor José Miguel Ortiz -muy versado en materias de Hacienda-, el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; la subsecretaria de esa Secretaría de Estado, señora María Eugenia Wagner, y el director de Presupuestos, señor Mario Marcel, donde se comprometieron a realizar un estudio sobre las manifestaciones del fenómeno del desempleo en Chile y sus consecuencias para las políticas públicas, el cual no estará terminado, sino hasta diciembre de este año. Aquí hay una carencia.

Ésas son nuestras dudas sobre los supuestos macro y microeconómicos del proyecto de ley de Presupuestos para 2003, en lo que dice relación con lo que constituye el primer desafío del país: volver crecer a tasas altas y sostenidas y dar empleo, que es la primera necesidad de la gente.

El diputado Dittborn ya se refirió a los importantes logros alcanzados.

Cuando el ministro de Hacienda y el ministro secretario general de la Presidencia nos convocaron para informarnos acerca de los planteamientos que el Presidente de la República haría al país y que concretaría mediante diversas iniciativas de ley referidas a transparencia y a control del gasto fiscal, concurrimos con mucho gusto, porque entendemos que, no obstante ser un tema de responsabilidad del Estado y, fundamentalmente, que el problema surgido en el último tiempo es de responsabilidad del Ejecutivo, a la Oposición le corresponde hacer aportes, dar buenas opiniones y plantear soluciones.

En esa ocasión les sugerimos, además de los proyectos de ley que iba a enviar el Ejecutivo -los cuales estudiaríamos con mucho gusto-, concretar en el proyecto de ley de Presupuestos algunas medidas para transparentar la gestión pública, el uso de los recursos fiscales y el adecuado control de la

## DISCUSIÓN SALA

gestión.

En ese sentido, creemos que hemos avanzado mucho. Planteamos, en primer lugar, abrir lo que hemos llamado la "caja negra" de las ONG, a través de las cuales se gastan entre 700 millones y 1.500 millones de dólares, suma que no podemos agregar a las cifras anteriores. Tenemos dificultades para saber cuáles son esas ONG.

Mediante la indicación que se hace al articulado permanente del proyecto, con más recursos a la Contraloría, con facultades más específicas, sin duda que vamos a avanzar en esa materia.

En segundo lugar, planteamos que no puede ser que la inversión en obras públicas, los gastos en estudios, las compras y gastos del fisco, se hagan mediante licitaciones privadas y sin la adecuada transparencia.

Hemos logrado que toda transferencia de dineros fiscales por vía de gastos, de compras, de ventas, de inversiones y de estudios, más allá de ciertas cifras, se haga mediante licitación pública. Es una cuestión central.

No puede ser que, por bien o mal hecha que resultó una inversión, como la construcción del camino La Pólvora, que costó 40 millones de dólares, se haya procedido por licitación privada. A través de esta norma presupuestaria, eso no será posible.

El tercer tema fue entrar, de una vez por todas, a la cuestión de los sobresueldos, que ha estallado con caracteres de escándalo, principalmente respecto de las remuneraciones de los ministros. No debería ser así.

Deberíamos avanzar -entendiendo que el ministro está en eso- en transparentar los gastos. Los ministros y las demás autoridades deben percibir remuneraciones acordes con la dignidad de sus cargos. Debemos avanzar en ese objetivo.

Tampoco debiera ser un pecado que, mientras llegamos a eso, haya doble sueldo cuando ello se justifique, siempre que se sepa de dónde sale la plata, cómo se paga y quién la paga.

En ese sentido, lo que hemos incorporado en el articulado permanente es importante: que un ministro, con responsabilidad política, le ponga su firma al doble sueldo.

Lo último que planteamos, con menos éxito, es controlar el desmesurado gasto en publicidad y en comunicaciones en que ha incurrido el Ejecutivo. Convengamos en que el Gobierno tiene el derecho y el deber, cuando esté sancionada la ley que corresponda, de informar a la gente sobre los servicios que se prestan, cuando la política pública sea tal, y no sólo un mero proyecto político-ideológico o de gestión en el terreno de los planes y no de las concreciones.

Como éstos son avances importantes, vamos a concurrir con gusto a su aprobación y a esperar los proyectos de ley que el Ministerio de Hacienda nos va a enviar para seguir trabajando en esta gran demanda: la transparencia y el control de gestión.

Éstas son nuestras dudas e inquietudes: cómo esta ley de Presupuestos nos va a permitir volver a crecer, dar empleo y cooperar con la transparencia de la gestión y el adecuado control de los recursos de todos los

## DISCUSIÓN SALA

chilenos; es decir, del control de la gestión pública.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, hace una hora sucedió algo importante para la convivencia política, en especial para este Poder del Estado: firmamos un protocolo que va acompañado de la discusión legislativa del Presupuesto de 2003.

¿Por qué lo destaco? Porque el año recién pasado fue imposible firmar un protocolo con todos los actores que participaron en el quehacer político. Solamente lo pudimos suscribir quienes, en ese instante, éramos presidentes de las tres subcomisiones y miembros de la Concertación.

Es un gran avance que demuestra la seriedad que estamos viviendo como país y como nación.

En mis largos años como parlamentario he podido comprobar que la ley más importante que nos corresponde tratar es la de Presupuestos. Me agrada mucho que, año a año, un número mayor de colegas participen en las cinco subcomisiones, que tratan partida por partida, glosa por glosa, los gastos de la nación.

¿Por qué es importante este protocolo? En primer lugar, porque es de vital importancia el compromiso que asumió el Ejecutivo, de presentar al Congreso Nacional, a más tardar en abril de 2003, un proyecto de ley para incorporar a la legislación permanente normas sobre administración financiera y de personal, que se han venido repitiendo en el articulado de las leyes de Presupuestos de los últimos años.

¿Cuál es el objetivo perseguido? Que dicho proyecto de ley sea despachado por el Congreso Nacional antes de que el Ejecutivo presente el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2004. Es decir, la tarea de esta Sala, como también del Senado, es que, a más tardar en agosto del próximo año, estas normas se transformen en leyes de la República.

Además, me parece de vital importancia que, a más tardar en enero de 2003, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, realice un seminario para difundir las conclusiones del estudio sobre causas del desempleo en Chile y las evaluaciones sobre el desempeño de los programas de empleo con apoyo fiscal. Las conclusiones de dicho seminario servirán para orientar la política sobre generación de empleos que seguirá el Gobierno en el año 2003. Me detengo sobre el particular por cuanto desde niño he aprendido -me lo enseñaron mis padres, quienes lamentablemente no están en este mundo terrenal, como también los jesuitas, en la enseñanza básica en Concepción, y mis profesores del Liceo Enrique Molina Garmendia y de la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción- que cuando uno firma algo, tiene que responder.

Como lo expresó mi colega señor Alberto Cardemil, firmé, como

## DISCUSIÓN SALA

presidente de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, el estudio que tiene que ver con el desempleo. Ahora lo ratifico. Se va a efectuar el seminario y vamos a tener normas concretas en un tema que preocupa a todo el país.

El señor **CARDEMIL**.- ¿Me concede una interrupción?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Con la venia del diputado señor Ortiz, tiene la palabra su Señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, efectivamente es así. Manifesté que habría sido mucho mejor para todos que eso hubiera estado ahora -como el protocolo lo plantea- antes de la discusión de la ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Recupera el uso de la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, quedó claro ante la opinión pública -esta sesión se está televisando- que hay gente interesada en efectuar este análisis que, creo, es bueno para todos.

Además, en el protocolo que acabamos de firmar, tanto parlamentarios de la Alianza por Chile como de la Concertación, y que fuera ratificado por el ministro de Hacienda, se reitera que, una vez despachada la ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de los secretarios de las Comisiones de Hacienda, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, recopilará las solicitudes de información recibidas en las diferentes subcomisiones de presupuestos que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo, y oficiará a los ministros con el objeto de que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados o, en su defecto, en un plazo no superior a sesenta días. Dicha recopilación incluirá, también, los compromisos asumidos formalmente por los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

Señalo esto en especial a los señores diputados que asumieron en este período, en el sentido de que se contacten con sus colegas que los representan en la Comisión de Hacienda, porque todos los meses, de manera sistemática, llegan a la Comisión de Hacienda las respuestas de los respectivos ministerios -del Ejecutivo en general- a los temas que hemos tocado en la discusión del presupuesto de la nación.

Un solo ejemplo: en la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos solicité al ministro de Hacienda, en la partida del Ministerio de Relaciones Exteriores, la disposición y voluntad de esa cartera para que, cuando se ratifique el acuerdo con la Unión Europea, se suplementen los fondos que posibiliten tanto hacer negocios, efectivos y reales, a los pequeños,

## DISCUSIÓN SALA

medianos y grandes empresarios de nuestro país con los países europeos, como disponer de un presupuesto para el fomento.

El director de Presupuestos expresó que esa propuesta se analizará en el momento oportuno.

También me parece de vital importancia que en el protocolo se ratifique que durante el año calendario de 2003 se realizarán 19 evaluaciones de programas públicos. El presidente de la Comisión de Hacienda, diputado señor Pablo Lorenzini, mencionó una por una esas 19 evaluaciones en su informe, y se espera que todas sean comunicadas al Congreso Nacional, mediante informes finales o de avance, a más tardar el 30 de junio de 2003.

Esto también está a disposición de los señores diputados si desean hacer un seguimiento, en especial del anexo -parto de la base de que el protocolo que se acompaña formará parte de la historia fidedigna de la ley- y de todos los programas para su mejor comprensión.

Por otro lado, en la Octava Región se ha tomado la decisión política de que, el año 2003, el 52 por ciento de la inversión de todos los ministerios se haga con la participación del gobierno regional. De repente hay escepticismo y a veces muy mala información, y se cree que ésas son palabras lanzadas al viento. No es así.

Un solo ejemplo: en la partida Ministerio de Obras Públicas presentamos una indicación, patrocinada por el Ejecutivo de manera aún más amplia, según la cual el ciento por ciento de las inversiones de ese ministerio -este mensaje va para todos los señores diputados- debe hacerse al menos con el pronunciamiento de los gobiernos regionales.

No olvidemos que uno de los ministerios que requiere de mayor inversión en el país es el de Obras Públicas.

En el protocolo dejamos establecido que al 31 de diciembre de 2002, es decir, en menos de 42 días, el Ejecutivo presentará a consideración del Congreso Nacional un proyecto de fortalecimiento de los gobiernos regionales para incrementar las capacidades y herramientas de gestión de éstos, agilizar los procesos de decisión y distribución de los consejos regionales respecto de los recursos materia de su competencia, y revisar los criterios de distribución y procedimientos de operación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Me he referido a estos puntos porque creo que constituyen un gran avance y apuntan en la línea que nuestro país necesita más que nunca.

También es importante -y en esta segunda etapa quiero referirme a eso- destacar el contexto en que ingresó el presupuesto del año 2003: un mundo en crisis, con países europeos complicados desde el punto de vista económico, con una espada de Damocles ante la posibilidad de un conflicto bélico entre Estados Unidos e Irak y, por otra parte, con nuestros vecinos en problemas económicos dramáticos.

En esas circunstancias, ¿qué le quedaba por hacer al Gobierno? Presentar un proyecto austero, sin inversión. Pero eso habría significado -así lo expresan economistas muy estudiosos y serios- que el desempleo, que

## DISCUSIÓN SALA

constituye la mayor preocupación de todos los chilenos, iba a seguir en aumento. No será así, porque el Gobierno decidió, en el presupuesto para el año 2003, aumentar la inversión real y efectiva en 3,4 por ciento, más el financiamiento del plan Auge y del sistema de protección Chile Solidario; es decir, vamos a bordear el 3,8 por ciento, en un presupuesto en que la función social representa un 71 por ciento; las funciones económicas, 11,4 por ciento, y las funciones generales, 17,6 por ciento.

La gente que nos está escuchando se preguntará seguramente qué significa para el país el proyecto de presupuestos para el próximo año.

En relación con la extrema pobreza, el gasto social crece aproximadamente cinco por ciento. Ello reafirma el compromiso del Estado y del país con los más pobres. Se privilegian los programas dirigidos especialmente a las familias de más escasos recursos, los que aumentan su presupuesto en 18 por ciento.

En cuanto a la implementación de la primera etapa del sistema de protección Chile Solidario, hay 42 mil familias integradas, cifra que puede aumentar en 64 mil nuevas familias si se autoriza el presupuesto en el marco legal requerido para su financiamiento.

Se financian 25 mil soluciones habitacionales sin deuda, dirigidas a los que menos ingresos perciben en el país. 17 mil familias egresadas del programa Chile-Barrio durante este año normalizarán su situación el próximo. Dirijo este mensaje en especial a la Octava Región -uno de cuyos distritos represento en la Cámara- señalando que existe el compromiso de erradicar todos los campamentos de la Octava Región -que tiene la mayor cantidad de ellos en el país- antes de que termine el período presidencial de su Excelencia el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos Escobar.

Hay un aumento de treinta por ciento de las becas destinadas a fomentar la retención escolar para los estudiantes de escasos recursos. Nadie discute que en un país como el nuestro, que desea avanzar en su desarrollo, debe haber mayor inversión en educación. Todo el mundo reconoce -especialmente los educadores que se han dedicado a la investigación- que el mejor dinero invertido es el que se destina para capacitación, formación y educación.

El presupuesto de 2003 asigna 101 mil millones para la construcción de infraestructura, que permitirá a cerca de un millón y medio de estudiantes incorporarse a la jornada escolar completa el próximo año. La Octava Región es una de las más favorecidas con dicha jornada. Esto va a significar mano de obra, con lo cual bajará la cesantía; compra de implementos para infraestructura, con lo que se aumenta el consumo, y, después, dar una educación muy mejorada a los alumnos con la jornada escolar completa.

Está el tema de las becas de retención del programa Liceo para Todos, lo que beneficia a 13 mil jóvenes de escasos recursos. Pero uno de los grandes problemas que hay es la deserción de muchos jóvenes de enseñanza media. Aquí somos claros al afirmar que, así como fue un hito histórico establecer la educación primaria obligatoria, también va a ser una situación beneficiosa para el país la enseñanza media obligatoria.

## DISCUSIÓN SALA

Becas y créditos por más de 78.500 millones para la enseñanza superior favorecerán a más de 116 mil jóvenes de escasos recursos. Ocho mil becas están destinadas a jóvenes que estudian en centros de formación técnica, lo que representa un incremento de un 33 por ciento en relación con este año.

En el tema de educación, quiero recordar -lo digo como profesor- que, desde 1990, los recursos asignados para el Ministerio de Educación han crecido en 250 por ciento.

El presupuesto del Ministerio de Salud sube en forma real en 8 por ciento el próximo año, lo que significa fortalecer el papel de los consultorios en la atención primaria. Por ejemplo, cada una de las comunas de mi distrito -Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz-, con el presupuesto de salud que aprobaremos, tendrá, gracias al financiamiento del Estado, un servicio de atención médica de urgencia, samu.

Eso se repite en muchas comunas a lo largo del país. Además, hay que reconocer, y sin pasión política, el programa piloto del plan Auge, en el que se establecen las garantías explícitas para tres problemas de salud: cáncer infantil, cardiopatías congénitas e insuficiencia renal. Ello ha significado salvar a más de 1.400 personas afectadas por estas patologías. Para 2003, se contemplan recursos con el fin de expandir este programa piloto e incorporar al mismo dos nuevos problemas de salud.

En el presupuesto de salud para el próximo año, en el programa de prestaciones valoradas, se contemplan 28 mil millones de pesos para repartir, a más tardar el 31 de diciembre de 2002, en función de los hospitales que, aunque presenten déficit, hayan mejorado su gestión.

Se ha tocado el tema del empleo, que es el gran drama nacional. El presupuesto del próximo año contempla el financiamiento para la creación de 100 mil puestos de trabajo con apoyo fiscal.

Por otro lado, entrará en plena operación el seguro de cesantía y, para tal efecto, el presupuesto consulta un aporte fiscal, al fondo de cesantía solidario, de más de 957 millones de pesos, y los recursos necesarios para financiar la administración y fiscalización del sistema.

Es bueno detenerse en el tema de justicia y de seguridad ciudadana. En el año 2003, se van a incorporar a la reforma procesal penal todas las regiones del país, a excepción de la Región Metropolitana. Por ello, el presupuesto del próximo año considera un aumento de 58 por ciento en la asignación de recursos en comparación con este año. Aunque en la Región Metropolitana dicha reforma no empieza a operar el próximo año, ya se consignó un presupuesto para estudiar lo relativo a la creación de las respectivas infraestructuras para el año subsiguiente.

¿Quién no ha planteado el tema de seguridad ciudadana? Se contempla un incremento de casi dos mil carabineros en labores policiales, consecuencia de la liberación de tareas administrativas, y la ampliación del plan cuadrante. Se suma la extensión del programa de seguridad y participación ciudadana a cuarenta comunas, lo que implica incorporar dieciséis comunas adicionales a las veinticuatro incluidas en 2002. Esto va a



## DISCUSIÓN SALA

significar duplicar la población cubierta por el programa, y se va a beneficiar a más de siete millones de chilenos.

La inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo crece en 6,7 por ciento, con lo que se financiará un programa habitacional superior a 117 mil unidades, cifra que representa un incremento del 17 por ciento. Especialmente me interesa el programa -que ha sido un éxito- de pavimento participativo, respecto del cual se destinan 34.500 millones de pesos para el próximo año, a fin de seguir mejorando la calidad de vida de millones de chilenas y de chilenos.

La bancada de la Democracia Cristiana va a votar favorablemente el presupuesto de la Nación, porque está en el camino de la justicia social, de la equidad y del reconocimiento de todos los estamentos del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Informo a la bancada de la Democracia Cristiana que, dado que el diputado Ortiz ocupó veinticuatro minutos y medio, los diputados Riveros, Silva y Lorenzini - quienes estaban inscritos- sólo disponen de los últimos tres minutos del tiempo asignado a ella.

Tiene la palabra, por seis minutos, el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, la discusión general del presupuesto siempre constituye una muy buena oportunidad para poner en el tapete los problemas del Estado, pero que siempre los resuelven los particulares, como son proteger la vida y la seguridad de las personas.

En esa perspectiva, me parece razonable que en esta oportunidad se haya suscrito un protocolo de acuerdo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en virtud del cual el Gobierno, junto con la Junta Nacional de Bomberos, elaborarán un plan cuatrienal que permita actuar de manera consistente y sistemática en el fortalecimiento del apoyo que las instituciones públicas brindan a los cuerpos de bomberos de Chile.

Básicamente, quiero referirme a este tema porque me parece indispensable señalar que el ámbito de la seguridad ciudadana no sólo debe estar cubierto por los temas policial y de prestación de salud, sino también por el otro vértice del triángulo: los cuerpos de bomberos de Chile.

Los ingresos totales de Bomberos durante el año 2002 fueron de 25.437 millones de pesos. Sin embargo, resulta interesante destacar que con la ley de Presupuestos sólo se cubrió el 37,8 por ciento de los egresos totales de la institución bomberil.

En esta perspectiva no hay que equivocarse, porque aun cuando bomberos nunca se declarará en huelga, ello no significa que no existan gravísimos problemas, por los cuales, de una u otra forma, muchos voluntarios deban pasar con un tarro en cada esquina de las calles del país para superar la falta de financiamiento, lo que constituye una vergüenza, dadas, fundamentalmente, las enormes capacidades técnicas y humanas que poseen los integrantes de este servicio.

## DISCUSIÓN SALA

Para su funcionamiento, Bomberos debe generar el 62,2 por ciento de los recursos financieros, circunstancia que les impide planificar su desarrollo y mejorar la eficiencia en el uso de dichos recursos. Todo ello se sintetiza en una profunda desmotivación que pone en serio peligro el futuro de una institución sustentada en valores tan importantes y permanentes como el que representa el voluntariado.

Ello obligaría al Estado a asumir un compromiso que ahora, me parece, no está en condiciones de contraer, ni menos podría financiar una planta remunerada. Sin embargo, debe comprender que es necesario evitar la pérdida, por desmotivación, de ese valioso recurso humano, integrado por doscientos noventa y tres cuerpos de bomberos y por más de treinta y cinco mil voluntarios en el país. Violenta ver que para entregar su servicio deban recurrir a la caridad pública.

Por otro lado, hay que evitar el deterioro en la calidad del servicio, la que, dentro de los parámetros considerados a nivel internacional, es extraordinaria. Por eso, hay que impedir que su parque vehicular y su material queden obsoletos, por lo cual es preciso equiparlos para que hagan frente a todas las emergencias que, día a día, se presentan, tales como equipos de respiración autónoma, materiales peligrosos; rescate vehicular, en altura y acuático, sobre todo cuando las funciones que cumplen los bomberos son demandadas por la ciudadanía.

Por eso es preciso que el Estado esté consciente de que debe enfrentar el costo social que implican las emergencias, ya que en la actualidad lo asumen los cuerpos de bomberos. De lo contrario, se entregará una mala señal a quienes desean impulsar acciones de participación ciudadana, porque sólo se privilegian las acciones contestatarias y no aquellas que realiza el voluntariado nacional.

Hay que tener presente que nunca ha existido una adecuada consideración hacia el servicio bomberil. Existe una visión de corto plazo. Por ello, todos los parlamentarios debemos comprender que la Comisión especial creada por esta Cámara para ayudar a solucionar los problemas de los bomberos -que hoy dirige el diputado señor Ortiz-, puede ser un buen camino, pero para eso es necesario contar con el concurso y el apoyo del Ejecutivo.

Es vergonzoso lo que hoy publican en sus titulares dos diarios de la Quinta Región. En primer lugar, "El Expreso" señala: "Bomberos recibe nuevo portazo de autoridades ante pedido de recursos"; por otro lado, "El Mercurio" de Valparaíso, decano del periodismo chileno, expresa: "No hay fondos para combatir incendios". Se refiere básicamente a los incendios forestales. Esos titulares nos hacen profundo daño y muestran despreocupación del Estado hacia una función que, aun cuando es parte de su obligación, la subsidian treinta y cinco mil voluntarios y voluntarias en Chile, quienes merecen el respeto ciudadano y la atención del Gobierno.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Hidalgo.

El señor **HIDALGO**.- Señora Presidenta, una vez al año, el Congreso Nacional debe analizar uno de los proyectos más importantes: la ley de Presupuestos del sector público.

En estricto rigor, el aumento de los recursos representa un 3,4 por ciento respecto del año anterior, considerando una baja en el Presupuesto del año 2002 de 250 millones de dólares, de acuerdo con los antecedentes entregados por Hacienda. Sin embargo, tal rebaja tiene una posición compensatoria en relación con los 230 millones de dólares que el país dejará de percibir por el ingreso a la Unión Europea, a contar de 2003.

No conozco la historia de las anteriores discusiones de la ley de Presupuestos, dado que llevo muy pocos meses como diputado. Sin embargo, de los testimonios de los señores Cardemil y Dittborn, hago más sus palabras en relación con la disposición que tuvo el Ejecutivo, a través de los ministros correspondientes, en el sentido de propender a la transparencia, a la discusión, al análisis, a la dedicación y al estudio de esta ley de Presupuestos de 2003.

A modo de información -y esto lo hizo ver un colega-, esta ley se basa en un precio del cobre de 77 centavos de dólar por libra. Para 2005, considera 88 centavos. Creo que Chile tiene mucho que hacer en relación con el precio de dicho metal. Como somos uno de los mayores productores, a lo mejor nos falta un poco más de imaginación para que no existan variaciones tan tremendas como las experimentadas en los últimos cinco años en la ley de Presupuestos.

Lamento, también, algunas situaciones que hubo durante la discusión, la que, reitero, fue de alto nivel en todo el sentido de la palabra. Señalo, con mucho respeto, que fui presidente de la Cuarta Subcomisión, donde, por ejemplo, en la partida del Ministerio del Interior no se asignaron los recursos que solicitó Conace. En ese sentido, sólo en la Comisión Mixta se logró sacar un par de millones de pesos más, lo que deja fuera a cuatro o cinco programas importantes. Entendamos bien. Se asignaron trescientos millones, pero lo solicitado era mucho más, exactamente cuatro mil millones de pesos. Como dije, eso deja fuera muchos programas. Debemos entender que una juventud sana significará, en el futuro, un país mucho más productivo y más sano en todo el sentido de la palabra.

Por otra parte, hay dos temas en los que quiero detenerme, dada la difícil situación económica que vive el país y porque no tenemos la certeza de que el próximo año será mucho mejor que éste, sino que estará en niveles más o menos parecidos. En primer lugar, en la partida del Congreso Nacional -y aquí solicito la especial atención de nuestros colegas- se consideró el mismo porcentaje de aumento, es decir, 3,4 por ciento respecto de la base de 2002. Sin embargo, se abrió la partida 10 para la 108ª Conferencia Interparlamentaria, que se llevaría a cabo en Chile el

## DISCUSIÓN SALA

próximo año. No sabemos cuál será el gasto que significará esa Conferencia, pero me gustaría que si el ministro, que se encuentra presente, tiene noción de ello, nos dijera algo, porque si se trata de una cifra muy importante, derechamente propongo la posibilidad de suspenderla o posponerla, a fin de destinar esos recursos a algo que en realidad necesitemos, lo que merece hacer un esfuerzo en ese sentido.

En relación con lo que dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, estimo que muchos programas no son correctamente evaluados; algunos sí, como en el caso de la educación superior, donde el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos evaluaron las becas "Ministerio de Educación" y "Juan Gómez Millas". Por todos es conocido lo que significa invertir en educación, más aún en la calidad. Sin embargo, la beca "Ministerio de Educación" no fue bien evaluada en relación con la "Juan Gómez Millas". No obstante, en el Presupuesto estamos asignando 22 mil millones para la primera, y sólo 5 mil millones a la segunda, en circunstancias de que la evaluación de una es superior respecto de la otra. Entonces, no sólo debemos conformarnos con la evaluación, sino que, después, dedicarnos a aplicar las correcciones, porque la diferencia, en términos de recursos y de resultados, es muy grande entre una y otra.

Finalmente, como la bancada de Renovación Nacional, en conjunto con la UDI, ha propuesto varias indicaciones, pedimos desde ya votación separada para cada una de ellas.

No me resta más que agradecer, en este caso a la Cuarta Subcomisión, de la que fui presidente, y, además, el apoyo que recibí de todos sus miembros.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señora Presidenta, en esta discusión general, quiero destacar algo que se ha venido haciendo, en relación con el Presupuesto de la Nación, entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Servicio Nacional de la Mujer.

Para ninguno de nosotros es novedad -espero- la esperanza de que en la modernidad y en el desafío que nos impone el siglo XXI, exista una sociedad sin desigualdades, y una de las más profundas es la que existe hoy entre hombres y mujeres, elemento que está a la vista. Por ejemplo, aquellas mujeres que tienen el mismo nivel de los hombres en estudios superiores, en el ámbito laboral ganan sólo el 58,8 por ciento del ingreso promedio de los varones. Para qué decir que las mujeres que trabajan fuera de la casa, en los rangos más bajos, tienen menor remuneración. Además, en las cuentas públicas tampoco se toma en cuenta todo lo que significa el tremendo aporte que ellas hacen en términos del trabajo que realizan en la casa. Esta es la economía invisible. Entre el público, hay muchas dueñas de casa que saben que el de ellas es un trabajo sin horario y sin salario, pero es

## DISCUSIÓN SALA

fundamental para que la sociedad se desarrolle.

Todos estos elementos son invisibles, no están. Por eso es tremendamente importante que en el Presupuesto de la Nación se tomen en consideración.

Así, como decía, se ha venido desarrollando entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Dirección de Presupuestos un sistema de incentivo al respecto, desde el punto de vista de saber dónde se gasta el dinero o qué tienen que ver en esos gastos los hombres y las mujeres, porque objetivamente las diferencias los hacen distintos.

Cuando las agencias internacionales plantearon en África el desarrollo de la agricultura extensiva y dieron créditos para ello, dejaron de lado la agricultura intensiva que hacían las mujeres en los huertos de sus casas. Entonces hubo un tremendo problema económico por no haber previsto estas diferencias y promover sólo una parte y una dirección de la economía, por lo cual las mujeres volvieron a sus casas y el país perdió la producción de esta agricultura intensiva.

Quiero mencionar lo que se está haciendo y decir que Chile está ahora a la vanguardia en esos términos. Ha habido reuniones internacionales donde el trabajo realizado ha sido destacado mundialmente. Esta labor de género y de presupuesto está incentivada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Unifem. Por lo demás, se ha hecho en países como Australia y Sudáfrica, donde ha obtenido excelentes resultados en términos de la promoción de la igualdad de las mujeres, como una política seria, clara y nítida. ¿Qué se está haciendo en la actualidad respecto de esta materia? Por ejemplo, en la postulación de programas para acceder al financiamiento del Fondo Común Concursable, se exige que se identifique la existencia de un enfoque de género. Ello se está llevando a cabo en la administración pública. Para ganar ese fondo concursable, las distintas entidades del aparato público deben demostrar de qué forma está enfocado el programa, de modo que favorezca, en forma clara, tanto a hombres como a mujeres.

En los programas de mejoramiento de gestión, que determinan el pago de bonos por desempeño institucional al conjunto de funcionarios de un servicio, se ha incluido, como una de las variables, el enfoque de género como sistema. Esto significa que todos los servicios públicos deben considerar el impacto de los programas y servicios que entregan sobre mujeres y hombres. Se trata de un punto muy interesante. Con el tiempo, podremos analizar la magnitud de esto en términos de impacto público.

¿Qué ha significado la adopción de estas medidas? Primero -se ha ido tomando conciencia sobre el particular-, que los ministerios y servicios públicos, que antes consideraban que los tópicos relativos a mujeres eran menores en relación con otros, como los económicos, no los vinculan sólo con el Servicio Nacional de la Mujer, sino con todo el Gobierno. Segundo, que los ministerios han ido tomando el tema como responsabilidad propia y no como una materia que competa a la administración pública en general.

La idea es que el enfoque de género, que está limitado al 1 por ciento

## DISCUSIÓN SALA

o 2 por ciento del Presupuesto -esos son los porcentajes asignados al Servicio Nacional de la Mujer-, se generalice, de modo que todo el Presupuesto de la Nación se enfoque desde esa perspectiva.

Sé que mis colegas parlamentarios y los partidos estiman que este tema no es político, que no es necesario considerarlo o que ocupa un segundo plano. Todavía no se toma conciencia en Chile de la importancia que significa avanzar en pos de la igualdad y de adoptar una posición contraria a la discriminación que sufren las mujeres, lo cual tiene un impacto enorme en su condición de vida. Con todo, la ciudadanía está tomando cada vez más en cuenta este factor. Por eso, considero importante destacar este tema con ocasión de la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, sobre todo si se encuentra presente en la Sala un senador de la República, como el señor Gazmuri, por cuanto el Senado ha adoptado una posición un tanto misógina sobre el particular.

No podemos aspirar a ser un país moderno -es hora de que Chile lo entienda- si persisten este tipo de desigualdades y las miramos pasar con una actitud de indiferencia. Las mujeres sabemos que nuestra calidad de vida es deficiente. Por eso, quiero dejar estampado un reclamo respecto de esta materia. La subcomisión que trató este tema se mostró muy hostil con el Sernam. En este país, que es una especie de isla emplazada entre cordillera y mar, donde se rechaza cualquier idea que sobre el particular provenga del extranjero, los parlamentarios no tienen la mente lo suficientemente amplia, abierta y clara para entender los verdaderos problemas de la sociedad. Hay temas que adquieren una gran importancia, como las necesidades de los cuerpos de bomberos, pero es necesario subrayar que las mujeres son la mitad de la población.

Insisto, hago un llamado a abrir la mente a estos temas. Felicito al director de Presupuestos porque, al acoger este tópico, ha demostrado ser un hombre moderno, lo que ha llevado a Chile a lucirse en conferencias internacionales.

Hay un tema muy preocupante y que atañe a numerosas familias chilenas. Sin embargo -por intermedio de su Señoría, lo hago presente al ministro de Hacienda-, el Presupuesto ha asignado menos de mil millones de pesos a la solución de este problema: me refiero a la violencia intrafamiliar. Los señores diputados saben que se trata de una problemática real. Un 25 por ciento de las familias sufre este flagelo, el que pone en cuestión la convivencia entre las personas y el futuro de los niños. Sin embargo -reitero-, el Presupuesto nacional ha asignado 832 millones de pesos para los centros que atienden a las víctimas de violencia intrafamiliar.

Espero que el Congreso vaya tomando mayor conciencia sobre lo que significa esta realidad. Es muy fácil atender a la alarma que producen temas como la seguridad ciudadana -personas que sufren robos en la calle o saqueos en sus casas-, pero nadie quiere mirar la realidad de quienes viven al interior de éstas. Las denuncias sobre violencia intrafamiliar son mucho mayores que las vinculadas con robos o asesinatos. De hecho, casi el 70 por ciento de los homicidios tienen su origen en la violencia intrafamiliar. No es

## DISCUSIÓN SALA

posible que este flagelo, del que se hacen cargo diecisiete centros a lo largo del país, sea enfrentado con menos de mil millones de pesos. Se están introduciendo mejoras a la ley, a fin de que el próximo año podamos decir a los miembros de las familias, a las mujeres y niños golpeados, que tienen a su disposición centros de atención, que los protegeremos y erradicaremos el flagelo de la violencia intrafamiliar. Sin embargo, ello necesariamente debe reflejarse en el dinero que el Presupuesto de la Nación asigne al tema.

Estoy consciente de que se trata de un tema insólito en la discusión del Presupuesto. No obstante, estimo que la materia a que me he referido reviste la mayor relevancia. Es importante que sea atendido como es debido, que abramos la mente, que procuremos ser un país moderno que avanza en busca de la igualdad entre hombres y mujeres, de modo de afianzar una democracia real.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, desde el punto de vista de la Alianza por Chile y tomando en consideración las indicaciones presentadas, estimamos que se trata de un presupuesto de transparencia que, como bien decía el diputado señor Dittborn, hubiéramos querido tener hace mucho tiempo y en no pocas materias. Hoy, hemos logrado mucha más transparencia en la entrega de fondos a las ONG, en las licitaciones públicas y en materia de honorarios. A través de la presentación de indicaciones, buscaremos mayor transparencia en otras áreas, como nuestra sempiterna petición -reafirmada en las últimas horas- de que los gastos reservados al menos sean conocidos, con la debida reserva, por la Contraloría u otro organismo similar.

En la consecución de este presupuesto de transparencia, queremos reconocer el impecable trabajo de varios de nuestros diputados, entre ellos los señores Dittborn, Hidalgo, Cardemil y Von Mühlenbrock, que lograron concordar estas materias de manera adecuada con el Gobierno, sobre todo en el esfuerzo de buscar otras indicaciones e iniciativas que intentan dar mayor transparencia e información sobre algo tan importante como son los egresos públicos, que tienen su origen, fundamentalmente, en el esfuerzo que hacen todos los chilenos a través de aportes como el IVA y otros.

De manera que, en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento, en forma general, a este presupuesto de transparencia que mejora la situación pública chilena al dar mayor tranquilidad y claridad a muchos de los egresos fiscales.

En segundo lugar y sin duda alguna, el presupuesto estará sometido a un análisis cada vez mayor en cuanto a la efectividad de las cifras involucradas. Se lo decíamos hace unas semanas al ministro de Hacienda: uno de los problemas que ha tenido la autoridad económica son los continuos cambios en las expectativas y no haber tomado en cuenta visiones más

## DISCUSIÓN SALA

prudentes y realistas respecto del crecimiento del país. Varios de los problemas que hemos tenido en los últimos dos años tienen su origen en la falla en la predicción en cuanto al crecimiento de la economía. Como Alianza por Chile y en reiteradas ocasiones -recuerdo muy claramente las dos discusiones presupuestarias anteriores-, no coincidimos con las expectativas de crecimiento que tenía el Gobierno. Finalmente, la razón la tuvo nuestro conglomerado; por no ser escuchado, se generaron graves problemas internos, de deuda y en el gasto público.

En tercer lugar, creo que aún quedan cosas pendientes, que analizaremos en la discusión en particular. La primera, a mi modo de ver, es que todos los planes o lo que se está pensando en materia de trabajo para el próximo año, no van a ser suficientes. Tiendo a coincidir con las palabras del diputado señor Hidalgo, en el sentido de que las proyecciones del próximo año al menos serán iguales de negativas que las de éste. Por lo tanto, es perfectamente posible que la necesidad de trabajo, de esfuerzo y de planes laborales guiados por el Gobierno, especialmente a través del trabajo municipal, sean mayores. En esa materia tenemos algo pendiente en la discusión presupuestaria.

También están pendientes -discutíamos respecto de algunos casos específicos- las deudas en que han incurrido algunos ministerios, con el correspondiente pago de intereses. En esa materia, ministerios como el de Obras Públicas, el de Vivienda y el de Salud todavía tienen mucha información pendiente que entregar a esta Cámara y al país. Debido a su situación de deuda, esos ministerios han constituido al Estado en el principal deudor en toda la región.

También echamos de menos un mayor fortalecimiento del presupuesto de regiones, porque al menos como Oposición no quedamos totalmente satisfechos con las explicaciones que nos daba la Subdere de cómo calculaba los esfuerzos de mayor inversión regional. Nosotros creemos que todavía hay mucho que hacer en esa línea y mucho más dinero que no sólo debe ser entregado a las regiones, sino que libremente debe estar a disposición de lo que los consejos y los gobiernos regionales finalmente determinen.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero referirme al debate que se va insinuando, y después, a algunas cosas específicas del proyecto de ley de Presupuestos.

En relación al debate, entiendo que la Oposición tiene que hacer oposición, y algunas cosas tendrá que criticar y decir que no le parecen bien. Eso es legítimo. Uno quisiera un debate que realmente nos enriqueciera en torno de ciertos puntos y que nos permitiera salir adelante.

Cuando se hizo la presentación del proyecto de ley de Presupuestos surgieron críticas, en el sentido de que había supuestos no realistas,



## DISCUSIÓN SALA

generales, sobre el crecimiento. El argumento aquí no se ha sostenido con fuerza y se diluyó.

Después se habló de un déficit fiscal sistemático. La verdad es que tampoco he oído ese argumento ahora, y el análisis estructural del gasto, que ha sido una cosa que ya se adoptó hace varios años, a lo mejor hay que repetirlo más frente a ese argumento, pero tampoco se ha insistido en él mayormente.

Me sorprende que hoy se ponga como centro del debate el presunto "sobreendeudamiento del sector público", sector que prácticamente no ha subido su endeudamiento. Aparece un porcentaje alto, porque el piso es muy bajo, pero nada se dice de que el endeudamiento del sector privado es tremendamente serio, que es muy alto. Nos falta cierta ecuanimidad para enfrentar el tema.

Me gustaría que el debate global lo centráramos en las políticas sociales, porque obviamente la realidad actual no es la de antes, así como también sobre política de fomento de las Pymes. Me parece muy bien buscar nuevas vertientes de empleo, de trabajo juvenil, porque a lo mejor al presupuesto le falta innovación y renovación para asumir las nuevas realidades.

Se levanta como gran argumento en esta sesión el tema de la transparencia. Ha habido situaciones difíciles en estos días, como el caso coimas, y obviamente estamos con una debilidad. Somos los que más lamentamos la situación y ojalá nunca hubiera ocurrido algo parecido. Sin duda, nos recriminamos por no haber tenido un sistema de control previo mejor para evitar esas cosas. Frente a esto, sin duda se pueden decir muchas cosas.

El mecanismo de los sobresueldos existe desde hace cien años en el país. Es malo y es necesario modificarlo. Pero son cosas que inventamos los chilenos, y así como ideamos las nulidades o las asignaciones de los parlamentarios, porque son más o menos parecidos los flecos que aceptamos colgarnos autoasignándonos ciertas cosas.

Me parece bien que la Oposición esté dispuesta a legislar respecto de los sobresueldos. Hay que enfrentar el tema de una vez por todas, así como nosotros, los parlamentarios, tenemos que enfrentar esta crítica de falta de transparencia respecto del conjunto de asignaciones y la manera en que esto se trata, porque Chile no lo entiende. Hay que buscar otras maneras distintas.

Pero igualmente me parece una exageración el mesianismo del diputado señor Dittborn. Dice que el país tuvo que caer donde está hoy para que se aceptaran las indicaciones de la Oposición, que antes se rechazaban. Creo que si somos serios, nos daremos cuenta de que esto no es verdad.

Aquí hay un esfuerzo por dar transparencia al presupuesto. Quisiera ver lo que a este respecto se hace en otros países, no sólo de América Latina. Por ejemplo, tener más de 80 programas evaluados en su marco lógico; tener evaluación de impacto de los programas públicos y de instituciones como conjunto. Eso es producto de un debate que se dio aquí

## DISCUSIÓN SALA

en el Congreso Nacional. Dijimos: avancemos hacia allá para que esto sea más claro y para que tengamos más capacidad de opinar sobre los presupuestos.

Es muy importante que los que reciben un sueldo a contrata o a honorarios, lo declaren. Eso es un aporte; pero en cada presupuesto ha venido dándosele más transparencia al sistema de honorarios.

En lo referente a las ONG, no es verdad lo que aquí se ha dicho. Esto existe hace siete años en el articulado del proyecto. Lo único nuevo está en que hay que especificar cada ONG que recibe recursos. Eso nos parece muy bien.

También la Contraloría va a tener la posibilidad de ver qué pasó con las franquicias tributarias que reciben las instituciones. Eso es nuevo y va a dar transparencia al uso de un conjunto de recursos importantes.

También existen problemas con las empresas consultoras, porque las hay serias y otras que no lo son. Todos los contratos con consultoras deben ser transparentemente entregados a la Contraloría; de esa manera todas las consultas serán respetadas.

También deberían ser incorporadas las corporaciones culturales antiguas, que hoy no tienen supervigilancia de la Contraloría, a pesar de que a través de ellas se manejen muchos recursos públicos. Le pedimos al Ejecutivo formular una indicación para corregir este aspecto.

Cuando se escucha al diputado señor Dittborn, parece que no hubiera ningún control. Sí lo hay. Lo nuevo en este proyecto de ley de Presupuestos es que acuerda establecer una norma única para todos. Hace cuatro o cinco años lo establecimos para los municipios en una norma explícita, aunque lamentablemente no se ha cumplido.

En todo caso, aquí hay un presupuesto sensato, razonable, bien planteado. Se perfecciona, como todos los años, en normas de mayor información, de mayor transparencia, por esfuerzo de todos. Se han dado pasos importantes, pero no digamos que Chile tuvo que "caer al fondo" para que recién estuviéramos dispuestos a avanzar en estas ideas. Cualquiera que haya estado estos años en este debate, sabe que ésa no es la verdad.

En relación con puntos específicos del presupuesto, quiero pedir al director de Presupuestos que explique la indicación sobre el Sence, que establece que en el Fondo Nacional de Capacitación y Empleo también se considera a los discapacitados y a los feriantes. La Contraloría debe conocer esta opinión, porque la Dirección de Presupuestos tiene otra interpretación, lo que hasta ahora ha impedido que el Fondo Nacional de Capacitación, Foncap, sea destinado a esos dos sectores.

En Salud, seguimos con la inercia histórica como el factor principal de distribución de los recursos. El servicio de salud Sur Oriente, que tiene más problemas y más población, posee menos recursos. Quisiera ver cuándo vamos a modificar eso realmente.

Respecto del hospital público construido por un privado, el Gobierno tenía obligación de entregar en octubre un informe. No se hizo; no está listo, y en la Comisión se estableció que el plazo tope era marzo, pero esto no

## DISCUSIÓN SALA

quedó en el presupuesto.

En el financiamiento de enfermedades complejas, se aprobó una ley para solventar los medicamentos caros. El ministro de Hacienda fue incluso a presentarla a un centro médico, pero todavía no está operante porque el reglamento que debían elaborar entre Hacienda y Salud todavía no sale. En ese caso, no hay posibilidad de rebajar aranceles e IVA de los medicamentos más caros.

Lamento la forma como se trató el presupuesto de Vivienda. Hubo un debate inicial, pero después no se formuló ninguna indicación. Se planteó, entre otras cosas, cambiar el criterio del Ministerio de Vivienda para evaluar los proyectos, de manera que, dentro del perímetro urbano, se considerara el gasto que tenía que hacer el Estado en vialidad, en educación, en salud, en seguridad ciudadana y en otros aspectos. Hoy no se considera; por tanto, la tendencia es que toda la construcción de vivienda se haga fuera de los bordes de la ciudad. El Estado, con los criterios de asignación, está segregando más que nunca. A pesar de la unanimidad que existió al respecto en la Comisión -el ministro y todos estuvieron de acuerdo-, la indicación nunca llegó.

También se habló mucho y quedamos de acuerdo en que se debe hacer una evaluación el próximo año de los programas de acceso al crédito. Mucha gente que antes tenía crédito del Serviu, hoy no lo obtiene vía bancaria por distintas razones de ingreso, pero también por antecedentes que los complican.

Además, se consideró necesario flexibilizar el tema de los fondos concursables, porque se dieron muchos ejemplos de que no pueden ser tan rígidos, dado que es un elemento bueno, entre otras cosas, para densificar.

Lo mismo sucede con la vivienda social dinámica, cuya oferta es muy baja, sobre todo en las áreas más densamente pobladas.

Señora Presidenta, quería plantear al director de Presupuestos antecedentes y mi opinión sobre estos temas, porque creo que se requiere claridad al respecto.

Lamento que en algunas subcomisiones se trataran rápidamente estas materias y no hubiera debate sobre ciertos temas, quizás por la inexperiencia de quienes las encabezaron, porque, a veces, la discusión ayuda a clarificar puntos de vista, a perfeccionar ciertas normas y a mejorar los programas.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señora Presidenta, sólo quiero puntualizar algunos aspectos.

¿Qué le puede pedir uno a un presupuesto de la nación? Desde luego, equilibrio; en segundo lugar, que esté alejado de todo populismo, y en tercer lugar, algún énfasis específico.

## DISCUSIÓN SALA

El presupuesto que hoy conocemos tiene esos elementos. Dentro de las condiciones económicas del país, es un presupuesto equilibrado. En segundo lugar, como ha sido la tónica de los presupuestos de los últimos años, está alejado de cualquier tentación populista, y en tercer lugar, tiene el énfasis adecuado en lo social, lo que se puede comprobar por los recursos otorgados a los Ministerios de Educación y de Salud, que son mayores al promedio de los fondos asignados a otras secretarías de Estado. Esto es lo primero que debiéramos destacar en este presupuesto.

Segundo, en la discusión presupuestaria ha existido voluntad para hacerse cargo de programas que no tenían suficientes recursos, sobre todo comparados con años anteriores, como es el caso del programa de agua potable rural, respecto del que hubo disposición para otorgar 4 mil millones de pesos, en términos netos, para mejorar ese presupuesto.

En tercer lugar, quiero referirme a algunos aspectos que surgen de lo que hemos escuchado aquí. Se ha dicho que Chile gana. Sí, no cabe duda de que Chile gana; pero también gana su democracia, porque todos los elementos de transparencia, como mecanismos de control y de fiscalización, y la libertad de expresión, existen debido a que Chile tiene un sistema político democrático. ¡Ah, qué importante es que en nuestro país se puedan discutir abiertamente las cosas, se puedan generar debates, por intensos y complicados que sean!

¿Hay posibilidades de avanzar? Ciertamente, sí; hay posibilidades de avanzar. Presupuestariamente, hay algunas cosas de las cuales tendremos que irnos haciendo cargo hacia el futuro. Por ejemplo, todo el sistema de donaciones basado en algún tipo de incentivos tributarios. Cuando existen incentivos tributarios, en definitiva los recursos son públicos, por mucho que su titular sea privado. Dejar el destino de esos recursos a la sola voluntad de ese privado puede producir grandes desequilibrios. Hay que observar eso y tenemos que ver la manera de corregirlo.

Aquí se ha mencionado un aspecto sensible, cual es el tema de los gastos reservados. Al respecto, ha habido un avance importantísimo. Ya no sucede lo que pasaba en la década de los '80, en que todo el presupuesto operacional de un ministerio correspondía a gastos reservados, además de que se suplementaba cuatro o cinco veces durante el ejercicio presupuestario. El proceso ha sido ciertamente a la inversa. Comparado el año 1989 con la realidad actual, se puede observar que los gastos reservados se han reducido en 70 por ciento, mientras que en los últimos tres años han disminuido en 40 por ciento. Ciertamente, esto es ir mucho más al fondo en todos los elementos de transparencia que están presentes.

En consecuencia, señora Presidenta, se trata de un presupuesto que presenta los rasgos fundamentales: es equilibrado, alejado del populismo y con énfasis en un aspecto esencial, como es tener más recursos para el ámbito social en nuestro país.

Por lo tanto, en esta discusión en general del proyecto sobre ley de Presupuestos podemos manifestar nuestra satisfacción por el presupuesto y por lo que ha sido su discusión.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, quiero referirme esencialmente a la partida Nº 17, que tiene que ver con la minería.

Obviamente, el país está creciendo a un nivel económico menor que en los años anteriores, y el conjunto de la minería y de la economía nacional está afectado por el precio internacional de los metales, particularmente del cobre. No obstante, considero que uno de los temas pendientes que hemos planteado los diputados es que se discutan, en materia de recursos, los impuestos a las grandes inversiones mineras y el cambio de propiedad de estas inversiones de sociedades contractuales, que les permiten eludir impuestos, a sociedades anónimas abiertas.

Como dije, éste es un aspecto pendiente, del cual se podría obtener recursos para abordar otros temas de la pequeña y mediana minería.

El proyecto de ley de Presupuestos de este año ha disminuido los recursos de la Empresa Nacional de Minería en 1,5 millones de dólares, baja que se concentra esencialmente en lo que se denomina "capital de riesgo". Este rubro es muy importante para la pequeña minería, porque a través de él es posible realizar los proyectos que los pequeños mineros presentan en diversos lugares del país, que son esenciales para la exploración y explotación de nuevos yacimientos y para mantener con vida a la pequeña minería, particularmente a la del norte de Chile.

Si bien es cierto que una mayor flexibilidad de las glosas permite disponer de recursos que puedan sobrar de otras partidas o trasladar fondos de otras partidas en el transcurso del año, este mecanismo no resuelve el problema del 1,5 millón de dólares que faltan para capital de riesgo en el presupuesto de la Empresa Nacional de Minería.

Por eso, planteamos que cuando se discuta el decreto del presupuesto de la Enami, en el mes de diciembre, se considere, en primer lugar, que los ingresos que resulten por devolución de los préstamos que se le hacen a la pequeña minería puedan ser utilizados por la Enami para recuperar en parte este 1,5 millón de dólares de capital de riesgo. Además, pedimos que se tenga una visión flexible respecto de un eventual aumento del precio internacional del cobre, con el objeto de que pudiese significar un mayor aporte a la Empresa Nacional de Minería, con cargo al erario del año 2004.

En particular, cuando se discuta el presupuesto de la Enami, será muy importante resolver el financiamiento para las plantas de electroobtención en la zona norte de nuestro país, en particular para la ampliación de la planta de electroobtención de El Salado, para la creación de la planta de electroobtención en Huasco y para la instalación de una planta de electroobtención en Taltal.

Uno de los temas que se abordó cuando se discutió sobre el problema del empleo en este proyecto, fue cómo generar empleo productivo. Uno de

## DISCUSIÓN SALA

los elementos esenciales para la zona norte, particularmente para las comunas a las que me he referido, es disponer de las plantas de electroobtención, porque permiten procesar mineral de baja ley. En la actualidad, la inmensa mayoría de los pequeños mineros de las regiones Cuarta, de Atacama, de Antofagasta, trabajan con mineral de baja ley, y si no disponen de plantas de electroobtención, no hay cómo procesarlo. Hoy, un minero puede tener una camionada llena de ripio, pero no le significa nada si no cuenta con ese recurso.

Con los diputados Vilches, Robles y Mulet, y, además, con los senadores Prokurica, Ricardo Núñez y la senadora Frei -todos, parlamentarios de la zona norte del país- hemos tenido una posición conjunta en orden a disponer de estos recursos para garantizar las plantas de electroobtención.

Es fundamental que en el debate del presupuesto pueda resolverse la deuda de Enami, porque de ello depende la posibilidad de que esta empresa tenga recursos. Actualmente la empresa está pagando 28 millones de dólares sólo por intereses de la deuda de corto plazo correspondiente a una deuda de 240 millones de dólares. En ese sentido, hemos planteado la posibilidad de traspasar la refinería de Ventanas a Codelco, lo que significaría recibir alrededor de 380 millones o 400 millones de dólares frescos para Enami. Al respecto, hemos sido cautos al decir que si existe un acuerdo global, que también incorpore a los sindicatos de Ventanas, de Paipote, de planta Matta y a los de Enami en su conjunto, no tendríamos problemas en avanzar, sobre la base de una mesa de consenso de esta naturaleza, en el traspaso de la refinería, y así garantizar el pago de la deuda de Enami. Eso nos permitiría sacarnos la mochila de la deuda más los intereses, proyectando toda la actividad desde la Tercera Región. Enami, con su plana ejecutiva establecida en Copiapó, por encontrarse allí la pequeña y mediana minería, debe, desde ahí, atender a la Segunda y Cuarta regiones.

Reitero estos conceptos, que están ligados al presupuesto de Enami. Espero que Hacienda pueda acoger, más allá del propio presupuesto, algunas de las inquietudes que están siendo planteadas por la pequeña y mediana minería a través de los parlamentarios de las zonas mineras.

He dicho.

El señor **VILCHES**.- Punto de Reglamento.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, dado el número de personas que concurre a tribunas, entre quienes vi a algunas contando el número de parlamentarios que se encuentran en la Sala, quiero pedirle dar una explicación muy sencilla.

Me gustaría aclarar que en este momento tres comisiones se encuentran sesionando fuera de la Sala; que el sistema de circuito cerrado

## DISCUSIÓN SALA

les permite a todos los parlamentarios estar al tanto de lo que ocurre en la Sala, y que no sólo los parlamentarios que nos encontramos aquí estamos trabajando en la ley de Presupuestos. Y por ser este proyecto tan importante, se encuentra presente el ministro de Hacienda.

Por tanto, para no dar una imagen errada, vale la explicación que he dado reglamentariamente.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Es difícil para la ciudadanía entender que somos, al mismo tiempo, legisladores, fiscalizadores y representantes de la comunidad. Eso lo debemos difundir a través de nuestra imagen corporativa.

Tiene la palabra el diputado señor Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, en mi calidad de diputado integrante de la Comisión de Hacienda, quiero hacer algunas reflexiones con respecto al presupuesto para el año 2003, a cuya aprobación se nos convoca hoy.

En primer término, respecto de las indicaciones para promover algún grado de transparencia, lo considero un avance muy importante. Es lamentable que después de muchos años, recién hoy podamos tener una dosis de transparencia respecto de los honorarios, los sobresueldos y las ONG. El destino que se da a esos recursos, quiénes los reciben, dónde van. Sobre las licitaciones públicas -como decía el diputado Julio Dittborn-, ojalá podamos llenar los periódicos con informaciones para que la gente vea cómo se están transparentando y así darles igualdad a todas las empresas para que puedan participar en ese proceso.

También he solicitado al señor Mario Marcel, director de Presupuestos, que estimule la forma de llevar a cabo la ejecución presupuestaria. Va a llegar la Navidad, luego las vacaciones de enero y febrero, y el país comienza a funcionar en marzo y abril. Esto no es digno de un país en vías de desarrollo.

En segundo lugar, estamos ante un presupuesto de continuidad, ya que la economía no crece o permanece estancada en torno del 2 ó 2,5 por ciento del crecimiento del producto interno bruto. Por tanto, llevamos cuatro o cinco años de magro crecimiento.

En tercer lugar, lo anterior me preocupa no sólo como un diputado de Oposición, sino por los cientos de miles de chilenos que se encuentran desempleados y que, lamentablemente, tendrán que seguir esperando, lo que me duele, porque llevan muchos años sufriendo la cesantía y la pobreza.

En cuarto término, quiero decir que estamos ante un presupuesto con excesivo gasto administrativo. ¿En cuántos programas los recursos se quedan en el aparataje estatal y no llegan íntegramente a sus beneficiarios? Cito dos ejemplos. Se dice que no es posible que los municipios puedan seguir administrando determinados programas y se crean instituciones paralelas.

## DISCUSIÓN SALA

Creo en los municipios y estoy seguro de que pueden seguir administrando varios programas de Gobierno. Existiría mayor transparencia y, por otra parte, no se estaría duplicando el gasto administrativo.

Ocurre lo mismo con la Conadi, que tiene un alto presupuesto para administración y gastos en personal. Varios diputados y senadores de la Comisión Mixta de Hacienda dimos la pelea, que lamentablemente perdimos, en términos de que esos mayores recursos vayan a nuestros hermanos mapuches; que no se queden en los mandos medios, en la parte administrativa ni en los gastos de personal. Mientras mayor eficiencia se logre en la parte administrativa, más serán los recursos que llegarán al mundo mapuche. ¡Y hoy, por Dios que los necesitan!

Hay impedimentos en el aparataje estatal que no lo deja avanzar con la eficiencia y eficacia que el país hoy se merece y necesita.

El quinto punto que deseo abordar se refiere a la regionalización y desconcentración de los recursos. ¿Qué pasa con la regionalización y la desconcentración de los recursos? ¡Por favor, no me vengan a convencer con que el 52 por ciento de los recursos se decide en las regiones! Eso no lo cree nadie que viva en regiones y que esté viendo cómo se jibarizan las comunas de nuestro país y varias regiones.

Nuevamente no se ha avanzado casi nada en Chile y, lamentablemente, seguimos teniendo un país dividido en dos: uno, la Región Metropolitana, y el otro, las demás regiones del país.

Cito un ejemplo de mi distrito. En el último censo, la comuna de Río Bueno, en 10 años, dio un resultado negativo en su crecimiento de -1,9 por ciento. ¿Qué significa esto? Que en 10 años la comuna de Río Bueno, la segunda más importante del distrito, en lugar de aumentar su población, ésta disminuyó. La gente se traslada de las comunas a Santiago, porque no ve posibilidades de solución a sus problemas.

He llegado a la conclusión de que no hay voluntad política en cuanto a tomar medidas agresivas de regionalización y de desconcentración de los recursos. Existe una miopía y seguimos centralizando el país.

El ministro de Hacienda, aquí presente, sabe que me preocupa la regionalización y sabe que está al "debe".

En sexto lugar, deseo abordar el siguiente tema: la defensa "como gato de espalda". Así es. ¡Por Dios que hemos tenido que luchar para que no nos bajen los recursos para la agricultura; también, para que en el sur las obras públicas se efectúen en verano y no en invierno, ya que cuando empresas quiebran las dejan abandonadas con perjuicio tanto para la región como para los trabajadores, que quedan en la mayor indefensión y cesantes!

He solicitado que los organismos del Estado también se hagan presentes en las comunas. En ese sentido, el vicepresidente de la Corfo, don Gonzalo Rivas, se comprometió a la instalación de una oficina en la comuna de La Unión.

Un séptimo punto se refiere al retiro de retenes de Carabineros de las comunas rurales. Lamentablemente, en la Comisión Mixta de Presupuestos perdimos algo muy importante. Propuse que no se siguiera retirando



## DISCUSIÓN SALA

cuarteles ni retenes de Carabineros de las comunas rurales. Fui apoyado por el diputado señor Pablo Lorenzini, pero, por desgracia, no ganamos la pelea. Apelo a mis colegas de las regiones rurales para que me ayuden a conseguir que no continúe el retiro de los cuarteles y retenes de las comunas rurales, y que se escuche el clamor de la gente que solicita su permanencia.

Octavo punto. Gastos reservados. En la Comisión Mixta muchas veces pedimos transparentar los gastos reservados. En el caso de no acceder a ello, solicitamos que se permitiera a la Contraloría General de la República tomar conocimiento de ellos. ¿Cuál fue el resultado de la propuesta? Los representantes de la Alianza por Chile perdimos todas las votaciones sobre la materia. Los diputados de la Concertación votaron por no transparentar los gastos reservados.

Noveno punto, el gran paradigma. Lo que ocurrió la semana pasada. Me pregunto: ¿Creen que le hicieron un favor al Presidente Lagos? ¿Creen que le hicieron un favor a la Concertación? ¿Creen que contribuyeron a fortalecer la credibilidad de las instituciones públicas? ¿El Presidente de la República no necesitará más que los parlamentarios de la Concertación lo ayuden con su aporte claro, crítico y con altura de miras para que funcionen bien los aparatos del Gobierno, y no defender todo a ultranza y a ciegas?

¡Todos tienen la respuesta!  
He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Camilo Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señora Presidenta, esta sesión es para llevar a cabo un intercambio general de opiniones sobre el proyecto de Presupuestos, ya que por el funcionamiento de la Comisión Mixta, éste se inició hace mes y medio, cuando el ministro entregó su informe.

En ese sentido, quiero expresar nuestro respaldo en general al proyecto de Presupuestos. Se trata de un gran esfuerzo con el objeto de asegurar un buen manejo económico durante el próximo año; que el gasto público contribuya en forma positiva al momento económico que vive el país y que, al mismo tiempo, el Gobierno sea capaz de cumplir la agenda social comprometida. Su idea es aumentar el gasto en un 3,4 por ciento. Con la aprobación de los proyectos de reforma de la Salud y de Chile Solidario presentados en la Cámara, es probable que éste crezca en un 3,8 por ciento.

Con la proyección de crecimiento para el próximo año de aproximadamente un 4 por ciento y dadas las dificultades habidas en el contexto internacional -con un impacto negativo para el país-, el aumento del gasto, señalado por las cifras de la Dirección de Presupuestos, obliga al país a contraer compromisos por alrededor de un 0,7 por ciento del producto, que la Cámara y el Senado deberán apoyar en esta discusión, con un tope de 1.500 millones de dólares. Estos compromisos significan que el próximo año el país superará la deuda pública de alrededor de 10.500

## DISCUSIÓN SALA

millones de dólares, pero en ningún caso se ponen en peligro los equilibrios ni el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país. Tampoco aumentará el riesgo-país, sobre todo si se considera que en los años '90, al asumir los gobiernos de la Concertación, el endeudamiento público alcanzaba la cifra de 40 mil millones de dólares. Es decir, hablamos de la cuarta parte de los compromisos del país en términos de la deuda pública de hace doce años.

Eso se explica por la mayor eficiencia y responsabilidad de la Concertación, como alianza de Gobierno, en la reducción del endeudamiento público del país y por el riguroso manejo que ha hecho de las finanzas públicas.

Por lo tanto, estamos convencidos de que la autorización que solicita el proyecto es necesaria a fin de cautelar los aspectos positivos que en el ámbito social tiene esta proyección de gasto para el próximo año. ¿Cuáles son? Un aumento de 8 por ciento en gastos de salud. Éste es el sector al que se ha dado mayor prioridad y constituye un gran esfuerzo de Chile a fin de responder a las necesidades nacionales. Hay una provisión de recursos para mantener el financiamiento de cien mil empleos de emergencia y elevar ese número a ciento cincuenta mil en los meses de invierno, cuando la situación de los sectores más pobres así lo exija.

El proyecto de Presupuestos también incluye un aumento de recursos para continuar implementado la jornada escolar completa, cuya cobertura alcanzará el próximo año al 54 por ciento de los jóvenes y niños del país; además de contar ya con los fondos que harán posible el cumplimiento de un gran objetivo nacional, cual es que la escolaridad obligatoria aumente a doce años. Es decir, que los jóvenes, por la reforma constitucional en trámite, tengan aseguradas las enseñanzas básica y media, de manera que queden habilitados para enfrentar la vida.

Al mismo tiempo, quiero señalar que la inversión regional se eleva al 52 por ciento. Es difícil menospreciar el significado de ese porcentaje como tampoco es válido el argumento de que este esfuerzo se hace sobre la base de aumentar los gastos en burocracia, debido a que el gasto de operaciones que propone este proyecto de Presupuestos crece sólo en un 2 por ciento, y la inversión, en un 7 por ciento. Es decir, el esfuerzo que realiza el país lo hace sobre la base de mejorar la eficiencia del sector público.

En el proyecto en discusión se ha subrayado el tema de los gastos reservados. Al respecto, debo decir que alcanzan al 0,04 por ciento. Pero, lo más importante, están reducidos en 67,9 por ciento con respecto a 1989. El diputado Álvarez, jefe de bancada de la Unión Demócrata Independiente, expresó que la Oposición había tenido razón en relación con los mecanismos de transparencia. Pero el análisis debería extenderse al período de transición y no sólo reducirse a los últimos tres o cuatro años. En todo caso, la Concertación, como alianza política, tuvo razón al adoptar la gran decisión histórica de restablecer la democracia en Chile, la que ha permitido disminuir en más de dos tercios la utilización de mecanismos como los gastos reservados.

## DISCUSIÓN SALA

Esperamos que el protocolo suscrito por todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso permita transparentar los gastos relacionados con los honorarios y, además, en el curso del próximo año posibilite acuerdos que se traduzcan en modificaciones legales que, por ejemplo, limiten los sueldos de los altos ejecutivos de empresas públicas y, al mismo tiempo, corrijan algunas claras debilidades de la legislación actual en relación con las remuneraciones del sector público, especialmente de funcionarios políticos del nivel de ministro de Estado, con el fin de que perciban ingresos de acuerdo con su grado de responsabilidad. Entendemos que existe el clima político y el acuerdo nacional para legislar sobre tales puntos y asumir colectivamente la necesaria rectificación de estos aspectos que no están adecuadamente resueltos.

Todo ello permitirá tener el próximo año, una nueva y drástica reducción de los gastos reservados. Nuestra aspiración es que ese ítem llegue a cero en el curso de los próximos años o, si fuera posible, incluso en 2003. Eso lo conseguiremos en la medida en que sigamos avanzando con un acuerdo que permita la correcta resolución legislativa de temas pendientes, como la probidad y la transparencia en la Administración Pública y, además, con la adopción de medidas adecuadas para que organismos competentes, como la Contraloría u otros, garanticen la adecuada reserva en aquellos gastos.

En consecuencia, estimamos que el Congreso Nacional da un importante paso adelante en lo que se refiere a mejorar los mecanismos de asignación de recursos. En ese sentido, es muy trascendente el acuerdo logrado con la Oposición para revisar y evaluar permanentemente la ejecución del Presupuesto y la implementación de 19 programas, con el objeto de que el Congreso ejerza su papel no sólo de fiscalizador, sino que, también, de representante de la soberanía popular, garantizando el adecuado uso de los recursos fiscales que, a través de la ley de Presupuestos de la Nación, año a año, se colocan a disposición del Gobierno para cumplir con las obligaciones que la Constitución Política de la República establece a la administración central del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, en esta oportunidad trataré de hacer algunas precisiones.

He escuchado con mucha atención la intervención del diputado Escalona, quien, entre otras cosas, incurrió en un error garrafal, al decir que en 1990 la deuda externa global del país era de 40 mil millones de pesos, en circunstancias de que no alcanzaba ni a la mitad de esa cifra. En segundo lugar, el diputado defendió el porcentaje de crecimiento señalado en el proyecto de Presupuestos de la Nación para 2003.

Una de las más grandes responsabilidades de los parlamentarios es la

## DISCUSIÓN SALA

aprobación del proyecto de ley de Presupuestos de cada año. Parece obvio decirlo, pero a quienes somos de la Oposición nos preocupa fiscalizar que los gastos de la Administración Pública sean adecuados y correctos.

En mi opinión, lo señalado por el diputado Escalona respecto del aumento del 3,4 por ciento, según opiniones de observadores internacionales y del presidente del Banco Central, don Carlos Massad, está relacionado con un sobregiro que nuevamente generará un déficit fiscal para 2003.

Quiero aprovechar la presencia del ministro de Hacienda para decirle, una vez más, que en los últimos dos años se han equivocado con el precio del cobre. Según se ha señalado, para 2003 se ha previsto un promedio de 77 centavos de dólar la libra, en circunstancias de que este año no ha superado los 71 centavos. La proyección de 77 centavos es una ilusión que no se va a materializar, de acuerdo con los antecedentes que hemos dado a conocer en reiteradas oportunidades en la Cámara de Diputados: sobreoferta de cobre y sobrestock en el mundo impiden que el precio sea mayor.

Estamos asumiendo un riesgo y una responsabilidad enorme al aprobar el proyecto de Presupuestos sobre dicha base. Por eso he querido dejar constancia de mi opinión en esta materia. Quiero demostrar que ha habido una mala administración de los recursos del Estado, del dinero de todos los chilenos obtenido con nuestro principal producto de exportación: el cobre, que en 1997 alcanzaba a 1.800 millones de dólares.

Por ello, quiero pedir, por intermedio de la Mesa, a las autoridades de la Dirección de Presupuestos información acerca de cuánto queda de esos recursos, ya que, por déficit fiscal, ha sido necesario girar de ellos en los dos últimos años. Esa cifra no supera, según mis antecedentes, los 200 millones de dólares.

Respecto de los recursos que se están invirtiendo en sectores productivos tan importantes como la minería, también me parece que hemos quedado con una deuda, porque es efectivo lo señalado por el diputado Antonio Leal, sobre el millón y medio de dólares, en relación con la partida capital de riesgo. Hay menos dinero para desarrollar la pequeña y mediana minería, en circunstancias de que es una de las actividades que entrega mayor aporte al país. Por eso creemos que el financiamiento transitorio tendrá resultados positivos si mantenemos en ejercicio a este pequeño sector de la pequeña y mediana minería.

Había también un compromiso del Ejecutivo de considerar en el Presupuesto de 2003 recursos por 2,8 millones de dólares para financiar la construcción de una planta de extracción por solvente para la localidad de El Salado, que no aparece ni en la partida del Ministerio de Minería, ni en la de la Enami, Empresa Nacional de Minería, en este caso.

Los recursos para la partida de Minería, de aproximadamente 5 mil millones de pesos, se están relacionando con la partida del Fondo de Estabilización del Precio del Cobre, de los cuales -para que lo sepa el mundo de la pequeña minería- sólo se pueden utilizar 3 mil millones de pesos como tarifa de sustentación, lo cual, como lo hemos dicho en muchas oportunidades, constituye un financiamiento transitorio, porque cuando los

## DISCUSIÓN SALA

precios se han normalizado, ese sector ha devuelto la totalidad de los recursos aportados para ese nivel de tarifa.

Por eso es importante dar a conocer nuestra opinión respecto de lo que establece el proyecto de ley de Presupuestos para un sector que siempre hemos tratado de defender en la Cámara, para el cual, una vez más, las cifras que se contemplan son menores. En efecto, en los últimos doce años, en forma paulatina, han ido disminuyendo los recursos para el desarrollo de la pequeña y mediana minería.

Asimismo, hemos luchado por resolver el endeudamiento de la Empresa Nacional de Minería. La solución del Ejecutivo consiste en la venta de algunos de sus activos, uno de los cuales es la fundición y refinería Ventanas, la que, finalmente, será liquidada a Codelco, otra empresa del Estado, lo que imposibilitará a Enami seguir cumpliendo con su rol subsidiario y de fomento, que consiste en hacer lo que no pueden realizar los pequeños y medianos mineros: la transformación del mineral en un producto de exportación -el ciento por ciento del cobre que se produce en Chile es para ese efecto-, que es lo que genera riqueza, utilidades y permite el desarrollo del país.

Finalmente, con el precio del cobre estimado y con la tasa de crecimiento considerada para el proyecto de ley de Presupuestos del próximo año, nuevamente tendremos déficit fiscal, como ya lo dije, aspecto preocupante, porque contribuye a deteriorar la imagen de Chile, la cual tanto esfuerzo ha costado ganar.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, mi discurso es contrario al de algunos diputados que me han antecedido en el uso de la palabra. Por eso, quiero dejar establecido mi criterio.

Algunos señores diputados han planteado justificadamente la debilidad de nuestras atribuciones legislativas, aspecto sobre el cual creo deberíamos enfocar nuestras diferencias.

Un régimen presidencialista como el nuestro impide a los diputados y senadores presentar iniciativas en materias de exclusiva competencia del Presidente de la República. Sin embargo, uno de los instrumentos parlamentarios efectivos de rectificación del quehacer Ejecutivo es el que tiene que ver con los proyectos de ley de Presupuestos para el Sector Público, en los cuales si bien no tenemos la posibilidad de formular indicaciones que involucren nuevos gastos, sí podemos enmendar o, al menos, regular el uso de los recursos.

En ese sentido, luego de que se apruebe el proyecto en discusión -lo que no me cabe duda que así ocurrirá- cada tres meses podemos hacer un seguimiento serio de las inversiones del Gobierno en sus diecinueve programas. Digo lo anterior porque en las subcomisiones y en la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

Mixta de Presupuestos he podido palpar la existencia de un acuerdo-país sobre la forma en que deben manejarse las finanzas públicas el próximo año. Eso nos lleva a una seriedad parlamentaria que no estaba inserta en nuestro trato con el Ejecutivo.

En efecto, el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre, al dar cuenta del estado de la hacienda pública, con la sapiencia y seriedad a las que nos tiene acostumbrados, señaló que éste es un proyecto de Presupuestos realista, que se hace cargo de los escenarios económicos más probables del corto plazo, y que es capaz, pese a las dificultades vecinales y a las estrecheces que aquejan a las economías más distantes con las que mantenemos relaciones, de acoger una política fiscal progresista y que posibilita, en forma solidaria, ir en ayuda de los más necesitados en momentos de crisis.

No sacamos nada con tener arcas fiscales administradas como una empresa privada. Este es un tema complejo. Existe la obligación política y ética de entender y ayudar a los más necesitados en tiempos de crisis. No se justifica el Estado si no es capaz de apoyarlos en forma solidaria cuando éstos requieren sus servicios, especialmente del aparato de progresión social.

Desde esa perspectiva, alabamos y respaldamos -como también lo hace la Oposición- la decisión de mantener los fondos para los planes de empleos de emergencia -100 mil puestos de trabajo para el próximo año-, los cuales serán entregados a través de programas que -por qué no decirlo- han sido bien llevados por el Sence y el Fosis.

En el aspecto social se debe destacar la nueva iniciativa llamada sistema de protección Chile Solidario, que no es otra cosa que el reflejo de la preocupación del Ejecutivo por las aproximadamente 50 mil familias más modestas del país.

Asimismo, 25 mil viviendas -algo nunca antes visto en el Ministerio de Vivienda y Bienes Nacionales-, mediante un pago mínimo, darán satisfacción a las familias más humildes. De hecho, hay un aumento significativo de 6,7 por ciento en el presupuesto del Ministerio de Vivienda, lo que permitirá la construcción de 117 mil nuevas viviendas.

Por otra parte, una vez que comience a ser aplicada la reforma de la salud, el presupuesto del ministerio del ramo crecerá en 8 por ciento, lo que permitirá financiar el tratamiento gratuito de 56 enfermedades a las personas que menos tienen.

En suma, el gasto social en el país tendrá un incremento superior al 4,9 por ciento respecto del presupuesto del año anterior.

Creo que el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; la subsecretaria de esa Cartera, la señora María Eugenia Wagner; el director de Presupuestos, señor Mario Marcel, y tantos otros talentosos economistas a los cuales se les ha entregado la responsabilidad de conducir las finanzas del país, han dado suficientes muestras de seriedad en el cumplimiento de su labor.

Es muy fácil caer en el populismo cuando hay necesidades en la

## DISCUSIÓN SALA

población. Lo he visto en algunas intervenciones, las cuales -me duele decirlo- no tienen nada de serias. Por eso, queremos la implementación de políticas contracíclicas y que, por ende, las puertas del gasto público se abran de una manera racional.

Respaldo la seriedad -aun a costa de la impopularidad-, de nuestras autoridades económicas, porque, incluso, en momentos difíciles han actuado en forma adecuada y han dado satisfacción a miles de chilenos. Si así no hubiera sido, seríamos un reflejo de lo que ocurre en otras latitudes. Sin embargo, eso no ha sucedido en Chile.

Además, se aumenta en 6 por ciento el gasto en materia de seguridad ciudadana, demanda fundamental de la comunidad. Por otro lado, se pretende que más de 232 mil nuevos alumnos ingresen al sistema de jornada escolar completa.

Durante la discusión y con la buena voluntad de los colegas de todas las bancadas, hemos generado avances concretos sobre diversas materias. En ese contexto, considero importante destacar que, a pesar de las diferencias, en algunos temas hemos obtenido grandes logros y unidad de criterio. Por ejemplo, constituye una victoria para el sur de Chile el adelantamiento del plan de inversiones de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En la quinta subcomisión Mixta de Presupuestos firmamos un protocolo con el presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, señor Nicolás Flaño; con su gerente general, señor Jaime Mondaca, y con el subsecretario de Transportes, con el objetivo de restablecer el servicio de transporte de carga y pasajeros entre Temuco y Puerto Montt -ciudades que habían sido dejadas de lado- antes del término de 2005 y no de 2010, como se contemplaba en la propuesta primaria del Ejecutivo. Eso ha significado la renovación de esperanzas de desarrollo para las comunidades rurales que nacieron y crecieron al alero del ferrocarril al sur. Finalmente, también pedimos que parte de esos recursos se destinen a fortalecer las medidas de seguridad de los convoyes.

Por otra parte, quiero hacer resaltar dos logros que nos enorgullecen como hombres del sur.

El primero dice relación con el fortalecimiento de los denominados Prodesales, que son instituciones que protegen y ayudan a los miniagricultores. Se trata de instrumentos productivos en favor del agro chileno y de los que menos tienen. Parece increíble. Tanto que se atacó al Indap en su momento y hoy le damos más herramientas, más actividad económica para cumplir con sus objetivos. Aquellos que ayer atacaron al Indap, hoy lo están apoyando. Me alegra mucho, porque la agricultura del sur así se fortalece. Eso es ser racional.

Con mucho agrado debo decir que en la Décima Región de los Lagos se puede acceder a un programa de la Dirección de Vialidad que permite financiar la construcción de caminos vecinales indígenas. Esos caminos, que son particulares o vecinales, no tenían nada que ver con los números 1, 2 y 3 y del reglamento de Vialidad.

Hoy, los mapuches y huilliches podrán optar a dicho programa -no en

## DISCUSIÓN SALA

gran escala en lo económico, pero sí para sus dos o tres kilómetros de camino-, y ser beneficiados con el arreglo de los caminos en sus comunidades del sur de Chile, entre ellos los de la Décima Región de los Lagos.

Quiero referirme a un asunto de mi constante preocupación en el tema de la educación: a las manipuladoras de alimentos que trabajan en el Programa de Alimentación Escolar de la Junaeb, que son verdaderas temporeras en el campo laboral de la educación. Las empresas contratistas en las que laboran las contratan solamente entre marzo y diciembre, o sea, durante el período lectivo, y quedan en la indefensión económica durante los meses de verano.

El Ejecutivo dice que quisiera entregar más recursos, pero no ha sido posible.

Pido que se tome en cuenta, en un futuro cercano, la posibilidad de que esas personas tengan previsión, pues dejan de recibir remuneración durante los meses de enero y febrero, cuando los colegios no funcionan.

El consenso que la gran mayoría de los parlamentarios le ha dado a este proyecto de ley de Presupuestos para 2003, me da el ánimo suficiente para pensar que lograremos su aprobación. Lo decía el diputado señor Julio Dittborn: ¡Bien por Chile! Pienso que también está bien por Chile este austero y progresista presupuesto para el año 2003.

El Partido por la Democracia quería más beneficios para los que menos tienen. Pero los días que se viven nos llevan a ser tolerantes y a aceptar este responsable y serio proyecto de ley de Presupuestos.

Expreso, una vez más, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, mi apoyo al proyecto en discusión y al equipo económico del Gobierno que conduce el ministro señor Nicolás Eyzaguirre.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ** (don Gonzalo).- Señora Presidenta, pido se me excuse por volver atrás en la discusión de este proyecto.

Lo primero que corresponde es preguntarse cuál es el objetivo de un presupuesto. Hago la pregunta, porque al revisar las grandes partidas del proyecto que conocemos, queda la impresión de que las distorsiones acerca de su objetivo son muy grandes, y se han hecho de tal envergadura que es menester repasar las primeras lecciones sobre el tema.

El presupuesto, y los impuestos que le proveen los recursos, tienen por objeto primordial, antes que todo y por sobre todo, pagar los gastos comunes que implica disponer de un gobierno y de una administración pública.

Por lo tanto, el sentido común exige que, primero, hagamos una estimación del costo de esta administración para después pedir a los conciudadanos, por vía de los impuestos, los recursos correspondientes para



## DISCUSIÓN SALA

financiar esta administración así costeadada. Ni un peso menos, pero ni un peso más.

¿Qué entendemos por administración pública? Por cierto, el gobierno de la república; la representación exterior, los organismos de orden interno y de defensa externa, y todos aquellos que son propios del gobierno, tanto en los poderes ejecutivo, como legislativo y judicial.

Sin embargo, el proyecto de ley de Presupuestos, por una inveterada tradición en nuestra patria, parte de conceptos distintos.

En primer lugar ¿cuánto se puede extraer del contribuyente, sin saber para qué, sin objetivos claros y precisos, sino, simplemente, el objetivo de extraer, de provocar una exacción?

Después, preguntémonos en qué lo usamos y cómo lo usamos, sin que, para nada, la administración pública tenga la preferencia que le corresponde en estas materias.

De hecho, las partidas fundamentales de nuestro presupuesto son: salud, 18 por ciento; educación, 16 por ciento; jubilaciones, pensiones y montepíos, 17 por ciento, y, por último, asignaciones a privados, vía principalmente las denominadas ONG, 9 por ciento. En total, 60 por ciento del presupuesto y se deja para funciones de gobierno y administración pública sólo un 40 por ciento.

Se extrañarán que mencione salud, educación y jubilaciones, que tradicionalmente han sido de cargo del presupuesto, pero quiero decir que no se trata de funciones que signifiquen o que vayan a pagar gastos comunes. Se pagan gastos de personas concretas relativas a ciertos servicios.

Podemos discutir si es conveniente que los ciudadanos tomen como común algo que es particular, si corresponde que esas prestaciones las pague el país o los particulares. Estoy abierto a esa discusión, pero no puede ser que ese dinero que recaudamos no alcance para financiar el objetivo primordial del presupuesto, cual es la administración pública.

Estos días nos ha sorprendido conocer el sueldo de un ministro de Estado. Quiero decir, con mucha firmeza, que para nada me ruboriza que se le entregue, además, un sobresueldo. Lo que me ruboriza es el sueldo. No puede ser que un ministro de Estado gane 1 millón 200 mil pesos. Si se le agrega como sobresueldo 1 millón 800 mil pesos, todavía me ruborizo por la suma de esas dos cifras. No puede ser que a nuestros ministros de Estado los remuneremos de esa manera, en circunstancias de que respecto de los ejecutivos de las empresas estatales estamos discutiendo si el sueldo máximo es de 7 millones de pesos o un poco más.

A mi juicio, éste es el problema fundamental por discutir en el proyecto de ley de Presupuestos.

En definitiva, el país queda en el peor de los escenarios: con una educación, con una salud, con pensiones y administración pública que presentan severas falencias. Es decir, desvestimos a un santo para vestir a otro y, en definitiva, todos quedan mal vestidos.

Me preocupa la administración pública, porque, como lo señala el viejo proverbio, "lo barato cuesta caro". Una administración pública carente de

## DISCUSIÓN SALA

recursos necesarios para estos efectos, presenta falencias, es burocratizada, lenta, ineficiente y, además, proclive a la corrupción. No podemos exigir probidad si no le damos los medios necesarios para que cumpla adecuadamente con sus funciones y quienes en ella trabajan reciban una remuneración digna. El país hace el peor de los negocios al dar vuelta el presupuesto y ponerlo patas para arriba, colocando a la administración pública en el último de los lugares: lo que sobre. Está bien, nos llenamos la boca con el gasto social, con la jornada única escolar, con el plan Auge, etcétera, pero estamos minando, estamos destruyendo las bases de una buena organización social, que es la administración pública.

Por eso, insisto: es necesario hacer un presupuesto destinado a la administración pública sobre la base de calcular el real valor, el costo que tiene para el país. Después preguntémonos por los demás temas. Pero, entre tanto, debemos volver a poner en el presupuesto a la administración pública, al gobierno de la nación, en el lugar que le corresponde.

Además, los ingentes recursos que se destinan a los otros ítem están muy mal gastados. El Estado, el gobierno, es el peor gestor de los recursos.

A mi juicio, tendríamos una mucho mejor educación, una mucho mejor atención de salud y mejores pensiones si dejáramos operar en este ámbito los principios del mercado y de la propiedad privada, al menos en una mayor proporción que en la actualidad.

En los años anteriores, y, en la medida de lo posible, he remarcado este hecho. Por eso, en la votación en general siempre he votado en contra o absteniéndome. Este año, porque están a la vista los problemas de un presupuesto mal enfocado, volveré a votar, en general, por la negativa.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, al igual que muchos señores diputados, quiero destacar la forma en que se ha discutido el proyecto de ley de Presupuestos, que es diferente a la de años anteriores.

Queda de manifiesto que muchas de las cosas que se dijeron antes de que se iniciara su discusión, sobre todo las dudas respecto de las cifras que el gobierno entregó acerca de los gastos y equilibrios fiscales, y el temor, incluso sancionado por analistas internacionales, no eran tales.

El presupuesto resguarda los equilibrios fiscales, es transparente y se ha perfeccionado aún más con el protocolo que se firmó, pues aborda con realismo y sin populismo la situación actual del país; refleja en forma clara su sentido social, basado particularmente en el desempleo y, además, agrega un elemento descentralizador al aumentar los recursos de decisión regional a 52 por ciento.

El paso dado por el Senado y la Cámara de Diputados, de establecer una comisión permanente que evalúe en forma sistemática y periódica la ejecución del presupuesto, ayudará a que exista mayor transparencia.

## DISCUSIÓN SALA

Quiero destacar la voluntad del Gobierno para acoger los planteamientos de los parlamentarios en relación con los programas sociales, los programas de empleo, de educación, del sistema de protección Chile Solidario, el tema de Ferrocarriles del Estado; los programas que fortalecen la acción del agro en los sectores campesinos y rurales más desprotegidos, lo que desmiente a quienes señalan la necesidad de que se hagan más cosas, como si nada se hubiera hecho en cuanto a la protección ante posibles acuerdos internacionales, como el tratado con la Unión Europea.

El presupuesto demuestra que nos estamos adelantando a los hechos.

Me alegro de la discusión habida, sobre todo en momentos tan difíciles como los actuales, en que el Parlamento ha sido muy vilipendiado.

En general, tanto las bancadas de Gobierno como de Oposición se han puesto a la altura en el sentido de dar una mirada de Estado, de política de mediano y largo plazo, más allá de nuestras legítimas diferencias, y entregar una señal de estabilidad y de transparencia, sobre todo a la luz de las dificultades y las convulsiones que existen en la región para mantener nuestra imagen de país.

El proyecto, pese a sus restricciones, sigue respondiendo al programa de Gobierno con el que se comprometió el Presidente Lagos cuando asumió la primera magistratura, pero nada sacamos con aprobarlo si no apoyamos los proyectos que están en discusión en el Congreso y que acompañan el presupuesto que hoy debatimos.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero decir al director de Presupuestos y al ministro de Salud que los parlamentarios de la Democracia Cristiana y de la Concertación estamos dispuestos a aprobar la reforma de salud, el sistema de protección Chile Solidario, los proyectos de transparencia y modernización del Estado que complementarán el presupuesto, lo que significará mayor bienestar para los chilenos y más credibilidad en el mundo político.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Ignacio Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, quiero hacer presente una vez más mi duda sobre las proyecciones en las que se basa el presupuesto, igual que casi todos los años: las autoridades nunca le "achuntan".

Deseo saber qué ha pasado con la ley de evasión tributaria. Ahora se plantea aumentar de nuevo varios impuestos, los que afectarán a las regiones. Me refiero en especial a los combustibles, ya que por la contaminación de Santiago se quiere castigar a todas las regiones y, si no alcanza, en un esquema de estancamiento económico, se aumentará la deuda interna y externa. Me opongo a eso.

¿Qué ha pasado con la deuda hospitalaria? Se nos dijo hace un año y medio que desaparecería al eliminar el 2 por ciento de subsidio a las isapres. Sin embargo, es tres veces más alta que la de hace dos años.

## DISCUSIÓN SALA

También quiero saber qué ha pasado con las compensaciones a la agricultura tradicional de la Séptima Región al sur, con motivo del acuerdo con el Mercosur. No se ha cumplido.

Una vez más, solicito que el Gobierno se preocupe del financiamiento del Estatuto Docente, el cual se ha ido encareciendo por el aumento en la antigüedad de los profesores y los cursos de capacitación. Quiero pedir nuevamente que se rediseñe y se le entregue el financiamiento correspondiente, porque las municipalidades tienen dificultades para hacerlo.

Señora Presidenta, por su intermedio deseo consultar al ministro de Hacienda cuándo se tomarán las medidas macro y microeconómicas para recuperar la confianza y el entusiasmo, a fin de que llegue inversión interna y externa que permita la creación de empleos.

He revisado apuntes del año pasado, del antepasado, y estamos en la misma situación: seguimos con la cesantía, casi sin crecimiento económico y con el anuncio de las mismas medidas.

Hemos incorporado una indicación al proyecto relacionada con la disolución de las corporaciones viales, pues se han traducido en una gran pérdida de recursos fiscales.

Quiero llamar la atención una vez más sobre la necesidad de focalizar los recursos sociales y también respecto de una situación que no tiene explicación: la paralización de importantes obras anunciadas en mi región, en particular de pavimentación.

Por último, deseo reiterar mi oposición a seguir contrayendo deudas internas y externas. Aunque no conocemos el acuerdo ni los términos en que se discutió, porque no sabemos qué pasó en la Comisión Especial Mixta, junto con otros señores diputados estamos estudiando la posibilidad de presentar una indicación para autorizar sólo 500 millones de dólares de endeudamiento al Presidente de la República en vez de los 1.500 millones de dólares que se piden. Nunca habíamos aprobado una cantidad tan elevada para este ítem. Habitualmente eran ochocientos o mil millones, pero ahora que el país sigue estancado se piden 1.500 millones.

Primero hay que crecer, después endeudarse, o tener proyectos para endeudarse.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señora Presidenta, uno de los temas más importantes del presupuesto se refiere a la salud. Hemos constatado falencias respecto de los costos reales de nuestras prestaciones.

El año 2000, el Fonasa hizo un estudio que demostró una subfacturación de 25 por ciento de los costos reales. Es muy importante tener eso en cuenta y que, en forma paulatina, trabajemos con costos reales para evitar el endeudamiento hospitalario.

Sabemos que el per cápita financiero respecto de la atención primaria

## DISCUSIÓN SALA

sólo financia alrededor del 80 por ciento de los gastos fijos.

Por eso, es importante revisar su funcionamiento.

Queremos pedir un plan piloto en el cual se pueda revisar el funcionamiento de las corporaciones de derecho privado, para tener una evaluación real sobre la forma en que se invierten los dineros en el mundo de la atención primaria.

Es muy importante también que los presupuestos den cuenta del número de habitantes que corresponde a la asignación en los hospitales. Hemos visto que algunos tienen muchos más habitantes, sobre todo con grupos etarios diferentes; otros, más carga pediátrica, de adultos mayores o de ruralidad. Es necesario que en el presupuesto de salud haya flexibilidad para que las regiones puedan materializar sus inversiones de acuerdo con sus propias prioridades.

Uno de los problemas más graves para enfrentar temas como la seguridad ciudadana o el narcotráfico tiene que ver con la iluminación. De acuerdo con la actual ley de Presupuestos, los municipios deben contar con autorización especial y previa del Ministerio de Hacienda para materializar proyectos de iluminación. Sabemos que donde hay iluminación hay menos delincuencia y menos narcotráfico. Por eso, pido al ministro de Hacienda que exista flexibilidad en esta materia y que permita a los municipios endeudarse para realizar tales proyectos, porque, en el fondo, es un ahorro.

Además, solicito al ministro de Hacienda que estudiemos, dentro de un breve plazo, lo relativo a los gastos en defensa. Hoy se sigue financiando mediante la ley del cobre. Chile ha cumplido una etapa, llevamos más de doce años de democracia y creemos que nuestras Fuerzas Armadas se pueden financiar plenamente con impuestos generales.

Por eso, es importante colocar el tema en discusión. Por ejemplo, para el plan Auge se solicitan 250 millones de dólares, en circunstancias de que el gasto en materia militar: en aviones, barcos y tanques, supera los tres mil millones. Es una materia que se debe discutir en profundidad, de cara a la ciudadanía.

También solicito la realización de un estudio para que, de alguna forma los alcaldes, los ministros, los parlamentarios den cuenta pública en materia de presupuesto. Es decir, que diputados y senadores demos una cuenta pública no sólo frente al Congreso Nacional, sino que la gente tenga acceso a ella; que escuche a los diferentes ministros entregar una cuenta pública. Si instauramos esa modalidad, tendremos mucha más transparencia en la ejecución de los presupuestos públicos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señora Presidenta, en primer lugar, es importante destacar el protocolo suscrito, que habla muy bien de un Congreso Nacional capaz de superar las legítimas diferencias entre la

## DISCUSIÓN SALA

Oposición y la Concertación, sobre todo si se piensa que el presupuesto del sector público para el año 2003 no debe haber sido nada de fácil. Hay que reconocer el sentido de responsabilidad con que se ha elaborado y proyectado, más aún cuando no hemos renunciado -algo que para la Concertación es muy sustantivo- a los gastos sociales en una situación de restricción económica como la que estamos viviendo, en particular una cesantía que nos duele, nos afecta, nos hiere, y que, lamentablemente, no ha sido fácil reducir. En ese sentido, hay que destacar la responsabilidad con que se han hecho las proyecciones del presupuesto y también la transparencia con que se ha actuado, no sólo por los dolorosos hechos o denuncias que se están investigando y que nos han afectado y que nos duelen como personas que nos dedicamos a la actividad pública, sino porque es necesario que un país moderno, a su vez, modernice su sector público, haga transparente sus honorarios y sueldos, establezca una carrera funcionaria y norme todo como corresponde.

Resulta absurda la hipocresía de pensar que un ministro de Estado puede cumplir con sus altas responsabilidades y representar a nuestro país con un sueldo de 1 millón 200 mil pesos. Hoy se ha puesto en el tapete esa discusión. Todos nos damos cuenta de que es necesario tener un método claro y transparente. No nos gusta el método, pero entendemos el sentido. No es posible tener un sector público desmejorado e incapaz de financiar sus mejores cuadros, que tienen altísimas responsabilidades. En términos generales, se trata de un puesto de mucha responsabilidad que hay que apoyar.

En términos más específicos, quiero manifestar algunas inquietudes.

En primer lugar, decir a los honorables colegas y al ministro de Hacienda que es una gran oportunidad para convertir en permanente la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Me refiero a la oportunidad de revisar sus nuevas políticas partida por partida, ministerio por ministerio, para ir evaluando el uso de los recursos, la eficiencia de los programas y los objetivos conseguidos.

Sobre el particular, quiero levantar mi voz, una vez más, para señalar mis dudas y aprensiones por la nueva política habitacional del Ministerio de Vivienda. No me parece justo ni claro, y constituye un enorme agravio a nuestra población que ha seguido por años un proceso, muchas veces lento, que luego de todo ese tiempo que demoró constituir un comité de allegados y juntar el ahorro requerido, ahora se le exija para la nueva vivienda básica 20 y no 10 uefes. Incluso, se puede dar la paradoja de que después de este largo recorrido, con tremendo esfuerzo y sacrificio, consigan su ahorro; pero, como he sabido por un comité de allegados de La Pintana, el Banco del Estado ni siquiera los recibe y un banco privado les cobra más de 120 mil pesos por gastos operacionales, al contado, aparte de las veinte uefes. Además, en algunos casos, no les reconocen al codeudor solidario y, en otros, les expresan que de todas maneras no se hacen cargo si la persona no demuestra ingresos sobre cierta cantidad.

Una vez más quiero señalar que no se puede establecer una nueva

## DISCUSIÓN SALA

política habitacional si no somos capaces de prever las consecuencias negativas que ella podría tener. El hecho de haber traspasado el crédito a la banca privada, sin tomar en cuenta cada uno de los elementos que he señalado, puede tener consecuencias graves.

Sería tremendamente doloroso para nuestra gente, como la del comité de allegados que mencioné -que hoy se reúne con autoridades del Ministerio de Vivienda para ver si se encuentra alguna solución caso a caso, con un ánimo positivo-, no poder acceder a la vivienda propia. Me parece que no debemos experimentar con modelos nuevos sin calcular las consecuencias que ello trae, justamente, para los sectores más necesitados.

Hay otros temas a los cuales me referiré más tarde, con respecto a la vivienda, que tienen que ver con la vivienda social dinámica, sin deuda.

Pero, no puedo dejar de referirme a la ejecución y avance de la nueva línea del Metro. Sé que ha tenido una pequeña reducción, pero, como hablamos de una de las empresas más eficientes, lo que ha demostrado con absoluta seriedad y responsabilidad al poner en la mesa 300 y tantos millones de dólares, más el endeudamiento, eso le permitirá ampliar y terminar nuestra línea 4. Sólo quiero señalar mi reconocimiento a este trabajo, pero como se le redujeron 50 millones de dólares, espero que el próximo año, con la autorización de endeudamiento, esa suma pueda ser recuperada.

Asimismo, quiero resaltar la importancia que reviste -si somos capaces de hacerlo eficiente- el programa Chile Solidario. Queremos que llegue a las familias más pobres y, a través de él, hacer un seguimiento de ellas.

Finalmente, dos palabras con respecto al Fosis. Creo que el Ministerio de Hacienda hace muy bien en mantener los programas Fosis, que ojalá puedan incrementarse en invierno, época en que son más necesarios, en particular, aquellos que benefician a los microempresarios, quienes reciben preparación, recursos y estímulos extraordinariamente relevantes. Muchas veces me ha tocado presenciar en La Pintana y en Puente Alto que, después de terminar sus cursos, inician sus actividades como microempresarios. Constituye un orgullo y una satisfacción ver cómo son sacados de la cesantía y cómo logran generar recursos para su sustento y el de sus familias, además de dar trabajo a una o dos personas en su microempresa, gracias a los programas pro-empleo del Fosis. Me alegro por ello, y espero que el presupuesto de estos programas sea suplementado durante el invierno.

No puedo dejar de destacar que a pesar de las restricciones de nuestra economía, este presupuesto no desconoce necesidades sociales, que resultan vitales. Además, debería asumir el desafío que implica la continuación de un proceso tan importante como es la reforma de la educación y de la salud. Celebro que vayamos avanzando. Por último, espero que los consejeros regionales y el gobierno regional den su aprobación a un importante proyecto que está a punto de concretarse: la nueva comisaría de Puente Alto, que está próxima a ser evaluada por la instancia previa. Espero que se apruebe porque, no obstante ser la comuna más poblada del país, tiene el

## DISCUSIÓN SALA

menor número de carabineros. De manera que, en conjunto con otras iniciativas, debemos dar tranquilidad a la ciudadanía. Como dije, el proyecto está a punto de recibir su RS (recomendación técnica) para quedar en condiciones de ser evaluado. Espero que el subsecretario señor Vidal y el intendente cumplan su palabra y lo aprueben, porque representa un sentido anhelo de una comuna que tiene una población cercana a los 600 mil habitantes.

Considero que hacemos bien en discutir, pero me gustaría que el ministro de Hacienda resolviera todas las dudas que surjan no sólo en esta sesión, sino que durante todo el año, y que se constituya una comisión permanente que estudie sector por sector, ministerio por ministerio, programa por programa. De esa manera, tendremos una evaluación y un seguimiento adecuados para ver si se están cumpliendo los objetivos y si se están gastando bien nuestros recursos públicos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señora diputada, su solicitud final está incorporada en el protocolo, que en la sesión de la tarde solicitaremos que sea insertado en el proyecto.

Por último, tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Andrés Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señora Presidenta, durante la mañana hemos escuchado a muchos colegas hacer importantes exposiciones respecto de este proyecto de ley de Presupuestos, Presupuesto de la transparencia.

Debo ser muy honesto y decir que no tengo gran experiencia como parlamentario, porque sólo llevo algunos meses en la Cámara. Sin embargo, después de haber trabajado treinta años en la actividad privada, puedo asegurar que una sana administración debe estar ligada a la transparencia.

No quiero hacer cuestión aquí respecto de la oportunidad en que se firmó el protocolo; pero sí quiero recordar que se ha pedido en forma reiterada que el tema relacionado con los honorarios se haga público, porque podría prestarse para ilícitos.

En la Octava Región, conjuntamente con los diputados Ulloa y Norambuena, hemos hecho cuatro denuncias, confirmadas por la Contraloría General de la República, relacionadas con el pago de honorarios con recursos que no corresponde.

Resulta lamentable que el Gobierno actúe más por reacción que por prevención. Todos hemos conocido el problema relacionado con el pago a los ministros; pero es obligación del Gobierno haber buscado una solución. No basta con decir que esta práctica se venía realizando desde hacía 30, 50 u 80 años.

Asimismo, hemos visto la situación producida con las ONG. En el corto tiempo que tengo como diputado, en reiteradas oportunidades se ha pedido información en esta Sala sobre el destino de los fondos, sobre sus directores y las evaluaciones efectuadas, ya que no son pocos los recursos que se



## DISCUSIÓN SALA

manejan. Para qué hablar de los gastos reservados de los distintos ministerios y reparticiones.

Sobre todo cuando la actividad pública está siendo tan cuestionada por la ciudadanía, creo que es nuestro deber denunciar estas cosas y actuar con altura de miras. Así lo ha hecho la Alianza por Chile a través de los años, al exigir transparencia en los aspectos a los cuales me he referido: honorarios y asesorías. Respecto del primero, salió "de carambola" -perdonen la palabra- el tema de las indemnizaciones, y aun cuando el Gobierno no lo quiso poner en el tapete, era una situación irregular.

Por eso, me alegro -más vale tarde que nunca- que se hayan tomado las medidas del caso y, a pesar de lo drásticas y difíciles que puedan ser, siempre contarán con el apoyo de la Alianza por Chile, porque apuntan a hacer transparente y clara la gestión pública que, ante todo, debe ser así.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Cerrado el debate.

En la sesión de la tarde se procederá a votar en general el proyecto, y se dará inicio a su discusión y votación en particular.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.38 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## DISCUSIÓN SALA

**1.4. Discusión en Sala**

Cámara de Diputados. Legislatura 348. Sesión 23. Fecha 19 de noviembre de 2002. Discusión general, se aprueba en general y particular.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Corresponde continuar con la discusión, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003.

El señor **LORENZINI**.- Pido la palabra.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, antes de votar en general el proyecto, quiero solicitarle que recabe el acuerdo unánime de la Sala para insertar el protocolo de acuerdo suscrito esta mañana por senadores, diputados y autoridades del Ministerio de Hacienda, con el objeto de que quede incorporado en la historia fidedigna de la ley.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en tal sentido?

Acordado.

*-El texto que se acordó insertar es el siguiente:*

**Protocolo que acompaña el despacho del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 2003.**

Valparaíso, 19 de noviembre de 2002.

1. El Ejecutivo incorporará a la Legislatura Extraordinaria el proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional con el objeto de darle carácter permanente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

2. Una vez aprobada la modificación anterior, el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos considerará al menos las siguientes actividades previas al período de análisis y despacho de la ley de Presupuestos:

a. Recibirá una cuenta global sobre la gestión financiera del período anterior y una actualización de las proyecciones fiscales para el año en curso de parte del Ministerio de Hacienda. Dicha cuenta se entregará a más tardar en el mes de julio.

## DISCUSIÓN SALA

b. Recibirá cuentas sectoriales sobre la gestión financiera del período anterior e informes de avance para el año en curso de parte de los ministerios o instituciones que contendrán una explicación de las principales variaciones respecto del presupuesto aprobado. Dichas cuentas se presentarán en cinco reuniones que se programarán en el transcurso del año, correspondiendo cada reunión al conjunto de partidas que analizó una misma subcomisión de presupuestos.

3. Con el objeto de facilitar el análisis del proyecto de ley de Presupuestos para 2004, el Ministerio de Hacienda informará reservadamente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional sobre los supuestos que ha tenido en cuenta para la confección del proyecto de ley demás información macroeconómica que se estime necesaria, con al menos dos días de anticipación respecto del vencimiento del plazo constitucional respectivo.

4. El Ejecutivo presentará al Congreso Nacional, a más tardar en abril de 2003 un proyecto de ley para incorporar a la legislación permanente normas sobre administración financiera y de administración de personal que se han venido repitiendo en el articulado de las leyes de presupuestos de los últimos años. El objetivo será que dicho proyecto de ley haya sido despachado por el Congreso Nacional antes de que el Ejecutivo presente el proyecto de ley de Presupuestos para 2004.

5. El Ejecutivo y el Congreso Nacional adoptarán las medidas necesarias y buscarán los acuerdos que se requieran para que Chile adscriba en el más breve plazo al Código de Mejores Prácticas en Transparencia Presupuestaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde). Con este propósito, se solicitará a dicha organización una evaluación del desempeño actual de Chile en relación a dicho código, identificando las áreas en las que se requiere realizar esfuerzos para mejorarlo. El resultado de dicha evaluación será informado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

6. A más tardar en enero de 2003, el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social realizarán un seminario para difundir las conclusiones del estudio sobre causas del desempleo en Chile y las evaluaciones sobre el desempeño de los programas de empleo con apoyo fiscal. Las conclusiones de dicho seminario servirán para orientar las políticas sobre generación de empleo que seguirá el gobierno en 2003.

7. Una vez despachada la ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de los secretarios de las comisiones de Hacienda, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo y oficiará a los ministros a objeto de que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados o, en su defecto, en un plazo no superior a los 60 días. Dicha recopilación

## DISCUSIÓN SALA

incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria<sup>1</sup>.

8. En el año 2003 se realizarán 19 evaluaciones de programas públicos. Con el objeto de que dichas evaluaciones puedan ser informadas al Congreso Nacional -ya sea a través de informes finales o informes de avance- al 30 de junio de 2003, se ha definido de inmediato el listado de programas que serán objeto de evaluación, el que se incluye en el Anexo.

9. A más tardar en marzo de 2003, el Ejecutivo presentará a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que sistematizará y uniformará los procesos de adjudicación de contratos de inversión en el Sector Público, privilegiando la transparencia en la asignación de recursos públicos. Dicho proyecto establecerá la licitación pública como el mecanismo general para la adjudicación de dichos contratos y en los casos de excepción privilegiará la licitación privada sobre la negociación directa. Asimismo, se incluirá normas que aseguren la igualdad de oportunidades en los procesos de licitación.

10. Dentro del mismo plazo anterior, el Ejecutivo presentará a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a agilizar los procedimientos para realizar sumarios administrativos en el Sector Público y aumentar el rango de sanciones que puedan ser aplicadas en función de la magnitud de las faltas o infracciones cometidas o de las atenuantes o agravantes que se den en cada caso.

11. Al 31 de diciembre de 2002, el Ejecutivo presentará a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales, con el objetivo de incrementar las capacidades y herramientas de gestión de dichos gobiernos; agilizar los procesos de decisión y distribución de los Consejos Regionales respecto de los recursos que son materia de su competencia, y revisar los criterios de distribución y procedimientos de operación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fndr).

12. Con el objeto de hacer más transparentes las autorizaciones de pagos diferidos de inversiones por parte de las municipalidades que corresponde otorgar en virtud del artículo 10 de la ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda emitirá un oficio circular en el cual establecerá los requisitos y condiciones bajo los cuales se otorgarán dichas autorizaciones. Las municipalidades que cumplan con tales requisitos y condiciones recibirán un trato expedito en el proceso de autorización.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003.

En votación.

---

## DISCUSIÓN SALA

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Aprobado en general el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Encina, Escalona, Espinoza, Forni, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Masferrer, Molina, Montes, Mora, Moreira, Muñoz (don Pedro), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Ibáñez (don Gonzalo), Kuschel, Palma y Pérez (doña Lily).

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en particular el artículo 3º, con la misma votación, dejando constancia de que se reunió el quórum requerido.

**Aprobado.**

Por no haber sido objeto de indicaciones, quedan aprobados los restantes artículos del proyecto, con excepción de los artículos 1º y 2º, que fueron objeto de indicaciones.

Del mismo modo, por no haber sido objeto de indicaciones y no haberse pedido votación separada, quedan aprobadas las siguientes partidas: 02 Congreso Nacional, 03 Poder Judicial, 04 Contraloría General de la República, 08 Ministerio de Hacienda, 09 Ministerio de Educación, 10 Ministerio de Justicia, 14 Ministerio de Bienes Nacionales, 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 17 Ministerio de Minería, 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y 23 Ministerio Público.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **CARDEMIL**.- Pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, tal como ya lo dijo, se han presentado indicaciones a los artículos 1º y 2º; pero su Señoría no mencionó el artículo 16.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ése es un artículo nuevo, señor diputado.

El señor **CARDEMIL**.- Pero también fue objeto de indicaciones.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Sí, señor diputado.  
Tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, en la mañana, un grupo de diputados solicitamos que se discutiera y votara por separado la Partida 16 Ministerio de Salud. Quiero saber si nuestra petición ha sido considerada por la Mesa.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Sí, señor diputado.  
Corresponde discutir en particular el proyecto.

El señor Secretario va a dar lectura a una indicación al artículo 1º, signada con el N° 1 en el listado de indicaciones que los señores diputados tienen en su poder.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La indicación es de los honorables diputados señores Cardemil, Kuschel, Hidalgo y Vargas, y tiene por finalidad sustituir el encabezamiento del artículo 1º por el siguiente: "Fíjase el límite máximo de los gastos del Presupuesto del Sector Público para el año 2003 y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, según el detalle que se indica."

El señor **CARDEMIL**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, hemos presentado indicación a este artículo por razones que, si bien son complejas, se basan en argumentos, a mi juicio, suficientemente sólidos para ser considerados con serenidad por los señores diputados.

El artículo 1º está redactado de la siguiente forma: "Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:".

## DISCUSIÓN SALA

En el proyecto de ley de Presupuestos, el Ejecutivo tiene la iniciativa exclusiva para estimar los ingresos y proponer los gastos. Dada la situación actual, la eliminación de cualquier elemento discrecional genera confianza en los diferentes agentes económicos que intervienen en nuestro país. De manera que es una indicación pro crecimiento y pro empleo.

Obviamente, los ingresos deben ser estimados, ya que no existe total certeza de que los parámetros utilizados para calcularlos producirán los resultados esperados. Por el contrario, los gastos deberían ser propuestos por el Ejecutivo y aprobados por el Congreso mediante una ley definida, evitándose así la ilusión que, de alguna manera, existe en la actualidad.

Si bien el artículo 4° establece -es la argumentación del Ejecutivo- que el 77 por ciento de los gastos, descontados el servicio de la deuda y el saldo de caja, sólo puede incrementarse mediante autorización otorgada por ley, el 23 por ciento restante -es nuestro argumento- se maneja con gran discrecionalidad, lo que resta cierto grado de libertad al accionar del Congreso Nacional.

En nuestro sistema existen dos poderes colegisladores: el Ejecutivo y el Legislativo. Lo que planteamos es robustecer y ratificar los fueros de la Cámara de Diputados y aprobar una ley como corresponde. Aquí no estamos complicando el manejo presupuestario del Gobierno, sino que, simplemente, eliminando factores de discrecionalidad, que son los que tienen complicado el despegue económico del país.

He dicho.

El señor **ULLOA.**- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ULLOA.**- Señor Presidente, sólo para solicitar a la Mesa que recabe la unanimidad con el objeto de que la Comisión de Defensa, que tiene invitados para esta tarde, pueda sesionar en forma simultánea con la Sala.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Señores diputados, según los acuerdos de los Comités, las votaciones se realizarán al término del debate.

Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI.**- Señor Presidente, en la mañana, la Sala autorizó a la Comisión de Hacienda para sesionar en forma simultánea con la Sala con el fin de analizar el reajuste al Sector Público, y tenemos sesión de 15.30 a 17.30 horas. Por lo tanto, le pido que, a lo menos, antes de las 17.30 horas no se realicen las votaciones. Somos 16 los parlamentarios que la integramos.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señor Presidente, solicito el pronunciamiento de la Mesa, ya que entiendo que la indicación que defendió el diputado Cardemil es inadmisibile.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero señalar dos cosas. En primer lugar, una cuestión de orden: pertenezco a las dos comisiones que han pedido autorización para sesionar en forma simultánea, la de Hacienda y la de Defensa, pero entiendo que no corresponde que lo hagan cuando se discute un proyecto de ley tan importante como el de Presupuestos.

Por lo menos, quiero que su Señoría consigne mi opinión negativa en ese sentido.

En segundo lugar, me gustaría oír los argumentos del diputado señor Escalona sobre la inadmisibilidad de la indicación, ya que se limitó a dar el titular.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señor Presidente, pedí el pronunciamiento de la Mesa. En consecuencia, no tengo por qué argumentar.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Vamos a ver ese problema.

Señores diputados, el director de Presupuestos está pidiendo hacer uso de la palabra.

¿Habría acuerdo?

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, previamente, tengo un punto reglamentario. No me ha respondido qué se va a hacer con la hora de las votaciones.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, ayer, los Comités acordaron discutir en particular dos horas el proyecto. Pero el horario es hipotético, porque si dentro de un rato se agota la discusión, habrá que votar, y deberemos despachar el proyecto.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, entonces le pido que se avise diez minutos antes, para que quienes estamos en las comisiones acudamos a votar.



## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, como se ha hecho siempre, cuando se vayan a iniciar las votaciones se avisará a las comisiones y se esperará unos cinco minutos para que lleguen a votar. La Mesa no tiene inconveniente en eso.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, veo que está muy apurado.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Si ustedes lo tienen a bien, apliquen el acuerdo de la Sala, adoptado esta mañana, que los autorizó para sesionar, y cuando iniciemos las votaciones concurran a votar.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, eso no está correcto, porque además está acordado que al término de las votaciones del proyecto de ley de Presupuestos se vea el reajuste al Sector Público. Entonces, si no se ha analizado el proyecto en la Comisión de Hacienda, su Señoría no va a poder hacer eso.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, las indicaciones 1 y 2 sustituyen el encabezamiento de los artículos 1º y 2º, que fijan los gastos y los ingresos, respectivamente.

A mi entender, al sustituirse la estimación de gastos por el límite máximo de gastos, se modifica el artículo 11 de la ley de Administración Financiera, que señala que el presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

Del mismo modo, el artículo 19 del decreto ley N° 1.263, orgánico de Administración Financiera del Estado, señala que "Los presupuestos de gastos son estimaciones del límite máximo a que pueden alcanzar los egresos y compromisos públicos".

Por lo tanto, a mi entender, se modifican las normas sobre administración financiera del Estado.

Entiendo el propósito, pero a raíz de las muchas oportunidades en que esto se ha discutido, se incorporó el artículo 4º del proyecto de presupuestos, que señala que la suma de gastos corrientes que en definitiva se ejecuten, no podrá superar la suma de gastos corrientes aprobados.

Desde que esta norma está en vigencia, la ejecución efectiva del presupuesto nunca ha superado el total de gastos aprobado en la ley de Presupuestos, de tal manera que es una norma que ha cumplido con su propósito y con el objetivo que perseguirían las indicaciones. Pero, tal como están planteadas, modifican las normas sobre administración financiera del Estado.

Gracias.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Para solucionar el problema de la Comisión de Hacienda, que tiene que estudiar el reajuste del Sector Público, pido que tomemos el acuerdo para que sesione en forma simultánea con la Sala, y que a las 17.30 horas votemos el proyecto de Presupuestos, con todas sus indicaciones.

El acuerdo que se tomó en la mañana, por lo que entiendo -no estaba en la Sala-, fue para que no corrieran las cuatro horas para citar a sesión. Entonces, se acordó que la Comisión de Hacienda sesionara en forma simultánea con la Sala.

Ahora, para evitarles problemas a sus integrantes y que puedan votar, propongo que se inicien las votaciones del proyecto de Presupuestos a las 17.30 horas.

¿Habría acuerdo?

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, ¿el reajuste del Sector Público se votará mañana?

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Hoy día.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, no entiendo. ¿A qué hora se vota el reajuste? Porque el proyecto de Presupuestos se comenzará a votar a las 17.30 horas. ¿Se va a votar a las 19 horas?

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se vota una vez que se despache el proyecto de Presupuestos.

Tiene la palabra el diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, ese punto es muy importante. ¿Existe algún acuerdo de la Sala para votar el proyecto de reajuste del Sector Público o usted está haciendo una sugerencia?

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En la mañana no se pidió el acuerdo para votar el reajuste en el día de hoy, sino para que la Comisión de Hacienda pudiera sesionar en forma simultánea con la Sala. Como su presidente está pidiendo la autorización para ello, estoy proponiendo a la Sala que pueda sesionar y que a las 17.30 horas iniciemos las votaciones.

El señor **LONGUEIRA**.- Señor Presidente, si damos autorización para que la Comisión de Hacienda se reúna ahora, tomemos el acuerdo de que mañana se vote en primer lugar el proyecto de reajuste del Sector Público, con el objeto de que no se agregue a última hora y en forma sorpresiva en la Tabla de hoy, dado que no hay acuerdo sobre esa materia.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señores diputados, voy a citar a reunión de Comités para evitar problemas.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Se reanuda la sesión.

Señores diputados, voy a dar a conocer los acuerdos adoptados por los Comités.

1. Terminadas las votaciones del proyecto de ley de Presupuestos de la Nación, la Comisión de Hacienda está facultada para sesionar y tratar el reajuste del Sector Público hasta la hora que estime conveniente.

2. El proyecto de reajuste del Sector Público se incluirá en el primer lugar de la Tabla de mañana. Se discutirá durante una hora y media, tiempo que será repartido en forma equitativa, de acuerdo con lo que corresponde a cada Comité durante Incidentes.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, sólo una consulta para ver si intervengo de inmediato. ¿En la discusión en particular nos podemos referir a cualquiera de los artículos o sólo al artículo 1º?

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- A los artículos 1º, 2º y 16, que tienen indicaciones.

El señor **DITTBORN**.- Me gustaría justificar la indicación al artículo 16.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Sí, con cargo a su tiempo.

Tiene la palabra su Señoría.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, el motivo de la indicación al artículo 16 es impedir que en el futuro se produzca una situación escandalosa, como fue, a nuestro juicio, el gasto de más de 600 millones de pesos en promocionar el plan Auge, que aún no existe, porque recién está discutiéndose en la Cámara.

El actual artículo 16 debió haber sido suficiente para impedir que el Gobierno promocionara una ley inexistente. Sin embargo, a juicio de las autoridades de Gobierno, no es así. Entonces, para que en el futuro no se repita este hecho, hemos decidido insertar dos incisos en el artículo 16. El primero establece que las instituciones públicas mencionadas no podrán realizar campañas de imagen institucional o para promover determinadas políticas o programas que no se encuentren legalmente aprobados o bien llevándose a efecto. El segundo se refiere a información.

Con lo anterior, queda meridianamente claro que en un futuro presupuesto de la nación, el Estado de Chile sólo podrá gastar en programas

## DISCUSIÓN SALA

de imagen o en publicidad para planes existentes, es decir, que hayan sido aprobados por ley.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, independientemente de la discusión sobre los 606 millones de pesos que se destinaron a explicar a la población en qué consiste la reforma de la salud y, en particular, el plan Auge, la indicación del señor Dittborn importa una limitación muy severa a la participación de la ciudadanía, particularmente en materias que se debaten en el Congreso.

En toda nación democrática, la soberanía popular se expresa a través del Congreso Nacional. Aquí se aprueban las grandes disposiciones que se transforman en leyes de la República. Obviamente, todos anhelan que sus representantes manifiesten la opinión de los ciudadanos, sobre todo si la materia de que se trata es de elevado interés nacional y de gran impacto social.

En particular, la reforma de salud implica cinco proyectos de ley, con un promedio de 80 artículos cada uno, algunos con varias letras. De manera que es bastante compleja.

Si queremos que haya participación, considero altamente importante y significativo que los ciudadanos estén informados, al menos, de las directrices de determinado proceso. Hoy es la salud; mañana, puede ser la educación superior; pasado mañana, el sistema previsional u otra materia de gran impacto social.

Si el Gobierno sólo puede hacer difusión sobre leyes, aprobadas, promulgadas y publicadas en el Diario Oficial, naturalmente no habría nada más que hacer y la población debería limitarse a acatarlas. Pero es distinto si la difusión tiene como objeto que la ciudadanía participe.

Como lo han dicho representantes de la UDI, de Renovación Nacional y de los partidos de la Concertación, en las grandes problemáticas, como la reforma de la salud, interesa que participe la población para que incida en la opinión de los parlamentarios y determine si es bueno garantizar, por ejemplo, el tratamiento de ciertas enfermedades, y si las alternativas de financiamiento son las mejores.

La propia Oposición ha planteado una alternativa diversa: privatizar algunos activos del Estado para financiar el plan Auge. Aun cuando no compartimos ese punto de vista, del debate ciudadano podrían aparecer luces al respecto.

En fin, uno puede ejemplificar de distintas maneras para demostrar que es muy bueno que en estos proyectos de ley que tienen gran impacto ciudadano, participe la ciudadanía antes de que se dicte ley. Pero la indicación al artículo 16 va en contra de la participación ciudadana y en contra de la posibilidad de que los ciudadanos puedan informarse y

## DISCUSIÓN SALA

participar.

Se trata, justamente, de que la gente sepa; de que pueda dialogar con sus parlamentarios, hacer reuniones, asambleas, tanto en juntas de vecinos como en uniones comunales y en distintas organizaciones sociales.

Como esa indicación es altamente inconveniente porque restringe la participación ciudadana, la votaré en contra.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, trato de entender y apreciar los argumentos que se dan, pero el punto está en que en materia de políticas públicas uno debe atenerse a las normas de la sana razón, de la sana lógica.

Se plantean dos cosas. En primer lugar, obviamente, el Gobierno, el Ejecutivo, la administración no sólo tiene el derecho, sino el deber de informar a la ciudadanía sobre los beneficios que sus decisiones legales, constitucionales, reglamentarias o de política pública hayan otorgado o concedido, pero siempre y cuando cuenten con patrocinio legal. Si no lo tienen, no pasan de ser ideas. Pueden ser buenas o malas ideas, pero no pasan de ser ideas.

Ahora, no hay duda de que lo mejor para la democracia es que un planteamiento así se discuta y la gente participe. Con los argumentos del colega Aguiló estamos todos de acuerdo. Ojalá la gente siempre participara. Pero algo muy distinto es soportar muchas veces campañas publicitarias masivas con imágenes, porque sabemos lo potente que son las imágenes usadas en los medios audiovisuales, en blanco y negro, que plantean frases propagandísticas y titulares, detrás de los cuales está la idea de instaurar o instalar, mediante el uso de la hegemonía política, cierta idea en la mente ciudadana.

Un caso típico ha sido el controvertido plan Auge. Tuvimos una votación estrechísima en una Comisión especial, y estoy seguro de que en la mente de todos los diputados con sentido común, calaron los argumentos que se dieron.

Simplemente, estamos diciendo -aquí se verá cómo se vota- que se dé al Gobierno todas las herramientas y atribuciones para que, haciendo uso de los recursos de los chilenos, informe a la ciudadanía de los beneficios que le dispensa.

El segundo tema es exclusivamente de información. Deseo pedirle al Gobierno que los gastos en publicidad y difusión sean informados, semestralmente, a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, con el fin de que todos tengamos claridad sobre la plata que está gastando el fisco en la materia.

Como el artículo 16 es nuevo, propongo votar en forma separada los incisos primero y segundo. A lo mejor, eso puede facilitar un mejor entendimiento.

## DISCUSIÓN SALA

Declarar inadmisibles las indicaciones primera y segunda, que dicen relación con los artículos 1º y 2º, a mi juicio, vulneraría claramente el espíritu y la letra de los artículos Nºs 62, 64 y siguientes de la Constitución Política, en el sentido de que los poderes colegisladores son el Legislativo y el Ejecutivo, y que corresponde al Congreso pronunciarse sobre los gastos en números que el Ejecutivo le plantee, dejando lo menos posible elementos de discrecionalidad para el uso administrativo de los recursos, en cuanto a proceder como se crea conveniente.

En nuestra institucionalidad, en la que el Congreso Nacional tiene cada vez menos atribuciones, no es el momento de ceder más aún nuestras ya menguadas prerrogativas.

Insisto en nuestras indicaciones primera, segunda y al artículo 16, nuevo. Respecto de esta última, pido votación separada de sus incisos.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el proyecto de ley de Presupuestos para 2003 fue ampliamente discutido, en detalle, en la Comisión Mixta de Presupuestos.

Me voy a referir exclusivamente a la indicación que se acaba de presentar al

artículo 16, no obstante clarificar que el artículo 16 primitivo, que ingresó en el mensaje presidencial, sólo contenía el siguiente inciso: "Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan".

En la discusión de la Comisión Mixta de Presupuestos se consensuó el siguiente inciso segundo al artículo 16, que es más determinante que el inciso segundo de la indicación que acaban de presentar los colegas en cuanto a fiscalización y supervisión de este tipo de gastos: "Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo".

Si aprobamos el artículo 16 tal como está, vamos a contar con una fiscalización y supervisión a través de la Dirección de Presupuestos, que llegará, a más tardar, el último día de mayo del año respectivo.

Por eso, la bancada de la Democracia Cristiana va a votar el artículo 16 en la forma como viene en el informe final de la Comisión Mixta de

## DISCUSIÓN SALA

Presupuestos, es decir, con sus dos incisos.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Bayo.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, en relación con la indicación presentada al artículo 16, quiero llamar la atención acerca de que siempre las cosas trascendentes se miden por sus resultados. Hemos sido testigos de cómo la ciudadanía se ha informado en sólo una mínima parte de lo que significa el plan Auge, que conlleva una inversión altísima, de millones de pesos. O sea, hoy los objetivos de ese millonario gasto aparecen sin justificación. Todos conocemos las argumentaciones en uno y otro sentido, y creemos que la indicación planteada y defendida por el diputado señor Dittborn necesita el apoyo de la Cámara. Ésa es la manera de demostrar que en el futuro no pueden volver a cometerse los errores y excesos en los que se ha incurrido.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, sólo para responder, por intermedio de su Señoría, al diputado Aguiló.

Conuerdo con el mencionado diputado en que hay ciertos temas que la opinión pública debe conocer y discutir; pero el hecho de que el ministro Artaza aparezca en la televisión sosteniendo una guagua en sus brazos durante veinte segundos no significa que la ciudadanía va a aprender más sobre el Auge en cuanto a tomar conciencia si apoya o no la reforma, y, además, me parece extremar el punto.

El Estado tiene derecho a difundir los programas que existen, pero no los que se encuentran en discusión. En caso contrario, puede ocurrir que se gasten cientos de millones de pesos en promover un proyecto que, cuando se concrete en ley, termine absolutamente distinto a como ingresó al Congreso. Eso también implica no respetar el trabajo que se realiza en las cámaras.

En rigor, el derecho de difundir existe, pero sólo para aquello que haya sido aprobado en todas las instancias correspondientes.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor director de Presupuestos.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de las indicaciones al artículo 16, en la Comisión Mixta de Presupuestos se aprobó una indicación al inciso segundo, que señala la

## DISCUSIÓN SALA

obligación de informar sobre el uso que se dé a los recursos para publicidad y difusión, de manera que el Congreso y la opinión pública tengan oportunidad de formarse una opinión sobre lo adecuado o no de los gastos. Cosa distinta es una indicación que propone derechamente prohibir determinados destinos de estos recursos. Al menos, en la discusión de la Comisión Mixta se consideró que la indicación a través de la cual se incorpora el artículo 16, representa un avance respecto de la discusión planteada.

Gracias.

El señor **SALAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, ya hace años que participamos en debates de proyectos de ley de Presupuestos, cuidando siempre la transparencia, sobre todo este año, que ha sido espectacular. Creo que si nos sacáramos una foto no saldríamos, porque todos estaríamos muy transparentes. En ese sentido estamos bien.

Pero todos los años, con ocasión del proyecto de ley de Presupuestos, se vota para que se informe a la Cámara al respecto cada tres o seis meses. El problema radica en que esta obligación está en dicha ley, que debe discutirse anualmente. En consecuencia, debería establecerse en una ley aparte la obligación de informar todos los años y no sólo cuando se aprueba el presupuesto de la nación.

Ahora, por ejemplo, podría decirse que un presupuesto anterior se pasó en cierta cantidad de dinero; sin embargo, no es posible obtener información porque no corresponde a 2003. Si en 2005 queremos información sobre el presupuesto de 2003, no nos la van a dar, porque ya pasó la fecha. Por lo tanto, si queremos transparencia, debiéramos comprometer hoy al Ejecutivo para que envíe un proyecto de ley de manera que toda esa información la reciba la Cámara de Diputados cada tres meses y en forma permanente.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la partida 01, Presidencia de la República.

Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, en esta partida, los diputados de la Alianza por Chile presentamos una indicación muy importante, por considerar que hoy es la ocasión de hablar en serio sobre temas que tienen que ver con la transparencia, dada la sensibilidad existente en el país.

Celebro que el Gobierno haya acogido en este presupuesto normas



## DISCUSIÓN SALA

como la de los honorarios, la de las ONG y la de las licitaciones públicas, que, sin duda, son mucho mejores que las de años anteriores. Sin embargo, a mi juicio, el tema de los gastos reservados todavía está siendo tratado inapropiadamente en Chile.

En general, por lo que conozco del tema según experiencias de países desarrollados, siempre hay alguna instancia externa al servicio que recibe recursos para gastos reservados, que supervigila que sean ocupados en fines propios de dicho servicio.

Por ejemplo, tengo entendido que en Estados Unidos hay comisiones parlamentarias, muy pequeñas, que se reúnen con los ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores y con la Presidencia de la República, y ejercen una suerte de supervigilancia para que esos dineros se orienten realmente hacia fines propios de los servicios que los reciben.

En Chile, hoy no hay ninguna obligación de rendir cuenta ante nadie acerca del uso que se hace de esos dineros. Eso no me parece razonable, porque se presta para pagos de sobresueldos, como hemos conocido en estos días, o, quizás -aunque me molesta, muchas veces lo he insinuado-, en teoría, para que el Presidente pueda llevarse para su casa los 250 millones de pesos mensuales que recibe la Presidencia de la República. No estoy diciendo que lo haga; no creo que lo haga; pero es evidente que no habla bien de un país asociado a la Unión Europea y que aspira a jugar en las ligas mayores de los países serios. No habla bien el hecho de que en nuestro país existan gastos reservados en la Presidencia de la República, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Ministerio del Interior o en el Ministerio de Defensa, y que nadie supervigile. Abramos debate acerca de quién debe ser el interlocutor, quién debe ver que esos recursos se gasten en los fines propios de cada servicio.

En nuestra indicación proponemos que a quien se deba informar, de manera reservada -porque se trata de gastos reservados-, pero detallada, sea al contralor general de la República, para que él pueda ejercer este control. Si en vez de informar a la Contraloría existen otras propuestas, discutámoslas, tirémoslas sobre la mesa. ¿Debe ser el Congreso? ¿Debe ser alguna otra instancia? No sé; pero lo que no me parece serio es sostener que los gastos reservados no deban tener ninguna contraparte, y puedan, teóricamente, ser usados en cualquier cosa. Creo que eso le hace mal a autoridades y gobiernos y no se condice con la seriedad del país, porque como no hay interlocutor que supervigile de cerca el tema, después se cae en corruptela, en mal uso de esos fondos.

Eso pretendemos con la indicación que hemos propuesto para los ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Defensa y Secretaría General de Gobierno.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Exequiel Silva.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SILVA.-** Señor Presidente, sólo para hacer una sugerencia en relación con lo último que señaló el diputado Julio Dittborn.

Más allá de entrar en el fondo de la discusión sobre el tema, donde tengo algunas diferencias, quiero precisar que de las 37 indicaciones presentadas, 14 de ellas, de alguna manera, se refieren a gastos reservados. Obviamente, más allá de que los ministerios y los montos sean distintos, la argumentación y la finalidad es la misma. Por lo tanto, evitaría entrar a discutir esas 14 indicaciones, porque apuntan en el mismo sentido, y dedicaría el tiempo al resto de las indicaciones.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Hidalgo.

El señor **HIDALGO.-** Señor Presidente, el diputado Dittborn hizo presente que hay varias partidas relacionadas con gastos reservados y que se está presentando una indicación en el sentido de que se informe a la Contraloría General de la República; pero, en beneficio del tiempo, la discusión podría ser más centrada y corta.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS.-** Señor Presidente, según entiendo, respecto de la tesis planteada por los diputados Dittborn, Silva e Hidalgo, la idea es hablar una sola vez y no catorce para agotar la discusión sobre las indicaciones.

Diré un par de cosas en relación con la intervención del diputado Dittborn para justificar su indicación.

En cuanto a la frase "lo que tenemos hoy día", hay que hacer un análisis histórico, puesto que la existencia de este tipo de gastos ha sido una tradición casi centenaria en el Ejecutivo chileno, no una situación de hoy.

Hay dos formas de ir poniendo atajo o límite a esta situación -me parece que en eso coincido con el diputado Dittborn y, en general, con todos-: una es la que se ha ocupado en los doce últimos años; al momento de discutir la materia, no se puede dejar de tener presente la rebaja sustancial de los gastos reservados.

Si hace más de doce años hubiera habido un Congreso para discutir proyectos de ley de Presupuestos, lo habríamos hecho sobre gastos reservados equivalentes, en moneda real, a más del doble de los actuales. En consecuencia, en doce años se ha producido una disminución paulatina, pero persistente, de los gastos reservados, los cuales, según entiendo -me puede corregir el director de Presupuestos-, hoy alcanzan a menos de la mitad de los que existían hacia fines de la década de los ochenta. En ese sentido, el camino fundamental es ir rebajando los gastos reservados hasta su mínima expresión.

## DISCUSIÓN SALA

Entrar ahora a legislar sobre una cuenta detallada de algunas partidas de gastos reservados -lo que me correspondió conocer en los ministerios en que me desempeñé- tiene algunas complejidades. No voy a dar ejemplos concretos para no pedir sesión secreta, pero, por ejemplo, los gastos reservados del Ministerio de Defensa y de las comandancias en jefe, en buena parte, tienen que ver con la seguridad del país. Por eso, no sé si será posible detallar, aun ante el contralor general de la República, gastos que digan relación con la seguridad nacional. Me da la impresión de que no se puede. Habrá que buscar otro mecanismo, pero -insisto- me parece que detallar información de ese tipo, en los términos expresados, sería altamente peligroso.

En el caso de los gastos reservados de la Dirección de Seguridad y del Ministerio del Interior, que tienen que ver con el orden público, por ejemplo, con la prevención de delitos del crimen organizado o del terrorismo, no sé si será posible que alguien detalle lo que en un momento dado pudo haberse gastado en esa función.

Entonces, a pesar de que entiendo el objetivo, me parece que se debe buscar, de manera racional, una fórmula para disminuir dichos gastos, como en otros países, pero no creer, de buenas a primeras, que eso se puede lograr con sólo rendir una cuenta detallada de ellos.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate de la partida.

En discusión la partida 05, Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el diputado Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, me parece que hay un error de la redacción de varias de las indicaciones presentadas. Éstas señalan que "se rendirá cuenta detalla" y, en mi concepto, deberían decir "se rendirá cuenta detallada" o "en detalle". Pido que se aclare.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, solicito al ministro del Interior que trate de organizar mejor el sistema de emergencia. No sé si corresponde tratar aquí este tema, pero en mi distrito hubo inundaciones, y recién después de dos semanas apareció el intendente y personal de la Onemi en la zona afectada. Se inundaron cementerios, murieron animales y se perdió riqueza.

Encuentro que el Ministerio del Interior funciona pésimo en materia de emergencias, por lo que aprovecho esta instancia para reiterar mi preocupación al respecto.

## DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hidalgo.

El señor **HIDALGO**.- Señor Presidente, la indicación presentada a esta partida es exactamente igual a la anterior, sólo que está referida al Ministerio del Interior.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ofició a la ministra de esa cartera en el sentido de que considerara la actual coyuntura internacional a fin de comprar inmuebles para el funcionamiento de embajadas en determinados países.

Los precios de esos inmuebles son particularmente ventajosos, y si se comparan los valores que hoy se pagan por concepto de arrendamiento, es altamente conveniente adquirir edificios para el funcionamiento de nuestras embajadas en diversos lugares, lo que hay que estudiar.

Quiero reiterar este planteamiento, porque no vaya a ser cosa que en dos o tres años más las condiciones cambien.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, sobre el tema de las embajadas, hemos acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores una metodología para evaluar económicamente la conveniencia de adquirir o de arrendar propiedades. Dicho procedimiento lo comenzamos a aplicar el año pasado, y, en la medida en que surgen alternativas al respecto, aplicamos ese análisis.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Tiene la palabra el diputado Hidalgo.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **HIDALGO.-** Señor Presidente, creo que hay una equivocación, porque su Señoría pasó inmediatamente de la indicación número siete a la partida 06, en circunstancias de que correspondía analizar la indicación número ocho, presentada por el Ejecutivo.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, estamos en la discusión de las partidas.

El señor **HIDALGO.-** Señor Presidente, quedaron por debatirse indicaciones relacionadas con el Ministerio del Interior diferentes de las que señalan que se rendirá cuenta detallada de los gastos reservados.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, si nadie pide la palabra tengo que dar por cerrado el debate sobre la partida en discusión. Si me hubiera pedido la palabra en su oportunidad, se la habría dado.

En discusión la partida 07.

Tiene la palabra el diputado Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN.-** Señor Presidente, los diputados de la Alianza por Chile hemos presentado una indicación para eliminar un gasto que nos parece realmente superfluo en las actuales circunstancias que vive el país.

Cuando empezamos a estudiar el tema en la Comisión, el Gobierno disminuyó el gasto, de alrededor de 270 millones de pesos a 137 millones de pesos, del ítem "Censo de Chilenos en el Exterior" que va a realizar el Instituto Nacional de Estadísticas. Agradecemos la rebaja efectuada por el Gobierno, pero todavía nos parece un gasto excesivo y superfluo.

En la Primera Subcomisión se nos informó que ese gasto era necesario porque los chilenos en el exterior, eventualmente, votarán cuando se aprueben las reformas constitucionales que así lo permitan. Sin embargo, digámoslo seriamente, esto es para que la gente del INE viaje, porque si uno consulta, por correo electrónico, a los embajadores de países en los que Chile mantiene representación diplomática, sobre cuántos chilenos, aproximadamente, viven en cada uno de ellos, les aseguro que obtendríamos una cifra muy cercana a la realidad.

Entonces, ¿qué sentido tiene gastar 137 millones de pesos? No es una cifra exagerada dentro de este presupuesto, pero demos una señal en cuanto a que no estamos dispuestos a gastar en leseras. Eso no tiene ningún sentido. Hay miles de usos mucho más adecuados para esos recursos. No los voy a mencionar, porque los conocemos. Nos parece un gasto totalmente evitable en el difícil momento económico por el que atravesamos. Es un gasto totalmente inútil contar a los chilenos que viven en el exterior.

Muchas gracias.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me sorprende mucho la indicación, porque el objetivo del gasto no debería tener mayor debate.

El hecho de que Chile quiera saber cuántos chilenos viven en el exterior, en qué países, en qué condiciones, cuántos hijos tienen y de qué edad, me parece un objetivo propio de un país que desea hacerse cargo de todos los nacidos en este territorio.

Hemos vivido una experiencia traumática. Muchos chilenos decidieron quedarse afuera, porque sus hijos permanecen en el extranjero, y después se fueron sus padres. Hay familias que se quedaron fuera de Chile. El interés de saber, por parte de nuestro país, de nuestro gobierno y de nuestro Estado, quiénes viven y en qué condiciones, me parece un objetivo indiscutible.

Respecto de los medios para hacerlo, vía internet, fax o encuesta -no estoy en condiciones de pronunciarme; no conozco el plan ni cómo piensan hacerlo-, a lo mejor, eso se puede abaratar un poco, pero ello sería otra discusión totalmente distinta.

Creo que esto no es gastar en leseras, señor Dittborn. Es gastar para saber quiénes son, dónde están y en qué condiciones, y qué ocurrirá con ellos en el futuro. Por ejemplo, en el sur de Argentina viven muchos chilenos, que salieron en distintas épocas y en diferentes circunstancias. Sería importante saber qué está pasando con ellos. Lo mismo con los que residen en otros países.

Si se piensa que se hace para que los funcionarios del Instituto Nacional de Estadísticas viajen, creo que se comete un error. Entiendo que el INE es un organismo bastante serio y riguroso. Me tocó participar en una evaluación internacional respecto del mismo. Me entrevistaron, y los expertos quedaron con la idea de que se trata de una institución tremendamente rigurosa y seria, que ellos ya quisieran hallar en muchos otros países. No creo posible que un presupuesto de esta naturaleza lo vayan a usar para cualquier cosa. He constatado muchas veces el rigor y la seriedad de ese Instituto, no sólo de quien lo dirige hoy, sino también por su trayectoria de muchos años.

Por lo anterior, la indicación supresiva no tiene mayor fundamento, ni cuestiono el objetivo fundamental de saber quiénes están afuera. Creo que se podrían objetar los medios que se usen; pero no estoy en condiciones de pronunciarme al respecto, porque no es materia en discusión en este momento.

Muchas gracias.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, lamento no contar con una información de prensa de hace dos o tres días que señalaba que un funcionario de Gobierno hizo una encuesta en un país centroamericano. No

## DISCUSIÓN SALA

recuerdo si se trataba de Costa Rica. Se calculaba en aproximadamente doscientos el número de chilenos que vive en ese país. La encuesta dio como resultado el doble. De ciento veinte hijos de chilenos en esa nación, noventa, por haber nacido en el extranjero, no tienen derecho a ser chilenos, de acuerdo con la Constitución, aunque lo quieran, salvo que se avencinden en Chile por más de un año y, entonces, tener la nacionalidad chilena.

Hay un proyecto y una idea sobre la doble nacionalidad.

Otra de mis preocupaciones se relaciona con los exonerados. Desde hace mucho tiempo se ha ofrecido ampliar la inscripción de los exonerados políticos con el fin de que ingresen los funcionarios que fueron despedidos en el régimen militar, y que por temor, en la mayor parte de los casos, especialmente en el sector campesino -chilenos que se fueron y que después volvieron-, o porque no supieron o no sabían si tenían derecho al beneficio de la ley, no se inscribieron.

Una de las trabas para materializar ese proyecto de ley es saber cuántos de esos chilenos que están en el extranjero podrían pedir, si se modificaran las dos leyes de exoneración política que se han dictado, su derecho a optar por la nacionalidad.

De manera que esta encuesta -me da la impresión, no tengo información oficial- iría en ese sentido: saber cuántos chilenos hay afuera, en qué fecha se fueron y cuántos eran funcionarios públicos; porque hay algunas empresas intervenidas en el pasado, en que los exonerados reciben beneficios. Pero se trata de precisar la cantidad de beneficiarios, de exiliados políticos.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, leí la misma información a la que aludió mi colega Villouta. Apareció en el diario "La Segunda" de ayer, con el título "Top Secret: El censo del 'Cacho Rubio'.". Dice que el actual embajador en la República Dominicana, "junto con la Unión Dominico-Chilena, fue el artífice del primer censo de chilenos en el exterior, cuyos resultados le fueron entregados formalmente el sábado" al Presidente de la República al término de la Cumbre Iberoamericana.

Agrega que "la idea que se tenía era que en esas paradisíacas tierras centroamericanas residían menos de doscientos chilenos, pero el resultado final duplicó esa cifra: cuatrocientos compatriotas son los que viven en la República Dominicana. De esa cifra, 106 no tienen la nacionalidad chilena, pues se trata de niños nacidos en el exterior. De ellos, a su vez, un noventa por ciento manifestó la voluntad de adquirirla".

Es una información que ratifica la idea de que esta indicación es acertada. Un embajador diligente y prolijo que trabaja con la comunidad en el país donde representa los intereses de Chile, es capaz de levantar un censo completo de los conciudadanos que residen allí, lo que ha logrado

## DISCUSIÓN SALA

mediante los cauces normales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con gastos también normales.

No es necesario gastar 137 millones de pesos en esos menesteres, suma con la cual podríamos atender problemas mucho más urgentes. Ése es el sentido de nuestra indicación. No decimos que no haya que hacer un censo. Se puede hacer. Pero para eso están la Cancillería y las estructuras normales de Relaciones Exteriores, y sin gastar más plata, que tanta falta nos hace.

Muchas gracias.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, en un país donde hay cuatrocientos chilenos es fácil realizar un censo por el sistema señalado por el diputado señor Cardemil.

Pero el honorable colega debería saber que en Suecia hay 70 mil chilenos; en Canadá, entre 40 mil y 50 mil. Ese tipo de censos que él postula se puede efectuar en un país pequeño, como República Dominicana, donde habita una cantidad mínima de chilenos, pero no en grandes, como los de Europa o de otras partes del mundo.

Muchas gracias.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Hago presente que cuando un señor diputado hace uso de la palabra dos o tres veces, el tiempo empleado se carga a su bancada.

Estamos en la partida 07, Ministerio de Economía.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, esta forma de discusión del Presupuesto, aunque económica, es bien extraña, pues los diputados que no participamos en las subcomisiones quedamos con algunas dudas.

No sé si el director de Presupuestos puede informarnos, aunque sea en términos muy generales, en qué está el proceso de renegociación de las deudas financieras, tributarias y previsionales de la pequeña y mediana empresa, en general, de acuerdo con las leyes dictadas hace aproximadamente dos años.

Como no tenemos espacio para conseguir esa información, ésta debiera ser la instancia propicia para obtenerla.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, todos los años hemos discutido exactamente igual el proyecto de presupuestos. Llevamos doce años abordando el tema de la misma manera y no hay otro modo de hacerlo.

Para responder la consulta del diputado señor Kuschel, tiene la palabra



## DISCUSIÓN SALA

el director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, cuando se analizó el presupuesto del Ministerio de Economía en la Primera Subcomisión de Presupuestos, se entregó un *dossier* relativo tanto a las reprogramaciones de deudas de distinta naturaleza -financieras, tributarias y previsionales- como de otras materias de fomento a la pequeña empresa.

Si algunos señores diputados lo requieren, podemos hacerles llegar el mismo material, que es bastante extenso. De hecho, se hizo una exposición sobre el tema. No lo tengo en este momento, pero lo podemos hacer llegar, porque el tema se discutió en la Primera Subcomisión.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- En la Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, en primer lugar, tal como lo señaló el diputado señor Julio Dittborn, quiero destacar -dentro del avance logrado este año- la disposición de las Fuerzas Armadas de revelar, en la discusión presupuestaria, el monto de sus gastos reservados.

Esto no se había hecho antes. El monto, entre dólares y pesos, con una conversión realizada libremente por quien habla, es de 4.150 millones de pesos, distribuidos en las diversas ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Es un dato nuevo que se suma al ambiente de transparencia del proyecto de Presupuestos.

Es más, el diputado señor Cardemil estaba presente en la sesión secreta en que se debatió la materia y se nos informó respecto de la distribución de los gastos, dato que, como es obvio, no podemos dar a conocer en la Sala.

Por lo tanto, quiero destacar el aporte de las Fuerzas Armadas en la Subcomisión, pues su actitud me parece absolutamente loable.

En segundo lugar, respecto de la partida de Carabineros, con el diputado señor Von Mühlenbrock la votamos en contra en general, sólo para establecer un antecedente que debería considerar el Ejecutivo.

En Carabineros hay una serie de recursos destinados a seguridad ciudadana en las grandes urbes, pero no hay recursos para el mundo rural; no hay recursos para los cuarteles, en circunstancias de que muchos de ellos, por su deterioro, se están cayendo.

Hasta hace un año, la política de Carabineros era terminar con los cuarteles rurales y establecer vigilancia en cuarteles móviles; pero ocurre que en lugares cercanos a la frontera, en un cerro o en un pueblecito de la costa, un retén de Carabineros representa la autoridad, significa un lugar al

## DISCUSIÓN SALA

cual acudir ante cualquier problema, a cualquier hora. Hay un sentimiento de respeto de la gente por la autoridad que ejerce Carabineros.

Afortunadamente, el nuevo general director de Carabineros modificó esa política y suspendió el cierre de los cuarteles rurales; pero como la medida se venía aplicando desde antes, hace años que ellos no se reparan, y hay lugares donde los cuarteles prácticamente no pueden ser utilizados.

Como no hay ninguna inversión a este respecto, queremos que se destine algún monto a cuarteles rurales, para mantenerlos mientras dure esta política y cambie la percepción de la gente en relación con los cuarteles móviles, financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. El presupuesto regional destina dinero y coopera con motocicletas, cuarteles móviles y tenencias, en las carreteras, junto con las empresas concesionarias, pero no hay plata para el mundo rural, y Carabineros no tiene de dónde obtenerla.

En esas circunstancias, junto con el diputado señor Von Mühlenbrock, quien también respaldó mi posición, queremos plantear la posibilidad de que dentro de esta partida, que votamos negativamente en forma simbólica - porque vamos a aprobar el presupuesto de Carabineros-, el Ejecutivo haga un esfuerzo, pensando justamente en los más desvalidos.

Ayer o anteayer, en los alrededores de Constitución, un niño fue asesinado por otro, lo que evidencia la falta no sólo de dotación, sino de lugares físicos en los cuales albergar a Carabineros, porque, o no existen cuarteles, o los que hay son de adobe o están absolutamente fuera de uso.

Mientras no se decida una inversión distinta, me gustaría saber si el Ejecutivo puede destinar algunos fondos a este ítem.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, celebro que las Fuerzas Armadas y de Orden de nuestro país, una vez más, hayan dado el ejemplo, por primera vez desde que la Cámara funciona, desde 1990, y hayan tomado la iniciativa de dar a conocer, al menos en ítem generales y en sesión reservada ante los diputados, el destino de sus gastos reservados.

Insto a los ministerios políticos -del Interior, de Relaciones Exteriores, de la Presidencia de la República-, a que hagan lo mismo.

A mi juicio, no hay que tenerle miedo a la verdad; hay perfecto derecho a los gastos reservados, nadie los ha objetado; no hay una objeción de principios a su existencia. Lo único que hemos afirmado es que debería existir una instancia que se encargara de que el destino de los gastos reservados sea propio del servicio.

Hemos sugerido que la Contraloría General de la República se haga cargo de esa función; perfectamente puede ser otra instancia si la Corporación lo estima conveniente; pero nos parece propio de un país civilizado, de un país que se integra a la Unión Europea, que estas materias

## DISCUSIÓN SALA

no sean secretas, sino abiertas, y me alegro de que las Fuerzas Armadas hayan dado un ejemplo en ese sentido.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, me sumo a lo expresado por el diputado señor Pablo Lorenzini, en el sentido de que hoy es un clamor del mundo rural contar con retenes de Carabineros.

Si bien el nuevo general director de Carabineros ha suspendido el retiro de los cuarteles, innumerables comunas de nuestro país han quedado en la más absoluta indefensión.

Para la comunidad, Carabineros constituye la autoridad; significa el resguardo, la ley.

Quiero insistir en una redistribución de recursos para que no dejemos de lado al mundo rural y a muchas comunas chicas que, lamentablemente, hoy no cuentan con ningún retén, con ningún cuartel policial.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Mario Marcel, director de Presupuestos.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de las observaciones planteadas por los diputados señores Lorenzini y Von Mühlenbrock, ha habido, como se ha señalado, una decisión del general director de Carabineros de suspender la política de cierre de cuarteles, que se venía aplicando en algunos lugares apartados.

Entendemos que la suspensión tiene por objeto revisar dicha política; no está claro cuál será la nueva medida al respecto, pero, en lo que se refiere a reparaciones de cuarteles, como bien señaló el diputado señor Lorenzini, se están haciendo algunas inversiones a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En la Comisión Mixta tuvimos la oportunidad de constatar que algunas de esas inversiones se están haciendo con cargo al presupuesto de 2002.

En el banco de proyectos para 2003 hay un número importante de inversiones de esta naturaleza. En este caso, quizá lo más adecuado sería darle a Carabineros la oportunidad de revisar esta política y de reformularla para hacer inversiones de esta índole. En las normas de flexibilidad presupuestaria existe la posibilidad de que así sea; pero, además, si la decisión de Carabineros fuera en esa dirección, sería importante generar una buena coordinación con los gobiernos regionales. Lamentablemente, muchas veces ocurre que cuando hay tipos de proyectos en los cuales se empieza a invertir desde el nivel sectorial, los gobiernos regionales automáticamente restan sus recursos destinados a este tipo de inversiones. Entonces, al final, en la práctica simplemente se trasladan recursos de una institución a otra,

## DISCUSIÓN SALA

pero sin que ello implique necesariamente aumentar los niveles de inversión. Es bueno que exista esa coordinación, y nosotros nos podemos preocupar de que los planteamientos de los parlamentarios, más allá de lo que se pueda acordar por parte de la Cámara, lleguen a Carabineros.

En relación con el tema de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, tanto la Armada como la Fuerza Aérea informaron sobre la composición de los gastos reservados. Lo que ellas hicieron era algo que desde el punto de vista de los gastos reservados del mundo civil ya acontece en la ley de Presupuestos: identificar cuántos recursos hay para tales gastos. En el caso de las Fuerzas Armadas, sus respectivas leyes orgánicas les permitían que, una vez aprobada la ley de Presupuestos, a través de un decreto, se definiera el monto de sus gastos reservados. En el caso de las instituciones del mundo civil, viene señalado en glosas de la ley de Presupuestos.

Quisimos hacer algo similar para las Fuerzas Armadas en este proyecto de ley de Presupuestos, y llegamos a la conclusión de que, desde el punto de vista legal, por la legislación que regula sus gastos reservados, eso no era posible, salvo con un quórum superior al habitualmente establecido en las leyes de presupuestos. Pero este es un tema, considerando el grado de apoyo que tiene, que perfectamente se puede recoger en la próxima ley de Presupuestos, de manera tal que, en el caso de defensa, el tema de los gastos reservados no sea una incógnita o algo que se resuelve antes o que se conoce en una comisión, sino que aparezca expresamente señalado en la ley de Presupuestos en las glosas respectivas.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, respecto de lo señalado por el director de Presupuestos, es obvio que él no está suficientemente informado.

Los gastos reservados no están consignados en ninguna ley de Presupuestos, excepto los de Investigaciones. En este caso se tuvo que proponer -ellos tuvieron que hacerlo- una indicación, porque le habían asignado 271 mil pesos, en circunstancias de que eran 271 millones de pesos. No sé si el error fue de Investigaciones o de Hacienda. El hecho es que ahí está la glosa y se tuvo que corregir. Es claro que esa cifra está y también la de Carabineros; pero ¿en qué parte están las cifras de la Armada, del Ejército y de la Fach? Forjemos realidades. Estamos buscando transparencia; por tanto, hay que reconocer -y yo lo hago hidalgamente- que se avanzó en el caso de las Fuerzas Armadas, después de conversar el tema -es primera vez, diputado Dittborn-, y ello fue gracias a que la Comisión, integrada por los senadores Orpis, Vega, Muñoz Barra, el diputado Cardemil y quien habla, conversando con la ministra en un muy buen nivel, logró que se diera a conocer la cifra en sesión normal -por tanto, es una cifra abierta-

## DISCUSIÓN SALA

y, en sesión privada, ella se pormenorizara. Minimizar ese hecho no corresponde. Comparto, en estos términos, lo que dice el diputado Dittborn: perfectamente se puede avanzar en el conocimiento de esta materia en todos los presupuestos de la Nación de todos los ministerios. Hay gastos reservados, de carácter estratégico, y deben tenerlos. Lo entendemos. Pero conseguimos nuestro objetivo. Tanto es así -el diputado Cardemil se acordará-, que logramos la indicación de que el destino de los gastos de la Presidencia de la República con cargo al Tesoro Público, expresados en subvenciones y criticados hace algunos meses, sea revelado. ¡Si esos montos son válidos y ahí están los cheques! Se va a decir a qué asociaciones y en qué monto estas subvenciones son entregadas en forma trimestral. O sea, muchos gastos pueden transparentarse. La ciudadanía tiene derecho a conocer los montos de los recursos empleados en viajes u otros quehaceres. Otra cosa son los gastos estrictamente reservados, y nadie se va a oponer a que se tengan quinientos o seiscientos millones de pesos y a que la justificación sea ante un ente reservado o en la misma Cámara -en esta Comisión, como lo hicieron- bajo secreto. Ninguno de los otros cuatro parlamentarios que integramos la comisión -estamos bajo el secreto, bajo nuestra palabra- hemos informado ni informaremos a nadie. Nosotros estamos conscientes de lo que allí está consignado. Por lo tanto, el director de Presupuestos yerra cuando sostiene que son cifras conocidas. No lo son.

Su respuesta a la petición que hacemos respetuosamente con el diputado Von Mühlenbrock, es que los recursos están en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Claro, lo están para las grandes ciudades: cuarteles móviles. Estamos hablando de otra realidad. Parece que el lenguaje de la gente más humilde del país no es entendido por Hacienda. El señor Marcel nos dice que el financiamiento de los retenes lo vea Carabineros. ¿Cómo lo va a ver Carabineros? ¡Si sólo tiene mil millones de pesos para inversiones en todo el país destinados a estas cosas más modernas: seguridad ciudadana! Es muy fácil lavarse las manos y sostener que el problema lo resuelva Carabineros en su presupuesto.

Agradezco, sí, a la Dirección de Presupuestos haber acogido nuestra petición de destinar algunos millones de pesos al adulto mayor, al agua potable rural, elemento éste muy cercano al mundo campesino. Sin embargo, con mucha pena y dolor quiero transmitir a la gente que hoy nos ve y escucha que Hacienda no es sensible con el mundo rural; como que Hacienda quisiera más actos delictuosos en localidades y pueblitos donde no llega nadie, donde el religioso y el carabinero, en teoría, son las máximas autoridades. Desafortunadamente, este tema no suscita mayor interés. Aquí hay diputados del mundo rural que, al parecer, no comparten o desconocen estas realidades; seguramente tendrán otra opinión. Pero que vean lo que acontece en el mundo rural de las regiones Sexta, Novena y Décima y que nos digan si en esos lugares apartados no se necesita restablecer o reparar esos retenes. Por lo menos, en las tres regiones mencionadas sí los necesitamos. Por ello, nuevamente insistimos, con mucho respeto, en que, por lo menos en este presupuesto, se consignent los recursos necesarios, así

## DISCUSIÓN SALA

como se han consignado gastos en otras partidas. No quiero entrar a analizar los que se hacen en encuestas, en publicidad y en otro tipo de actividades comunicacionales. Para eso, sí hay plata, pero no para atender al pobre campesino que necesita un respaldo en su vida cotidiana. No estamos pidiendo miles de millones de pesos. Se nos corta el agua potable. Pudimos reponerla, pese a que se sostuvo que no había fondos para ello. Aprobamos aquí una ley en favor del adulto mayor. Dejaron plata para que, desde Santiago, un equipo de treinta personas, en abierto centralismo, manejara las platas destinadas al adulto mayor, y no dejaron ningún peso para que, en regiones, realmente el adulto mayor pueda postular a proyectos. ¡Se postula a estos proyectos! ¡No se está regalando la plata! Me preocupa esta actitud.

En esas condiciones, había anunciado que votaría favorablemente. Pero, como una señal más de protesta -y que me perdone Carabineros, porque no va contra la institución-, voy a votar negativamente esta partida. Me parece que la respuesta del director no es adecuada, y espero que el ministro de Hacienda venga al Parlamento y dé la cara. Él es el director de las finanzas nacionales. Estamos trabajando con el director de Presupuestos, cuya presencia en la Sala nosotros autorizamos. En estas condiciones, si ello era para que el ministro no estuviera presente, no correspondería tal autorización.

Una vez al año se discute la ley de Presupuestos en el Congreso Nacional. Una vez al año me faltan el respeto. ¿Dónde está la máxima autoridad de Hacienda del país? No está presente. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Ojalá el Ejecutivo recoja nuestra iniciativa de tener comisiones presupuestarias durante todo el año, pues se hace absolutamente imprescindible plantear nuestras inquietudes. Estamos en un presidencialismo exacerbado, en el cual los parlamentarios ni siquiera tenemos el derecho de plantear peticiones, las cuales no se escuchan ni en las subcomisiones, ni en la comisión mixta, ni tampoco en la Sala. Por eso -quizá- no viene el ministro y envía a su ayudante. Esto no es aceptable y constituye una falta de respeto al Congreso Nacional y a los parlamentarios que hemos trabajado día y noche en el análisis del presupuesto. No contamos con asesores como los que tiene el Ministerio de Hacienda. Ellos trabajan durante dos o tres meses, a honorarios; algunos oficiales, otros no sé en qué calidad. Los diputados trabajamos solos en la noche, sin asesoría, sin asistencia y, al final, para que nos den esta respuesta. Me parece, señor director de Presupuestos, una falta de respeto lo que ha expresado.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, efectivamente, los diputados y senadores que integramos las Comisiones de Hacienda de ambas cámaras trabajamos en forma acuciosa durante más de tres semanas, y lo que he escuchado del diputado señor Lorenzini respecto del

## DISCUSIÓN SALA

avance que hubo en la Subcomisión sobre los gastos reservados de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, no lo he oído en relación con otros ministerios, que hoy claman por una mayor transparencia, aspecto en el que no se ve que se haya dado un paso adelante.

Por otra parte, en cuanto al tema de Carabineros, lamentablemente -lo siento por los miles de personas afectadas- las comunas chicas han visto cómo el Ejecutivo no ha escuchado a sus representantes en algo tan básico como es dar protección a la gente del mundo rural, y una vez más se ha lavado las manos. Ella debe saber que sus representantes han dado la pelea y que siempre estarán dispuestos a hacerlo, como corresponde, ya que estamos aquí gracias a quienes nos han dado un mandato.

Por tanto, no es satisfactorio lo que manifiesta el Ejecutivo. Me hubiese gustado tener una respuesta del ministro de Hacienda, porque hoy nuestra comunidad clama por mayor seguridad, más cuarteles y retenes de Carabineros; pero vamos en una dirección absolutamente equivocada.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, hay que hacer un paréntesis respecto de los retenes rurales. Todos son importantes, pero aquí se habla de retenes móviles en los cuales Carabineros pasa una sola vez en la noche por una población o por un camino rural. Por ello, debe complementarse el retén móvil con el fijo.

Aportaré un dato adicional sobre qué puede suceder si se levantan los retenes rurales. Hoy tenemos pérdidas de trescientas mil cabezas de ganado por abigeato. Y ello ocurre con los retenes existentes en la actualidad. Por eso es difícil imaginar lo que ocurriría si se sacaran los retenes de las zonas rurales, ya que habría alcoholismo, clandestinaje, etcétera. Es increíble lo que sucede, ya que cuando uno va a una población y no hay Carabineros, todos los reclaman. Antes decían que con esa medida iban a quedar más tranquilos; pero ahora que se fueron han empezado a sufrir los efectos de la delincuencia, prostitución, drogadicción, alcoholismo, etcétera.

Por eso me parece insólita la intención del general Cienfuegos de suprimir algunos retenes rurales. Para mí son tan importantes esos retenes como los urbanos, sobre todo si en el distrito que represento, junto con el senador José García, se analiza el esfuerzo hecho en las zonas de Villarrica, Pucón, Loncoche, Gorbea, donde realmente ha habido problemas.

Esos temas, muy importantes y sensibles, demuestran que es preciso aumentar la dotación de Carabineros para complementar su accionar con la Policía de Investigaciones. En consecuencia, es acertada la decisión de suspender momentáneamente el levantamiento de los retenes rurales, a fin de zanjar en definitiva este problema y no discutir continuamente sobre qué cantidad de retenes se levantarán a lo largo del país. Lo que realmente se debe debatir es el presupuesto que se asignará para arreglar los retenes, a

## DISCUSIÓN SALA

fin de que haya más retenes móviles.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, sería absurdo e incomprensible votar en contra de las partidas del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros. Sin embargo, se puede debatir sobre cuál es el mecanismo más eficiente para garantizar la seguridad en las comunas rurales.

Nuestra inquietud no radica en la reparación de cuarteles, sino en evitar que para lograr la finalidad de tener seguridad ciudadana en las grandes urbes, las comunidades intermedias queden desprotegidas. Ésa es mi mayor preocupación, aun cuando entiendo que el debate es sobre la eficacia para garantizar la presencia policial en el país y dar seguridad ciudadana en un concepto moderno, sin pensar sólo en la presencia física de la institución.

Sería útil que el director de Presupuestos hiciera llegar a la Cámara estudios sobre cuán efectivo ha sido el cambio de cuarteles fijos por móviles, por cuanto, por lo menos en el distrito 33, que represento, en la comuna de San Francisco de Mostazal se ha generado una tremenda polémica en el sector de La Punta, puesto que la comunidad se siente burlada porque trabajó para comprar un terreno y construir un cuartel, lo que consiguió después de diez años. Sin embargo, ahora, de un día para otro, cambian el cuartel fijo por uno móvil.

No tengo una opinión técnica sobre qué es más eficiente -me imagino que la maneja la Dirección de Presupuestos-, pero sería útil contar con ese antecedente. Por cierto, en ningún contexto se puede pensar que votar en contra de la partida de Defensa, y menos de Carabineros, contribuirá a dar más seguridad ciudadana.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, quisiera clarificar que la disposición del Ejecutivo en cuanto a efectuar alguna reasignación o buscar otro tipo de recursos, es positiva. Sin embargo, ello se ha juntado con una reformulación de la política de Carabineros en cuanto al cierre o no cierre de algunos cuarteles.

Por tanto, me parece importante que el tema se clarifique, por cuanto el Ministerio de Hacienda siempre estará dispuesto a aportar recursos para dicho fin, ya sea dentro del propio presupuesto de Carabineros, que asciende a 245 mil millones de pesos, o bien, para no afectar los planes propuestos para este año, a través de la incorporación de recursos que queden sin



## DISCUSIÓN SALA

utilizar al 31 de diciembre de este año, lo que se denomina saldos de caja.

De manera que la disposición del Ejecutivo es positiva en ese sentido, pero ello sólo tendrá lugar en el contexto de la definición de Carabineros de Chile sobre su política de manejo de cuarteles en lugares apartados.

Ése es básicamente el planteamiento del Ejecutivo, el cual recoge la preocupación manifestada durante la discusión, tal como ocurrió anteriormente en el debate en la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, ahora se camina en la dirección correcta, pero me gustaría que, una vez que Carabineros defina su política, Hacienda se comprometiera a dejar, dentro de los saldos de caja, a lo menos un monto de cien millones de pesos disponibles para esa actividad.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, después de escuchar nuevamente al director de Presupuestos, es importante aclarar que la discusión se ha generado debido a la necesidad de representar realmente lo que hoy está sucediendo en las comunas chicas, donde se están robando más de un novillo diario; es decir, por no tener cuarteles, existe un inmenso problema de abigeato. Hay comunas como Futrono, Los Lagos, Paillaco, que, aun cuando son chicas, necesitan una mayor dotación de Carabineros, que se construyan cuarteles y no vayamos al revés. Se trata de poblaciones que han crecido enormemente y que no cuentan con una suficiente dotación de Carabineros.

Por lo tanto, viendo la buena predisposición del Ejecutivo, me sumo a las palabras del diputado señor Lorenzini y anuncio nuestra aprobación a los presupuestos de Defensa y de Carabineros.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, sólo para confirmar lo planteado por el diputado señor Lorenzini, en el sentido de que tendremos la disposición que él señala, en las condiciones que comentamos, las cuales garantizan la efectividad de entrega de recursos. Eso es lo que se busca y lo que han solicitado los señores parlamentarios.

Gracias.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Quiero hacer presente a la Sala que quedan siete partidas por discutir y que los tiempos de los Comités se están agotando. Denantes expliqué que cada señor diputado que contesta a otro, ocupa el tiempo de su bancada. Por lo tanto, podría ocurrir que en un rato más se acabaran los tiempos, faltando aún cuatro o cinco partidas que no alcanzarán a ser discutidas.

Estamos en la partida 11, del Ministerio de Defensa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Partida 12, del Ministerio de Obras Públicas.

Tiene la palabra el diputado señor Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, junto con el diputado señor René Manuel García hemos presentado una indicación para disolver las corporaciones viales -página 22 de las indicaciones-, las cuales funcionaron mientras la maquinaria era nueva. A mi juicio, se botaron nueve millones de dólares en este proyecto muy desafortunado, que en su momento lo votamos en contra. Lamentablemente, ha pasado el tiempo y nadie se responsabilizó de la buena administración y de hacer las provisiones para renovar la maquinaria. Ahora, en el caso de la Décima Región, hay cuatro corporaciones viales que, en la práctica, no funcionan. Como los recursos se han perdido, hemos solicitado un pronunciamiento de la Contraloría, que aún no hemos recibido. Además, solicitamos al Consejo de Defensa del Estado que determine en qué medida se han protegido los intereses del Estado y si corresponde realizar alguna acción y en contra de quiénes.

Por lo tanto, pido el apoyo de mis colegas diputados a esa indicación para evitar que se sigan perdiendo recursos fiscales en las corporaciones viales de la Novena y Décima regiones.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Su Señoría se refiere al período del ex Presidente Aylwin, en el cual se destinaron diez millones de dólares para comprar maquinaria para varias regiones, las que, entiendo, aún están ahí, pero no en funcionamiento. ¿Le está solicitando al ministro destinar dinero para reparar esa maquinaria?

El señor **KUSCHEL**.- No, señor Presidente. Solicito que se disuelvan esas corporaciones, a fin de que ese patrimonio se destine a la Dirección de Vialidad. En otras oportunidades hemos dicho que tal vez -eso hay que evaluarlo- esos recursos pudieran destinarse a los municipios, aunque sería más correcto que se destinaran a la Dirección de Vialidad.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Su indicación está acá, señor diputado. Sin embargo, mi impresión es que esta materia no tendría que verse en el proyecto de Presupuestos, sino en un acuerdo aparte.

## DISCUSIÓN SALA

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, en la misma línea del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el Ministerio de Obras Públicas instruyó a Vialidad para que la Octava, Novena y Décima regiones recuperen, de acuerdo con el artículo 3º de la misma ley, las maquinarias de esas corporaciones. Lo que está planteando el diputado señor Kuschel es que esto ya es cosa sancionada. Lo que corresponde es que no haya presupuesto, sino que, por el contrario, tal como señala la ley, estas corporaciones pasen a Vialidad, es decir, que se disuelvan.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos, señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de esta materia, que se discutió el año pasado con motivo de la ley de Presupuestos, se incluyó en ella una norma con el objeto de autorizar a la Dirección de Vialidad para recuperar las maquinarias entregadas en comodato a estas corporaciones. Recordemos que, en este caso, hubo una ley que permitió entregar las maquinarias a las corporaciones en comodato al amparo del Código Civil. La glosa 04, del Programa de la Dirección de Vialidad del año pasado, permitió que se recuperaran estas maquinarias. La situación actual es que de las doce corporaciones que se constituyeron al amparo de esta ley, en seis de ellas se ha terminado el proceso de traspaso de maquinarias de vuelta a Vialidad; cuatro están en proceso de realizar ese traspaso, ya sea porque esperan terminar con algunas obras de invierno o por otras razones, y existen tres corporaciones respecto de las cuales se han presentado recursos de protección, por lo cual se está a la espera de una resolución judicial. Es decir, de acuerdo con la facultad que otorgó la ley de Presupuestos el año pasado para recuperar las maquinarias, en el caso de las doce corporaciones se ha actuado en tal sentido, de modo que el proceso está en pleno desarrollo y esperamos que se complete en lo que resta del año.

Lo que se propone a través de una indicación es que la ley de Presupuestos disuelva directamente las corporaciones constituidas al amparo de la legislación civil. Nos parece bastante difícil que la ley de Presupuestos pueda disponer algo de este tipo. Más bien, se ha estado actuando sobre la base de la autorización que el Congreso otorgó el año pasado para recuperar las maquinarias de la manera indicada.

Gracias, señor Presidente.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, sólo para pedir al Ministerio de Hacienda, por su intermedio, que en el programa de concesiones

## DISCUSIÓN SALA

aeroportuarias, que considera la construcción del aeropuerto de Caldera, y en el programa de desarrollo vial de áreas costeras, que establece la consolidación del tramo Bahía Salada-Caldera, en la Región de Atacama, se inicien esos proyectos en el primer trimestre del próximo año, dada la alta cesantía que hay en mi zona y como una forma de estimular la captación de mano de obra, tendiente a superar los problemas de falta de empleo en mi región.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, en la partida 12, capítulo 02, programa 03, de la Dirección General de Obras Públicas, en lo que respecta a Obras Hidráulicas, me quiero referir a la glosa 04, relativa a los programas de agua potable rural, APR. A mi parecer, el esfuerzo que se ha hecho es absolutamente insuficiente. Se ha propuesto aumentar una cantidad de recursos, pero no se corrige el problema de fondo. La mayor parte de los recursos están comprometidos con proyectos de arrastre, y se detiene una tasa de crecimiento para asegurar la ejecución de nuevas obras, así como mejoramientos y ampliaciones de obras o sistemas de APR existentes.

Ahora bien, en la Sexta Región, que es la de mayor ruralidad en el país, los sistemas que se crearon en los años 60 están hoy básicamente colapsados. La visión de un tecnócrata sería que esa localidad, densamente poblada, ya tiene sistemas, pero los existentes dan abastecimiento para 60, 80 ó 150 viviendas, y hoy, con el crecimiento demográfico desde los años 60, hay más de trescientas viviendas con racionamiento de agua.

¿Cuál es el punto que quiero plantear? Solicitar, por su intermedio, señor Presidente, garantía a la Dirección de Presupuestos en el sentido de que, respecto de lo que se establece en el segundo párrafo de la glosa 04, donde se señala que hay una preselección de proyectos, no se nos diga mañana que es sólo para proyectos nuevos, sino que se nos dé la garantía de que todas las regiones tendrán acceso a estos recursos -no sólo algunas- y que en todas ellas se podrán realizar obras nuevas, ampliaciones, mejoramiento y mantención para los sistemas de APR, a fin de asegurar que nadie esté sometido a un sistema de racionamiento en localidades densamente pobladas.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, en la misma dirección a que apuntaba el diputado señor Juan Pablo Letelier, en cuanto a lo aprobado para el mundo rural, debo señalar que hemos presenciado un reclamo muy airado

## DISCUSIÓN SALA

de algunos diputados respecto de los recursos destinados a sectores rurales, en especial a los retenes ubicados en esos sectores. Sin embargo, también es necesario destacar la brutal discriminación relativa a los recursos asignados a los sistemas de agua potable rural.

Más allá de los argumentos entregados por el diputado señor Juan Pablo Letelier, es importante detenerse a observar la actuación del Ministerio de Vivienda en nuestras regiones, en especial en los sectores rurales donde existen sistemas de agua potable. En esos lugares, muchos de los subsidios habitacionales asignados no han podido materializarse debido a que no existe viabilidad para la entrega de agua potable. En la actualidad, hay una cantidad importante de personas que, no obstante tener el subsidio habitacional en la mano, no han podido gozar de él, debido a que los sistemas de agua potable rural se encuentran colapsados, razón por la cual no se puede abastecer de agua potable a nuevas viviendas.

Por lo tanto, quiero sumarme a la petición efectuada por el diputado señor Juan Pablo Letelier, en cuanto a considerar no sólo la ejecución de nuevas obras, sino también la ampliación de los sistemas existentes. La idea es entregar más recursos para la mantención de los sistemas de agua potable rural. En tal sentido, sería positivo que el Ministerio de Vivienda entregara información respecto del monto de esos recursos, como también del número de subsidios habitacionales rurales que no se materializan debido a que no existe factibilidad para la entrega de agua potable.

Concuerdo -insisto- con los planteamientos efectuados por el diputado señor Letelier. En este sentido, sería positivo que el Ejecutivo se pronunciara respecto de esta materia.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Antes de continuar con la sesión, informaré sobre los tiempos restantes para cada bancada. Debo recordar que luego de concluidos éstos -se trata de un acuerdo adoptado por los Comités-, se procederá a votar.

Faltando el análisis de seis partidas, los tiempos que restan a cada bancada son los siguientes: Unión Demócrata Independiente, 19 minutos; Democracia Cristiana, dos minutos; Renovación Nacional, cinco minutos y medio; Partido por la Democracia, 19 minutos y medio, y Partido Socialista y Radical, siete minutos y medio.

Doy a conocer esta información, a fin de que las bancadas prioricen sus intervenciones y ocupen el tiempo en las partidas que consideren más relevantes.

Asimismo, recomiendo evitar los diálogos, de modo que los señores diputados utilicen de mejor forma el tiempo que resta.

El señor **SEGUEL**.- Señor Presidente, ¿es posible que la UDI nos ceda diez minutos de su tiempo?

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Si su Señoría lo solicita

## DISCUSIÓN SALA

formalmente, es posible que se acceda a su petición.

El señor **SEGUEL**.- Efectúo la solicitud en términos caballerosos.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, este año, a raíz de la modernización, enajenación o privatización de las sanitarias, tuvimos un problema serio con el agua potable rural. Como en 2002 prácticamente no se destinaron recursos para ese ítem, el ministro de Obras Públicas se comprometió a entregar 22 mil millones de pesos en 2003. Si uno examina la glosa correspondiente, en nada se compadece con el compromiso anunciado por esa autoridad.

Por tal motivo, respetuosamente solicito al ministro de Obras Públicas y al director de Presupuestos que recojan ese compromiso y reparen en la falta de recursos vinculados con esta glosa.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, junto con adherir a los planteamientos efectuados por los diputados señores Recondo y Juan Pablo Letelier en relación con los programas de agua potable, quiero referirme a un tema que abordamos recientemente y que se vincula con las corporaciones viales. Si bien existe un acuerdo al respecto, no quiero dejar de mencionar el espíritu con que se creó esa ley.

Se trata de corporaciones que operan maquinarias en varios lugares del país, en condiciones y circunstancias que todos conocemos: esas maquinarias se encuentran prácticamente fuera de uso y no prestan ninguna función.

Junto con adherir al planteamiento efectuado por el diputado señor Kuschel, en cuanto a que esa maquinaria forme parte del patrimonio de Vialidad, deseo recordar que al aprobarse la ley correspondiente, se dejó constancia de que la Dirección de Vialidad no podía invertir en los caminos vecinales. Si bien en la actualidad existe un programa indígena, ello no resuelve el problema de fondo, cual es atender los caminos vecinales, por cuanto la responsabilidad de Vialidad se reduce a conservar globalmente los caminos secundarios y públicos.

Insisto en que me parece bien la medida adoptada, pero quizá su implementación conlleve dejar completamente desprotegido algo muy sentido para las regiones del sur, esto es -repito- los caminos vecinales.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en relación con el agua potable, deseo señalar que en la Novena Región de La Araucanía no se invirtió un solo peso en ese ítem. La plata desapareció como por arte de magia. Cuando uno pide explicaciones, se señala que ella se destinó a Santiago o a otros lugares del país.

Hace tres años que en ella no se invierte en agua potable, y lo que se está ejecutando respecto de esa materia corresponde a los programas de 1999. Es decir, no se implementó ningún programa nuevo en los tres años siguientes. Sin embargo, durante el año en curso se destinaron 190 millones de pesos para dotar de agua a tres comunidades, pero -reitero- se perdió toda la inversión de los años anteriores, aun cuando los programas se encontraban aprobados.

¿Qué hace el Gobierno ahora? Envía un proyecto que favorece a las comunidades densamente pobladas. ¿Cuáles son éstas? Pequeños villorrios que no pasan de 1.500 habitantes. De modo que no nos tapemos los ojos. La gente que tiene un campo, que vive una sequía atroz, que no tiene los medios para obtener agua potable, sigue pospuesta. Por eso apelamos a la buena voluntad del ministro para solucionar estos problemas.

Por otra parte, urge rescatar lo más pronto posible a las corporaciones viales. Ellas prácticamente ya no existen. Me gustaría que tuvieran oportunidad de ver los recintos emplazados en Lautaro y en Cholchol, donde lo único que hay son máquinas desintegradas. Si una de ellas quedó en pana por una falla en la corona o en un neumático, nunca más volvió a funcionar.

Aunque es un poco tarde, todavía es oportuno enviar esas máquinas a Vialidad. Recordemos que cuando las corporaciones viales entraron en funcionamiento en la Novena Región, hubo que implementar una corporación especial. De hecho, la única que podía funcionar era la Conaf, porque no había otra que cumpliera los requisitos para operar. Se pusieron en marcha las corporaciones y se las dotó de camiones aljibes, maquinaria, etcétera, pero cuando llegaban a una comunidad, los responsables se dirigían a hablar con algún diputado, senador o con el alcalde para pedir plata para abastecer las máquinas de petróleo. En consecuencia, nunca prestaron la función para las que fueron creadas.

Si su Señoría analiza las actas de la comisión que estudió la materia - usted formó parte de ella-, podrá constatar que quien habla propuso desde un principio que las máquinas debían ser administradas por Vialidad, por cuanto ésa es la entidad llamada a velar por el buen estado de los caminos.

Quienes representamos a zonas extremas -me refiero a la Octava, Novena y Décima regiones-, entre ellos los diputados señores Quintana, Kuschel y Escalona, sabemos que las cosas han funcionado mal. Si pedimos que estas maquinarias pasen a Vialidad, es con el objetivo de recuperarlas, a fin de que presten los servicios que les corresponden.

## DISCUSIÓN SALA

Respecto de la responsabilidad de los caminos secundarios, nunca hubo acuerdo entre las municipalidades y Vialidad. No existe una sola ley que defina que los caminos deben ser municipales. Para ser transparentes en esta materia y a fin de ocupar las maquinarias que están en desuso, apelamos a que la Sala dé fe de todas las bancadas, de todos los colores políticos que representamos las zonas donde están las corporaciones viales, y que la maquinaria pase a Vialidad dentro de este año. Es todo lo que estamos pidiendo.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero hacer tres observaciones sobre el tema del agua potable rural.

En primer lugar, respecto de los montos contemplados en el proyecto de ley de Presupuestos para agua potable rural, es importante tener en cuenta que éstos corresponden solamente a aquella parte de los proyectos de inversión aprobados que se desembolsen efectivamente en 2003. Hay proyectos que se extienden más allá del año calendario; de tal manera que, en realidad el programa, en términos de la suma total de inversiones que va a estar siendo financiado o iniciada con cargo a recursos del presupuesto del año 2003, es mayor que los 10 mil millones de pesos que figuran en el ítem respectivo.

En segundo lugar, que a diferencia de lo ocurrido en 2002, donde la mayor parte de la inversión en agua potable rural era ejecución de proyectos que venían de antes, el programa 2003 está mucho más cargado a proyectos nuevos.

Aprovecho de responder la consulta del diputado señor Letelier. Cuando se habla de proyectos nuevos se refiere simplemente a aquellos distintos de otros que se aprobaron con anterioridad. Por lo tanto, cuando hay un proyecto de ampliación de sistemas de agua potable rural, es entendido como nuevo y, por lo tanto, regiones en las que los haya son perfectamente elegibles para los recursos que están contemplados en este presupuesto.

Además, quiero señalar que en el presupuesto del Ministerio del Interior, en las provisiones del fondo de desarrollo regional, se incluyó, en las referidas a las compensaciones por venta de acciones de empresas sanitarias, una glosa para que parte de esos recursos se pudieran destinar también a sistemas de agua potable rural, que responde justamente la consulta que se hacía recientemente.

Respecto del tema más general de infraestructura para localidades rurales y, particularmente, localidades aisladas, en este momento el Gobierno está trabajando dos proyectos con financiamiento del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, justamente para financiar la provisión de infraestructura en localidades rurales.



## DISCUSIÓN SALA

Con el Banco Interamericano de Desarrollo se está discutiendo un programa sobre electrificación rural por alrededor de cien millones de dólares; la idea es incorporar, para el caso de localidades más aisladas, tecnologías alternativas que permitan abaratar los costos.

Con el Banco Mundial se está negociando un proyecto de magnitudes similares para los demás componentes de infraestructura en localidades rurales, incluyéndose dentro de esto telefonía, agua potable rural -que es el tema que se discute ahora-, antenas de televisión, caminos rurales, etcétera.

Con esos dos proyectos juntos, que está programado que sean aprobados por los directorios de esas dos instituciones durante el año 2003, vamos a tener un programa de dimensiones bastante significativas para el futuro en esta área, que es de tanta preocupación para las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Partida 13, Ministerio de Agricultura.

Tiene la palabra el diputado señor Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, he presentado una indicación que quiero explicar, aunque no tengo plena certeza de que corresponda a esta glosa.

En cuanto a los proyectos que postulan al concurso nacional de riego, que, como todos sabemos, reciben un subsidio del Estado con cargo a este presupuesto, en su evaluación no está considerado que quienes los presenten tengan al menos el visto bueno de otros organismos públicos, como puede ser el caso del Ministerio de Obras Públicas y, particularmente, el de Vialidad y Obras Hidráulicas.

Y digo esto por lo siguiente: ha ocurrido, y no en pocas ocasiones, que en el caso de los proyectos aprobados por la Dirección Nacional de Riego, que incorporan riego o drenaje, una vez que se han puesto en funcionamiento, el resultado ha impactado algunas obras públicas. Por ejemplo, en un proyecto de drenaje que consideró la evacuación de las aguas a los fosos de saneamiento de un camino, el aumento del caudal ocasionó el rompimiento de un puente y el corte del camino. Vialidad no tiene los recursos para recuperar esa obra pública y, por tanto, lo que al menos se debe exigir es que los proyectos que van a evaluación y que se presentan al concurso nacional de riego y drenaje, al menos tengan como exigencia previa una opinión de Vialidad y de Obras Hidráulicas.

Hoy no ocurre así, y cuando suceden estos hechos, las responsabilidades se diluyen y, finalmente, es la comunidad la que termina perjudicada.

Por lo expuesto, queremos establecer en la glosa la exigencia de que todos los proyectos que vayan al concurso nacional de riego y drenaje, en su proceso de evaluación requieran el visto bueno de Vialidad y de Obras

## DISCUSIÓN SALA

Hidráulicas, en caso que sean los organismos competentes. Con ello se evitará lo que ya ha ocurrido al menos en mi región, en que al poner en funcionamiento los proyectos, se daña una obra pública importante, y Vialidad no tiene los recursos para responder y hacer los arreglos.

He presentado indicación para agregar a la glosa esta exigencia administrativa, pero muy importante para el futuro de los proyectos de riego y de drenaje.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero referirme a la partida 13, capítulo 03, programa 1, del Indap.

En primer lugar, señalo la preocupación de que éste siempre ha sido un presupuesto ficticio, dado que las recuperaciones aumentarían en alrededor de 10 mil millones de pesos. Esto significaría, con el nivel de incertidumbre y baja rentabilidad que hoy tiene la pequeña agricultura, estar bastante complicado como para sustentar el presupuesto.

La misión del Indap de hacer fomento productivo y desarrollo en los sectores agrícolas, no es compatible con el presupuesto propuesto. De él se extraen alrededor de 3 mil millones para transferencia tecnológica, sea ésta buena o mala. De alguna manera debería reactualizarse el nivel de recursos, pero no sacar del presupuesto esa cantidad.

Quiero conocer los criterios para desarrollar este programa de traspaso a la banca privada, sobre todo por el nivel de agricultores de que estamos hablando hoy y la cantidad de recursos involucrados: alrededor de 8 mil millones de pesos.

Según la información que tengo del propio Indap, se termina el crédito de enlace para riego, cosa preocupante para la pequeña agricultura porque no se podrán ejecutar en forma rápida las obras de riego de la ley N° 18.450.

La otra materia que me preocupa es cómo estamos desarrollando la agricultura hoy y de qué manera la afecta esta disminución del crédito de largo plazo que, se supone, es para hacer inversiones y obras de mejoramiento de infraestructura en el sector agrícola. Si se logra firmar este Convenio con la Unión Europea, lo que estamos diciendo aquí es que no va a haber suficiente inversión ni recursos para el desarrollo de esta área. Mi preocupación es que sólo se han aumentado los ítem del Programa de Desarrollo y Fomento de la Ganadería y del de recuperación de suelos, que tienen que ver con la zona sur del país, pero no se han adoptado instrumentos específicos para la zona central del Chile.

Por eso, votaré en contra de esta partida.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo hacer algunas consultas al señor ministro de Hacienda o al director de Presupuestos, en la misma línea de lo expresado por la colega Alejandra Sepúlveda.

En relación con el Tratado con la Unión Europea, habíamos convenido en que aquí habría una estrategia para la economía campesina de subsistencia. Entendí que en este presupuesto, concretamente en estas partidas y glosas, íbamos a contemplar estos nuevos recursos para preparar al mundo campesino, a fin de que también pudiera participar de esta gran iniciativa que se lleva a cabo con la Unión Europea. Respecto del Indap, en vez de tener más recursos, lamentablemente se consideran los mismos o menos.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, pregunto al señor ministro de Hacienda si existe la voluntad de que se otorguen más recursos a ese organismo y se le apruebe algún proyecto estratégico de agricultura, para que, de aquí a unos tres o cuatro años, este sector de la economía agrícola chilena también se pueda subir al carro de estos acuerdos.

Deseo que el señor ministro nos diga si existe la voluntad o algún compromiso al respecto, o si la agricultura, una vez más, llegó tarde para el presupuesto de 2003.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el director de Presupuestos.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, el presupuesto del Indap fue objeto de una extensa discusión, particularmente en la Subcomisión respectiva.

Respecto de las preguntas que se han formulado, en primer lugar, debo señalar que en el proyecto de ley de Presupuestos se incorpora a la banca privada en la función crediticia de los préstamos de largo plazo que hasta el momento venía desarrollando el Indap, que son los que han tenido mayores dificultades de recuperación. Lo que se ha buscado con el proyecto de ley de Presupuestos es establecer un conjunto de instrumentos que permitan incorporar a la banca privada en esta función.

En relación con los créditos de enlace para riego, materia que fue discutida y aprobada por la Subcomisión y por la Comisión Mixta, debo expresar que esos recursos fueron incorporados en el presupuesto del Indap, de manera de que no están desapareciendo.

En la Subcomisión se discutió respecto de cómo y qué magnitudes de recursos se estaban asignando a la agricultura, particularmente en función de los compromisos establecidos con motivo de los acuerdos del Mercosur y

## DISCUSIÓN SALA

de otros tratados comerciales.

El Ejecutivo planteó claramente en esa discusión que las diferencias producidas en los años en que hubo gastos por debajo de lo que se había establecido en compromisos anteriores, serían reincorporadas en los presupuestos futuros.

Por lo tanto, ese tema fue aclarado a nivel de la Subcomisión y deseo aprovechar esta oportunidad para ratificarlo.

Quedó claro que no se trata solamente de niveles de gasto, sino también de cómo utilizar los recursos. En ese sentido, en la discusión de la Subcomisión hubo, en general, acuerdo en cuanto a que era necesario realizar algunos cambios en la estructura presupuestaria del Indap para poder cumplir mejor con sus funciones frente a los desafíos futuros.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Pasamos a la partida 16, Ministerio de Salud.

Tiene la palabra el honorable diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, quiero referirme a una indicación que hemos presentado junto al diputado Gabriel Ascencio. Tiene su origen en un compromiso presidencial asumido en la provincia de Chiloé en 2000, con el propósito de que Chiloé y Palena cuenten con un servicio de salud autónomo.

En esa oportunidad se estableció una mesa de trabajo por expresa disposición presidencial, compuesta por la entonces ministra de Salud, doctora Michelle Bachelet, la dirección del Servicio de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena, los profesionales de la salud y la comunidad en general. Allí se llegó a la convicción de que era necesario crear o delegar funciones del Servicio de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena a una unidad de gestión de salud para la provincia de Chiloé, que tuviera como misión principal establecer, dadas las características geográficas de aislamiento y las derivaciones permanentes hacia otros centros de salud, un modelo de atención propio.

Transcurridos dos años, el trabajo de esa unidad de gestión ha sido total y absolutamente exitoso. Tanto es así que, hace un par de meses, recibió una distinción a nivel nacional, de manos del propio Presidente de la República, por la labor que ha desarrollado en el diagnóstico del estado de salud de la población de Chiloé, de cómo enfrentar un programa de desarrollo, de cómo evaluar los proyectos de inversión, y de servir de nexo, de coordinador para implementar las políticas de salud para la isla de Chiloé.

Lamentablemente, en los últimos años, la asignación de los recursos para poder cumplir su objetivo final ha sido una fuente de conflicto entre la unidad de gestión y el Servicio de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena. El año recién pasado se le asignaron alrededor de 90 millones de pesos a dicha unidad para trabajar con profesionales, con el objeto de realizar y desarrollar

## DISCUSIÓN SALA

estudios de inversión y hacer propuestas en el tema de la marea roja que afectó a la isla.

Señor Presidente, deseamos, entonces, dejar establecida claramente en el presupuesto la asignación de recursos necesarios para el año 2003, con el objeto de continuar con esta gran labor de implementación de un modelo de atención de salud propio en las provincias de Chiloé y Palena.

Por esa razón, tal como señalé, hemos presentado indicación junto al diputado Gabriel Ascencio, que no incrementa gastos. Sólo deja claramente establecido que se destinarán 50 millones de pesos del ítem correspondiente del Servicio de Salud de Llanquihue, Chiloé y Palena para esa unidad de gestión, con el propósito de evitar los conflictos producidos en 2002 por la falta de oportunidad en la entrega de estos recursos financieros, que derivaron en una serie de conflictos internos e, incluso, últimamente en la renuncia de los médicos que atienden en el hospital de Castro.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, he pedido la palabra para expresar la grave discriminación y arbitrariedad que significa la distribución del Presupuesto del Ministerio de Salud en los 28 servicios a lo largo del territorio nacional.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional tiene criterios muy estrictos para determinar cómo se distribuyen los fondos. Incluso, en el campo de la salud se aplican criterios muy estrictos para definir el valor per cápita, dependiendo del lugar en que se encuentran la pobreza y la indigencia que tienen que atender los servicios de Salud responsables de la atención primaria. Pero en materia de distribución de los fondos existe arbitrariedad y una discriminación completamente abusiva, que no resulta tolerable para algunos sectores del país.

En el presupuesto para el año 2003 hay regiones que reciben, en términos de porcentaje per cápita, la mitad de lo que perciben otras que tienen igual perfil epidemiológico, la misma carga de enfermedad u otras variables que pudieran ser relevantes para definir el tipo de presupuesto que debe ser asignado.

Por ejemplo, el Servicio de Salud de Iquique tiene un per cápita de 105 mil pesos; el de la Araucanía Sur recibe 205 mil pesos por habitante; el servicio Metropolitano Norte, 92 mil pesos. Pero en el otro extremo de la Región Metropolitana, el Servicio Sur Oriente de Salud ha sido drástica y muy arbitrariamente discriminado, porque recibe apenas 57 mil pesos per cápita. Lo mismo ocurre con el Servicio de Salud del Maule, con 57 mil pesos de distribución por persona; con el Servicio de Salud del golfo de Arauco, con apenas 65 mil pesos de ingreso per cápita, y con el Servicio de Salud de la Sexta Región, que recibe 50 mil pesos per cápita.

Hemos pedido un informe en derecho porque estimamos que esta

## DISCUSIÓN SALA

discriminación arbitraria es enteramente contraria a nuestro ordenamiento constitucional. Se nos ha informado, por parte de destacados constitucionalistas, que esta distribución de los ingresos de salud a través de los distintos servicios del país atenta contra el artículo 19, N° 2°, inciso segundo, de la Constitución.

El numeral indicado señala: "La Constitución asegura a todas las personas:

"2° La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre...".

"Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;".

A juicio de estos constitucionalistas, la distribución de los recursos en los distintos servicios de salud es enteramente arbitraria; es una discriminación que no tiene justificación de ningún tipo.

Quiero pedir al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos que tomen nota de este asunto, porque el tema lo tratamos hace cinco años con el señor Massad, cuando era ministro de Salud; luego, con el ministro Figueroa; también, con la ministra Bachelet, y actualmente, con el ministro señor Artaza. Cada uno de ellos nos han dicho que entienden ciento por ciento la naturaleza discriminatoria y arbitraria de la asignación presupuestaria de los servicios de Salud. Sin embargo, ninguno ha hecho absolutamente nada por corregir esta grave distorsión.

Nadie entiende por qué una persona de la región del Maule, del golfo de Arauco o de Puente Alto, si requiere operarse de una vesícula, cuenta con la mitad de los recursos que otro ciudadano chileno que, al momento de intervenir de la misma patología, por el hecho de vivir en otro lugar, cuenta con el doble de los recursos. Esto no es tolerable.

Por esta razón, un conjunto de parlamentarios -entre otros, el diputado Lorenzini, presidente de la Comisión de Hacienda- solicitamos formalmente, por escrito, siguiendo los conductos reglamentarios pertinentes, que se vote por separado la Partida 16, Capítulo 03. Programa del 1 al 28, que son los que definen los presupuestos de cada uno de los 28 servicios de salud del país. Al votar en contra va a quedar sin definirse el monto exacto de la partida de cada servicio, pero el ministerio quedará con su presupuesto intacto. La medida permitirá a los ministerios de Hacienda y de Salud corregir esta grave distorsión, discriminación e injusticia, que no tiene fundamento ni justificación alguna.

Si esto no ocurriera, quiero decir con toda franqueza y claridad, de acuerdo con el clima de transparencia que ha imperado en la tramitación de este importante proyecto de ley, que vamos a recurrir al Tribunal Constitucional. Hay razones suficientes para suponer que, a través de esta distribución, enteramente arbitraria, se está vulnerando el artículo 19, N° 2°, inciso segundo, de la Carta Fundamental. Naturalmente, preferiríamos no hacerlo.

Por ello, nos gustaría que el ministro de Hacienda y el director de

## DISCUSIÓN SALA

Presupuestos, que nos acompañan, pudieran decirnos de qué manera piensan ellos, con medidas concretas, corregir esta grave discriminación de que son objeto gran parte de ciudadanos del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, deseo observar la partida de Salud relacionada con los montos asignados en el proyecto de ley de Presupuestos a la salud mental y a la prevención del alcoholismo.

No quiero que esto se vea como una obsesión mía, pero en Chile el costo asociado al alcoholismo asciende a más de 3 mil millones de dólares al año por causas que afectan directamente a la salud. Asimismo, mueren más de siete mil cuatrocientas personas por el alcoholismo, que constituye la segunda causa de muerte de los chilenos.

Se ha comprobado que en Chile se presentan con más frecuencia las patologías psicológicas, psiquiátricas y mentales. Entonces, es inconcebible que cada año en el presupuesto de la nación se vayan disminuyendo los aportes destinados tanto a Salud como a Educación para la prevención y rehabilitación del alcoholismo y la drogadicción.

Para información de los parlamentarios que no hayan observado bien este ítem, vemos que en la ciudad de Arica se asignan 4 millones 269 mil pesos para la prevención del alcoholismo y enfermedades relacionadas. Iquique, otra ciudad de alta incidencia en esta materia, aparece con la misma cantidad. A Viña del Mar se le asignan 6 millones; a Rancagua, 3 millones; a Concepción, 6 millones; a Santiago Oriente, 4 millones; a Santiago Sur, 11 millones, y a Santiago Poniente, 6 millones. Es decir, de doscientos millones de pesos que se asignaron el año anterior, hoy se ha reducido a menos de cien millones. Es inconcebible la cantidad considerando el monto total del presupuesto sectorial, que asciende a 1 billón 460 mil millones de pesos, ya que gran parte del costo que significa el alcoholismo y las consecuencias de las enfermedades mentales, inciden en salud. Me parece increíble que no haya una política de prevención seria, porque este aspecto no se solucionará con el plan Auge, ya que los límites de atención se refieren a una edad que fluctúa entre los 19 y los 24 años. Por lo tanto, vamos a seguir con este drama, porque el Ministerio de Salud no lo enfrenta como debería hacerlo.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor director de Presupuestos.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señora Presidenta, el tema planteado por el diputado señor Aguiló ha preocupado al Ministerio de

## DISCUSIÓN SALA

Hacienda desde hace varios años. En verdad, la realidad descrita e ilustrada con los datos que entregó, corresponde, hasta hace dos años, al ciento por ciento de los presupuestos de los servicios de salud. Es decir, hasta hace un par de años, la totalidad de los recursos que gastaban los servicios de salud eran asignados con criterios históricos, lo que generaba desigualdades como las reveladas por las cifras que citaba el diputado.

Por fortuna, en la ley de Presupuestos de 2002 esa situación comenzó a cambiar. Se incorporó, por primera vez, el Programa de Prestaciones Valoradas, con recursos equivalentes al 40 por ciento del conjunto de recursos que van a los servicios de salud.

En el proyecto de ley de Presupuestos para el próximo año esa proporción se incrementará en más de un 50 por ciento. Además, en la Subsecretaría de Salud se crea el programa de Bienes de Salud Pública, que también distribuye recursos en los servicios de salud, pero ya no con criterios históricos, como era tradicional, sino en función de las acciones efectivas que desarrollen.

Pero mucho más importante que eso es que en el caso del Programa de Prestaciones Valoradas -para 2003 se proponen 294 mil millones de pesos-, los recursos se distribuyen entre los servicios de salud en función de las prestaciones que efectivamente entregan del conjunto de patologías allí señaladas.

Al distribuir los recursos de los programas de Prestaciones Valoradas y de Bienes de Salud Pública sobre la base de acciones efectivas, tenemos la posibilidad de corregir la proporción y la distribución de recursos públicos por habitantes que se dan entre distintos servicios de salud.

Queremos llegar más lejos y no sólo detenernos en las proporciones que plantea este proyecto de ley de Presupuestos: pretendemos llegar a corregir la totalidad de las distorsiones que se producen porque en el pasado se asignaron recursos con criterios históricos.

El señor **AGUILÓ**.- Señora Presidenta, solicito una interrupción al señor Marcel.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Con la anuencia del señor Marcel, puede hacer uso de la interrupción su Señoría.

El señor **AGUILÓ**.- Señora Presidenta, me he atrevido a interrumpir, porque este punto nos interesa a todos e involucra a distintos servicios. Es cierto que es un avance pasar de presupuestos históricos a prestaciones valoradas; pero si no se incorpora a la población asignada a un determinado servicio, puede perfectamente mantenerse, ahora por otras razones, una causa de discriminación enteramente arbitraria. En estas materias la justicia determina que haya una población asignada y un porcentaje per cápita que puede corregirse por pobreza, por indigencia, por perfil epidemiológico o por carga de enfermedad.

En las comunas que representa el diputado señor Escalona, por



## DISCUSIÓN SALA

ejemplo, que son de extrema pobreza, es probable que el perfil epidemiológico de la población requiera que muchas de las prestaciones tengan que otorgarse en más de una ocasión en el año. El hecho de que un paciente vaya a recibir determinada prestación y tenga un presupuesto valorado, pero se no resuelve la injusticia.

De manera que si carecemos de una referencia de las poblaciones, las que, al mismo tiempo, adolecen de falga de un presupuesto asignado, al realizar una corrección por perfil epidemiológico, por pobreza o por indigencia, vamos a seguir cometiendo una injusticia.

En ese sentido, quiero preguntar al director de Presupuestos en cuánto tiempo -en uno o dos años, por ejemplo- vamos a corregir lo señalado y de qué manera el per cápita vendrá a solucionar esa injusticia.

Agradezco al director de Presupuestos la interrupción que me concedió.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Hago presente a la Sala que este es un debate con tiempo establecido en forma proporcional, según el número de parlamentarios por bancada. Entonces, no corresponde conceder interrupciones.

Tiene la palabra el señor director de Presupuestos a fin de que concluya su intervención.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señora Presidenta, sólo para agregar, aprovechando la consulta del diputado señor Aguiló, que nuestra aspiración es que este proceso de transformación, de presupuestos establecidos con criterios históricos en presupuestos ligados a prestaciones y, por lo tanto, no sólo sobre la base de la distribución de la población, sino de la morbilidad y de la pobreza, sea completado en el presupuesto siguiente, en el de 2004. Ello requerirá un gran esfuerzo, en particular del Ministerio de Salud. Eso es justamente lo que hemos conversado con ese ministerio. Esperamos que el próximo año nos cobren el compromiso.

El señor **BAYO**.- Señora Presidenta, solicito una interrupción.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Diputado señor Bayo, a la bancada de Renovación Nacional le restan sólo 2 minutos.

El señor **BAYO**.- Era una pregunta al director de Presupuestos.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Hágala a través del diputado Osvaldo Palma, quien compartirá su tiempo con el diputado señor Hidalgo.

El señor **PALMA**.- Señora Presidenta, avalo lo formulado por el diputado señor Aguiló en cuanto a la discriminación de que son objeto algunos servicios de salud, entre los que se cuenta el Servicio de Salud del

## DISCUSIÓN SALA

Maule, que recibe la mitad de lo que se entrega a otros servicios con perfil epidemiológico similar. Esta discriminación es dolorosa y se ha mantenido a través de la historia.

También quiero apoyar la indicación formulada a la Partida 16, Capítulo 03, Programa 20, que incluye 50 millones para la creación y mantención de la unidad de gestión de Chiloé. Con los diputados Alvarado, Ascencio y el presidente de la Comisión de Salud visitamos ese servicio y comprobamos la grave situación que vive Chiloé. Gracias al trabajo tesonero y a la vocación de servicio del personal, la atención se mantiene, aun cuando en niveles peligrosos, a pesar de su gran esfuerzo.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hidalgo.

El señor **HIDALGO**.- Señor Presidente, le cedo mi tiempo al diputado señor Bayo.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Señor diputado, le queda un minuto y medio.

El señor **HIDALGO**.- Señor Presidente, mi inquietud se relaciona con la Partida 20. Cuando se ponga en discusión, intervendré.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

En discusión la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, antes de pasar a la partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quiero aprovechar la presencia del director de Presupuestos para recordarle que, cuando la semana pasada la Comisión Mixta se abocó al estudio de la partida Ministerio del Interior, le solicité que me enviara el presupuesto de las gobernaciones de todo el país, información que hasta la fecha no he recibido. Por lo tanto, a través de la Mesa, reitero mi petición al señor Marcel.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Mario Marcel.

El señor **MARCEL** (director de Presupuestos).- Señor Presidente, sólo para informar al señor Von Mühlenbrock que el Ministerio del Interior está preparando la desagregación de gastos a nivel de gobernaciones. De manera que cuando haya terminado ese trabajo, se lo vamos a remitir, de acuerdo con el compromiso contraído.

Lo que ocurre es que como el presupuesto no tiene una apertura a ese

## DISCUSIÓN SALA

nivel, es necesario hacer el trabajo adicional que se está efectuando. De manera que el compromiso sigue plenamente vigente.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Hidalgo por un minuto.

El señor **HIDALGO**.- Señor Presidente, me referiré a dos indicaciones formuladas a esta Partida. La primera, al Capítulo 1, Programa 1, glosa 03, letra d), destinada a eliminar la frase "de carácter electoral" sobre los resultados de los estudios, encuestas y sondeos de opinión que hace la Secretaría General, y la obligación de tenerlos a disposición de quienes los soliciten.

Estamos pidiendo retirar la expresión "carácter electoral", pues establece una restricción sin fundamento y, como el próximo año no hay elecciones, esa frase no tiene sentido en la partida.

La segunda, al Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 33, para suprimir la Glosa 06 y la Glosa N° del ítem 33.316, Programas especiales de difusión y cultura. Se trata de una asignación que, en la práctica, es para hacer proselitismo político. De otra forma, estaría, seguramente, en el Ministerio de Educación; pero veo que el Ejecutivo presentó indicación en este mismo sentido, de modo que, tal vez, convendría esperar la explicación del Ejecutivo.

He dicho.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, la primera indicación tiene por objeto modificar el presupuesto de la Conadi, bajarlo a 15 millones de pesos y sustituir el subtítulo 22, Bienes y Servicios, también con una rebaja de casi 25 millones de pesos.

La segunda, respecto de la iniciativa científica Milenium, pido que la explique el diputado Dittborn.

En seguida, me referiré a los fondos destinados a los programas de desarrollo indígena.

El señor **SALAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, se han formulado dos indicaciones en esta Partida, que se refieren, prácticamente, a eliminar los gastos en personal de los programas Orígenes y Chile Solidario.

Queremos ser muy claros en esto para que no se nos malinterprete. No estamos en contra de esos programas, pero sí de que se creen verdaderas superestructuras con gente de dudosa reputación. Mañana, el senador García dará a conocer antecedentes de las personas contratadas, especialmente en el programa Orígenes. Según el senador García -quien me ha convencido con elementos de juicio que he tenido a la vista- se trata de verdaderos agitadores del problema mapuche en la Novena Región, sin un compromiso con los más pobres o con los más pobres del mundo indígena, quienes deberían ser los beneficiados con ese tipo de programas.

El senador García -parlamentario muy serio y que merece toda nuestra confianza- tiene dudas respecto de la calidad de las personas que se han contratado en ambos programas. Presentamos la indicación para rebajar el gasto y no para eliminarlo, y se repiense a quién se va a contratar para cumplir esta tarea tan delicada.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, llama la atención que sólo Mideplan, Ministerio de Planificación y Cooperación, haya destinado más de 38.146 millones de pesos a programas de apoyo al desarrollo indígena.

Como estos programas se repiten, hago la siguiente reflexión: si sumáramos los aportes a los distintos ministerios para apoyar el desarrollo de los pueblos indígenas, tendríamos como resultado una gran discriminación: chilenos pobres no indígenas y chilenos pobres indígenas. Me parece que en alguna forma hay que evaluar la situación, con el objeto de que esos aportes no signifiquen más discriminaciones negativas.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señora Presidenta, quiero referirme a la importancia que tiene el tema al que se refiere la indicación sobre la cual han intervenido la diputada Cristi y el diputado Dittborn.

Durante el día no he intervenido para que hablen los entendidos en materia de presupuestos, quienes han ocupado muchísimas horas en su estudio.

Pero en mi opinión, más allá del problema técnico, aquí hay un problema político, y el Presupuesto es un reflejo de las políticas que el

## DISCUSIÓN SALA

Gobierno quiere implementar en beneficio del país. En ese sentido, hay una mirada progresista, un sentido social y una vocación de futuro en cada una de las propuestas, basadas en el desarrollo y en el crecimiento sustentable de quienes vivimos en el país. Por eso, no puedo dejar pasar el tema relativo a los indígenas sin hacer presente mi opinión en el sentido de que esa diferenciación no existe. En el país son más de ochocientos mil personas las que viven en la indigencia. El presupuesto trata de atender su situación, que también cruza al mundo indígena. El Ministerio de Planificación y Cooperación ha sido muy riguroso en el tema.

También se habló sobre el programa Chile Solidario, que este año ha sido una respuesta muy importante para combatir la pobreza. Por lo tanto, si a todos nos interesa este problema, debemos analizar cómo solucionamos la pobreza en el país. En ese sentido, el programa Chile Solidario es una de las respuestas más creativas e innovadoras que se han dado en lo que va corrido del siglo XXI.

En consecuencia, llamo a no aprobar la indicación que propone reducir los montos que contempla el presupuesto para el tema indígena y para el programa Chile Solidario.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señora Presidenta, pensé que en el proyecto de ley de Presupuestos se aumentarían los recursos asignados al Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Quienes representamos distritos de zonas rurales somos testigos del gran esfuerzo realizado por el Fosis. Por ejemplo, antes sus habitantes tenían que caminar tres o cuatro cuadras, cerro abajo, para conseguir un balde de agua. Ahora, gracias a ese Fondo, ello ya no ocurre; se ha resuelto el problema.

Por eso, me llama la atención que se disminuyan los recursos asignados al Fosis. Los instrumentos que son válidos, interesantes y benefician a la gente deberíamos respaldarlos, fortalecerlos y consolidarlos. El Fosis ha sido un instrumento positivo y constructivo para la gente, y puedo dar testimonio de ello. Sin embargo, mediante una indicación al proyecto de ley de Presupuestos para el año 2003, se le quiere rebajar los recursos asignados, lo que espero sea rechazado por la Sala.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Bayo.

El señor **BAYO**.- Señora Presidenta, como representante de un distrito ubicado en la Novena Región de La Araucanía, la más pobre del país, quiero respaldar la indicación presentada por el diputado señor Dittborn.

## DISCUSIÓN SALA

Si bien el programa Orígenes apunta al mundo indígena, en el cual está reflejada la pobreza, tenemos antecedentes fidedignos que nos permiten asegurar que lo que se gasta en estructura funcionaria en la zona excede, con mucho, lo que allí se logra. Sobre la materia, mañana serán entregados antecedentes más precisos en el Senado de la República. En todo caso, debemos aprobar la indicación a la que me he referido, si queremos manejar bien los recursos, y focalizar hacia los usuarios y no hacia los funcionarios, los que se destinan al programa Orígenes.

Lo anterior cobra mayor importancia debido a que mientras reiteramos que pertenecemos a la región más pobre y con los peores indicadores del país, se aprueban las asignaciones presupuestarias más escasas en salud.

En consecuencia, hago un llamado a aprobar la indicación que establece la disminución de los montos destinados al programa Orígenes.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión la partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, me causó sorpresa observar el presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor, mil millones de pesos, aproximadamente, es muy poco para una institución recién creada, más todavía si de ellos 500 millones van a un fondo concursable. Corroboran lo expresado los presupuestos de otras reparticiones para este año: Sernam, 5.700 millones de pesos; INJ, 2.058 millones de pesos; Fonadi, 3.426 millones de pesos; los estudios de Sectra, 5 mil 231 millones de pesos, y Congreso Nacional, 44 mil millones de pesos.

A mi juicio, debería analizarse la manera de incrementar el Fondo Nacional del Adulto Mayor, porque un servicio sin recursos generará una gran frustración. Estimo que el Congreso podría contribuir con parte de sus recursos para incrementar dicho Fondo. Eso permitiría que las organizaciones de adultos mayores a lo largo de Chile presentarán proyectos y pudieran seguir desarrollándose como una red a lo largo del país.

En consecuencia, me parece mal que el Servicio Nacional del Adulto Mayor tenga tan pocos recursos para el año 2003, situación que estimo podría corregirse durante la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, por un minuto, el diputado señor Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señora Presidenta, respecto de lo planteado por el diputado señor Montes, cuando la Cámara debatió la iniciativa que creó el

## DISCUSIÓN SALA

Servicio Nacional del Adulto Mayor se dijo que podría derivar en una gran burocracia, ocasión en que también se hizo presente que para su creación no se asignaban los fondos correspondientes. En la oportunidad, distinguidos colegas se comprometieron a hacer los esfuerzos necesarios para que dicho servicio contara con los recursos necesarios. No obstante, según lo dispuesto en el proyecto en discusión, quedaremos en deuda con todos los "viejitos" del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se llamará por cinco minutos a los señores diputados.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Continúa la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la indicación presentada al artículo 1º.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Alberto Cardemil, Carlos Kuschel, Carlos Hidalgo y Alfonso Vargas que tiene por finalidad sustituir el encabezamiento del artículo 1º, por el siguiente:

"Fíjase el límite máximo de los gastos del presupuesto del Sector Público para el año 2003 y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, según el detalle que se indica:".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación al artículo 1º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 49 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pérez (don José), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor Pareto.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación el encabezamiento propuesto por la Comisión Mixta.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobado el artículo 1º.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Bayo, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, González (don Rodrigo), Hales, Hidalgo, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Martínez, Melero, Molina, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas y Von Mühlenbrock.



## DISCUSIÓN SALA

*-Se abstuvo el diputado señor Álvarez-Salamanca.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación al artículo 2º.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Alberto Cardemil, Carlos Kuschel, Carlos Hidalgo y Alfonso Vargas y tiene por finalidad reemplazar el encabezamiento del artículo 2º, por el siguiente:

"Fíjense los aportes fiscales máximos en moneda nacional y en moneda extranjera convertida en dólares, para el año 2003, y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año a las partidas que se indican:".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación el texto del encabezamiento del artículo 2º propuesto por la Comisión Mixta.

## DISCUSIÓN SALA

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobado el artículo.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación al artículo 16.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Kuschel, Dittborn, Hidalgo y Vargas, para insertar en el artículo 16 los siguientes incisos:

“Las instituciones públicas mencionadas no podrán realizar campañas de imagen institucional o para promover determinadas políticas o programas que no se encuentren legalmente aprobados o bien llevándose a efecto.

Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.”.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El diputado señor Cardemil solicitó votación dividida de ambos incisos.

## DISCUSIÓN SALA

En votación el inciso primero de la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Rechazado el inciso primero.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Tarud, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación el inciso segundo de la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 47 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobado el inciso segundo de la indicación.

Aprobado el artículo 16.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo),

## DISCUSIÓN SALA

Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Luksic, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 01, Presidencia de la República.

El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Kuschel, Dittborn, Hidalgo y Vargas:

En el capítulo 01, programa 01, Presidencia de la República, subtítulo 22, para sustituir en la letra a) de la glosa 02, la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

Aprobada la Partida 01, Presidencia de la República.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast,

## DISCUSIÓN SALA

Kuschel, Leay, Longton, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 05, Ministerio del Interior.

El señor Secretario dará lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Kuschel, Dittborn, Hidalgo y Vargas.

En el capítulo 01, programa 01, Secretaría y Administración General, para sustituir en la letra b) de la glosa 03, la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Melero, Molina, Monckeberg,

## DISCUSIÓN SALA

Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la segunda indicación a la Partida 05.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación N° 6, de los diputados señores Cardemil, Kuschel, Dittborn, Hidalgo y Vargas.

En el capítulo 02, programa 01, Servicio de Gobierno Interior, para sustituir en la letra b) de la glosa 03, la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la tercera indicación a la Partida 05.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Kuschel, Dittborn, Hidalgo y Vargas.

En el capítulo 07, programa 01, Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, para sustituir en la letra b) de la glosa 03, la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 56 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Longton, Martínez, Meler, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos,

## DISCUSIÓN SALA

Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la cuarta indicación a la Partida 05.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su Excelencia el Presidente de la República.

En la Partida 05, Ministerio del Interior.

En la glosa 01, asociada al cuadro resumen de la Partida, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, suprimir la expresión "y el programa 03".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 34 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo, Dittborn, Encina, Escalona, Espinoza, García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Hernández, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jiménez, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Cristi (doña María Angélica) y Varela.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarado, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil,



## DISCUSIÓN SALA

Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Kuschel, Longton, Martínez, Melero, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Salaberry, Urrutia, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la quinta indicación a la Partida 05.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación Nº 9 de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Vargas.

En la partida 05, Gobiernos Regionales, para agregar como glosa 07 lo siguiente: "Será obligación efectuar una evaluación expost de los proyectos con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; será el Consejo Regional quien determine aleatoriamente las iniciativas a evaluar."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jiménez, Kast, Kuschel, Leay, Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mulet, Norambuena, Ojeda, Palma, Pareto, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Saffirio, Salaberry, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Tapia, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Bustos, Caraball (doña Eliana), Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Letelier (don Juan Pablo), Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Olivares, Ortiz, Paredes, Pérez (don José), Quintana, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Tarud, Tohá (doña Carolina), Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La indicación N° 10 se declara inadmisibles por ser propia de facultades del Presidente de la República.

*-El texto de la indicación es el siguiente:*

En la Partida 05, Gobiernos Regionales, para agregar como glosa 08 lo siguiente: "No se podrán financiar con cargo al presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional, viajes y viáticos que realice el Intendente Regional, en su calidad de representante de S.E. el Presidente de la República, en la región, en cuyo caso, deberán imputarse los gastos que éste genere al presupuesto del Gobierno Interior."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 11.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo y Vargas:

En la partida 05, Gobiernos Regionales, para agregar como glosa 09 lo siguiente: "No se podrán contratar con cargo al presupuesto del funcionamiento del Gobierno Regional, a personas que laboren en los servicios de Gobierno Interior".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 2 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Espinoza, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jiménez, Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Pareto, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Salaberry, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches, Villouta y Von Mühlbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo,

## DISCUSIÓN SALA

Encina, Escalona, Girardi, Hales, Jaramillo, Jeame Barrueto, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas y Vidal (doña Ximena).

*-Se abstuvieron los diputados señores:*  
Ibáñez (doña Carmen) y Lorenzini.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La indicación N° 12 se declara inadmisibile, porque establece nuevas funciones a un servicio público.

*-El texto de la indicación es el siguiente:*

En la partida 05, Gobiernos Regionales, para agregar como glosa 10 lo siguiente: "Deberá existir obligatoriamente en cada Gobierno Regional un registro de contratistas e inspector técnico."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la partida del Ministerio del Interior.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobada la Partida 05, Ministerio del Interior.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Se abstuvieron los diputados señores:  
Álvarez-Salamanca y Pérez (doña Lily).*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a las indicaciones a la Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Kuschel, Vargas e Hidalgo:

En el capítulo 01, programa 01, Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, para sustituir en la letra b) de la glosa 03 la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Mora, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la segunda indicación a la Partida 06.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores con la misma finalidad de la indicación anterior para el capítulo 03, programa 01, Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Rechazada la indicación.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 06.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Aprobada la partida 06.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, Dittborn, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Hernández, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*  
Lorenzini y Palma.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Cubillos (doña Marcela), García (don René Manuel), Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Pérez (doña Lily) y Vargas.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a las indicaciones a la partida 07, Ministerio de Economía.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas:

En la partida 07, Capítulo 07, Programa 01, Instituto Nacional de Estadísticas, Subtítulo 25, Ítem 33.451, denominado Censo de chilenos en el exterior, para sustituir el guarismo "\$ 137.850 miles" por el siguiente guarismo: "\$ 10."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 2 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña

## DISCUSIÓN SALA

Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bustos, Caraball (doña Eliana), Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Burgos y García (don René Manuel).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la partida 07.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 7 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Paredes, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Valenzuela, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Kast, Lorenzini, Palma y Urrutia.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bauer, Bayo, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Pérez (doña Lily) y Vargas.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional. El señor Secretario dará lectura a las indicaciones a esta Partida.

El señor **CARDEMIL**.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, como se han formulado seis indicaciones a esta Partida relacionadas con la misma materia, es decir, la forma en que se debe rendir cuenta de los gastos reservados, sugiero votarlas todas en un solo acto.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para proceder en la forma señalada por el diputado señor Cardemil?

*(Hablan varios señores diputados a la vez).*

No hay acuerdo.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 16.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas, para sustituir en el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Guerra, Glosa 03, la frase "para gastos reservados, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*



## DISCUSIÓN SALA

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 17.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados para sustituir en el Capítulo 01, Programa 02, Subsecretaría de Guerra, Glosa 03, la frase "Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República" por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bauer, Bayo, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina,

## DISCUSIÓN SALA

Monckeberg, Norambuena, Palma, Pareto, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Salaberry, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 18.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados para sustituir en el Capítulo 02, Programa 01, Subsecretaría de Marina, Glosa 02 la frase "Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 53 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 19.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, para sustituir en el Capítulo 03, Programa 01, Subsecretaría de Aviación, Glosa 02, la frase "Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señora Presidenta, no quedó registrado mi voto.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Por existir dudas sobre su resultado, se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 2 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo,

## DISCUSIÓN SALA

Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Cardemil y Saffirio.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 20.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, para sustituir en el Capítulo 04, Programa 01, Subsecretaría de Carabineros, Glosa 02, la frase "Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Leay, Martínez, Molina, Monckeberg, Mora, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily),

## DISCUSIÓN SALA

Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Seguel, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 21.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados para sustituir en el Capítulo 05, Programa 01, Subsecretaría de Investigaciones, Glosa 02 la frase "Para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "Gastos reservados, para los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 54 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi,

## DISCUSIÓN SALA

González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 11.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votó por la negativa el diputado señor Palma.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ibáñez (don Gonzalo), Kast y Pérez (doña Lily).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 12, Ministerio de Obras Públicas.

Se declara inadmisibles las indicaciones presentadas a esta Partida 12, porque corresponden a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la

## DISCUSIÓN SALA

República.

En votación la Partida 12.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 10 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Valenzuela, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Paya y Pérez (don Víctor).

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarado, Bertolino, Egaña, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay, Norambuena, Rojas, Salaberry y Urrutia.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 13, Ministerio de Agricultura.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 23.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación del diputado señor Recondo para modificar la Glosa 05, letra b) de la Comisión Nacional de Riego: "b) \$ 86.716 miles para la implementación y operación de oficinas de pre revisión zonal de proyectos de riego que se postularán a los concursos de la ley N° 18.450. Con todo, estos proyectos deberán contar para su aprobación con la opinión técnica favorable de los servicios del Ministerio de Obras Públicas, en particular de los servicios de vialidad y obras hidráulicas".

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 37 votos. Hubo 5 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Araya, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jiménez, Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Mora, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Salaberry, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Ulloa, Urrutia, Varela, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Bustos, Caraball (doña Eliana), Escalona, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Leal, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Seguel, Silva, Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas y Villouta.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Burgos, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Mulet y Vidal (doña Ximena).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 13.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 4 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ascencio, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana),



## DISCUSIÓN SALA

Cardemil, Cornejo, Correa, Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Silva, Soto (doña Laura), Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Araya, Barros, Delmastro, Palma y Sepúlveda (doña Alejandra).

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay y Pérez (doña Lily).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 16, Ministerio de Salud.

Se declara también inadmisibles las indicaciones a esta Partida, por tratarse de una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En votación la Partida 16.

*-Durante la votación:*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señora Presidenta, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, hemos solicitado por escrito división de la votación.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, estamos votando las indicaciones y las partidas, y la Mesa acaba de declarar inadmisibles las indicaciones presentadas a la Partida 16.

Ahora corresponde votar la Partida 16 con su petición de dividir la votación. ¿Es ésta su solicitud?

El señor **AGUILÓ**.- No, señora Presidenta; lo que solicitamos es votar por separado, en la Partida 16, por lo menos, los Programas del 01 al 28, del Capítulo 03, que corresponden al presupuesto de cada uno de los 28 servicios. El ministro desea hacer una aclaración al respecto.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Al parecer, su Señoría no ha entregado por escrito su solicitud porque lo único que tengo en mi poder es una indicación que fue declarada inadmisibile.

En votación la Partida 16.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 5 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca, Pérez (doña Lily), Salaberry, Urrutia y Varela.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay, Ulloa y Vargas.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 25.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su Excelencia el Presidente de la República a la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Glosa 03, asociada al Subtítulo 33, ítem 85, para sustituir en su letra e) "3 de mayo" por "8 de febrero".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la indicación.

## DISCUSIÓN SALA

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 24 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Palma, Ulloa, Urrutia y Varela.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), García (don René Manuel), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Monckeberg, Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Vargas y Vilches.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi,

## DISCUSIÓN SALA

González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Molina, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votó por la negativa la diputada señora Mella (doña María Eugenia).*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Kuschel, Palma y Pérez (doña Lily).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 26.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas, para sustituir en la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 33, asignación 316, para sustituir el guarismo "\$ 1.137.045" por el guarismo "\$ 10".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos,

## DISCUSIÓN SALA

Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor García (don René Manuel).*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 27.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, para sustituir en el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, letra a) de la Glosa 03, la frase: "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 50 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros,

## DISCUSIÓN SALA

Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 28.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, para eliminar en la Partida 20, Capítulo 01, Programa 1, Glosa 03, letra d), la frase: "de carácter electoral,".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 51 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Errázuriz, García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Leay, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor Burgos.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 29.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su Excelencia el

## DISCUSIÓN SALA

Presidente de la República, para suprimir en el Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno, Programa 01, la Glosa 06, e, igualmente, la referencia "06" señalada en la columna "Glosa N°", del ítem 33.316 "Programas Especiales de Difusión y Cultura".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 20 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bayo, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

González (don Rodrigo), Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Ulloa, Urrutia, Varela y Von Mühlenbrock.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Kuschel, Martínez, Monckeberg, Pérez (doña Lily), Vargas y Vilches.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación número 30.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su Excelencia el Presidente de la República, para sustituir en el Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes, Programa 01, Glosa 09, en el penúltimo inciso, la expresión "determinando monto y beneficiario", por la siguiente: "determinando monto, beneficiarios, identificación de los proyectos a financiar y su período de ejecución", y suprimir el inciso final.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

## DISCUSIÓN SALA

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Kast, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Urrutia, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Se abstuvo el diputado señor Ibáñez (don Gonzalo).*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 3 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), Girardi, González (don Rodrigo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta),



## DISCUSIÓN SALA

Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Bertolino, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas y Von Mühlenbrock.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Kast, Palma y Pérez (doña Lily).

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 31.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su Excelencia el Presidente de la República, para suprimir en el Capítulo 01, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, Programa 01, Glosa 08, la Glosa 08, e, igualmente, la referencia "08" señalada en la columna "Glosa N°" de los ítem 33.324 y 33.327.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 30 votos. Hubo 3 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Valenzuela, Varela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Von Mühlenbrock.

## DISCUSIÓN SALA

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Errázuriz, Galilea (don Pablo), González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Kuschel, Leay, Martínez, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Urrutia, Vargas y Vilches.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Egaña, Ibáñez (don Gonzalo) y Kast.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La indicación N° 32 ha sido declarada inadmisibles, porque corresponde a gastos permanentes.

El señor **DITTBORN**.- ¿Por qué fue declarada inadmisibles? ¿Acaso estamos bajando gastos?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se trata de gastos fijos establecidos por ley.

El señor **DITTBORN**.- No, señora Presidenta, corresponde a un programa. Discrepo de su interpretación, porque se refiere al gasto en personal de un programa nuevo.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La indicación es de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas para sustituir, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 21, el guarismo "1.080.041" por el guarismo "10".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se trata de gastos permanentes establecidos por ley, razón por la cual fue declarada inadmisibles.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, hace pocos minutos se votó una indicación similar.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- No era igual, porque ésta se refiere a gastos permanentes establecidos por ley.

El señor **DITTBORN**.- ¿Podría explicarme qué son gastos permanentes para usted, señora Presidenta?

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Son gastos fijos establecido por ley.

El señor **DITTBORN**.- ¿El gasto en personal corresponde a un gasto fijo?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En este caso, se trata de gastos fijos, no variables.

Los gastos en personal son fijos en todas partes. Por lo demás, son establecidos por ley.

El señor **MONTES**.- Es un gasto permanente, señor diputado.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Repito que la indicación N° 32 ha sido declarada inadmisibles.

El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 33.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los honorables diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas para sustituir en la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 25, ítem 31, asignación 544, denominada Gastos Asociados de Administración, el guarismo "\$ 593.293" por "\$ 10".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Tarud, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia),

## DISCUSIÓN SALA

Montes, Mora, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor Becker.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 34.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos diputados para sustituir en la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 80, asignación 006, denominada Gastos Asociados de Administración, el guarismo "\$ 1.386.605" por el siguiente: "\$ 10".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 35.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos diputados para sustituir, en la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 87, asignación 001, denominada Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes, el guarismo "\$ 7.060.721" por el siguiente: "\$ 5.827.721".

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 1 abstención.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Kast, Leay, Martínez, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

*-Se abstuvo el diputado señor Rojas.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la indicación N° 36.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos diputados para sustituir en la Partida 21, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 87, asignación 002, denominada Gastos Asociados de Administración, el guarismo "\$ 1.065.021" por el siguiente: "\$ 10".

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 55 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bauer, Bayo, Becker, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Encina, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), Girardi, González (doña

## DISCUSIÓN SALA

Rosa), González (don Rodrigo), Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Ulloa, Valenzuela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:  
Urrutia y Varela.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:  
Bertolino, Hidalgo, Kast, Leay, Palma, Pérez (doña Lily) y Salaberry.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor Secretario dará lectura a la indicación número 37.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Cardemil, Dittborn, Hidalgo, Kuschel y Vargas para sustituir, en el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, letra b) de la Glosa 03, la frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al contralor general de la República", por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 52 votos. No hubo abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, Galilea (don Pablo), García (don René Manuel), García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jiménez, Kast, Kuschel, Leay, Martínez, Monckeberg, Norambuena, Palma, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas,

## DISCUSIÓN SALA

Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi, Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jeame Barrauto, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena) y Villouta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la Partida 22, Secretaría General de la Presidencia.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 9 abstenciones.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Bayo, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Encina, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), Girardi, González (don Rodrigo), Hidalgo, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jeame Barrauto, Jiménez, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Prieto, Quintana, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tarud, Tohá (doña Carolina), Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches y Villouta.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Correa, Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Errázuriz, García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Kast, Leay, Melero, Molina, Norambuena, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Recondo, Rojas, Salaberry, Ulloa, Urrutia, Varela y Von Mühlenbrock.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Bertolino, Cardemil, Galilea (don Pablo), Ibáñez (don Gonzalo), Kuschel, Martínez, Palma, Pérez (doña Lily) y Vargas.



## DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Por no haber sido objeto de modificaciones, se declaran aprobadas la Partida 50, Tesoro Público, y los artículos 1° y 2°.

Terminada la discusión en particular.

Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre, ministro de Hacienda.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, más allá de legítimas diferencias, hoy hemos asistido a un ejercicio republicano que nos obliga a sentirnos agradecidos con la Cámara.

Hemos avanzado en un presupuesto que ha sido complejo porque busca un equilibrio entre reactivar la demanda interna y mantener adecuadamente atendidos los programas sociales y no someter al país a una espiral de endeudamiento que pudiera complicar nuestro futuro.

Hemos avanzado en transparencia y en diálogo, por lo cual el Ejecutivo siente que ha sido una buena jornada.

Muchas gracias.

*-Aplausos.*

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 19.21 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## OFICIO LEY

**1.5. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 19 de noviembre, 2002. Cuenta en Sesión 14, Legislatura 348, Senado.

Oficio N°4020

VALPARAISO, 19 de noviembre de 2002

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

		En Miles de \$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017

OFICIO LEY			
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACION DE PRESTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFERENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951
OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
<b>GASTOS</b>	<b>12.848.900.197</b>	<b>958.654.590</b>	<b>11.890.245.607</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSION REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSION FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658
SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497		129.361.497

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	En Miles de US\$ Deducciones de Transferencias	Total
--	---	--	-------

OFICIO LEY		
INGRESOS	923.135	923.135
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823	274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600	221.600
RECUPERACION DE PRESTAMOS	819	819
TRANSFERENCIAS	1.617	1.617
OTROS INGRESOS	-936.360	-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641	1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700	700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295	34.295
GASTOS	923.135	923.135
GASTOS EN PERSONAL	104.712	104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964	148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	16.369	16.369
PRESTACIONES PREVISIONALES	598	598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106	35.106
INVERSION REAL	48.030	48.030
INVERSION FINANCIERA	823	823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738	-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	783.540	783.540
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21	21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609	609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101	30.101

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda

## OFICIO LEY

extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736

## OFICIO LEY

Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
- Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
- Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
- Subsidios	367.148.670	
TOTAL APORTES	9.418.872.966	830.895

## II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

## OFICIO LEY

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la

## OFICIO LEY

cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. Para estos efectos, las entidades antes señaladas deberán acompañar los antecedentes y demás información que les sean requeridas por el referido Ministerio.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quién la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos



## OFICIO LEY

proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2003, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2003, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

A contar del 1° de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2003, o se hubieren iniciado en 2000, 2001 y 2002, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites

## OFICIO LEY

máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2003, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

## OFICIO LEY

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

## OFICIO LEY

Las entidades a que se refiere el inciso precedente no podrán pactar en los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda, en la cual deberá fijarse los términos en que podrá convenirse la obligación de pago correspondiente.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refieren los incisos anteriores cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima

## OFICIO LEY

de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma que se exprese el pago, deberán informar a el o los Jefes del Servicio respectivo, a través de la unidad correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

## OFICIO LEY

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del Ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios.

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2002, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

## OFICIO LEY

- 65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
- 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y
- 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.

Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán identificar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría

## OFICIO LEY

General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el Párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004.

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.



## OFICIO LEY

3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.

5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

## OFICIO LEY

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2003; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto, las entidades participantes en su ejecución y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los compromisos que, en su caso, se determinen. El referido Ministerio comunicará dentro de los treinta días siguientes al de publicación de esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2003 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

## OFICIO LEY

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quién podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2003, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

Hago presente a V.E. que el artículo 3° del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto conforme de 90 señores Diputados, de 118 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

## DISCUSIÓN SALA

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 348. Sesión 14. Fecha 20 de noviembre de 2002. Discusión general, queda pendiente.

#### **PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA 2003**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2003, en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3077-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**Se da cuenta del mensaje en sesión 1ª, en 1º de octubre de 2002.**

**En segundo trámite, sesión 14ª, en 20 de noviembre de 2002.**

**Informe de Comisión:**

**Especial Mixta de Presupuestos, sesión 14ª, en 20 de noviembre de 2002.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En forma previa, debo hacer presente que ayer se fijó como plazo final para la formulación de indicaciones las 10 de hoy. Sin embargo, después de esa hora llegaron a la Mesa unas treinta o cuarenta indicaciones, por lo que en rigor, como Presidente, me correspondería declararlas no presentadas. Mi deseo es no hacerlo, pero para ello necesito contar con la anuencia unánime de la Sala. De obtenerla, les daré curso y luego me pronunciaré sobre la procedencia de cada una. Trabajaré con Secretaría para los efectos de decidir sobre su admisibilidad.

El señor **CORDERO**.- ¿En cuanto a la hora?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No. Precisamente para darles curso necesito el acuerdo de la Sala. Y es lo que estoy requiriendo.

**--Por unanimidad, se otorga el acuerdo.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Pido autorización para que ingresen el Director de Presupuestos, don Mario Marcel, y la Subsecretaria de Hacienda, señora María Eugenia Wagner. En pocos minutos se integrará el

## DISCUSIÓN SALA

señor Ministro de Hacienda, quien está en la Cámara de Diputados en la discusión de la ley de reajuste.

**--Se accede.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- El proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cuenta con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y fue aprobado por la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

1. En la Partida 05, Ministerio del Interior, Gobiernos Regionales, en la glosa 01, se suprimió la expresión "y el programa 03", y se agregaron las glosas 07 y 08, referidas a la obligación de efectuar una evaluación ex post de los proyectos con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y a que no se podrá contratar con cargo al presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional a personas que laboren en los servicios de Gobierno Interior.

2. En la Partida 13, Ministerio de Agricultura, Comisión Nacional de Riego, se agregó en la glosa 05, referida a los proyectos de riego que se postularán a los concursos de la ley N° 18.450, que deberán contar para su aprobación con la opinión técnica favorable de los servicios del Ministerio de Obras Públicas, en particular de Vialidad y de Obras Hidráulicas.

3. En la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la glosa 02, ítem de los Programas Concursables, "Pavimentos Participativos", se agregó un inciso que establece la obligación, para esa Secretaría de Estado, de informar a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el día 31 de enero de 2003, del monto de arrastre con que finalizó dicho programa durante el año 2002.

4. En la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno, se suprimió la glosa 06, referida a la asignación "Programas Especiales de Difusión y Cultura", que había establecido que se informaría trimestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado sobre la distribución de los fondos de dicha asignación.

5. En la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, Subsecretaría de Planificación y Cooperación, se suprimió la glosa 08, referida a la asignación "Programas de Becas D.F.L. N° 22", del Ministerio de Educación, de 1981, que había establecido que la Subsecretaría enviaría a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de marzo de 2003, una nómina de los beneficiarios de las becas durante los años 1997 a 2002.

6. En el artículo 16 del proyecto, se agregó un inciso final que dispone que los gastos en publicidad y difusión autorizados a los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado deberán ser informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, remitiéndose dicha información al Congreso a más tardar treinta días después del cierre de cada semestre.

## DISCUSIÓN SALA

Con todo, en el informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se consignan las proposiciones referentes a las partidas presupuestarias y al articulado del proyecto.

Asimismo, en un documento anexo se contiene la discusión habida en dicha Comisión respecto de las Partidas y el texto de la iniciativa.

Finalmente, cabe hacer presente que el artículo 3º de esta última requiere ser aprobado con quórum calificado, esto es, con el voto conforme de 25 señores Senadores.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Terminada la relación.

El señor **OMINAMI**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Debo señalar que, conforme al Reglamento y a las características propias de la Ley de Presupuestos, no hay discusión general del proyecto, porque éste no puede ser aprobado o rechazado en esa forma. Sin embargo, como se ha hecho en otras oportunidades, la Sala es autónoma en cuanto al trámite que puede disponer.

El señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos - quien ha hablado con otros miembros de ella- desea informar sobre lo que ha pasado en ese órgano respecto de algunos temas. Creo que el Senador señor García también hará lo propio.

Por lo tanto, con el acuerdo de la Sala, se dará la palabra al Honorable señor Ominami y, luego, al Senador señor García. No sé si otro señor Senador querrá intervenir.

En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

**--Se autoriza el ingreso a la Sala del Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados.**

El señor **OMINAMI**.- Señor Presidente, me pareció importante informar a la Sala sobre el trabajo realizado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, porque, aun cuando la ley respectiva siempre ha sido relevante, consideré necesario enfatizar que en esta ocasión se hizo una labor digna de ser destacada.

La Comisión funcionó de manera eficiente y armónica, y se introdujeron modificaciones susceptibles de destacarse con relación al texto original de la iniciativa, tal cual ingresó al Parlamento luego de ser enviado por el Ejecutivo.

En primer lugar, debo destacar las enmiendas que el proyecto incorpora en materia de mayor información y transparencia. Esas modificaciones responden a un esfuerzo que ya venía realizando el Congreso con ocasión del análisis de anteriores leyes de Presupuestos; pero, naturalmente, también han estado influidas por los acontecimientos que desgraciadamente han tenido lugar durante las últimas semanas.

## DISCUSIÓN SALA

Muy particularmente, deseo subrayar el trabajo en común que han realizado todas las bancadas en procura de elaborar un conjunto de normas que permitan garantizar más eficiencia, más transparencia y una mayor probidad en el uso de los recursos públicos. Desde ese punto de vista, reitero mi valoración extremadamente positiva del esfuerzo conjunto de las bancadas de la Concertación y de la Oposición y el trabajo con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos.

Creo que son especialmente importantes las nuevas normas que se han incorporado en las siguientes materias:

En primer lugar, cabe hacer resaltar todo lo que tiene que ver con el pago de honorarios en la Administración Pública. Sobre este punto, el nuevo articulado del proyecto de Ley de Presupuestos establece una obligatoriedad de información mucho mayor y normas mucho más rigurosas, con énfasis en todo lo relacionado con la autorización del pago de honorarios en los distintos Ministerios.

En el caso específico de una persona beneficiaria del pago de honorarios en más de un Ministerio, se consignó en el articulado una visación obligatoria por el Ministro correspondiente. Por lo tanto, hacia adelante ya no se podrá argumentar que no existía información sobre el otorgamiento de segundos honorarios en la Administración y el Ministro respectivo tendrá que responder políticamente por la decisión de pagarlos a un funcionario que, por alguna razón, se estime conveniente contratar. Todo ello en condiciones de total transparencia, las que por desgracia no existían hasta ahora.

En segundo término, también se establecieron normas muy importantes en todo lo relacionado con las compras públicas. Se incorporaron dos incisos al artículo 6º, con el objeto de que, a partir del 1º de junio de 2003, la propuesta o licitación pública sea obligatoria en cuanto a los estudios y proyectos de inversión cuando el monto total del proyecto sea superior a mil unidades tributarias mensuales; y a 500 unidades tributarias mensuales en el caso de los estudios para inversión.

Tratándose de los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, las cifras se elevan a 10 mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión; y a 3 mil unidades tributarias mensuales para los estudios de inversión. Se consideró imprescindible modificar las cantidades en el caso de esos dos Ministerios, porque de otra manera existía el riesgo de que el avance en transparencia significara también un gran enlentecimiento de la dinámica de funcionamiento de esas Secretarías de Estado.

Otro aspecto muy relevante tiene que ver con las normas sobre transparencia en relación tanto con las organizaciones no gubernamentales beneficiarias de donaciones públicas como con todas aquellas instituciones privadas beneficiarias de franquicias tributarias por parte del Estado. A partir del próximo año, entonces, se dispondrá de una información mucho más transparente y sistemática respecto de esos dos tipos de instituciones.

En mi opinión, las señaladas constituyen un conjunto de disposiciones muy trascendentes en cuanto a una mayor información y transparencia.

## DISCUSIÓN SALA

También debo informar a la Sala que se introdujeron algunas importantes modificaciones al proyecto de Ley de Presupuestos que ingresó al Parlamento. Una que deseo destacar guarda relación con el funcionamiento del Fondo de Contingencia contra el Desempleo. En leyes anteriores, el Fondo se activaba cuando a nivel nacional se llegaba a un índice de desempleo superior a 10 por ciento. Conforme al proyecto en análisis, el Fondo de Contingencia está regionalizado. ¿Qué significa eso? Que se activa cuando en una Región la tasa de desempleo alcanza a 10 por ciento. De esa forma, se elimina la situación un tanto absurda que se presentaba en el sentido de que, para que el Fondo se activara formalmente en una Región, aun cuando la tasa de desempleo en ella hubiese excedido de 10 por ciento, había que esperar a que a nivel nacional se llegara a ese porcentaje.

Debo añadir que a instancias de las Subcomisiones y de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se hizo un esfuerzo por aumentar el presupuesto del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, al cual se otorgó gran prioridad. También se incrementó en 3 mil millones de pesos la inversión sectorial de asignación regional en todo lo referente a los programas de agua potable rural. Asimismo, se introdujo una modificación bastante completa al presupuesto del Ministerio de Agricultura, para los efectos de garantizar una mayor transparencia en el funcionamiento del presupuesto de esa Secretaría de Estado.

Por otra parte, aumentó el presupuesto del Fondo Nacional de Discapacidad, radicado en el MIDEPLAN. Del mismo modo, se acrecentó en 100 millones de pesos el Fondo Nacional para el Adulto Mayor, radicado en la Secretaría General de la Presidencia.

Debo informar -y con esto termino- que, junto con esas modificaciones, se aprobó por todas las bancadas un protocolo complementario de la Ley de Presupuestos. Entre las varias materias que éste contiene, destacaría las siguientes. En primer lugar, el compromiso del Ejecutivo, y por cierto también del Congreso, de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar que durante el próximo año tengamos ya funcionando de manera permanente una Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Me parece que es una innovación mayor que permitirá al Parlamento un mejor conocimiento de la ejecución presupuestaria y una contribución más sustantiva en cuanto a la preparación de las discusiones presupuestarias para el año siguiente.

A mi juicio, debemos aprestarnos para hacer realidad el funcionamiento permanente de dicha Comisión. Con tal objeto, es fundamental, ante todo, aprobar las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, contenidas en el proyecto que ya está iniciando su tramitación.

Asimismo, el protocolo contempla la adopción de medidas necesarias para que Chile adscriba al Código de Mejores Prácticas en Transparencia Presupuestaria de las OCDE, con lo cual nuestro país quedaría también en un alto nivel en materia de estándares presupuestarios.

Cabe destacar que se adoptó también el compromiso, conforme a lo que se ha venido realizando en otras leyes de presupuestos, de llevar a cabo 19



## DISCUSIÓN SALA

evaluaciones de programas públicos durante 2003 y de presentar, a más tardar en marzo del próximo año, un proyecto destinado a agilizar los procedimientos para efectuar sumarios administrativos en el sector público y aumentar el rango de las sanciones. Es una medida importante para avanzar en la dirección de garantizar probidad en el uso de los recursos públicos.

Por último, se acordó emitir un oficio circular en el que se establecerán los requisitos y condiciones según los cuales se otorgarán las autorizaciones de pago diferidos de inversiones por parte de las municipalidades. Ello permitirá que las que cuenten con una sólida situación financiera tengan la posibilidad de fijar, dentro de ciertos márgenes autorizados por la Dirección de Presupuestos, algunos niveles de endeudamiento, como ocurría con anterioridad al año 2000.

Ésas son algunas de las modificaciones que se introdujeron, tanto al articulado como a determinadas partidas del proyecto de Ley de Presupuestos, y que han sido complementadas con los compromisos consignados en el protocolo adicional suscrito ayer.

Señor Presidente, deseo terminar agradeciendo a los miembros de la Comisión de Presupuestos, quienes trabajaron con mucha eficiencia. Creo que hemos sido capaces de demostrar que el Congreso puede realizar una labor positiva, una contribución útil al desarrollo de la economía nacional. Todo ello, en el marco de un trabajo que permitió la aprobación de la mayoría de las partidas por unanimidad o por un alto número de votos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, ante todo, deseo agradecer a Su Señoría y a los miembros de la Sala la oportunidad que me dan de expresar, en nombre de los Senadores de la Alianza por Chile, la opinión que nos merece el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2003 presentado por el Ejecutivo.

A nuestro juicio, éste tiene las siguientes características. En primer lugar, es un Presupuesto financiado con endeudamiento. Efectivamente, la iniciativa no se financia con ingresos propios, sino con endeudamiento, con un déficit igual a 1,1 por ciento del producto -es decir, unos 711 millones de dólares-, incluyendo los recursos que se están girando desde el Fondo del Cobre. Este déficit, además, está medido sobre la base de supuestos bastante optimistas. Porque, salvo el Ministro de Hacienda, ¿quién cree a estas alturas que el crecimiento de nuestra economía será de 4 por ciento en 2003? Más bien, deberíamos pensar que, al crecer en la forma como lo estamos haciendo este año, tendremos un déficit mayor. Estimamos que, nuevamente, éste será más cercano a 1,5 por ciento del producto. Es el quinto año consecutivo con déficit, a raíz de lo cual no sólo se han ido agotando los recursos ahorrados por años, sino que pasamos a requerir créditos para su financiamiento anual. Así, quedamos a merced de la apreciación de terceros acreedores para financiar nuestras operaciones públicas anuales. Años de seriedad fiscal nos permitieron diferenciarnos de los errores de política tan frecuentes en América Latina.

## DISCUSIÓN SALA

Hubo, evidentemente, mayores niveles de deuda a principios de la década de los 90. Al parecer, en esa forma se trata de mitigar este tema.

Tuvimos una peor performance a principios de los 70. Pero fue la austeridad fiscal la que nos permitió reducir ese nivel de endeudamiento e incluso acumular ahorros. No fue la receta que involucra este Presupuesto la que nos llevó a la estabilidad y al reconocimiento de seriedad de que gozamos.

En segundo término, estimamos que este Presupuesto no es reactivador. El Gobierno asegura que, además de serlo, es austero. No creo que pueda ser reactivador si no está financiado con recursos propios; si nos proyecta un Presupuesto para el año 2004 con compromisos de gasto -medidos hoy- mayores incluso a los definidos por el mismo Ejecutivo como compatibles con la meta de superávit estructural. No puede serlo si se han dado todas las señales en torno a que cada meta gubernamental relevante sólo se financia con más impuestos. Así lo requiere el plan AUGE y el proyecto Chile Solidario, y tememos que así ocurra con los nuevos anuncios en el próximo mensaje presidencial del 21 de mayo.

Pensamos que por eso la inversión no crece. Ésta es hoy inferior en diez puntos a la de hace una década. ¿Cómo va a ser reactivador este Presupuesto? Lo que más nos ofrece son ocupaciones de emergencia. Añoramos en Chile el crecimiento que da empleos, principal factor para reducir la pobreza, y que durante un quinquenio ha sido prácticamente nulo o levemente mayor al aumento de la población. Lo echamos de menos no porque debimos renunciar a celebrar el Bicentenario siendo país desarrollado, sino porque sin crecimiento no vemos cómo será posible crear fuentes de trabajo -empleos de verdad- para 500 mil cesantes. Sin embargo, este Presupuesto incluiría 160 mil ocupaciones de emergencia. Pero, al despachar el proyecto que nos ocupa, no sabemos de dónde provendrán los recursos, y sólo autorizamos extraerlos de alguna parte para financiarlos si el desempleo es crítico.

Tercer sentimiento: estamos mejor que otros. Efectivamente, somos la "estrella" de América Latina. Argentina sufre, Brasil también. Nos duele lo que pasa en esos países. Pero queremos mirar más allá. Esperamos para este año un déficit (incluida la deuda con que está financiando el Fondo del Cobre) cercano a 1,5 por ciento del producto. Aunque es menor que el de Alemania (2,7 por ciento) o el de Francia (2,1 por ciento), no pienso que los acreedores nos miren con iguales ojos. Tampoco, a mi juicio, nos aprecian del mismo modo que a Inglaterra, que registra un déficit similar al de Chile. Pero también podemos compararnos con España, que tiene un tercio de nuestro déficit, o con Irlanda o Nueva Zelanda, que proyectan superávit.

Estimo que nuestros flujos no son en realidad destacables, sino más bien preocupantes. No por casualidad Wall Street mostró inquietud, aunque ello aún no se haya traducido en mayor prima por riesgo-país.

La verdad es que no sólo el Gobierno Central tiene déficit de caja, sino también las empresas del Estado y el Banco Central. Eso no los hace necesariamente menos rentable, pero significa que requieren ahorro de caja equivalente del sector privado, porque del extranjero no están ingresando capitales a Chile.

## DISCUSIÓN SALA

Guste o no, este consolidado déficit de la Administración Pública, de las empresas públicas y del Banco Central requiere, para financiar su caja, recursos mayores a sus ingresos de 3,5 por ciento del producto interno bruto. Esto significa que alguien en el sector privado ahorra y no invierte, lo cual no es alentador.

Las políticas y las señales macroeconómicas no son suficientes para invertir ese superávit estructural. En ese caso, no crecemos más y no habrá una adecuada generación de verdaderos empleos. Y eso no es reactivador.

Un cuarto sentimiento: estimamos que el Presupuesto carece de eficacia y austeridad.

Lamentamos que se siga incurriendo en gastos injustificados. Por ejemplo, existe una entidad de larga data llamada Secretaría de Transportes (SECTRA) que, por muchos años, ha estado encargada, con suma eficiencia, de elaborar los proyectos destinados a resolver los problemas viales en las grandes ciudades del país. Resulta que ahora en este campo no sólo actúa la SECTRA, sino también la Dirección de Transporte, con un presupuesto casi similar al del otro organismo. ¿Vale la pena duplicar los esfuerzos? ¿Se justifica duplicar los recursos? ¿Es eso una muestra de austeridad?

En el proyecto figura un censo a chilenos en el exterior, cuyo costo asciende a 27 mil 500 pesos por cada compatriota sólo en esta primera etapa. Cuando estamos en momentos de dificultades económicas, ¿no sería más razonable destinar tales recursos a atender las urgentes necesidades de quienes se encuentran en condiciones de pobreza e indigencia?

Asimismo, existe la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que se suma a la Junta de Aeronáutica Civil y a la Dirección Aeroportuaria. Pese a todo ello, sus gastos duplican los de la Dirección Nacional del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Percibe más de la mitad del presupuesto de la Subsecretaría de Aviación, y es casi igual al de la Policía de Investigaciones de Chile.

Un programa denominado "Orígenes", y al cual ya tendremos oportunidad de referirnos, ha contratado a 150 promotores –más adelante proporcionaré más detalles acerca de algunos de ellos-, pagándoles 550 mil pesos mensuales. Sin embargo, al revisar la nómina de esas personas hemos comprobado que, en su gran mayoría, pertenecen a la Concertación, en desmedro de las familias campesinas mapuches a las que debieran destinarse estos recursos.

¿Para qué hablar de los gastos en salud publicados en "El Mercurio" del domingo recién pasado, con los que no sólo se celebran los 50 años de una institución que ya no existe –el Servicio Nacional de Salud hace años que no funciona- con una fiesta de 28 millones de pesos, sino que también se destinan 606 millones de pesos para vender el plan AUGE, sobre el cual aún no se ha legislado, y otros 70 millones en un Congreso de Promoción de la Salud!

Mi pregunta es: ¿todo esto se contabiliza como gasto social?

El INDAP atiende a unas 100 mil personas y empresas que debieran recibir, en promedio, 65 mil pesos al mes, suma que bien podría llegar a 80 mil si el costo de funcionamiento se redujera en cinco por ciento. ¿Es conveniente

## DISCUSIÓN SALA

que estas familias reciban prestaciones en esa forma o sería preferible disponer de estos recursos? Estoy seguro de que las familias campesinas pobres optarían por disponer directamente de ellos.

Estimo, entonces, que el proyecto de Ley de Presupuestos pudo ser mejor para las personas que la están pasando tan mal en Chile.

No obstante lo anterior, debemos reconocer que el Presupuesto ha significado un paso importante para mejorar la transparencia en la inversión de los recursos públicos. Efectivamente, hemos dado los pasos iniciales en ese aspecto.

Se destaca positivamente que, por fin, el Gobierno haya acogido una serie de iniciativas en tal sentido, como la destinada a evitar la duplicidad de sueldos y honorarios, y la que permite una mayor transparencia en los recursos administrados a través de las organizaciones no gubernamentales. Al menos sabremos cuántos recursos fiscales se canalizan a través de estas instituciones.

Por fin se reconoce que, en principio, el Gobierno debe privilegiar el sistema de licitaciones públicas para los contratos. Sabremos cómo se distribuyen las provisiones del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional entre regiones y comunas.

El Gobierno ha aceptado un paquete de indicaciones en este sentido, las que anteriormente eran rechazadas año tras año. Valoramos enormemente este gesto. Cualesquiera que sean las razones que impulsaron su incorporación en el proyecto, apreciamos debidamente el compromiso de ahondar en estos temas a través del Protocolo de Transparencia Presupuestaria.

Sólo falta que el Gobierno nos acompañe con sus votos y respalde también otra antigua indicación presentada por la Oposición. Queremos que los gastos reservados sigan siendo reservados para este Congreso y para los chilenos. Ni siquiera pedimos que pierdan su calidad de tales. Sólo pretendemos que el Contralor General de la República -quien nos da plena confianza en cuanto a que sabrá guardar esta reserva- reciba información sobre ellos, de tal suerte que sean destinados a los fines del servicio.

Sus Señorías saben que el domingo recién pasado, en una entrevista publicada en el diario "El Mercurio", el ex Ministro de Estado, señor Carlos Cruz, reconoció que mientras desempeñaba su cargo recibía un complemento de su sueldo que según estimaba -no tiene certeza al respecto- provenía de gastos reservados. Sin embargo, en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas no figuran gastos reservados. Por lo tanto, el complemento de su sueldo procedía de los gastos reservados de la Presidencia de la República, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del Ministerio Secretaría General de Gobierno o del Ministerio de Relaciones Exteriores, que son las Carteras que sí cuentan con un ítem en ese sentido.

¿Cómo se explica que otro servicio público esté financiando los complementos de sueldos de otros Ministerios? Claramente no son gastos propios del servicio. Por consiguiente, consideramos que el Contralor General

## DISCUSIÓN SALA

de la República debe saber, al menos, en qué se utilizan estos gastos reservados y si son propios del servicio y atinentes al mismo.

Cautelar que los recursos sean para los fines del servicio a través de un tercero -en este caso, el Contralor General de la República-, nos parece una medida apropiada.

Como Alianza por Chile deseamos que el país salga fortalecido en medio de este episodio de manejos inadecuados de recursos, que sólo terminan desprestigiando a quienes actuamos en el servicio público y en la política.

Por el bien de Chile, solicitamos apoyo en esta modesta apertura.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Habíamos acordado que intervendría primero el Honorable señor Ominami, como Presidente de la Comisión Mixta, para dar cuenta de la labor llevada a cabo en el tratamiento de esta materia, y que, en seguida, lo haría el Senador señor García.

Pero el Senador Foxley me pide hacer uso de la palabra porque en la reciente intervención se tocaron puntos respecto de los cuales el sector del Gobierno quiere dejar constancia de su posición.

¿Habría acuerdo en modificar ese orden y ofrecer la palabra al señor Senador?

El señor **LARRAÍN**.- Pero con derecho a réplica, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ése es el problema, porque he advertido al Senador señor Foxley que no hay debate en general y, al parecer, vamos a entrar en ese tipo de discusión.

Entonces, propongo que intervengan un Senador de Gobierno y otro de Oposición.

El señor **LARRAÍN**.- Uno por lado, señor Presidente.

El señor **VEGA**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **VEGA**.- Señor Presidente, quiero formular una pregunta al Senador señor García. No sé si la podrá contestar durante el debate. En su intervención mencionó un tema que me gustaría aclarar.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, es evidente que habrá discusión de carácter general. Y no la impediré.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor **FOXLEY**.- Señor Presidente, no estaba al tanto del acuerdo de Comités, pero dadas las observaciones del Senador señor García estimé importante intervenir.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, sugiero limitar los discursos a diez minutos.

Acordado.

Recupera la palabra Su Señoría.

El señor **FOXLEY**.- Señor Presidente, seré bastante breve. Me voy a referir a algunas de las materias que ya debatimos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y que considero importante que conozca la Sala.

El Senador señor García, con una connotación negativa, riesgosa o peligrosa para la economía chilena, planteó que este Presupuesto de alguna manera estaría obligando al Gobierno a endeudarse. Se trata de un tema que se analizó largamente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y, también, en la Primera Subcomisión. Se nos presentó un informe preparado por el Ministerio de Hacienda respecto de la deuda pública chilena comparada prácticamente con cualquier otro país en el mundo. En dicho documento se destacan hechos dignos de recordar una vez más: primero, que la deuda pública chilena, como porcentaje del PIB, es de las más bajas del mundo; y segundo, que los Gobiernos de la Concertación han hecho un esfuerzo sistemático, probablemente sin parangón contemporáneo, por reducir la deuda pública de 47 por ciento del Producto Interno Bruto en 1989 -¡47 por ciento del PIB!- a una cifra equivalente hoy día a 17 por ciento del mismo indicador, sobre la base de una política fiscal coherente, en virtud de la cual se tomó la decisión de ahorrar recursos para prepagar deuda y construir así una situación de solidez en las finanzas públicas que permitiera a Chile enfrentar en mejores condiciones que otros países de Sudamérica la emergencia de shocks externos, que -todos lo sabemos- se han repetido en la región prácticamente todos los años, desde 1994 en adelante. Por lo tanto, que Chile haya sido, lejos, el país que mejor ha logrado abordar, enfrentar y absorber la última crisis, que es la argentina, es algo que se ha construido por la solidez de las finanzas públicas durante 12 años consecutivos.

El Senador señor García también manifestó que nos encontraríamos en una situación difícil, porque por varios años seguidos se ha incurrido en déficit fiscales. Tengo a la mano recortes de diarios que dicen: "Bancos de inversión extranjeros aprueban manejo fiscal del Gobierno"; hay una cita del director del Fondo Monetario Internacional, quien pide a los países de la Unión Europea aumentar sus déficit fiscales para de esta manera dar un poco más de vigor a la economía mundial. Pero, más allá de los juicios positivos o negativos de tal o cual analista o de si el director del Fondo Monetario tiene o no tiene razón, lo importante, al final, en una economía de mercado globalizada es qué dicen los mercados. El ejemplar de hoy de "Estrategia" informa lo siguiente: Riesgo-país chileno cayó a 145 puntos base, contra 6 mil y tantos de Argentina y mil 700 de Brasil. ¡El riesgo-país chileno hoy día bajó a 145 puntos base! O sea, el Gobierno puede endeudarse a una de las tasas más bajas del mundo, porque los mercados evalúan que las finanzas públicas en Chile son suficientemente sólidas como para que los inversionistas extranjeros (institucionales u otros)

## DISCUSIÓN SALA

arriesguen aquí sus recursos a un interés virtualmente equivalente al que pagan en países desarrollados.

Además, en estos días se ha reforzado la convicción a nivel internacional de que Chile no se halla estancado y no está retrocediendo desde el punto de vista de la estructura fundamental que permite o dificulta el diseño de la economía.

Hace algunos días se publicó un estudio realizado por la Fundación Adolfo Ibáñez -subrayo: la Fundación Adolfo Ibáñez-, basado en consultas a un número muy importante de empresarios chilenos, y los datos obtenidos se compararon con los de otros ochenta países. ¿Cuál es hoy la evaluación de la economía chilena? En lo tocante a competitividad internacional, sube del lugar 28 al 20. Por tanto, se ubica en el borde de lo que podría considerarse la "primera división", porque desde ahí hacia arriba sólo figuran países desarrollados. Y Chile supera a España y otras naciones europeas.

En cuanto a manejo de la política fiscal, nos ubicamos en el límite de los primeros diez países en el mundo.

Estos temas no se vinculan directamente con la aprobación o rechazo de las distintas partidas presupuestarias, pero constituyen el piso de confianza suficiente en cuanto a mostrar que Gobiernos que durante 12 años han considerado el manejo sólido de las finanzas públicas como una de sus políticas más fuertes seguirán manteniéndolo durante el año entrante.

Más allá de las legítimas diferencias, y también de las concordancias, en materia presupuestaria -las expresó muy bien el Senador señor García-, que son respetables y propias de la democracia; más allá de reconocer que durante esta discusión la Oposición hizo aportes constructivos, positivos y valederos para el país hacia el futuro, sobre todo en materia de transparencia; más allá de todo eso, creo que el Presupuesto es razonable y prudente. El Gobierno ha hecho un esfuerzo, a mi juicio bien ejecutado, para alcanzar un objetivo fundamental: poner el máximo empeño posible para que durante el 2003 se estimule la demanda interna y, sobre todo, se generen empleos, dentro de un marco que no comprometa la enorme solidez lograda en materia de finanzas públicas en los últimos doce años.

Por otra parte, supongo que la discusión de este Presupuesto, gestado en la era de la Internet, ha podido ser seguida por algunos analistas de Wall Street. Imagino que el riesgo-país de 145 puntos al menos demuestra que nadie se halla muy alarmado respecto de lo que el Senado está a punto de aprobar hoy.

Por lo tanto, me parece que lo que corresponde es mirar hacia adelante para ver qué podemos hacer el próximo año -más allá de la aprobación del Presupuesto de hoy- para estimular más la economía y aumentar la tasa de crecimiento potencial.

Invito a que, junto con los sectores de la Oposición, durante los primeros meses del próximo año, pongamos en blanco y negro lo que puede llegar a ser una acción pública compartida para impulsar, no sólo la agenda de crecimiento o de procrecimiento, que ahora se encuentra definida, sino también para agregar a todo eso la adopción de medidas fundamentales de un

## DISCUSIÓN SALA

plan de modernización del Estado y del sector público, poniendo encima de la mesa las políticas de transparencia que resulten esenciales para el país a futuro. Y no me refiero sólo a los sueldos de los empleados públicos, ni a lo que atañe a las compras del Estado ni a las licitaciones -tema que recién vimos en la Comisión de Hacienda-, sino a una materia esencial y que ya no debemos esquivar más: el financiamiento de la actividad política, de los partidos y de las campañas políticas. Muchas de las noticias del último tiempo se han referido a pequeñas corruptelas en niveles intermedios, que ocurren porque quienes fueron alguna vez candidatos establecen relaciones con algunos empresarios (chicos o medianos) a lo largo del país. Al comienzo se hacen donaciones para las campañas y después se solicita que se devuelva el favor. Entonces, aparece una zona gris: el parlamentario, el concejal o el alcalde no sabe si está representando el bien común o, simplemente, devolviendo el favor a determinado contribuyente de su campaña.

Invito a todos -inclusive a la Oposición- a tener el coraje de poner encima de la mesa todo lo referente a las platas públicas y a las privadas que van al sector público, trátense de candidatos, del Estado, de empresas, etcétera.

Termino señalando, señor Presidente, que los estudios más recientes sobre lo que determina el crecimiento potencial de una economía señalan que lo más importante, más que la calidad de las políticas públicas o que el desarrollo de las políticas económicas, es la naturaleza de las instituciones fundamentales que sustentan el esfuerzo de desarrollo. Y dentro de la calidad de las instituciones no hay asunto más urgente y trascendente -respecto del cual se requiere un acuerdo leal de todos los sectores- que transparentar todo lo relativo a dineros, a movimientos financieros, a financiamiento de campañas y de actividades políticas, incluyendo los aportes básicos del Estado para financiar campañas de candidatos. De otra manera éstos serán siempre vulnerables a la presión de empresarios que desean conseguir favores.

Creo que éstos son los temas de fondo.

Por lo tanto, espero la aprobación del proyecto. Después podremos trabajar en conjunto con los sectores de la Oposición en el referido plan de acción, incluyendo las materias que señalé.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, en primer lugar, debo manifestar que el déficit fiscal ya existe: llega aproximadamente a 1,5 por ciento del Producto Interno Bruto. Sin embargo, dicho porcentaje no incorpora los gastos ya anunciados pero que aún no cuentan con financiamiento. Por ejemplo, se nos informó que en algunos días se aprobarían los proyectos relativos al Plan AUGE, en salud, lo cual significa necesariamente aumento de impuestos, porque no hay forma de financiarlos con el Presupuesto que aprobamos; también se nos comunicó lo relativo al programa Chile Solidario, que tampoco financia este Presupuesto.



## DISCUSIÓN SALA

El Presidente Bush, cuando vio que la economía norteamericana presentaba serios problemas, la reactivó aplicando una política monetaria más expansiva -a cargo de Greenspan-, pero además, mediante la rebaja de impuestos a las personas, porque eso sí produce reactivación.

Señor Presidente, si ya hay déficit fiscal y, además, gastos anunciados sin financiamiento, necesariamente se requerirán mayores impuestos, aumentos que -como lo sabe cualquier economista- no son reactivadores, sino todo lo contrario.

Por otra parte, en cuanto a la creciente deuda externa de Chile, es cierto que no hay alarma pública nacional ni internacional. El Gobierno señaló que ella alcanza en este momento a 6 mil millones de dólares. En el proyecto que nos ocupa, se autoriza al Estado para endeudarse en mil 500 millones de dólares más. Ayer se le autorizó para garantizar obligaciones de varias empresas estatales, lo cual significa otros mil 500 millones de dólares. Es decir, en dos días, entre ayer y hoy, la deuda pública se elevó en 50 por ciento: de 6 mil millones de dólares a 9 mil millones de dólares. Es posible que en esta materia todavía no se hayan alcanzado niveles de deuda preocupantes, pero nadie puede negar que la dirección del proceso es alarmante, sobre todo porque no se ve ninguna posibilidad de que la brecha del déficit fiscal se cierre el próximo año, ni tampoco el subsiguiente. A estas alturas, es obvio que en todos los años del mandato del Presidente Lagos habrá déficit fiscal.

Es cierto que a fines de la década de los 80 la deuda fue mayor, pero también las tasas de interés eran muy superiores. Además es preciso considerar que durante ese período en toda Latinoamérica, y el mundo en general, se hablaba de la década perdida. Gracias a Dios en Chile no se perdió. Es indiscutible que el stock de deuda bajó.

Es innegable que la de los años 90 fue una década excepcional en Chile: el precio del cobre fue altísimo y hubo un flujo de inversiones extranjeras nunca antes visto. Ello posibilitó el crecimiento a tasas del 7 por ciento, lo cual facilita el ahorro. El problema ahora es cómo ahorrar o cómo cerrar la brecha del déficit público con tasas de crecimiento bastante menores: de 3 por ciento, o -¡Dios quiera!- de 4 por ciento; pero no más allá de eso.

Además de no advertirse cuándo disminuirá el déficit fiscal -ya la deuda se empieza a acumular: pasó de 6 mil millones de dólares a 9 mil millones de dólares- hay otras materias que nos preocupan. La inversión en Chile ha caído 10 puntos en los últimos años. ¡10 puntos! O sea, es 10 puntos menor que hace una década. La inversión extranjera se ha secado. Chile ya no es recipiente de ella. En la actualidad, no existe.

Por otro lado, la tasa de desempleo bordea el 10 por ciento.

La dificultad para resolver esta situación reside en que no está claro el camino para retornar a un crecimiento que permita reducir el desempleo y luchar en forma eficiente contra la pobreza. Al contrario, se anuncian medidas que aumentarán todavía más los impuestos, que probablemente redundarán en desempleo y que claramente no serán reactivadoras. Entonces, puede decirse: "¡Perfecto, en este momento no hay alarma pública ni en nuestro país ni en el extranjero respecto del nivel de deuda!". Pero nadie puede dejar de

## DISCUSIÓN SALA

expresar una profunda preocupación porque Chile no está moviéndose en la dirección correcta; al revés, lo hace cada vez más en un sentido que debería evitarse. A la larga, los países que han progresado, que han logrado subir sus tasas de crecimiento, que han rebajado la cesantía, que han disminuido el grado de pobreza, son básicamente los que han implementado políticas muy austeras, con gastos fiscales sumamente focalizados hacia los más necesitados, sobre todo tratando de incrementar el capital humano de los más pobres. Todos nos indignamos por la escasa cuantía de los ingresos que perciben en Chile las personas no calificadas, los que ni siquiera les alcanzan para vivir. Pero el escándalo, más allá de los sueldos, es su pobrísimo grado de educación, de capacitación, de capital humano. Y si se realizaran esfuerzos para focalizar el gasto público –a veces aplicado donde es innecesario- en ofrecer mejor educación para la gente más pobre, en cinco o diez años podrían alcanzar otro nivel de vida. ¡De eso se trata!

Comparto lo señalado por el Honorable señor García en el sentido de que todavía en este proyecto de Ley de Presupuestos (a pesar de los grandes esfuerzos gubernativos -que reconozco-, y especialmente de la Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, de los Diputados y Senadores de la Concertación y de la Alianza por Chile por tratar de transparentar el gasto) quedan muchos bolsones de gastos absolutamente innecesarios, poco eficaces, recursos que podrían destinarse a la obtención -quizá no inmediata, pero sí con efectos permanentes- de mayor capital humano, mejor educación, más capacitación y mejor futuro para los chilenos que hoy todavía viven en precarias condiciones.

Cabe señalar que si bien en este momento la situación de nuestra economía no es alarmante, claramente va en la dirección incorrecta y todas las señales que se nos han dado indican que nos moveremos aún más en ese sentido.

En el fondo, todos deberíamos hacer un esfuerzo muy grande para retomar la tasa de crecimiento, volver a mejores niveles de inversión, lograr menores índices de desempleo y, principalmente, orientar el gasto público hacia la gente que más sufre: los pobres de nuestro país.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Los Honorables señores Martínez y Vega me expresaron su deseo de exponer algunas observaciones. Les hice presente que para ello se requeriría autorización de la Sala por cuanto el proyecto está exento de discusión general.

En todo caso, como sí ha habido algunas intervenciones, si hubiera unanimidad no tendría inconveniente en conceder la palabra a los dos señores Senadores mencionados.

El señor **GAZMURI**.- Me opongo, señor Presidente. A muchos otros también nos gustaría hacer algunos comentarios.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En todo caso, cualquier señor Senador podrá solicitar la palabra durante el debate de las partidas que han sido objeto de indicaciones.

Ignoro si los Honorables señores Vega y Martínez quieren formular alguna consulta o hacer un discurso.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, yo deseaba exponer una visión general del Presupuesto. Por eso planteé a Su Señoría la posibilidad de que la Sala otorgara su autorización para ello. Si no es factible, conforme.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ésa no es una imposición de la Presidencia, sino que depende de un acuerdo unánime de los señores Senadores. No obstante, repito, el señor Senador podrá dar a conocer su posición en el debate de cualquiera de las indicaciones.

De acuerdo con el Reglamento, corresponde dar por aprobadas las partidas presupuestarias que no fueron objeto de indicaciones.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Tales partidas son: Partida 02, Congreso Nacional...

La señora **MATTHEI**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, se va a dar lectura a las partidas que no fueron materia de indicaciones. Sin embargo, sólo esta mañana nos enteramos de que algunas de ellas fueron modificadas en la Cámara de Diputados. ¿Éstas se votarán aparte, o no?

Solicito votar separadamente cualquier cambio efectuado por la otra rama del Congreso respecto de lo despachado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El problema es que si no ha habido indicación tendríamos que entrar a revisar ese aspecto.

Primero daré por aprobadas reglamentariamente las partidas sobre las cuales no recayeron indicaciones.

La señora **MATTHEI**.- Excúseme, señor Presidente. Reitero mi petición de que se voten en forma separada porque recién nos estamos informando...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Su Señoría debe indicar concretamente cuáles son.

La señora **MATTHEI**.- Yo más bien pido revisar cualquier cambio hecho por la Cámara de Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Primero seguiré el orden preestablecido, para evitar que se desordene el debate, y después veré los casos de excepción.

Ante todo, se aprobarán las partidas que no fueron objeto de indicaciones.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Partidas 02, Congreso Nacional; 03, Poder Judicial; 04, ...

El señor **VIERA-GALLO**.- Perdón, señor Presidente, ¿dónde figura lo que está leyendo el señor Secretario?

La señora **FREI** (doña Carmen).- En el informe.

El señor **MORENO**.- En efecto.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, ¿podríamos proceder de otra manera? Por ejemplo, ir partida por partida y decir: "Respecto de esto no hay cambio, se da por aprobado", y no leer el listado completo.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Ésta es la forma en que se ha procedido tradicionalmente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario irá dando cuenta de las partidas y Su Señoría podrá corroborarlas en el informe.

La señora **MATTHEI**.- Pediría ir una por una, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Eso es lo que estamos haciendo: señalando aquéllas sobre las cuales no recayeron indicaciones, las que se darán por aprobadas de conformidad con el Reglamento.

La Presidencia es la que maneja el orden de despacho del proyecto y ése es el orden que se seguirá.

Puede continuar el señor Secretario.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Como decía, no han sido objeto de indicaciones las Partidas 02, Congreso Nacional; 03, Poder Judicial; 04, Contraloría General de la República; 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; 08, Ministerio de Hacienda; 09, Ministerio de Educación; 10, Ministerio de Justicia; 12, Ministerio de Obras Públicas; 13, Ministerio de Agricultura; 14, Ministerio de Bienes Nacionales; 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 16, Ministerio de Salud; 17, Ministerio de Minería; 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 23, Ministerio Público, y 50, Tesoro Público.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **MARTÍNEZ**.- Pido la palabra.

El señor **ORPIS**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¿Alguna observación?

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, solicito votar separadamente la Partida 02, Congreso Nacional.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Le ruego hacer llegar su petición por escrito a la Mesa, a fin de llevar un orden.

La señora **FREI** (doña Carmen).- La Partida 02 ya está aprobada, señor Presidente.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En efecto, no mereció indicaciones y debe darse por aprobada.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- La Secretaría me consulta qué se votará, ya que no hay indicación a esa Partida.

El señor **ORPIS**.- La Partida misma, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Pido a los señores Senadores hacer indicaciones concretas sobre la Partida 02 -acerca de la cual quiere pronunciarse el Honorable señor Orpis-, señalando, por ejemplo: Partida 02, tal ítem, equis glosa.

El señor **ORPIS**.- Mi solicitud consiste en votar en forma separada la Partida 02, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ella incluye todo el Congreso Nacional.

El señor **ORPIS**.- Así es.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- O sea, Su Señoría quiere votar una a una todas las cifras.

El señor **ORPIS**.- La Partida Congreso Nacional.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- No fue objeto de indicaciones, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Reglamentariamente, no puedo someterla a votación porque no fue objeto de indicaciones.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SABAG**.- Ya terminó el plazo para presentarlas.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Además, como se ha acotado, el plazo para formular indicaciones está vencido.

Por lo tanto, aplicaré estrictamente el Reglamento. No aceptaré ninguna excepción, salvo por la unanimidad de la Sala.

El señor **MARTÍNEZ**.- Pido la palabra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, desearía que me aclarara lo siguiente. Si las partidas señaladas no han sido materia de indicaciones, ¿en qué momento la Sala escuchará una visión general sobre problemas específicos relacionados con alguna de ellas?

Ése fue mi propósito cuando solicité intervenir en el debate inicial. Se me indicó que podría hacerlo cuando se discutiera la partida correspondiente. Pero no se trata de una indicación, sino de hacer observaciones generales. ¿En qué momento podré hacerlo?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, debo señalar que el proyecto de Ley de Presupuestos no tiene discusión general. Se realiza aquella especial establecida en la Constitución y en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Normalmente, el debate en general y en particular se hace en la Comisión Especial Mixta y en cada una de las Subcomisiones Especiales. Y cuando llega a la Sala el procedimiento no es el de una iniciativa de ley común, sino otro diferente. No tiene discusión general, ¿por qué? Porque no se requiere aprobar la idea de legislar. Por lo tanto, ésta no es susceptible de rechazo. En consecuencia, sólo debe discutirse en particular.

Ayer los Comités fijaron plazo hasta las 10 de la mañana de hoy para formular indicaciones. Se recibieron alrededor de 40 y, como manifesté al comienzo de la sesión, aquellas presentadas después de esa hora deberían haber quedado excluidas. Sin embargo, expuse a la Sala que era ilógica su marginación y por unanimidad se acordó aceptarlas. Las hemos revisado y declararemos su admisibilidad o inadmisibilidad.

Ahora bien, las partidas sobre las cuales hayan recaído indicaciones deben ser sometidas a votación. No así las que no estén en ese caso.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, yo no estoy abocado a ese problema. El procedimiento está claro, pero ¿en qué momento los Senadores que no formamos parte de las Subcomisiones Especiales ni de la Comisión Especial Mixta podremos intervenir en la Sala para exponer problemas generales relacionados con una partida?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, puede hacerlo en el instante en que la Sala adopte el acuerdo pertinente, pues es soberana para determinar un procedimiento diferente. Pero mientras no se pronuncie la Mesa no puede hacer otra cosa que no sea aplicar el Reglamento.

Al principio se planteó una fórmula, que era abrir una discusión en general. Y se dijo que intervendrían el Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y un señor Senador integrante de la misma. Después se pidió autorización para que hablara el Honorable señor Foxley y lo mismo ocurrió para que usara de la palabra la Senadora señora Matthei. Sin embargo, cuando Su Señoría planteó la petición requerí el acuerdo unánime y no me lo dieron.

Por lo tanto, lo único que puede hacer la Mesa es aplicar el Reglamento. Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, una cosa es que no se hayan presentado indicaciones y otra distinta es el derecho que asiste a los Senadores para pedir votación separada respecto de algún ítem o una asignación determinada.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- De acuerdo, señor Senador.

El señor **GARCÍA**.- Y en el caso concreto de que se trata, el Honorable señor Orpis está pidiendo votación separada en lo referente a la Partida 02, Congreso Nacional, específicamente para el Ítem 33, relativo a Transferencia a Otras Entidades Públicas y a la asignación 750, denominada "Conferencia Unión Interparlamentaria Mundial".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Precisamente, el señor Senador ha indicado el procedimiento que corresponde: planteó en forma precisa y concreta que desea votación separada de esa parte de la Partida.

En consecuencia, la votación se tomará sobre esa base.

Si un señor Senador desea votación separada respecto de alguna partida, que así lo indique. La Mesa no despachará el proyecto de Ley de Presupuestos tomando por sorpresa a Sus Señorías debido a que no formularon su petición, ya que en cualquier momento podrán hacerlo. Tendré la mejor voluntad para ello. Pero ahora debo ordenar el debate porque, de lo contrario, no avanzaremos.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei para referirse al mismo punto.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, después de ingresar a la Sala, me enteré de que ayer la Cámara de Diputados introdujo cambios al proyecto respecto de lo aprobado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Se refieren a la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación -básicamente a una glosa- y a la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

## DISCUSIÓN SALA

La verdad es que o se tiene algún tipo de flexibilidad para tratar estas materias o de otra forma no podremos discutir en el Senado el proyecto de Ley de Presupuestos sino con una semana de diferencia, o dos o tres días, después de su debate en la Cámara de Diputados. Porque es absolutamente imposible enterarse de lo ocurrido allá si anoche se terminó de votar.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- La señora Senadora puede tener toda la razón. Me parece que así debería ser por cuanto ello, sobre todo, nos permitiría ordenar el debate y el material con el cual debemos trabajar. Digo esto porque la Secretaría ha tenido que revisar en este minuto, conjuntamente con la Presidencia, cuarenta indicaciones para ver si son admisibles o inadmisibles.

Concuerdo con Su Señoría, pero el cronograma sobre cómo despacharíamos la iniciativa fue acordado en la Sala por los señores Senadores. Espero que esto sirva como experiencia para la próxima vez, a fin de no tener que discutir el Presupuesto al día siguiente en que lo hizo la Cámara de Diputados, y disponer así de dos o tres días para conocer las materias.

La señora **MATTHEI**.- ¡Entonces, señor Presidente, pida autorización para sesionar mañana!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Concretamente, Su Señoría ha planteado que desea votación separada respecto de esas partidas, lo cual se hará en su momento. La solicitud puede remitirla a la Mesa. Lo mismo sugiero a los demás señores Senadores.

Deseo manifestar al Honorable señor Martínez que puede pedir la palabra cuando se esté analizando cualquier partida y formular sus observaciones en general, para así salvar el problema.

El señor **MARTÍNEZ**.- Conforme, señor Presidente. Así lo haré.  
Gracias.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Corresponde votar separadamente lo solicitado por el Honorable señor Orpis: el Ítem 33, relativo a Transferencia a Otras Entidades Públicas y a la asignación 750, Conferencia Unión Interparlamentaria Mundial.

El señor **VIERA-GALLO**.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear un problema reglamentario.

A mi juicio, estamos en presencia de algo muy importante, porque esa Conferencia es un evento trascendente para la política exterior de Chile, y Su Señoría tiene todo el derecho de objetar el ítem correspondiente. Sin embargo,



## DISCUSIÓN SALA

en la Sala no se encuentran presentes todos los Senadores de Oposición, ni tampoco los de la Concertación.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que haga tocar los timbres a fin de que se les dé el tiempo suficiente para llegar al Hemiciclo, por cuanto si se rechaza el ítem significa que hemos ganado la Presidencia de la Unión Interparlamentaria Mundial para nada.

La idea es que, por lo menos, se tome una votación responsable en el Senado.

Gracias.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, el Senador señor Orpis representó ayer el asunto y lo hizo en el seno de los Comités, los cuales, a excepción de él, unánimemente estuvieron de acuerdo en que la realización de dicho evento era responsabilidad y obligación de la Corporación y que, por lo tanto, no había observaciones.

En todo caso, se sugirió -y después lo conversamos con el Ministro de Hacienda- que se hiciera llegar una cifra aproximada de lo que podrían ser los gastos de esa Conferencia. Se explicó a Su Señoría que se estaba en un proceso de definición de costos presupuestarios y que en su momento dicho Secretario de Estado enviaría al Parlamento el decreto correspondiente para que incluso pudiésemos discutir las cifras.

Sin embargo, en cuanto a ese evento, existe un acuerdo del Senado, una obligación corporativa, donde cada uno de los sectores, sin excepción, se encuentran comprometidos.

El Honorable señor Orpis me ha planteado que lo único que desea es dejar constancia en la Sala -como lo hizo en la Comisión- de su voto negativo, sin que eso signifique una objeción o un rechazo a la obligación que hemos asumido.

Por lo tanto, propongo a la Sala -y creo que el Honorable señor Orpis estará de acuerdo- que con los votos de los Senadores presentes, a excepción del suyo, el cual se dejaría registrado...

El señor **ORPIS**.- ¡No es eso lo que acordamos!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En eso habíamos quedado, señor Senador.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, en primer lugar, resolvimos que si no había indicación -ése fue el acuerdo de los Comités-, se iba a transparentar el gasto aproximado. Como se carecía de tiempo para presentar una indicación en la Cámara de Diputados y evitar el tercer trámite, la idea era señalar acá en cuánto se estimaba el costo de ese evento. Pero no se ha hecho, en circunstancias de que eso formaba parte del compromiso.

En consecuencia, existen dos fases: una se refiere a la transparencia -es decir, al gasto aproximado de la realización de tal evento-, y la otra apunta a si uno está de acuerdo o no con ese costo. La primera fase no se ha cumplido

## DISCUSIÓN SALA

acá, porque no he escuchado ninguna voz por parte del Ministerio de Hacienda ni de nadie sobre cuánto valdría aproximadamente llevar a cabo la Conferencia.

En segundo término, se planteó lo relativo a la votación separada.

Ahora bien, como aún no se ha informado acerca de las cantidades, deseo manifestar que, de acuerdo con cifras manejadas por la Comisión de Régimen Interior, dicho evento en la actualidad costaría más de mil millones de pesos. Sin embargo, esto aparece rebajado en el ítem.

¡Eso es lo que hay que transparentar! No cuesta "\$ 10 miles", como señala la indicación del Ejecutivo.

Si se trata de un asunto tan sensible, en la práctica ocurrirá que la realización del evento terminará rebotando en el Parlamento, en el Senado, como está sucediendo con muchas cosas hoy día.

¡Veamos por la transparencia, señalemos públicamente el gasto y asumámoslo como Corporación! Creo que no costará menos de 800 ó 900 millones de pesos.

He dicho, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Deseo aclarar lo siguiente al señor Senador, desde la testera.

En primer lugar, efectivamente, hemos tomado las medidas para que el Parlamento proceda en términos transparentes. Aquí no ocultaremos ninguna cifra.

En segundo término, señalé que el Ministro de Hacienda se comprometió a entregar las cantidades que nosotros mismos propondremos, las cuales serán analizadas en la Comisión de Régimen Interior, donde están representados todos los señores Senadores, también Su Señoría. Será este órgano técnico el que determinará si es posible o no llevar a cabo la Conferencia y cuánto costará. No olvidemos que se trata de un compromiso que hemos asumido a nivel corporativo.

Por lo tanto, se someterá a votación la Partida.

El señor **SABAG**.- ¡En votación económica!

El señor **NÚÑEZ**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, ese análisis habría que hacerlo en la Sala.

El señor **ESPINA**.- De acuerdo con la ley, corresponde que se efectúe aquí.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No voy a abrir debate sobre el particular.

El señor **NÚÑEZ**.- ¿Me permite, señor Presidente?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ESPINA**.- Aclaro que no estoy objetando la Partida, ni tampoco el evento. Recuerdo a los señores Senadores que participaron en la reunión de Comités que en su momento se dijo claramente que parecía conveniente establecer una cifra -agregamos la expresión "aproximada"- sobre el costo que podría tener la realización de un evento de esta naturaleza. Y que, sin perjuicio de que la Comisión de Régimen Interior pudiese afinarlo, aquél podría ser menor o mayor, lo cual estimamos correcto.

Entonces, el acuerdo adoptado en reunión de Comités, a la que asistí en representación de Renovación Nacional, fue que las autoridades del Ministerio de Hacienda indicarían en cuánto se estimaba más o menos el costo de la Conferencia. ¡Nada más que eso!

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, Su Señoría ha otorgado la palabra a un señor Senador y debe concederla a todos los demás. No hay ninguna razón para que sólo un Parlamentario tenga la posibilidad de intervenir, pues el resto también desea hacerlo.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, yo pediría que Hacienda, además de señalar las cifras -como no participé en la reunión de Comités, ignoro lo expresado en ella-, también diese a conocer en qué medida se recuperan los recursos. Porque en tales eventos internacionales, por concepto del IVA, generalmente retorna más que el gasto realizado por el Gobierno. No por nada los países se pelean para organizar, por ejemplo, olimpiadas o congresos mundiales, que aun cuando significan gastos para el "host" -país anfitrión-, también implican entradas por gastos en hoteles, restaurantes y compras de los turistas que llegan, que muchas veces reditúan más que la inversión realizada.

Por lo tanto, pido que se den ambos antecedentes.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ruego a los señores Senadores no extender en exceso sus observaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Régimen Interior e integrante del organismo que el Honorable señor Andrés ZALDÍVAR ha presidido estos días -en el que el Senador señor Novoa ha estado presente-, y dado que un señor Senador de Renovación Nacional ha planteado que sobre esta materia se está trabajando con poca transparencia, en circunstancias de haberse entregado a los Comités información acerca de la importancia que tiene para el Parlamento y para el país la realización de dicha conferencia, incluso en términos de ingresos; de que todavía se mantiene la idea de que al respecto no hay nitidez, y de que se está jugando con los números, quiero anunciar que votaré en contra. Y pido a la Sala hacer otro

## DISCUSIÓN SALA

tanto y que asumamos la responsabilidad que significa no dar recursos para un evento en que todos los sectores políticos hasta hace poco estábamos de acuerdo en su realización, por prestigiar a Chile y ser bueno para el Senado.

En consecuencia, asumiré la misma conducta que el Senador señor Orpis y voy a votar en contra, porque no estoy dispuesto, como miembro de esa comisión, a que se ponga en duda la transparencia de la actuación del señor Presidente del Senado, del Honorable señor Novoa y del Senador que habla.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, lamento que lo discutido ayer en la reunión de Comités y que fue parte de un acuerdo, se trajera a debate en la Sala.

Nadie ha pretendido en momento alguno esconder información sobre el evento ni acerca del costo del mismo. En mi opinión, resulta absolutamente claro que una conferencia de esta naturaleza es conveniente para el sistema democrático y para el país.

Por lo tanto, pido al Senador Orpis –quien ayer tuvo el gesto de permitir alcanzar acuerdo de los Comités para avanzar en la votación del proyecto en debate- que vote a favor de esta partida, pues no va en contra del interés de nadie ni pretende crear una situación de otra naturaleza. Pienso que no es otro el espíritu de su indicación.

El Comité Demócrata Cristiano solicita formalmente que nos pronunciemos de inmediato y anuncia que apoyaremos la partida.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, en la misma línea, tengo la impresión de que se están caldeando los ánimos en forma absolutamente innecesaria.

Se trata de un evento ya acordado, respecto del cual hubo una circunstancia previa, la de aspirar a la Presidencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, lo que ya se logró, y que conlleva una obligación.

Parece evidente que algo recién materializado, como la obtención de la presidencia de ese organismo trae consigo la realización de un evento de este tipo, cuyo costo resulta imposible calcular en este momento.

Como sabemos, al final, el financiamiento efectivo se transparentará con anticipación, porque se informará a la Comisión de Régimen Interior del Senado. Eso en primer lugar.

En segundo término, el financiamiento provendrá de las provisiones que se hagan en el Tesoro Público.

Tercero, la observación de la Senadora señora Matthei confirma con más fuerza mi convicción de que lo único que podemos hacer ahora es votar, en el

## DISCUSIÓN SALA

entendido de que sobre el particular habrá transparencia y de que se informará oportunamente.

Por último, también es conveniente decir que no es factible estimar ahora lo que implique ese evento para el país en términos de ingresos por concepto turístico.

En consecuencia, lo único que corresponde es tener confianza en que se informe oportunamente, como debe ser, y que habrá financiamiento suficiente. Nada más.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Si Sus Señorías lo permiten, haré algunas observaciones desde la testera.

Tengo la misma sensación del Senador señor Núñez en cuanto a que en el Senado -órgano colegiado- no somos transparentes entre nosotros mismos. En verdad, duele una observación de este tipo.

Por lo demás, la función cumplida la asumí hace poco, cuando se eligió Presidente de la Unión Interparlamentaria Mundial a quien estaba a cargo de la comisión organizadora. En varias reuniones han participado personeros de todos los partidos políticos con representación tanto en el Senado como en la Cámara -ide todos, sin excepción!-, en donde estimamos, a petición mía, una primera aproximación sobre el costo que implicaba organizar el evento.

Ya en 1992, cuando era Presidente del Senado el Honorable señor Valdés, se organizó en Chile una conferencia similar, que no tuvo ningún tipo de dificultades. La responsabilidad fue de índole corporativa. Se trata de actos que debemos afrontar de manera conjunta, sin pretender ventajas de ninguna naturaleza. Se informó acerca del costo de ese evento. Posteriormente, para los efectos de contar con un marco de referencia, pedí conocer cuánto se gastó en la reunión del BID en Santiago, a la cual concurrieron unas 2 mil personas. A la conferencia interparlamentaria que se celebrará próximamente asistirán alrededor de 1.500 personas. Dicho antecedente se puso en conocimiento de la comisión. También solicité que se informara sobre la Cumbre de Presidentes. Es decir, se ha estado recogiendo todo tipo de antecedentes, los que se han actualizado.

En este momento, no me atrevo a anticipar el costo final de la Conferencia Interparlamentaria, pero puedo garantizar, en presencia de todos los señores Senadores -sin encubrir cifras-, que trataremos de ser consecuentes con la obligación contraída internacionalmente, pues no podemos dejar de cumplirla. Lo haremos en forma eficiente, de acuerdo con el prestigio de Chile, a fin de responder a nuestro compromiso. El costo será el menor posible y de él se dará una cuenta detallada.

Reitero que este tipo de discusión me provoca un sentimiento muy negativo, más aún frente a los momentos que vive el país.

Es cuanto quería decir a la Sala. Agradezco las intervenciones de los señores Senadores en ese sentido.

Tiene la palabra el Senador señor Bombal.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, por todo lo dicho y por las explicaciones más que suficientes y claras que se han dado, creo que el debate resulta casi innecesario, pues la objeción del Honorable señor Orpis apuntaba principalmente a una cuestión de interpretación de cómo se consignó una glosa y no al fondo del tema.

Quiero dar a conocer que cuando se trató lo relativo a la Cumbre Asia-Pacífico, reunión parlamentaria que organizó esta Corporación, la Presidencia del Senado fue especialmente cuidadosa respecto de cada uno de los ítem que involucraba su realización. Participaron muchísimos países con sus respectivas delegaciones. Y como me correspondió tomar parte en la preparación del evento, puedo dar testimonio de que la Mesa y cada uno de los Comités fueron extraordinariamente rigurosos en cuanto a los gastos realizados. Todo se cumplió en un marco de mucha sobriedad, altura de miras, respeto y consideración por los recursos del Congreso.

Sirva esto para expresar mi convencimiento de que en esta materia no tengo dudas de cómo la Corporación enfrentará este nuevo desafío. Pero, hasta donde entiendo, la observación del Senador Orpis apunta más bien a la forma como se presentó en el Presupuesto, sin involucrar el fondo del asunto.

El Senador señor Orpis me solicita una interrupción.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, con la venia de la Mesa.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, la situación es muy clara: ayer hubo un acuerdo de Comités en el sentido de que, como en esta materia no se podían presentar indicaciones -el gasto no está determinado- se daría a conocer públicamente en la Sala el costo aproximado del evento. Y eso no ha ocurrido, pese a ese acuerdo de los Comités. Eso es todo. Se requiere que haya transparencia y que se cumpla plenamente lo convenido. Si hay dudas al respecto, solicitaría el acta de la reunión de Comités.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, este debate demuestra falta de confianza y de comprensión respecto de los compromisos asumidos por la Corporación.

En verdad, creo que se hacen ingentes esfuerzos -soy testigo de ello- por el comité encargado de la parte financiera de la 108ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, integrado por los Senadores Núñez, Novoa y el Presidente de la Corporación, para realizar algo austero, sobrio, sencillo y que efectivamente responda al compromiso nacional adoptado en la materia.

En este punto ya se tomó un acuerdo, que ahora, en la práctica, se está revisando. Frente a tal situación, en una nota que hice llegar a la Mesa, he puesto a disposición mi cargo en ese organismo, porque no estoy dispuesto a trabajar en algo que nuestros propios colegas cuestionan, de modo directo o

## DISCUSIÓN SALA

indirecto. Pienso que así no se puede desarrollar ningún trabajo ni actividad en el Senado.

El señor **SABAG**.- ¡Muy bien, señor Senador!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor **OMINAMI**.- Señor Presidente, deseo informar a la Sala que yo realicé lo solicitado en la reunión de Comités: consignar una cifra aproximada respecto del costo de esa conferencia. Y la estimación más conservadora fue de 800 millones de pesos.

Concurrí a la Sala de la Cámara de Diputados para presentar la indicación correspondiente; pero, por desgracia, en ese momento estaba cerrado el debate sobre la Partida 02 Congreso Nacional. Tal es la razón por la cual no se pudo incorporar la cifra.

Menciono lo anterior para hacer notar al Senador señor Orpis que aquí se ha actuado con total transparencia; y si en el proyecto en análisis no se incorporó la cantidad mencionada, simplemente se debió a que en la Cámara ya se había cerrado el debate sobre la partida en cuestión.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, la Versión Taquigráfica recoge precisamente las constancias. Y, en forma breve, creo pertinente de mi parte dejar algunas.

En primer lugar, no hay duda alguna acerca de la transparencia de lo realizado tanto por el señor Presidente del Senado como por los Senadores señores Núñez, que está presente, y Novoa, que no lo está. Pienso que es muy importante decirlo expresamente. Ellos han tenido un rol relevante en esta tarde; y no me cabe duda de la necesidad de realizar un evento internacional que prestigie a Chile, en el convencimiento de que es trascendente. Esta decisión se tomó hace más o menos un año y medio.

También deseo dejar constancia en el sentido de que efectuar tal evento es útil para el país. Este tipo de reuniones es esencial tanto desde un punto de vista económico como de nuestra inserción en la comunidad internacional. Si no fuera así, nosotros no habríamos reemplazado al Senador señor Novoa en alguna reunión ni habríamos realizado lo que solicitó el señor Presidente en cuanto a reducir costos. Por lo menos, creo que tal constancia es necesaria.

Con la misma honestidad –aunque nadie que yo conozca tiene dudas al respecto–, debo manifestar que efectivamente aquí se produjo el error –espero que se corrija el día de mañana– de no ser más específicos sobre la cantidad que se esperaba gastar. Me constan los esfuerzos realizados en tal sentido. También debo ser franco...

## DISCUSIÓN SALA

El señor **BOENINGER**.- ¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor **COLOMA**.- Sí, con todo gusto.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, como a esta altura de la tramitación no podemos consignar una cifra y dado que el Senador señor Ominami hizo una estimación del gasto, sugiero dejar constancia de que el Senado considera que el costo aproximado sería del orden de 800 millones de pesos.

Esto no amarra a nadie, porque la cifra definitiva puede ser mayor o menor.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, concuerdo absolutamente con lo planteado. Deseaba precisamente terminar mi intervención con argumentos que van en esa línea.

Ya que hay un impedimento de hecho para modificar la partida pertinente -como todos entendemos que debe ser-, dejemos constancia de que nuestra común impresión, por los cálculos realizados, es que el costo del evento es el mencionado precedentemente. De esa manera superaremos, si bien no de modo óptimo, una legítima objeción, que en mi caso particular y de muchos de nosotros no supone una valoración respecto de realizar o no realizar este tipo de eventos en Chile.

Por eso, señor Presidente, en la misma línea mencionada, propongo que la solución se busque por la vía de la constancia -aunque debio ser por indicación- en el convencimiento, por lo menos personal, de la absoluta transparencia del trabajo realizado por el señor Presidente del Senado y por quienes lo secundaron.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, deseo plantear una cuestión de forma, pero que genera consecuencias de fondo.

Deseo que la Mesa explique por qué razón acuerdos de Comités unánimes -así lo he entendido en el Senado y en la Cámara- algún Parlamentario puede desconocerlos. Ahora ha quedado abierta una posibilidad que es nueva para mí: se da a conocer una resolución de los Comités y la Mesa permite que un señor Senador lo cuestione. Entonces, ¿qué sucederá en adelante? ¿El día de mañana cualquier Honorable colega podrá dejar de



## DISCUSIÓN SALA

cumplir un acuerdo de Comités? De ser así, ¿para qué existe tal institución si las decisiones que adopta en representación nuestra son desconocidas? ¡Para eso están los Comités! Si alguien discrepa de la función que cumple mi Comité, que lo haga saber. De lo contrario, se producirán extensos debates sobre el procedimiento resuelto acerca de cualquier proyecto.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ese tema se abordará en su debida oportunidad.

Estoy de acuerdo en dejar la constancia.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor **LARRAÍN**.- Señor Presidente, pienso que estamos extendiendo de más un debate sobre una materia en que hay acuerdo.

Se han hecho dos planteamientos que justifican adoptar una decisión.

Uno, si alguien dudaba respecto de la transparencia, la cuestión se ha despejado absolutamente. Las palabras de los señores Senadores así lo grafican. Por consiguiente, con la constancia queda claro lo relativo al punto.

Dos, deseo consignar la importancia que asignamos al evento del cual somos anfitriones. Estamos comprometidos a hacerlo. Por lo tanto, debemos reafirmar nuestra voluntad en tal sentido.

Con esos dos alcances, pido votar a favor de la Partida.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar la Partida 02 Congreso Nacional con la constancia manifestada y el voto en contra del Senador señor Orpis?

El señor **SABAG**.- De acuerdo.

El señor **NÚÑEZ**.- Voto en contra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Yo también.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente,...

El señor **NÚÑEZ**.- Después presentaré mi renuncia al comité organizador.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Terminó la discusión sobre este punto.

El señor **PIZARRO**.- No, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No hay reapertura del debate.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **PIZARRO**.- No es admisible que voten en contra el señor Presidente y algunos señores Senadores.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Eso lo veremos después.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El debate está cerrado.

El señor **PIZARRO**.- El asunto es demasiado grave, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Estoy de acuerdo. Dejaremos las constancias necesarias. No voy a reabrir el debate.

**--Se aprueba la Partida 02 Congreso Nacional, con los votos en contra de los Honorables señores Orpis, Núñez y Zaldívar (don Andrés).**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En la Partida 01 Presidencia de la República, la Honorable señora Matthei ha formulado indicación para reducir el monto señalado en la glosa 02, correspondiente al Capítulo 01, Programa 01, en \$ 350 miles.

La glosa 2 dice: "a) \$ 2.380.563 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República."

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, creo que a nadie le cabe duda la necesidad de transparentar y corregir a la brevedad el tema de las remuneraciones de los Ministros de Estado, de manera que ellas sean conocidas y aceptadas por todos y equivalentes a un monto más razonable que el establecido actualmente por la ley, que es de 1 millón 200 mil pesos.

En ese sentido, lo que hace la indicación es, básicamente, suponer que son quince los Ministros –en realidad, son muchos más– que durante doce meses han estado percibiendo la cantidad aparecida en la prensa, de modo que la suma total se resta de los gastos reservados sobre la base de que después se intentará lograr transparencia sobre el punto mediante una ley.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, pienso que la indicación en estudio –que trata un tema que seguramente va a surgir a propósito de la discusión de varias partidas– representa una excelente oportunidad para demostrar, con

## DISCUSIÓN SALA

hechos concretos, la disposición de ir transparentando los recursos y gastos en el ámbito que nos ocupa.

Nadie pretende que los gastos reservados dejen de ser tales, pero en la medida en que sean utilizados para los objetivos previstos en las distintas reparticiones, sea Defensa, Interior o Presidencia de la República.

Cabe recordar que la Comisión Nacional de Ética Pública -que estuvo integrada, entre otros, por don Gabriel Valdés, Presidente del Senado al momento de ser creada; don Marcos Aburto, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema; don Jorge Schaulsohn, Presidente de la Cámara de Diputados; don Osvaldo Iturriaga, Contralor General de la República; don Luis Bates, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, y por los representantes del Gobierno de la época, presidido por don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, señores Ricardo Rivadeneira, Guillermo Arthur, Óscar Godoy, Máximo Pacheco y Augusto Parra- clara y categóricamente sostuvo que no existía justificación alguna para que los gastos reservados no fueran entregados en detalle al Contralor General de la República.

Así lo expresa el documento pertinente, que hace referencia a "aquellos gastos que, debiendo ser discrecionales en cuanto responden a imprevistos (...), no justifican el secreto o reserva que de ellos se hace. La Comisión propicia establecer la obligación para las autoridades que los asignen de rendir cuenta (...) del destino" de cada uno de esos fondos.

Por eso, señor Presidente, creo que ésta es una buena ocasión para que el Gobierno demuestre su voluntad y su compromiso, ante el Contralor General de la República, en cuanto a entregar información pormenorizada acerca del destino de los gastos reservados.

Se han hecho muchos anuncios al respecto. Si ahora, que se presenta una oportunidad para materializarlos, no se cumplen, se incurre en una contradicción. No pido que los gastos reservados sean revelados en detalle - imaginen Sus Señorías lo que eso significaría en materia de seguridad, sea externa o interna-, sino que la Contraloría, que es el organismo al cual, de acuerdo con la Constitución, le corresponde fiscalizar y controlar el uso de los fondos públicos, pueda actuar con mayor acuciosidad en relación con el ítem respectivo, de forma tal que sea posible conocer a qué son destinados. Esa transparencia, que no implica romper el principio de que ciertos gastos han de ser reservados, permitiría demostrar con hechos concretos la voluntad de resolver el problema.

Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que al ser votada la Partida de que se trata se precise si existe de parte del Gobierno un compromiso formal respecto a los gastos reservados, para proceder a fijar nuestra posición frente al tema. Ya cité la doctrina de la Comisión Nacional de Ética Pública, que varios actuales señores Senadores que la integraron definieron como el camino correcto. Espero que se registre coherencia sobre el particular.

Concluyo, señor Presidente,...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Pido a Sus Señorías que se refieran específicamente a la indicación formulada por la Honorable señora

## DISCUSIÓN SALA

Matthei, que persigue un propósito bien concreto: rebajar en 350 millones de pesos los gastos reservados de la Partida 01.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente,...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor...

El señor **ESPINA**.- No he terminado mi intervención, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Su tiempo finalizó, señor Senador.

El señor **ESPINA**.- Sólo quiero hacer presente, al menos para los efectos de mi voto, que si el Gobierno anuncia su compromiso formal en el sentido señalado, no apoyaré la indicación en debate, y que, si no lo hace, optaré por aprobarla.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, en mi opinión, el Senador señor Espina tiene razón en su planteamiento de fondo, pero creo que el problema no puede ser resuelto a través de una indicación a una partida determinada.

Me parece que todos estamos de acuerdo en que los sueldos de ministros, subsecretarios, intendentes y jefes de servicio deberían estar fijados por ley, como ocurría hace tantos años, y en que no debieran existir sobresueldos o cosas por el estilo.

Sin embargo, tampoco se puede decir de dónde salen tales sobresueldos, porque su naturaleza corresponde a gastos reservados. Y ese problema, señor Presidente, no puede ser resuelto con la indicación de la Senadora señora Matthei.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor **OMINAMI**.- Señor Presidente, quiero hacer una proposición para rescatar el espíritu del planteamiento de la señora Senadora.

Creo que no tiene sentido que entremos a analizar las estimaciones precisas de gastos reservados que eventualmente se pudieran consagrar. Lo que sí me parece conveniente -y ése es el espíritu de la propuesta- es formalizar como compromiso el anuncio efectuado por el Gobierno en orden a enviar antes de fin de año un proyecto de ley que norme de manera definitiva las remuneraciones de los ministros y subsecretarios, cuyo financiamiento -en la medida en que sea efectivo que los actuales sobresueldos son solventados a

## DISCUSIÓN SALA

través de gastos reservados- se obtenga a partir de una rebaja equivalente de los gastos reservados aprobados en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Pienso que ésa sería la forma más correcta de resolver el problema, asumiendo el espíritu de la propuesta formulada por la Honorable señora Matthei.

El señor **BOENINGER**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, siguiendo la línea planteada por el Honorable señor Ominami, me parece que el orden lógico parte por la presentación de un proyecto con un sistema de financiamiento. Automáticamente, entonces, se disminuirán algunos ítem del Presupuesto de los cuales se obtienen hoy los recursos correspondientes. Ése es el orden lógico -repito-, y lo único que falta es tener la certeza de que ello realmente ocurrirá.

Ahora bien, dado el ambiente público generado y los compromisos explícitos asumidos por el propio titular de Hacienda, no me cabe ninguna duda de que así acontecerá. El señor Ministro acaba de llegar, de manera que puede reafirmar tal compromiso. Y eso debería poner término a esta discusión.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, el problema de los sobresueldos y los mayores ingresos en determinados puestos se origina en la actitud asumida el 11 de marzo de 1990, cuando comienza la destrucción de la Escala Única de Sueldos para todos los funcionarios de la Administración Pública. Ésa es la raíz del problema.

Por lo tanto, si el propósito es solucionar el asunto, hay que mirar el cuadro general de la Administración Pública en los niveles pertinentes. En el sueldo correspondiente a la función de Ministro figuraba claramente un valor. Si de ahí hacia adelante éste no se reajustó, fue porque no se quiso corregir la distorsión completa que existe hasta el día de hoy en las remuneraciones de los funcionarios, dado que tuvo lugar la destrucción de la Escala Única de Sueldos al aceptarse las peticiones políticas de los gremios.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en efecto, el Ejecutivo está elaborando con rapidez -y se lo hemos comunicado a todos los encargados de los partidos políticos- un conjunto de proyectos de ley, uno de los cuales se refiere a la transparencia de los ingresos de los altos ejecutivos públicos.

## DISCUSIÓN SALA

Como se ha informado, los llamados "sobresueldos" corresponden a aportes para gastos de representación en función de leyes de la República. Por tanto, cuando se haga transparencia sobre ello y figure la cifra en el sueldo de los Ministros, Subsecretarios y altos directivos públicos, deberán rebajarse las partidas con el financiamiento anterior.

No tengo autoridad –me lo impide la ley- para decidir de cuáles se trata, pero creo que todos nos entendemos. Y, en tal sentido, ratificamos la disposición del Ejecutivo para que se compensen plenamente las cantidades en que aumente la partida de los ingresos públicos con lo que disminuya aquella en que figuraban hasta ahora.

Gracias.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, quiero intervenir justamente sobre lo que acaba de decir el señor Ministro. Me parece que hoy la opinión pública está esperando definiciones claras, precisas, respecto de un tema que se relaciona con la Ley de Presupuestos. Porque, efectivamente, dentro de lo que se entiende por "sobresueldo", o como se quiera llamarlo, se hallan involucrados fondos que se deben transparentar ante la ciudadanía.

El señor Ministro debiera ser más explícito aún de lo que hasta ahora lo ha sido al respecto, porque se trata de que no se siga especulando acerca de que un Ministro de Estado recibe cada cierto tiempo, y en la sombra, un sobre con billetes. El asunto es demasiado importante para que se deje dicho a la pasada, como un planteamiento cualquiera.

Hay diversas propuestas como para que se precise aquí, en el Congreso Nacional, cuáles son las directrices y orientaciones que deberíamos seguir sobre el particular. Está en juego no solamente lo que requiere la dignidad de un cargo ministerial o de otras jerarquías funcionarias, sino también la transparencia de las instituciones.

Por eso, quisiera que el señor Ministro fuera más explícito que hasta ahora.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei y luego se cerrará el debate.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, en la medida en que ha surgido el compromiso de rebajar los gastos reservados cuando se transparenten los gastos de los Ministros y los Subsecretarios, retiro la indicación.

**--Queda retirada la indicación.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre una indicación del Senador señor García declarada inadmisibles por el señor Presidente y que se refiere al Capítulo 01, Programa 01, Presidencia de la República, para sustituir en la letra a) de la glosa 02 la

## DISCUSIÓN SALA

frase "con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República" por la siguiente: "para gastar discrecionalmente en los fines del servicio, de cuya inversión se rendirá cuenta detallada y reservada a la Contraloría General de la República."

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Efectivamente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha informado sobre la inadmisibilidad de ese tipo de indicación, lo que se discutió hace poco tiempo.

A mi modo de ver, sin perjuicio de que puede haber lógica en lo que se ha planteado, la disposición del inciso tercero del artículo 62 de la Carta nos impide la iniciativa en materias relacionadas con la administración financiera o presupuestaria del Estado, lo que justifica la inadmisibilidad.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, ¿puedo alegar la...?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ello ya se hizo en la Comisión.

El señor **CHADWICK**.- Sí. Pero también se puede exponer la argumentación en la Sala, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se abre debate sobre la admisibilidad. No hay problema. No me cabe la menor duda de que la indicación es inadmisibile.

Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor **CHADWICK**.- Señor Presidente, me alegro de que no abrigue dudas al respecto; pero el asunto causó un largo debate en la Comisión de Constitución, donde el informe se aprobó por mayoría. Y el punto admite una discusión constitucional.

Es muy cierto que el artículo 62 de la Carta señala que la administración financiera es de responsabilidad e iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Pero, cuando se plantea que los gastos reservados sean informados detalladamente al Contralor, no se altera en nada la administración financiera del Estado, sino que se tiende a establecer una modalidad de fiscalización, de control del gasto. Eso no tiene nada que ver con la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, contemplada en el artículo aludido, sino con facultades de la Contraloría, según lo dispone la Constitución.

Por consiguiente, en la Comisión se opinó al respecto. Correspondió también al Senador que habla fundar la argumentación pertinente, e igualmente al Honorable señor Espina, habiéndose hecho presente que lo propuesto puede ser perfectamente constitucional, porque apunta a establecer modalidades sobre el control o fiscalización de un gasto ante la Contraloría General de la República y en nada dice relación a la administración financiera del Estado. Entiendo que el mismo criterio se siguió en la Cámara de Diputados.

## DISCUSIÓN SALA

Sin perjuicio de ello, señor Presidente, y aprovechando el debate sobre la admisibilidad, es muy importante subrayar el punto de que se trata. Porque en la Comisión observé un cierto acuerdo en el sentido de que, independientemente de la cuestión constitucional, podría existir la posibilidad, por la vía de una reforma o modificación legal, de que en el futuro los gastos reservados se sometieran a un control por parte del Contralor. Es decir, se mantendría su carácter de reservados, pero se rendiría cuenta de ellos en forma detallada, para los efectos de su fiscalización.

Así como recientemente se ha preguntado al Gobierno sobre la posibilidad y el mérito de una modificación para transparentar los sueldos de los Ministros, sería muy importante saber si está en disposición, a fin de establecer un acuerdo, de enmendar la legislación vigente y consagrar que los gastos reservados deben ser informados pormenorizadamente al Contralor, si bien con la obligación de éste a la reserva, obviamente. Con ello se estaría dando un paso muy trascendente, en términos de generar mayor transparencia en un aspecto que en estos días ha demostrado necesitar la debida fiscalización del organismo contralor.

Me parece importante conocer la opinión del Gobierno, porque eso aproximaría a un segundo acuerdo que sería muy relevante en aras de la transparencia.

He dicho.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, en forma breve, quiero puntualizar, primero, que efectivamente la Comisión de Constitución, por tres votos contra dos, adoptó un criterio sobre el tema y que, como sus integrantes, lo respetamos. Pero eso no nos inhibe para plantear en la Sala un asunto de fondo.

A nuestro juicio, lo que resolvió la Comisión no es la interpretación correcta del texto constitucional, porque el artículo 87 de la Carta establece expresamente que "Un órgano autónomo con el nombre de Contraloría General de la República ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco", etcétera. De manera tal que no existe excepción alguna, salvo que estuviera establecido en una ley especial que el organismo contralor tiene que tomar conocimiento de los gastos, en este caso reservados.

En segundo lugar, no hay razón alguna, si además, como lo señalé, la Comisión de Ética Pública, creada por los propios Gobiernos de la Concertación,...

El señor **VIERA-GALLO**.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **ESPINA**.- Voy a terminar, Su Señoría.



## DISCUSIÓN SALA

El señor **VIERA-GALLO**.- ¡No! La interrupción es para que no termine...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se requiere la intervención de la Mesa, señor Senador.

El señor **VIERA-GALLO**.- Lo sé. Pero estoy pidiendo una interrupción, solamente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- A través de la Presidencia, señor Senador.

El señor **ESPINA**.- La doy, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Mesa.

El señor **VIERA-GALLO**.- Es sólo para señalar que la transparencia que se pide –y que comparto plenamente- abarca también los gastos reservados que manejan los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas. Quisiera ser absolutamente claro en eso. Se trata de la transparencia de gastos civiles y militares.

El señor **ESPINA**.- Por supuesto.

El señor **VIERA-GALLO**.- Lo digo porque no observé el mismo rigor en el pasado, cuando otras personas –algunas de ellas se sientan entre nosotros- estaban a cargo de las Fuerzas Armadas, y en circunstancias de que, además, después tuvieron gastos que todos sabemos en qué consisten y de que imaginamos de dónde salían los recursos para cubrirlos.

Muchas gracias.

El señor **MARTÍNEZ**.- Pido la palabra.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, estoy haciendo uso de ella.

El señor **MARTÍNEZ**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede proseguir el Senador señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Quiero señalar, en primer lugar...

El señor **MARTÍNEZ**.- ¿Y por qué no me la dio a mí, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Porque la tiene el Honorable señor Espina.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, en primer lugar, la Oposición ha venido presentando la indicación respectiva desde hace diez años.

En segundo término, cuando se hace referencia a la norma sobre gastos reservados, por supuesto que se incluye tanto a los militares como a los civiles. Y las indicaciones pertinentes han sido formuladas.

En seguida, hemos procedido con absoluto respeto, sin pretender que se suscite una polémica odiosa. En una materia que terminó siendo controvertida -advertíamos que ello ocurriría-, finalmente los hechos nos dieron la razón en el sentido de que lo correcto y razonable es que los orígenes y destinos de los gastos reservados se conozcan por el Contralor en forma detallada, así como el hecho de si son utilizados para la finalidad del servicio respectivo.

Adicionalmente, como consta a los señores Senadores, la norma constitucional no excluye a la Contraloría de cumplir con esa obligación, respecto de ninguno de los gastos. Y, por lo tanto, el deber de ese organismo no es recibir una cuenta global, sino con un detalle razonable de los destinos de los recursos.

Finalmente, por intermedio del señor Presidente, quiero pedir al señor Ministro de Hacienda -que en esta materia ha estado extraordinariamente acertado respecto del espíritu con que se deben tratar estos temas- que nos diga si está dispuesto a hacer suya esta indicación, no obstante haber planteado que era inadmisibile, en consideración a los argumentos, a la realidad que ha vivido el país y a los informes de la Comisión de Ética Pública, constituida por los Gobiernos de la Concertación en forma unánime, como demostración de que, más allá de los problemas técnicos, queremos que los gastos reservados sean conocidos por el señor Contralor General de la República. A la hora de la verdad, deseo saber si este compromiso existe o no existe.

Eso es todo.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, no me mueve ningún otro interés que aclarar un asunto que se ha planteado durante el debate. Aquí, sin decir agua va, han aparecido las Fuerzas Armadas, instituciones a las cuales deseo defender con energía y el mayor énfasis posible, porque es muy fácil hacer cuestión de este tipo de cosas.

Un señor Senador mencionó a las Fuerzas Armadas en forma bastante directa, lo que, personalmente, no acepto porque se coloca en tela de juicio a instituciones fundamentales que están muy controladas.

El Ministerio de Defensa Nacional es quizás la única Secretaría de Estado que entrega los gastos reservados por partida, con indicación precisa del destino de la inversión. La señora Ministra lo hace todos los años en el mes de marzo, cuando se aprueba el presupuesto. De manera que quiero dejar en claro esta situación.

## DISCUSIÓN SALA

En materia de transparencia, creo que la honorabilidad de las personas que administran estos gastos es el mejor aval en ese aspecto, y no tengo duda alguna de que normalmente es así.

Gracias, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, voté en forma diferente a los señores Senadores Chadwick y Espina, porque el problema, a mi juicio, está mal planteado. Se trata de determinar si el Congreso tiene o no tiene iniciativa en materia de gastos reservados. En mi opinión, no la tiene, y es un asunto que compete al Ejecutivo.

Pero ello no quiere decir que el problema de los gastos reservados esté bien planteado en Chile. Categóricamente, en mi concepto, no lo está, y por varias razones.

En primer término, a la Contraloría General de la República, como organismo constitucional, le corresponde examinar las cuentas de los ingresos y egresos, y no hay excepción respecto a que pueda haber gastos reservados en Chile. Éstos no se consagran en la Constitución. Excepcionalmente están reconocidos por ley sólo respecto de las Fuerzas Armadas, pero no sobre la Administración civil del Estado. En lo que a ésta concierne, los gastos reservados tienen su origen en la ley anual de Presupuestos, y vienen produciéndose año tras año, desde "illo tempore". Por lo tanto, cuando la Ley de Presupuestos establece anualmente un gasto reservado, y dice que "se rendirá cuenta directamente al Contralor en forma global", ¿qué es lo que sucede en la realidad, señor Presidente y señores Senadores, la que, por lo demás, me tocó vivir? La de tener que estar en presencia de una mascarada de rendición de cuentas, porque textualmente dice: "Declaro que los fondos han sido bien invertidos". ¡Y punto! Eso no es una rendición de cuentas y transgrede el artículo 88 de la Constitución Política, que entrega esta función a la Contraloría.

¿Cuál es la solución del problema? No es la ideada por los señores Senadores o Diputados. La solución está, en primer lugar, en que el Ejecutivo -que ha demostrado transparencia con las iniciativas que ha planteado en el proyecto de Ley de Presupuestos y al que hay que creer respecto de la seriedad y racionalidad de la normativa en estudio- tome la iniciativa de legislar en materia de gastos reservados, si lo tiene a bien. El otro camino es que la Carta Fundamental, cuya eventual modificación se está estudiando, contemple o no la existencia de los gastos reservados.

A mi juicio, si se consigna la existencia de los gastos reservados, obviamente, no se justifica la rendición de cuentas, dado que la esencia del gasto reservado es de una índole excepcionalísima. Pero todo eso, señores Senadores, se ha estado violando deplorablemente en Chile, porque las leyes anuales de Presupuestos, a mi modestísimo entender, han consagrado un sistema contrario a la norma constitucional.

## DISCUSIÓN SALA

La Contraloría General de la República nunca tuvo potestades para pronunciarse sobre la inaplicabilidad por causa de inconstitucionalidad de una ley. Por lo tanto, tenía que remitirse simplemente a aprobar una glosa de la Ley de Presupuestos, tal como anualmente se establecía, y que materializaba la llamada "rendición global", que en la realidad significaba que no había rendición de ninguna especie.

En síntesis, creo que el procedimiento propuesto por algunos señores Senadores en el sentido de pretender modificar la glosa correspondiente en la Ley de Presupuestos es contrario a la iniciativa que en ese tipo de materias debiera tener el Gobierno. Pero si éste no lo hace, nosotros, actuando soberanamente, y con ocasión del estudio de las reformas constitucionales y en el ánimo de transparentar esta situación, podríamos poner coto definitivamente a una materia de esta índole, que es deplorable.

Lamento, señor Presidente, haber escuchado aquí que determinados sueldos de Ministros aumentan su monto con cargo a gastos reservados. Durante cuatro años desempeñé la Cartera de Relaciones Exteriores y jamás recibí un peso por concepto de sobresueldos derivados de gastos reservados. ¿Por qué? Porque dicho gasto no tiene por finalidad aumentar por una vía extraordinaria los sueldos de los Secretarios de Estado ni de nadie.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, el debate que se ha producido se ha apartado absolutamente de lo que el señor Presidente puso en discusión en la Sala, en el sentido de que una indicación presentada por un señor Senador era inadmisibile. Apoyó su resolución en el informe que la misma Sala solicitó a la Comisión de Constitución, para que se pronunciase sobre si existía o no existía iniciativa parlamentaria respecto de este punto. La Comisión de Constitución, por tres votos contra dos, determinó que, de acuerdo con la Carta Fundamental, los Parlamentarios no tenían facultad al respecto.

Por lo tanto, más allá del fondo de lo que aquí se está discutiendo, lo que corresponde a la Sala es pronunciarse en este momento sobre la admisibilidad o inadmisibilidad, cuestión que la Comisión por mayoría ya estableció. Por consiguiente, tal como lo hice en la Comisión de Constitución, considero inadmisibile la indicación y que el señor Presidente ha actuado bien en la materia.

Sin ánimo de pronunciarme ahora sobre el fondo de lo que se ha estado debatiendo, pido que se aplique el Reglamento y se proceda a votar en consecuencia.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Estoy aplicando el Reglamento. Se está discutiendo si acaso es admisible o inadmisibile la indicación.

Por lo tanto, solicito a los señores Senadores fundamentar concretamente la admisibilidad o inadmisibilidat.

## DISCUSIÓN SALA

Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor **VEGA**.- Señor Presidente, la verdad de las cosas es que este mismo problema se generó con el presupuesto de la Presidencia de la República. Una vez analizado, se votó en favor de la existencia de los gastos reservados. Así que me causa preocupación que volvamos a la misma discusión en la Sala.

Se han dicho varias cosas con respecto a los fondos reservados y, a mi juicio, lo que podría estar en tela de juicio es su existencia. Me parece que el procedimiento de presentarlos al Contralor General de la República es absolutamente inoficioso, porque ¿qué se le podría informar al Contralor en materia de gastos reservados cuando, más que reservados, son justamente gastos que no existen dentro del Presupuesto? No hay aquí un ítem que responda a la demanda que exige un gasto de esa clase.

En realidad, ¿qué antecedentes se le podrían llevar al Contralor General de la República? Habría que mandarle un certificado con una firma, pero naturalmente sería ficticia. Porque yo no le voy a pedir a algunos personajes que andan dando vueltas por el mundo que me den un recibo. Desgraciadamente, el objeto de los gastos reservados es otorgar flexibilidad a la planificación, cualquiera que ésta sea.

En general, debieran existir los gastos reservados no sólo en Defensa, sino en muchos otros Ministerios. La autoridad política muchas veces tiene que resolver asuntos de urgencia, que requieren reacción inmediata, y carece de tiempo para ordenar compras o pedir un dictamen al respecto. Por ejemplo, frente a una catástrofe debe actuar con prontitud y para ello recurre al gasto reservado. Y ésa es la rendición de cuentas que debería hacerse.

Por lo tanto, si eliminamos el gasto reservado, estaríamos sencillamente rigidizando el Presupuesto, lo cual no procede, menos aún respecto de las Fuerzas Armadas.

En realidad, en vista de los fundamentos referentes a la transparencia, pienso que debe tenerse fe en la autoridad a la cual se asigna el gasto. Tal vez, podría discutirse la cantidad, porque las Fuerzas Armadas y los Ministerios que disponen de gastos reservados proporcionaron en las Comisiones en forma bastante acuciosa la información relacionada con su utilización.

Por lo tanto, es muy difícil que uno pueda esgrimir un argumento contrario al respecto.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor **GAZMURI**.- Señor Presidente, sobre la materia en concreto estoy de acuerdo con el informe de la mayoría de la Comisión, en cuanto a que la indicación es inadmisibile.

Respecto del tema de fondo, ya que se ha planteado la discusión, sólo deseo expresar una opinión general. Me parece indispensable legislar sobre los gastos reservados, porque tengo la impresión de que hay algunos ítem o

## DISCUSIÓN SALA

gastos relacionados con ellos que efectivamente podrían rendirse de manera particular y detallada, caso en el cual habría que discutir la utilidad de que sean reservados.

Ahora bien, tanto en la Administración civil como en las Fuerzas Armadas, hay determinados gastos que, a mi juicio, deben tener esa calidad. Pero dentro de una concepción sana del Estado, en el sentido de que se rindan de manera general.

Sé que es muy poco popular decirlo así, sobre todo en una sociedad donde el concepto de Estado es lo que se va a debilitar. Pero hay ciertas funciones que éste debe cumplir, que tienen que ver con la seguridad interna, con la seguridad externa y con las relaciones internacionales, y que requieren que los gastos respectivos sean reservados. Y éstos –como dijo un Honorable colega- deben ser rendidos de manera excepcionalísima y general, y por tanto, sin que exista una cuenta particular.

Yo, por lo menos, en la discusión general voy a defender este principio sabiendo que es muy impopular. Porque, evidentemente, la regla general es la transparencia, que esta bancada siempre respaldará con mucha fuerza. Sin embargo, en forma excepcional determinadas funciones del Estado requieren gastos reservados. Y esto, a mi juicio, hay que decirlo con responsabilidad, porque lo otro es desconocer que ello es necesario en las tres áreas antes mencionadas: la defensa, la seguridad interior y las relaciones internacionales.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, tengo la firme convicción de que la indicación es completamente admisible y para fundamentarlo deseo remitirme al artículo 1º del decreto ley N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Éste señala que "El sistema de administración financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. La administración financiera incluye, fundamentalmente," –consigna tres procesos- "los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos."

Desde el punto de vista presupuestario, no estamos cambiando nada. Los gastos reservados siguen siendo tales y se mantienen en el ítem correspondiente. Asimismo, referente a la contabilidad, la asignación se contabiliza en el ítem correspondiente. No hay modificación alguna. Y en cuanto a la administración de fondos, éstos serán tratados exactamente igual, se invertirán de la misma forma como se hace hoy. La única diferencia, y que no tiene que ver con la administración, es que se señala que se deberán rendir en forma detallada y reservada al Contralor General de la República.

No estamos terminando con los gastos reservados, sino, simplemente, pidiendo que haya un informe detallado y reservado. ¿Para qué detallado? Para que efectivamente el Contralor sepa que los recursos se están invirtiendo en los fines propios del Servicio.

## DISCUSIÓN SALA

Deseo insistir, a modo de ejemplo, en lo señalado por el ex Ministro señor Cruz el domingo recién pasado. ¿Es razonable que con gastos de la Presidencia de la República, que deben estar a su disposición, se financie un complemento de sueldo en el Ministerio de Obras Públicas? Yo siento que es completamente ajeno al fin del Servicio, porque éste corresponde, de acuerdo con el propio clasificador presupuestario, que también está en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, a la Presidencia de la República. Ésta es la repartición que tiene asignada gastos reservados, no el Ministerio de Obras Públicas. Y eso es lo que queremos que la Contraloría supervise.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor **LARRAÍN**.- Señor Presidente, encuentro válida la discusión en cuanto a la admisibilidad o inadmisibilidad de la indicación y estimo que debemos votarla derechamente tal cual Su Señoría lo ha planteado. El informe de la Comisión de Constitución es dividido y, por cierto, en sí mismo no obliga. Por lo tanto, la Sala -como se procede generalmente- tiene que pronunciarse.

No deseo repetir la argumentación. Lo que se está pidiendo no es más que asegurar la forma como la Contraloría ejerce su función. Y eso está dentro de las atribuciones del Congreso Nacional. Por lo tanto, la indicación es, a mi juicio, absolutamente admisible. Comparto los criterios de los Senadores señores Chadwick y Espina que así lo sostuvieron en la Comisión.

En seguida, respecto del problema de fondo, es preciso señalar que no se está solicitando el término de los gastos reservados, sino tratando de evitar -como lo describió muy bien el Honorable señor Silva con su experiencia de Contralor- la forma absurda como hoy día se cumple dicha función. El hecho de declarar que los recursos han sido gastados debidamente, no es una rendición de cuenta.

Lo que se pide en la indicación, -como lo acaba de decir el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra- es, simplemente, dar cuenta directa al Contralor, con los detalles suficientes y en forma reservada, de que los recursos se han gastado en los fines para los cuales se entregaron esos dineros al Servicio. Porque eso es lo único que aquél puede controlar. El criterio empleado en su destinación o el monto de ellos, lo determinará quien tiene la atribución. Pero, a mi juicio, siempre deben seguir existiendo esos fondos reservados.

Asimismo, hay que circunscribir su objetivo -quizás sea materia de una legislación ulterior-, para ver qué Ministerios pueden tener derecho a ellos. Porque se justifican para la seguridad interior del Estado, la seguridad exterior y las relaciones internacionales, pero no en otras partidas en las que hoy día están también contemplados.

En consecuencia, es bueno el debate general. Sin embargo, no me explico que se pueda declarar inadmisibile una indicación que simplemente permite que el Contralor ejerza en forma secreta y reservada su función principal. Eso es lo que estamos pidiendo, ni más ni menos.

## DISCUSIÓN SALA

Considero que lo ocurrido en estos días es un ejemplo suficientemente ilustrativo de la conveniencia, para el bien del Gobierno, de proceder en la forma descrita. Nosotros aspiramos a ser Gobierno, y esperamos que estas normativas se cumplan en su momento como corresponde. Y si no se hace hoy día, lo haremos mañana. Pero mejor es que estas cuestiones se saneen desde ya.

Eso es lo que deseaba plantear.

Por último, en el evento de que la indicación sea declarada inadmisibles por la Sala, me sumo al planteamiento formulado en orden a que el Ejecutivo la haga suya y, en subsidio, se comprometa a proponer una legislación para regular la materia de los fondos reservados.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, dejo de lado lo relativo a la admisibilidad, pues me sumo a la opinión de la mayoría de la Comisión de Constitución.

Sin embargo, en lo que atañe a la cuestión de fondo, estimo que el Senador señor Gazmuri puso en evidencia de que existen por lo menos tres categorías de gasto –probablemente hay otras-: seguridad externa, seguridad interna y relaciones internacionales, en que el tema es extremadamente delicado.

En consecuencia, según el orden lógico, lo primero es, dentro de la discusión general sobre los problemas de transparencia del Estado, analizar las soluciones de una situación que ha causado bastante inquietud, sobre todo considerando los últimos acontecimientos, y que requiere ser abordada en ese contexto.

Segundo, si ello es así, no corresponde innovar sobre la base de la mera votación de una glosa de una partida presupuestaria y antes de la discusión general de un proyecto enviado por el Ejecutivo que incorpore todo lo relacionado con la transparencia.

Tercero, francamente no veo qué aporta el informe reservado que se envíe al Contralor General de la República. ¿Qué medidas puede tomar si debe guardar reserva de la información que reciba?

El señor **CHADWICK**.- ¡Iniciar las acciones contra la autoridad!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¡Por favor, señor Senador!

El señor **BOENINGER**.- No es posible hacer eso. Si el Contralor recibe un informe, está obligado a guardar reserva de él. Por lo mismo, no puede ordenar su estudio dentro de la Contraloría, a menos que por sí solo sea capaz de resolver todo. Además, no podría iniciar ninguna acción externa.



## DISCUSIÓN SALA

Por lo tanto, el hecho de que otra persona sepa que se contrataron tres espías o que se pagó a cinco agentes encubiertos para detectar acciones subversivas, francamente no agrega nada per se. Es decir, la solución del problema es bastante más compleja.

Por otra parte, el ámbito de acción de la Presidencia de la República es toda la administración del país. De modo que, en la práctica, en su gestión caben todas las categorías de gastos reservados posibles de existir, lo cual demuestra que la solución que aquí se propone no es tal.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero, que es el último inscrito. Luego de su intervención, procederemos a votar.

El señor **LAVANDERO**.- Señor Presidente, este debate es extraordinariamente interesante. Se ha esperado por él durante doce años. Lástima que debamos hacerlo en circunstancias tan difíciles.

Resulta evidente que en una democracia real no deberían existir gastos reservados. La ciudadanía debe enterarse de cómo se gasta hasta el último centavo de las platas que le pertenecen y que al Estado sólo corresponde administrar. Es como si el dueño de casa le dijera a su familia: "De mi sueldo, tengo gastos reservados y no se los doy a conocer a ustedes". Esa actitud sería absurda.

El señor **MUÑOZ BARRA**.- ¡Todos lo hacemos! ¡Muy malo su ejemplo, señor Senador...!

El señor **LAVANDERO**.- Las risas que provoca mi ejemplo demuestran que algunos, con criterio machista, piensan que pueden eludir el conocimiento de ciertos gastos a su propia familia. Pero así es la realidad.

Una sociedad es el conjunto de familias; por lo tanto, hasta el último ciudadano debe estar enterado de los gastos del Jefe de Estado. Esto es en cuanto al fondo.

Respecto de la forma, los hechos mencionados existen y se mantienen por voluntad de nosotros mismos, porque no hemos querido llegar al fondo de ellos.

Existen gastos reservados y también leyes secretas. Hay 147 leyes secretas. Y en la Comisión de Constitución se encuentra un proyecto no para derogarlas, sino para hacerlas públicas. Hay leyes secretas que establecen penas de muerte, que no las conocen ni los jueces ni los abogados ni las posibles víctimas. ¡Por qué extrañarse de que hayan gastos reservados, cuando es una cosa minúscula al lado de las 147 leyes secretas! Aquí no ha habido voluntad política, ni siquiera para publicar esas leyes secretas.

Desgraciadamente, esas normas están vigentes y debemos acatarlas -no podemos oponernos usando una metralleta-, aunque no las aceptemos. El orden constitucional debe impedir la existencia de barreras que obstaculicen que la opinión pública conozca en qué y cómo se invierten los recursos que

## DISCUSIÓN SALA

cada chileno aporta a través de los impuestos a las ganancias, al consumo, al IVA, etcétera. El Fisco debe rendir cuenta cabal de sus gastos, la que debe estar a disposición de todo el mundo.

Por eso, se hace necesario que nosotros mismos promovamos un profundo debate sobre esta materia, para revertir la situación. No existe democracia real si se mantiene este tipo de trabas a la información de la opinión pública.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Procederemos a votar la admisibilidad de la indicación.

El señor **CHADWICK**.- Está pidiendo la palabra el señor Ministro. Dele la palabra, señor Presidente, tal vez nos ahorremos la votación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro me acaba de indicar que no intervendrá.

En votación la admisibilidad de la indicación del Honorable señor García.

--(Durante la votación).

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, voto por la inadmisibilidad, pero con la esperanza de que este asunto se resuelva, en definitiva, a través de una ley de la República, iniciada por el Ejecutivo.

El señor **FERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, habría votado por la admisibilidad, pero estoy pareado con el Senador señor José Ruiz.

El señor **HORVATH**.- Señor Presidente, en primer lugar, como Comité solicito que se respeten los pareos de los Honorables señores Cantero y Ríos, que normalmente lo hacen con sus pares de la misma circunscripción. Pero la Democracia Cristiana no los ha dado.

La señora **FREI** (doña Carmen).- ¡Eso no es verdad, señor Presidente! Nunca he estado pareada con el Honorable señor Cantero. Nunca hemos llegado a ese acuerdo.

El señor **MORENO**.- Nuestro Comité no tiene registrado ese pareo, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, están interrumpiendo la votación.

El tema de los pareos lo podemos conversar. No tengo inconveniente al respecto, más aún si el Senador señor Cantero ha tenido problemas de viaje; y no estoy seguro de cómo hubiese votado en esta ocasión.

El señor **HORVATH**.- Es independiente, señor Presidente.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En lo que atañe a esta votación, no le puedo dar el pareo al Honorable señor Cantero; pero en las que sigan, yo se lo concederé.

Continúa la votación.

El señor **HORVATH**.- Señor Presidente, solicité usar de la palabra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador

El señor **HORVATH**.- Señor Presidente, me parece realmente insólito que en un país como el nuestro, en donde hay una serie de "incendios" y se está tratando de avanzar en la transparencia, se dé este tipo de discusión y, por una vía más bien interpretativa, se busque declarar inadmisibile algo que el Gobierno –se encuentra presente el señor Ministro de Hacienda- podría asumir como un compromiso absoluto con el Congreso, en aras, como digo, de continuar por la senda de la transparencia.

Uno de los mayores problemas que presenta la democracia en el mundo, y obviamente también en Chile, es tratar de regular las influencias y el dinero en las decisiones de la Administración y en la generación de autoridades. Nosotros, como Renovación Nacional, estamos abiertos para seguir progresando en todo lo referente a dineros públicos y privados. Y destaco que los fondos reservados provienen de todos los chilenos. Lo único que deseamos es que estos dineros no se gasten en cualquier cosa y que de su uso se dé cuenta a la Contraloría para que determine si se están empleando regular o irregularmente y pueda iniciar las acciones correspondientes.

Por estas razones, voto a favor de la admisibilidad de la indicación. También solicito formalmente al Gobierno, y al señor Ministro aquí presente, que tomen cartas en el asunto y le den patrocinio a la indicación por el bien del país.

El señor **LARRAÍN**.- Señor Presidente, a juzgar por los pronunciamientos ya emitidos resulta claro que el criterio mayoritario apunta a acoger la inadmisibilidad de la indicación, lo cual lamento, pero acato.

Sin embargo, pido formalmente al señor Ministro de Hacienda, atendidas las circunstancias que vive el país, que ahora tome la iniciativa, por medio de una indicación o de un compromiso formal, para comenzar un proceso legislativo destinado a esclarecer esta situación. Y esta decisión, hoy más que nunca, conviene no sólo a Chile, sino especialmente al Gobierno.

Voto por la admisibilidad.

El señor **LAVANDERO**.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente sólo por razones formales. Pero, en cuanto al fondo, pienso que es realmente necesario esclarecer la situación, tal como lo han manifestado los Senadores señores Horvath y Larraín.

## DISCUSIÓN SALA

Yo pediría al Gobierno que considerara como integrando las observaciones de los Honorables colegas la derogación, o publicación al menos, de las 147 leyes secretas.

¿Acaso la ciudadanía no tiene derecho a conocer algunas leyes guardadas en el Parlamento, a las cuales ni siquiera los Senadores pueden acceder y fotocopiarlas? Al respecto, hay dos proyectos en la Comisión de Constitución: uno, generado en moción del entonces Senador señor Máximo Pacheco; y el otro, patrocinado por quien habla, que llevan casi cuatro años durmiendo en el Parlamento.

Si de verdad se desea esclarecer estas cosas, vamos al fondo de ellas y pidámosle al Gobierno que también lo haga.

Señor Presidente, por su intermedio, pido al señor Ministro de Hacienda que comunique al Gobierno lo que he solicitado aquí, en el sentido de que se deroguen o publiquen las 147 leyes secretas que existen en la actual democracia.

En consecuencia, declarando que lo hago sólo por razones formales, me pronuncio a favor de la inadmisibilidad de la indicación.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, me pronunciaré por la inadmisibilidad de la indicación. Pero antes quiero señalar lo siguiente.

Las leyes secretas se publican en el boletín de leyes secretas de la República de Chile, el cual se encuentra disponible. Por tanto, basta que el señor Senador pida autorización para poder consultarlo.

Quería corregir la información del Honorable colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Voto que no.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor **GAZMURI**.- Señor Presidente, con el boletín secreto se ha resuelto el tema de la transparencia. El problema es que nadie sabe dónde está, porque si eso se llega a conocer, deja de ser secreto.

**--Se declara inadmisibile la indicación del Honorable señor García (25 votos contra 13 y dos pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bombal, Cariola, Coloma, Chadwick, Espina, García, Horvath, Larraín, Matthei, Orpis, Prokurica y Stange.

**Votaron por la negativa** los señores Aburto, Boeninger, Canessa, Cordero, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Parra, Pizarro,

## DISCUSIÓN SALA

Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, ZALDÍVAR (don Andrés), Zurita.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Fernández y Romero

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Con la misma votación, se declara inadmisibles la totalidad de las indicaciones de igual tenor.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Antes de dar la palabra al señor Ministro, debo señalar que ha llegado a la Mesa el proyecto sobre reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público. Así, quedará incluido en la Cuenta y en condiciones de incorporarlo en la tabla de la sesión ordinaria de la tarde, tal como fue acordado por los Comités.

Asimismo, en atención a que la presente sesión termina a las 14, propongo suspenderla hasta las 15, hora en que proseguiríamos tratando el Presupuesto de la Nación, para continuar su discusión en la sesión ordinaria de las 16.

**--Así se acuerda.**

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Pido la palabra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El Ministro tiene preferencia para intervenir, salvo que conceda una interrupción.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Señor Presidente, un Senador que me precedió en el uso de la palabra formuló una observación relativa al respeto de los pareos, institución fundada en la caballerosidad y señorío de los miembros de esta Corporación.

Con el Senador señor Ríos, cuando me lo ha solicitado, o cuando yo se lo he pedido, hacemos indefectiblemente efectivo el pareo. Jamás nos negamos. Pero no es un pareo automático. Por lo tanto, cuando voté no me encontraba incapacitado para hacerlo.

Deseo dejar establecido esto, porque, con relación al tema de las transparencias, las conductas personales no pueden ser afectadas.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Esta materia la veremos después con el Senador señor Horvath.

## DISCUSIÓN SALA

**--Se prorroga la hora de término de la sesión hasta que el señor Ministro de Hacienda finalice su intervención.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, tuvo razón al no darme la palabra en el tema que se acaba de dilucidar, por cuanto lo relativo a la admisibilidad o no de una indicación no es de mi competencia.

El Senador señor Horvath planteó que el Gobierno debiera obrar por el bien de Chile y no por el bien del Gobierno. Al respecto, quiero decir que precisamente ésa ha sido siempre nuestra intención. Ahora discutimos la Ley de Presupuestos de la Nación y en la tarde se despachará un muy módico reajuste al sector público de 3 por ciento, en circunstancias de que hoy el riesgo-país ha bajado hasta niveles no conocidos durante este año; de que el prestigioso Wall Street Journal ha dicho que Chile es una de las mejores alternativas de inversión; y de que hemos avanzado numerosos lugares en el ranking de competitividad. Si el Gobierno tuviera una mínima dosis de irresponsabilidad, podría financiar sin problema una aventura populista que, en definitiva, pagaran los chilenos del futuro. Creo que todos los días estamos dando muestras de que sólo Chile importa.

Respecto del tema de fondo, hace 10 días, por instrucción del Presidente, el Ministro Secretario General de Gobierno y el Ministro que habla dimos una conferencia de prensa, en la que invitamos a la Concertación y la Oposición a suscribir y a enriquecer -fueron las palabras exactas- una agenda para un Chile transparente y probo. Y entendemos que, en definitiva, se ha quedado un poco atrás.

Me reuní con los representantes de todos los Partidos Políticos: por Renovación Nacional conversé con el Senador señor García, y por la UDI, con el Honorable señor Novoa y el Diputado señor Longueira.

La invitación sigue en pie. Y si el tema de los gastos reservados figura en esa agenda, el Gobierno no tendrá problema en conversarlo, discutirlo y consensuarlo.

Espero, eso sí, que no se intente sacar ventajas inmediatas de esto y que realmente tengamos una agenda país, porque la falta de regulación en materia de "lobby" y en la relación entre el dinero privado y la política son también temas país, respecto de los cuales no podemos esconder la cabeza.

Muchas gracias.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se suspende la sesión hasta las 15.

---

**--Se suspendió a las 14.**

## DISCUSIÓN SALA

**--Se reanudó a las 15:16.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.  
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Corresponde ocuparse de la Partida 05, Ministerio del Interior.

Hay una indicación del Senador señor Orpis al Capítulo 01, Programa 01, para eliminar en la Glosa 07 la expresión "o gastos no previstos".

El inciso primero de dicha glosa expresa: "Para financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos, los que deberán ser definidos por el Ministro o Subsecretario del Interior. Los fondos que se pongan a disposición de los organismos del Sector Público, no ingresarán a los presupuestos de éstos."

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, la Glosa 07, sobre la cual recae la indicación, corresponde a la Partida 05, Ministerio del Interior; Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 33, Asignación 002.

En el proyecto de Ley de Presupuestos, al margen del tema de la glosa, se contemplan 364 millones 581 mil pesos, que, tal como señaló el señor Secretario, básicamente están destinados a financiar situaciones de emergencia o gastos no previstos. Sin embargo, necesariamente la Partida, Capítulo y Programa referidos tienen dos alcances y hay que relacionarlos con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en la misma Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 87.

La primera pregunta que surge es si efectivamente se trata de esos 364 millones de pesos o de una suma superior. Porque si uno revisa el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y, concretamente, la Glosa 11, se percata de que a la SUBDERE se le asignan más de 9 mil millones de pesos, de los cuales 75 por ciento se puede traspasar al ítem 33 del Ministerio del Interior.

Por lo tanto, los recursos a que se refiere esta glosa ascienden no sólo a 364 millones, sino a esta cantidad y, eventualmente, a sobre 7 mil millones de pesos más.

Lo delicado, señor Presidente, es que tales fondos se destinan no solamente a atender situaciones de emergencia, sino también -según la glosa- a gastos no previstos. En consecuencia, repito, no se trata sólo de 364 millones de pesos, que podrían transformarse en más de 7 mil millones, sino también de financiar gastos no previstos, es decir, cualquier cosa.

¿Qué se propone en la indicación? Concretamente, suprimir la expresión "o gastos no previstos". De modo que si se quiere traspasar fondos de la

## DISCUSIÓN SALA

SUBDERE al Ministerio del Interior, que ellos sean realmente para gastos de emergencia, y no para -entre comillas- gastos no previstos.

En consecuencia, la indicación tiene por objeto dejar claramente establecido que las cifras asignadas al Ministerio del Interior, sea directamente o a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (vinculada con esa Secretaría de Estado), deberán ocuparse única y exclusivamente en atender situaciones de emergencia.

Mirando nada más que la cifra en cuestión, podría decirse: "Bueno, 364 millones son una suma razonable". Pero, como dije, no son únicamente 364 millones, sino que podrían subir a sobre 7 mil millones de pesos más por traspasos desde la SUBDERE a este ítem del Ministerio del Interior.

He dicho.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para otorgar la palabra al señor Director de Presupuestos.

--**Se accede.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, este tema se discutió en la Subcomisión Especial Mixta. En aquella oportunidad se señaló que el motivo por el cual junto al financiamiento de emergencias se hace mención a gastos no previstos, es que éstos también corresponden a situaciones imprevisibles que, si bien no constituyen una emergencia declarada por desastres naturales, tienen características similares. El señor Subsecretario del Interior citó dos ejemplos: el caso de la ayuda que se envía a países amigos que sufren algún tipo de catástrofe natural, y el de los costos de las excavaciones y peritajes efectuados en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos. Añadió que ésta fue la última vez que se usaron recursos de ese ítem para gastos no previstos.

Respecto del traspaso de fondos para tales efectos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la glosa se justifica porque en esa repartición dicho ítem está dentro de la inversión real, que de acuerdo a las normas sobre flexibilidad presupuestaria no admite, por regla general, traspasar recursos a gasto corriente. Entonces, para que en este caso se pueda hacer, es necesario que la glosa tenga la redacción propuesta.

Lo anterior es típico en situaciones de emergencia climática, en que no solamente debe repararse infraestructura destruida sino que también hay que llegar con ayuda a los damnificados. Esas reasignaciones o traspasos de fondos son materia de decretos de modificación presupuestaria que son aprobados por el Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, al menos en lo que nosotros podemos explicar, esos ítem corresponden a situaciones que están dentro de la lógica de las emergencias pero que son distintas de las declaradas por factores climáticos, por lo cual se requiere de una redacción algo más amplia.



## DISCUSIÓN SALA

Ése es el sentido de los dos ítem referidos. Se trata de una flexibilidad necesaria, como lo acreditan los ejemplos aludidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **COLOMA**.- Pido la palabra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, tal vez el señor Director de Presupuestos pueda entregarnos una información aproximada acerca del monto a que ascendió la autorización relativa a este ítem, por ejemplo, el año pasado, para los efectos de apreciar cómo se desarrollan los traspasos y el monto de ellos.

Él hizo referencia a dos casos. Sería bueno saber a cuánto ascendió cada uno, a fin de tener una idea sobre la influencia real de tales traspasos dentro del Presupuesto.

No sé si será factible o no conocer esos datos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Director.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, en cuanto a los montos con los cuales en definitiva se ejecutan esos ítem, hay informes de ejecución presupuestaria que son entregados semestralmente y donde figura el detalle. Pero entiendo que la pregunta del Senador señor Coloma tiene que ver con los destinos de los recursos, más que con los montos.

A mi juicio, el Ministerio del Interior probablemente no tendrá dificultad para dar cuenta de cómo los ha utilizado, por ejemplo, durante el último año. Es la Cartera más indicada para responder la consulta, y creo que no presentará inconveniente en tal sentido.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Al parecer, no hay un informe que contenga cifras que pudieran ser conocidas por la Sala.

Por lo tanto, se procederá a votar.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- El señor Presidente somete a votación la indicación formulada por el Senador señor Orpis, cuyo objetivo es eliminar las expresiones "o gastos no previstos" en la glosa 07, Partida 05, Ministerio del Interior, Capítulo 01, Programa 01.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En votación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.  
**--Se rechaza la indicación (21 votos contra 14 y un pareo).**

**Votaron por la negativa** los señores Boeninger, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Naranjo, Núñez, Ominami, Parra, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, ZALDÍVAR (don Andrés) y Zurita.

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Arancibia, Bombal, Canessa, Coloma, Cordero, Espina, García, Larraín, Martínez, Matthei, Orpis, Prokurica y Romero.

**No votó, por estar pareado,** el señor Ruiz (don José).

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Indicación del Honorable señor Orpis, declarada inadmisibles por el señor Presidente, para reemplazar en el inciso segundo de la glosa 11, Partida 05, Ministerio del Interior, Capítulo 05, Programa 01, la última parte, que dice: "para enfrentar situaciones de emergencia derivadas de los índices de desempleo que presenten las distintas Regiones del país", por la siguiente frase: "Para financiar programas de empleo".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se trata de una norma relacionada con la administración financiera del Estado, según el artículo 62, inciso tercero, de la Constitución Política.

Es inadmisibles.

El señor **ORPIS**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ORPIS**.- Me parece fundamental aclarar la disposición de la glosa.

¿Qué se pretende hacer? ¿Se desea o no se desea realizar programas de empleo? Señalo esto porque, en verdad, la norma propuesta es bastante ambigua. No entiendo qué significa "para enfrentar situaciones de emergencia derivadas de los niveles de desempleo que presenten las distintas regiones del país".

¿Cuál es la idea? Si se quiere desarrollar programas de empleo, que se consigne directamente y que no se diga algo distinto. Porque si hay altos niveles de cesantía en la región, lo lógico sería llevar a cabo los programas y evitar que los recursos se destinen a otros fines.

A eso apunta la indicación; es decir, a procurar que las regiones tengan la seguridad de que cuando haya cesantía existan programas de empleo, y no

## DISCUSIÓN SALA

como lo establece la norma con esa redacción tan ambigua, que se refiere a situaciones de emergencia derivadas de los niveles de desempleo.

Así los recursos pueden terminar en cualquier parte, menos en programas de empleo.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Entiendo el sentido de la indicación, pero si no cuenta con el patrocinio del Ejecutivo no se puede someter a votación.

Sobre el particular, deseo dejar constancia de que cuando se rechaza una indicación se da por entendido que queda aprobada la partida en la parte en que no fue objeto de indicaciones. Y esto es válido para todas las partidas.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, quizás sería bueno que el señor Ministro de Hacienda aclare qué se pretende decir con esa frase, porque en realidad su redacción es bastante enredada. Pienso que la proposición del Senador señor Orpis deja claro el sentido de la norma.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, simplemente deseo complementar lo que se ha dicho para que el señor Ministro se pronuncie si está de acuerdo en patrocinar el cambio de esa glosa. Me parece que ello es razonable.

Ése es el objetivo de sostener un debate con las autoridades de Gobierno. Así, en algún momento, deben pronunciarse en cuanto a considerar atendible una petición.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, la indicación fue declarada inadmisibles. Por consiguiente, el debate está cerrado.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Así es, señor Senador. Se declaró inadmisibles.

El señor **MORENO**.- Entonces, ¿para qué reabrir el debate?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro puede usar de la palabra si lo desea.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- La norma apunta a que, frente a situaciones de emergencia derivadas del desempleo, en algunas ocasiones se pueda financiar, por ejemplo, programas de alfabetización, de rendimiento escolar u otros destinados a paliar la cesantía, sin que necesariamente se trate de programas de empleo.

Por eso, se dio una redacción más amplia.

El señor **BOMBAL**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, la indicación fue declarada inadmisibles y me parece que el señor Ministro ya aclaró el sentido de la norma. ¿Para qué insistir en el punto?

La señora **MATTHEI**.- ¡Pero no aclaró nada!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se dejará constancia de que ése es el criterio de la señora Senadora.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor **BOMBAL**.- Señor Presidente, sobre la base de los programas de empleo, pienso que sería conveniente solicitar al Ejecutivo que adopte los resguardos necesarios para una adecuada fiscalización en la contratación derivada de los mismos.

Señalo lo anterior, porque es un hecho público que se ha triangulado con cargo a los referidos programas -aun cuando no se trata de esta partida, sino del Ministerio del Trabajo, pero el tema es el mismo-, entregándose recursos a organizaciones no gubernamentales, las que a su vez han actuado como fondos mutuos con otras entidades similares y a las cuales les han sugerido la idea de manejar ellas dichos programas.

Así, por ejemplo, en los 6 mil millones de pesos utilizados en la Región Metropolitana, han tenido graves problemas en la respectiva rendición de cuentas.

Planteo el tema ahora no con el ánimo de polemizar, sino para solicitar al Ejecutivo que, en todo lo relacionado con programas de empleo, se adopten los debidos resguardos para que de estos fondos se haga rendición de cuenta a la Administración del Estado, y no queden sin ella, como hasta ahora.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Está declarada inadmisibles la indicación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En la Partida 19. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Senadora señora Matthei, ha formulado una indicación referente a la Secretaría y Administración General de Transporte: Directorio de Transporte de Santiago. En el Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 21, propone sustituir el guarismo "723.585 miles" por "240.000 miles".

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, esta indicación se relaciona con algo que venimos señalando desde hace bastante tiempo.

En el sistema de transportes de la Capital, intervienen demasiados organismos: SECTRA, que planifica; la Subsecretaría de Transportes; el SEREMI de la Región Metropolitana, y la Intendencia de Santiago, que maneja más de 2 mil millones de pesos. Y ahora se crea, además, este nuevo ente, lo que nos parece excesivo.

A nuestro juicio, esto debiera quedar radicado en las manos de una entidad o dos, pero no en las de cinco. Al final, lo único que va a significar será mayor enredo y burocracia, pues se van a pasar los problemas unos a otros.

Entiendo que esto puede provenir de alguna diferencia de opinión con el entonces Subsecretario de Transportes. Hoy día esa situación ha cambiado. Por lo tanto, a mi juicio, esto debiera volver a lo que siempre fue: mantenerlo en pocas manos, tratar de centralizar y no quintuplicar esfuerzos, estructuras, personal, secretarías, oficinas, teléfonos, etcétera, sobre todo cuando se necesita dinero con tanta urgencia en otras áreas, especialmente en la social.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.  
El señor Ministro ha pedido intervenir.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- El señor Director de Presupuestos desea explicar la racionalidad del ítem.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Marcel.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, la tarea encomendada al Director de Transporte de Santiago consiste en coordinar esfuerzos para mejorar la locomoción colectiva en la Capital, lo que involucra, entre otras acciones, licitación de recorridos, inversiones, centros de transferencia de transporte; es decir, un esfuerzo de gran magnitud. Por esto pensamos que requiere recursos adicionales.

En otra época se pensaba que no se requería invertir en transporte en Santiago. Y todos recordamos lo que ocurrió. El Presidente de la República ha querido organizar ese esfuerzo adicional de recursos a través de ese directorio. Y para mayor transparencia, se presenta en un programa presupuestario separado, opción que, en términos de organización, queda al menos a criterio del Ejecutivo. Es una manera de cumplir con un desafío muy significativo, como el ordenar el transporte en Santiago.

Tal es la explicación de por qué se presenta de esta manera.

## DISCUSIÓN SALA

**--En votación económica, se rechaza la indicación (18 votos contra 16).**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En la Partida 20. Ministerio Secretaría General de Gobierno, los Honorables Senadores señora Matthei y señor García han propuesto eliminar, en el Capítulo 1, Programa 1, glosa 03, letra d), la frase "de carácter electoral".

La referida letra d) consigna lo siguiente: "Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, de carácter electoral, que se financien con estos recursos deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a cualquiera que lo solicite."

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, se trata de una indicación muy sencilla.

La glosa actual señala que los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, de carácter electoral, que se financien con recursos de la Secretaría General de Gobierno deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a cualquiera que los solicite.

En verdad, el espíritu de la norma fue que todos los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública, incluyendo los de carácter electoral, pudieran ser conocidos por todos. Sin embargo, por la forma como está redactada la letra d), se ha entendido que los únicos que pueden ser públicos son los de carácter electoral.

De allí, entonces, nuestra propuesta de eliminar dicha expresión, para así tener acceso a todos los estudios, encuestas y sondeos, cualquiera sea su naturaleza, que se efectúen con recursos públicos en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Tal es el propósito de la indicación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, deseo llamar la atención en forma especial respecto de esta indicación, no por tener importancia en el corto ni en el mediano plazo, sino por ser mucho más profunda por el tipo de convivencia que estamos teniendo y que vamos a desarrollar en adelante.

Hay dos temas vinculados a la indicación, el primero de los cuales es qué razón hay para que el Ministerio Secretaría General de Gobierno disponga de este importante ítem solamente para medir imagen o situaciones políticas determinadas. Ésa es la primera interrogante.

Tengo dudas de que sea una gestión relevante y una utilización inteligente de los recursos del Estado el hecho de aplicarlos a medir "la

## DISCUSIÓN SALA

temperatura" del debate público en un momento determinado y saber lo que la gente piensa.

Asumido el hecho de que ciertas personas pueden creer que lo anterior es importante, el segundo punto relevante es por qué debe ser secreto o reservado. ¿Qué razón hay para que los resultados y toda esa información obtenida con recursos de todos los chilenos -se supone para beneficio del país- esté permitida solamente para conocimiento de los funcionarios de Gobierno o de los partidos de la coalición gobernante?

Creo objetivamente que es un despropósito el considerar importante la ponderación de algo y que los resultados de la medición -que pueden determinar conductas en función del problema específico- estén vedados para algunos y permitidos para otros, lo que, a mi juicio, da una ventaja de carácter político inadmisibles.

Hay un tercer aspecto aún más delicado: en qué medida es ético el hecho de que, obtenida esa información, el grupo gobernante discrimine lo que filtra o no filtra en cierto momento. Esto lo vimos una semana atrás, cuando, con ocasión de una encuesta hecha por el Gobierno respecto de la corrupción, incorporó a todos los presidentes de partidos -¡a todos!-, para vincularlos al tema en cuestión. Hay algunos de ellos presentes en la Sala. Ignoro la razón para incluir al Presidente de mi partido, o al de Renovación Nacional, o al de la Democracia Cristiana, o al del Partido Socialista o al del PPD en un caso del cual, objetivamente, se encuentran desligados, tanto respecto de sus causas como de sus efectos inmediatos. Y lo más grave es la filtración a un medio de comunicación, para tratar de dar la sensación -interesada- de que en este tema hay una especie de involucramiento general. Por supuesto, los porcentajes de involucramiento van a depender al final de la militancia política de las personas consultadas, con lo cual se traspasa una medición de carácter partidista a una de carácter ético.

Entonces, estamos ante un tema muy profundo, muy de fondo. Ya no se trata sólo del derecho de utilizar la encuesta como fórmula de medición. Eso es discutible, pero aceptémoslo. Lo importante es por qué el resultado va a tener que estar reservado a algunos. ¿De dónde surge el derecho de éstos, que hoy podrán estar allá y otro día acá, de discriminar y filtrar para efectos particulares parte de ese resultado o la totalidad del mismo cuando les conviene? Porque, obviamente, es algo que cuando no conviene publicarlo supongo que se mantendrá en reserva. Creo que ésta es una forma de hacer política, de influir desequilibradamente, objetivamente injusta y constituye una fuente -no digo que sea siempre así- de posibles faltas éticas que me preocupan.

Por eso, señor Presidente, me parece especialmente importante la indicación, y, suscribiendo plenamente lo expresado por el Senador señor García, quiero ir al fondo del tema. Ya ni siquiera estoy discutiendo si esto es posible o no. Lo que estoy reclamando es que si se emplean recursos públicos, y particularmente respecto de asuntos con efecto político, la información debe ponerse en conocimiento de todos los chilenos por igual.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Señor Presidente, comprendo la inquietud de quienes han presentado y respaldado la indicación, pero es evidente que el Gobierno tiene derecho a contar con información que le sirva para orientar su accionar.

Ahora, esa información ¿debe o no debe ser pública? Para eso existe una norma general, en torno a la cual nos pusimos de acuerdo y que está en la reforma que introdujo los criterios de probidad en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado. En la oportunidad, se determinó, con toda precisión, cuáles documentos debieran ser públicos, en qué condiciones y el derecho de todo ciudadano a acceder a información de la Administración Pública. Sólo en determinados casos ésta puede negarse a darla y la normativa determina claramente cuándo lo puede hacer. O sea, creo que los Parlamentarios de Oposición pueden perfectamente dirigirse a la Secretaría General de Gobierno y pedir el resultado...

EL señor **COLOMA**.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor **VIERA-GALLO**.- Sí, cómo no.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Hice la consulta y la respuesta fue que la norma obliga sólo respecto de las encuestas electorales. Y ello, incluso, con un criterio extremadamente restrictivo: sólo en épocas de elecciones y respecto de candidatos inscritos. Por eso, la indicación me parece absolutamente plausible y plenamente concordante con lo expuesto por Su Señoría.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Lo que correspondería es presentar una indicación pidiendo la derogación de la glosa, porque lo lógico es que la información se rija por principios generales. En ese caso, si el solicitante no está de acuerdo con la calificación de confidencialidad que hace la autoridad, la misma ley establece mecanismos para reclamar.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, en mi opinión, hay que estar en el manejo del Estado para darse cuenta de los instrumentos que necesita el



## DISCUSIÓN SALA

Gobierno en un instante dado. El día en que quienes presentan este tipo de indicación accedan a ese ámbito se van a dar cuenta de ello. Hay informaciones que determinan las decisiones de cualquier Gobierno en materia de política pública que son privativas de su propio conocimiento y que no tiene por qué compartir. Y ése no es un problema –a mi modo de ver– ni de transparencia ni, mucho menos, de probidad.

En consecuencia, me parece que no hay ninguna razón para forzar la publicidad de toda la información que lleva a cualquier Gobierno a tomar sus decisiones públicas. Éstas son muy serias, por lo que el Gobierno debe tomarlas con toda la información de que pueda disponer y no tiene por qué compartirla con el resto de las fuerzas políticas. Del mismo modo, si un partido político de Oposición, cualquiera que sea, hace una encuesta, no tiene por qué darla a conocer a otros partidos o al Gobierno. Lo hace si quiere. No es un problema de uso de los recursos, sino de uso del conocimiento que se obtiene de la encuesta.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, coincido con el Senador señor Viera-Gallo en cuanto a que toda esta clase de información debiera ser pública y a que en realidad toda la glosa debiera derogarse. Pero nos enfrentamos al siguiente problema: ¿cómo va a pedir uno el resultado de una encuesta si ni siquiera sabe que se ha hecho?

El señor **VIERA-GALLO**.- Evidentemente.

La señora **MATTHEI**.- Uno tendría que estar pidiendo quincenalmente todas las encuestas que se hayan hecho. Estamos dispuestos a hacerlo, pero siempre que nos contesten, cosa que hasta ahora no ha ocurrido, a pesar de que, a nuestro juicio, no hay nada secreto en ellas.

En segundo lugar, lo que molesta es que, si se cree que hay una materia tan importante que, antes de tomar una decisión, el Gobierno debe hacer una encuesta de opinión pública para ver cuál toma, no veo por qué entonces el resultado debe serle privativo y por qué la Oposición, que en algún momento quizás también va a tener que votar y tomar decisiones sobre ese asunto, no tiene acceso a la misma información. Porque, al final, el Gobierno no es solamente el Ejecutivo. En el fondo, el manejo del país se configura con distintas instituciones, entre las cuales también está el Parlamento. Por lo tanto, si una materia es importante, creo que debieran conocerla todos los que de alguna manera tienen que tomar decisiones relacionadas con ella.

Pero hay un tercer punto que me interesa destacar, señor Presidente: muchas veces estas encuestas se usan para hacer política de la peor calidad y de la peor calaña. En efecto, en numerosas ocasiones se filtran aquellas cosas que pueden incomodar a la Oposición y no las que podrían provocar incomodidades dentro de la propia coalición gobernante. En la última encuesta,

## DISCUSIÓN SALA

por ejemplo, en que en forma increíble se involucró a los presidentes de todos los partidos en temas de corrupción y de coimas, no se dio a conocer que la Ministra Bachelet, al parecer, está por sobre la Ministra Alvear en la apreciación del público. La razón es clara: ello podría traer incomodidades dentro de la coalición gobernante, dado que el Ministro Secretario General de la Presidencia pertenece a determinado Partido y no a otro.

¿Cómo se procede en esta materia? ¿Por qué se filtran algunas cosas de las encuestas y no otras? Se filtran aquellas informaciones que, cuando hay un problema para el Gobierno, pueden producir un empate con la Oposición, pero no aquellas que pueden producir dificultades al interior de la Concertación.

Entonces, aquí hay un problema de fondo. Si se considera que el tema es suficientemente importante como para gastar dinero de todos los chilenos en una encuesta, lo lógico es que eso sea parte de lo que expresaba el Senador señor Viera-Gallo: probidad pública, documentos públicos, etcétera. Pero lo de filtrar algunas cosas -las que convienen, no otras-, lo de hacer preguntas capciosas, no es posible, señor Presidente; no con platas públicas.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor **OMINAMI**.- Señor Presidente, creo que hay que dar más de una vuelta al asunto. Porque, efectivamente, en una primera aproximación, establecer el carácter público de los resultados de las encuestas, de los estudios de opinión que realiza el Gobierno, aparece como algo razonable. Pero la verdad es que, si uno empieza a verlo con un poquito más de detalle, no es tan así.

Es fundamental que el Gobierno cuente con información respecto del estado de la opinión pública en relación con temas muy fundamentales. Quiero poner un ejemplo que ha estado muy en el centro de la noticia durante las últimas semanas: el de la Iglesia. Me parece de interés tener un estudio de opinión sobre lo que están pensando los chilenos respecto de una institución tan importante como ésta. Ahora, tengo la sensación de que, si el Gobierno publica esa información, puede terminar dándole a los resultados de un estudio de opinión una connotación que agrave el problema. Entonces, creo que, si estamos de acuerdo en que los Gobiernos, para poder tomar decisiones adecuadas, requieren contar con un buen nivel de información, de ahí no se sigue automáticamente que todos los antecedentes que recolecten deban ser de dominio público, porque eso puede generar percepciones que dañen a una institución. Y creo que el caso planteado es suficientemente ilustrativo sobre el particular.

Me ha pedido una interrupción la Senadora señora Matthei, que concedo con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede usar de la palabra Su Señoría.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, en cuanto a lo que estaba manifestando el Senador señor Ominami, tengo la impresión de que el Gobierno no tuvo la misma delicadeza, por ejemplo, en la situación que se dio en la Fuerza Aérea, donde se hicieron públicas opiniones sobre el General señor Ríos, etcétera.

Se actúa con delicadeza cuando se trata de algunas instituciones, pero no se procede de la misma forma respecto de otras. La regla no es pareja.

Y otra cosa, señor Presidente: si en algunos casos realmente se estima que las materias en cuestión son delicadas, la información podría ser enviada a los presidentes de los partidos o a otros personeros, pero habría que compartirla con la Oposición, sin perjuicio de mantenerla en reserva. Lo que no parece satisfactorio es que algunos tengan acceso a información lograda con platas del Estado y otros no.

Agradezco al señor Senador su gentileza.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor **OMINAMI**.- Termino, señor Presidente.

Creo que la señora Senadora me da la razón, en el sentido de que no tiene por qué haber un conocimiento directo y automático de todos los resultados que se generan en los estudios de opinión.

Una cosa distinta es que se haga uso abusivo de esta capacidad de discriminar información. Estoy en contra de eso. Pero no me parece correcto enfrentar el problema de un eventual uso abusivo sobre la base de establecer una norma de publicidad automática de resultados, lo que puede ser incluso peor.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, estimo que la prisa siempre es mala consejera cuando de legislar se trata. De manera que intentar tomar atajos hacia la transparencia, sin pensar adecuadamente, puede llevarnos a un mal equilibrio.

Para todos los que conocen las prácticas del sector privado, resulta evidente que debe buscarse un adecuado balance entre transparencia y cierto manejo de la información o confidencialidad u otro elemento. Es sabido, por ejemplo, que los comités ejecutivos de las sociedades anónimas no comparten toda su información con los accionistas, a pesar de haber un problema de fe pública, porque no es conveniente que se conozcan determinados secretos comerciales o estratégicos. Es indudable que, en un conjunto de actividades de la vida, hay que mantener un justo equilibrio entre confidencialidad y transparencia. Instituciones como el secreto bancario y tantas otras precisamente dan cuenta de dos bienes jurídicos que de alguna forma hay que

## DISCUSIÓN SALA

ponderar. Llama la atención que esto se entienda tan bien para el sector privado y no se entienda de igual manera para el sector público.

Claramente, me parece que la argumentación es contradictoria. Porque, si de transparencia se trata, pensamos -y el Gobierno lo ha señalado- que haber usado a los presidentes de los partidos políticos como lo que técnicamente se llama "variable de control", con el fin de determinar si había o no una diferencia respecto de los casos consultados, fue inapropiado y de mal gusto. Pero justamente eso se conoce debido a que fue público. Entonces, el argumento de que porque cierta encuesta fue pública todas deben ser públicas es, cuando menos, contradictorio. Hay un "non sequitur" obvio en tal plante

En mi opinión, es correcto que lo referente a temas electorales sea de conocimiento público. Sin embargo, resulta evidente que en diversas áreas el Gobierno querrá explorar sensibilidades y sentimientos, a objeto de contar con un "paneo" acerca de cuál debe ser su estrategia ejecutiva y legislativa. Y eso no tiene nada que ver con falta de transparencia, sino con una cuestión privativa del derecho de gobernar. Por lo demás, constituye una práctica absolutamente general en todos los países.

En síntesis, me parece que, a partir de un hecho muy puntual, se intenta "pasar la locomotora" en relación con un tema que se inserta de manera obvia dentro de lo que es el arte de gobernar.

Nada más, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor **FOXLEY**.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con el señor Ministro.

A decir verdad, no entiendo mucho la discusión, porque en cualquier parte del mundo el Gobierno está para gobernar y, si se trata de una democracia, está para gobernar lo más cercanamente y en la mayor sintonía posible con los ciudadanos. Y, para ello, hay medios modernos para detectar lo que piensa la gente, con el objeto de no equivocarse y de encaminar bien los asuntos del Estado en función de los intereses de la población. Eso ocurre en todas las democracias y a nadie se le anda pidiendo explicaciones porque usa tales métodos para conocer el pensamiento de la ciudadanía.

En segundo lugar, noto que falta simetría cuando un argumento se utiliza para un lado y no para el otro. Por ejemplo, respecto de filtrar selectivamente información de encuestas, hay un partido de Oposición que, según entiendo, las encarga de manera permanente, sea semanal o quincenalmente, y cuando los resultados son de algún modo favorables a quien ellos llaman "líder natural", la información respectiva aparece de inmediato en forma muy destacada en la prensa, en tanto que otros datos no se dan a conocer.

Se dirá al respecto que, en un caso, las platas son privadas y, en el otro, públicas. Pero, si tales encuestas se están efectuando semanalmente desde hace mucho tiempo, me gustaría saber de dónde salen los fondos.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **FERNÁNDEZ**.- ¡Eso es otra cosa!

El señor **FOXLEY**.- Porque, vuelvo al punto anterior: ¿quién me dice que esas platas no pueden provenir de aportes de empresas privadas, aprovechando la Ley de Donaciones, a alguna organización no gubernamental sin fines de lucro, afectándose, en consecuencia, los recursos y los intereses del Estado al efectuarse encuestas que ayudan a los objetivos políticos de determinado personero o de determinado partido?

Por lo tanto, o nos vamos por la vía de la transparencia -y en ese caso me gustaría que ella se aplicara también a los recursos con los cuales se financian las encuestas-,...

La señora **MATTHEI**.- ¡Eso ya está en la ley!

El señor **FOXLEY**.- ... o aceptamos una práctica usual en toda democracia, donde, por definición, se da una competencia por interpretar mejor a la ciudadanía y al electorado. Y cada fuerza política de Oposición tiene derecho a encargar las encuestas que quiera. Y, desde luego, el Gobierno, que representa al conjunto del país, tiene derecho a tratar de entender lo mejor posible qué está pasando con las personas y lo que ellas piensan.

Por lo tanto, me parece que la indicación está mal enfocada y no responde a las prácticas habituales en los sistemas democráticos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, me referiré a algunos aspectos que me interesa aclarar para los efectos de la historia de la ley.

Contrariamente a lo que piensa el señor Ministro de Hacienda, este tema no es coyuntural ni del momento y ya ha sido analizado en otras ocasiones. Quizás no era Ministro cuando eso ocurrió. Pero me consta que hace cinco años se discutió, en otro contexto, por qué el conocimiento de una medición objetiva en materia política, financiada con fondos públicos, debía ser monopolio de los partidarios del Gobierno. Así que no se trata de un asunto que haya surgido ahora, de un problema del momento, porque ya fue debatido y cualquiera lo puede comprobar revisando las actas correspondientes. Por lo tanto, no estamos actuando motivados por una situación coyuntural.

Me sorprenden las palabras del Senador señor Foxley, por quien tengo gran admiración. Primero, no conozco a nadie que realice encuestas mensual o semanalmente. Si el Honorable colega quiere encargar algunas, que lo haga -son sus recursos-, pero aquí estamos velando por los intereses de todos los chilenos.

Objetivamente, por más que analizo los argumentos de la contraparte -sé que todos están actuando de buena fe-, no puedo entender la lógica de decir: "Hay derecho a hacer encuestas de imagen, hay derecho para que el

## DISCUSIÓN SALA

Gobierno y sus partidarios las conozcan y hay derecho para filtrarlas cuando se quiera". Y ello, para afectar con la utilización de información privilegiada precisamente a quienes tienen la posición contraria. Por más que trato de entender el argumento, no lo encuentro razonable. En mi opinión, es difícil sostener, desde un punto de vista tanto teórico como práctico, esta discriminación que se produce en el ámbito político y que es fuente permanente de conflicto.

La Senadora señora Matthei me ha solicitado una interrupción, que concedo, con la venia de la Mesa.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, sólo quiero informar al Senador señor Foxley que justamente en el proyecto en debate se contemplan facultades que permitirán contar con un listado de todas las entidades que han recibido beneficios tributarios. De tal manera que lo indicado por Su Señoría ya se encuentra consignado en la iniciativa en análisis.

Lo otro que deseo rebatirle es que, si se cree que el Gobierno necesita conocer lo que está pasando en la opinión pública para definir su curso de acción, la verdad es que el resto de los Parlamentarios también tenemos ese derecho. De otro modo, estarían pretendiendo que el Gobierno no se equivoque; pero sí la Oposición.

Además, resulta absolutamente inaceptable que se filtren algunos de los resultados de tales consultas: sólo aquellos agradables, a quien las ordenó, mientras no pasa lo mismo con los que son desfavorables. Cualquier persona que realmente tenga una aproximación razonable a la política, debiera advertir que la forma como se están utilizando en estos momentos las encuestas es completamente inadmisibles desde el punto de vista del sentido común.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

El señor **VALDÉS**.- Señor Presidente, hay que poner un límite a esta discusión, que realmente me parece increíble. No creo que exista algún Gobierno que carezca de un sistema de encuestas para saber dónde está parado, qué piensa la Oposición, qué piensa el país. Constituye una necesidad como las de tener antenas o colocar luces en un automóvil. Que el Gobierno tenga el privilegio de recurrir a las encuestas lo considero tan necesario como el de que el Presidente pueda instalar su oficina en La Moneda.

No veo por qué la Oposición va a pedir que le paguen también el arriendo de la oficina de Libertad y Desarrollo, porque se elige Presidente de la República de todos los chilenos. Es elegido para gobernar y uno de sus instrumentos fundamentales es saber permanentemente lo que piensa la ciudadanía. Y para eso precisa recursos, tal como necesita automóvil, guardia personal, La Moneda, todas las facultades de que dispone un Mandatario.

## DISCUSIÓN SALA

Por eso, saber lo que pasa es distinto de entregar información sesgada, en lo cual estoy de acuerdo con la señora Senadora. Hacerlo es influir indebidamente en la opinión pública; pero tener información propia, publicada o no, constituye una herramienta fundamental de Gobierno. Si no, tendríamos un Presidente ciego. Y eso no sirve ni a la Oposición ni al Gobierno.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor **GAZMURI**.- Señor Presidente, se ha planteado un tema conceptual, porque - no repetiré lo aseverado por el Honorable señor Valdés, que me parece concluyente- aquí no hay cogobierno. Gobiernan las mayorías y el Ejecutivo tiene que disponer de los mínimos instrumentos para desempeñar sus tareas. Y en el mundo contemporáneo la auscultación de la opinión pública es un instrumento de Gobierno. Entonces, yo no veo cuál sea el argumento de transparencia o democrático.

He dicho.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
En votación económica la indicación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Resultado de la votación: por la afirmativa, 20 votos; por el rechazo, 21, y una abstención.

La abstención influye en el resultado, por lo que se deberá repetir la votación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se repetirá la votación.  
Insto al Senador Viera-Gallo, que se abstuvo, a que se pronuncie a favor o en contra.

El señor **VIERA-GALLO**.- Me pronuncio por los colegas de la Concertación, ipero le encuentro la razón a la Oposición...!

**--Queda rechazada la indicación (22 votos contra 20).**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Consulto a la Honorable señora Matthei si ha sido retirada la indicación referente a la Cámara de Diputados, porque me han informado en tal sentido..

La señora **MATTHEI**.- Efectivamente, señor Presidente, está retirada la relacionada con la Secretaría General de Gobierno.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Exactamente. Es la referente al Capítulo 01.

## DISCUSIÓN SALA

La señora **MATTHEI**.- Lo hicimos porque ya existe lo mismo en la glosa 05.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Retirada la indicación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En seguida, la Sala debe pronunciarse acerca de la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, a la que afecta, me parece, la misma indicación de la Honorable señora Matthei que, en el fondo, sugiere reponer la glosa que dice: "La Subsecretaría de Planificación y Cooperación enviará a más tardar el 31 de marzo de 2003 a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados una nómina de las personas beneficiarias de las becas durante los años 1997 a 2002, indicando el objeto de la beca y su monto, como igualmente el país donde ella se cursará en su caso."

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, esta glosa fue aprobada por unanimidad en la Comisión Mixta de Presupuestos...

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¿Me permite Su Señoría? Un momento, por favor.

Reglamentariamente, tengo que dar por terminada esta sesión y proceder a abrir la siguiente.

Se levanta la sesión.

--**Se levantó a las 16:11.**

Oswaldo Palominos Tolosa  
Jefe de la Redacción subrogante



## DISCUSIÓN SALA

**2.2. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 348. Sesión 15. Fecha 20 de noviembre de 2002. Discusión general, se aprueba en general y particular sin modificaciones.

**PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2003**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2003.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, la glosa 08 fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos; sin embargo, se rechazó en la Cámara de Diputados.

Tengo entendido que el Gobierno estaría dispuesto a asumir algún compromiso en cuanto a enviar esta información. Si es así, retiraríamos la indicación para evitar un tercer trámite.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos, con la anuencia de la Sala.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de esta glosa, debo aclarar que la indicación que presentó el Ejecutivo en la Cámara de Diputados, donde se aprobó, fue resultado de haber examinado un informe de la Comisión Mixta, en el que lamentablemente figuraba cambiado el número de la glosa, de manera que, al hacer la indicación, el Ejecutivo pensaba que estaba suprimiendo una glosa duplicada, cuando en realidad lo que hacía era suprimir algo distinto, que es la que se estaba reincorporando acá mediante indicación.

Para evitar un tercer trámite, ciertamente nos comprometemos a entregar esta información tal como estaba incorporada aquí en la glosa, sin necesidad de modificar el proyecto, si el Senado estuviera conforme con ese procedimiento.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Vamos a dejar constancia expresa de la glosa que fue así suprimida, de modo que quede asentada la obligación del Ejecutivo de proporcionar esa información.

Queda retirada la indicación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En seguida, hay una indicación del Senador señor García a la Partida que estamos viendo, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 21, para sustituir el guarismo 1.080.041, por 10. Se refiere a Gastos en Personal de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación, Programa de Desarrollo Indígena, MIDEPLAN BID.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, debo solicitar de las señoras y señores Senadores el máximo de atención sobre el programa Orígenes y los fundamentos con que voy solicitar que no se otorgue financiamiento al gasto en Personal de este programa.

En primer lugar, quiero recordar que el programa Orígenes se financia mediante un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, deuda que en algún momento tendremos que empezar a pagar, con una contraparte nacional.

Se trata de un programa en el cual el mundo indígena ha cifrado muchas esperanzas y expectativas. Sin embargo, ha tenido una lenta y pobre ejecución durante el presente año. La verdad es que en lo que más se ha gastado ha sido en sueldos y en bienes y servicios de consumo. Pero en programas, en beneficios directos a los sectores campesinos mapuches o a los pueblos originarios, lo cierto es que no ha producido ningún beneficio concreto directo, y se multiplican las voces de protesta.

Ése es el primer fundamento para sostener que estamos en presencia de un programa que no está funcionando en debida forma. Y el segundo es mucho más de fondo y de mayor gravedad.

Como sabrán los señores Senadores, la Región de la Araucanía, la parte sur de la Octava Región y la norte de la Décima afrontan desde hace algunos años situaciones extremadamente dramáticas motivadas por la acción de pequeños grupos de indígenas, pero capaces de causar enorme daño. En los últimos días nuevamente han desatado la violencia, quemando maquinarias, viviendas y poniendo en riesgo la integridad física y psíquica de quienes viven en esos sectores.

Señor Presidente, la señora Ministra de MIDEPLAN, durante la discusión del programa Orígenes en la Primera Subcomisión de Presupuestos, tuvo a bien entregarnos el listado de las 150 personas contratadas como promotoras con el propósito de que las comunidades indígenas participen en este programa. Sin embargo, integrantes de las propias comunidades me han señalado que lo único que hacen es activismo político, como decirles que deben prepararse para luchar y recuperar las tierras que les fueron usurpadas hace 500 años. Es así como nuestra Región se está incendiando por las cuatro esquinas.

Y lo digo con fuerza, con seriedad y energía, porque la Región de la Araucanía, que es la más pobre del país, no tendrá ningún destino ni futuro si no resolvemos, de una vez por todas, los graves problemas derivados de la falta de inversión. Como los señores Senadores comprenderán, no habrá inversión posible mientras se mantenga esta grave situación de odio y enfrentamiento que cada día es mayor.

Pero, al chequear con medios de prensa e informes policiales la nómina de las personas contratadas en mi Región, grande fue mi sorpresa al

## DISCUSIÓN SALA

comprobar, por ejemplo, que, conforme al programa Orígenes, ha sido contratado a honorarios don Adán Ayenao Contrena, con ingresos de 550 mil pesos mensuales. Sin embargo, esta persona registra los siguientes antecedentes: detenida por desorden y por oponerse a la acción de carabineros de servicio en el exterior de la CONADI sur, en Temuco, durante un acto de protesta por la construcción de la represa Ralco. Autora de maltrato de obra a carabineros de servicio, sin ocasionar lesiones, durante allanamiento a la sede del Consejo de Todas las Tierras en Temuco. Además, facilitó el camión patente PPUTV-3091, de su propiedad, a un grupo de 35 comuneros para trasladarse desde Maquehue hasta el sector del fundo San Manuel de Vilcún, los que posteriormente fueron detenidos por asociación ilícita.

Es decir, el señor Ayenao prestó su vehículo para que 35 mapuches despojaran de sus tierras a otros campesinos mapuches, provocando enfrentamientos entre los propios indígenas.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo reglamentario, señor Senador.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, solicito algunos minutos a fin de poder entregar mayores antecedentes.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Si la Sala presta su acuerdo unánime al respecto, no tengo inconveniente.

El señor **ESPINA**.- Déjelo terminar, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tengo que ser muy estricto, porque debo atenerme al Reglamento.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, entiendo la premura que hay en despachar el proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No es la premura. Como dije, debo aplicar el Reglamento.

El señor **GARCÍA**.- Sí, señor Presidente, pero la Sala, por unanimidad, me puede conceder el tiempo necesario para completar mis informaciones.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Bien. Pero fijando un tiempo, porque si no cualquier otro señor Senador podría solicitar lo mismo.

La señora **MATTHEI**.- Diez minutos.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¿Cuánto tiempo le otorga la Sala?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **GARCÍA**.- Sólo necesito unos cinco minutos, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a la petición del señor Senador.

Acordado.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, como decía, el señor Ayenao tiene además orden de arraigo por maltrato de obra a Carabineros. Y en agosto del año pasado solicitó asilo en la Embajada de Suecia aduciendo que sus derechos eran atropellados por el Estado chileno.

También figura en esa lista don Marcelo Edgardo Ibáñez Leiva, sindicado como autor de rayados murales alusivos al 11 de septiembre.

Asimismo, fueron contratados la señora Ana Liao Liao, detenida por Investigaciones por infracción a la Ley de Control de Armas, causa 1480 de la Fiscalía Militar de Temuco; don Daniel Neculpán Licuante, detenido por abigeato junto a otras dos personas, Primer Juzgado del Crimen de Temuco; don Ricardo Elías Acuña Huaiquilaf, por cuasidelito de lesiones graves, Juzgado del Crimen de Nueva Imperial, declarado reo el 8 de abril de 1999; don Esteban Díaz Coliñir, giro doloso de cheques, Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, declarado reo el 7 de abril de 2000; don José Luis Levi Castillo, por conducir en estado de ebriedad y provocar daños, Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, declarado reo el 6 de septiembre de 1996, y don José Fidel Tralma Halcán, por infracción a la ley N° 2.306, de Reclutamiento, Cuarta Fiscalía Militar de Valdivia, año 1990.

Ésta es una revisión somera de las personas contratadas por el programa Orígenes, y eso es lo que más me duele y preocupa. Porque, como Sus Señorías comprenderán, con ellas recorriendo las comunidades, nunca vamos a tener paz en la Novena Región.

Por eso, ruego a los señores Senadores que nos apoyen en nuestro propósito de no seguir financiando con recursos públicos a quienes tanto daño hacen a la unidad nacional, y lograr así la paz y la tranquilidad en nuestra Región.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor **MUÑOZ BARRA**.- Señor Presidente, efectivamente hace un año se concretó formalmente el programa Orígenes con la intención de solucionar los problemas de los sectores mapuches de nuestra Región. Con cierto rubor, debo decir que coincido con el análisis que sobre la Novena Región ha efectuado el Honorable señor García.

En la primera etapa del programa Orígenes, se contempla una inversión de 98 millones de dólares, financiados con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se han seleccionado 400 comunidades de las 2 mil 800 existentes. Lo curioso es que no se sabe cuál fue el procedimiento empleado para seleccionarlas.

## DISCUSIÓN SALA

Señor Presidente, el programa Orígenes está tan mal definido que estas 400 comunidades, que teóricamente serían beneficiadas con el programa en comento, quedan excluidas de las demás franquicias que la red social otorga a esos sectores, donde mucha gente vive con menos de un dólar promedio diario o con menos de dos dólares diario. Es decir, es una realidad socioeconómica bastante paupérrima.

Por lo tanto, deseo señalar desde esta bancada que sería positivo reevaluar dicho programa, deteniendo su ejecución, para que -yo diría-, en forma más científica y racional, se logren realmente los efectos beneficiosos que, especialmente quienes vivimos en la Región de La Araucanía, deseamos.

En tal virtud, me voy a sumar a la postura del Honorable señor García. Y anuncio que votaré en contra de la referida Partida.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, quiero agregar un par de antecedentes que pueden ilustrar a los señores Senadores.

Primero, a este programa, según la Ley de Presupuestos, se le asignan 11 mil 700 millones de pesos, de los cuales 8 mil 700 millones son transferencias a otras entidades públicas. Por lo tanto, quedan 3 mil millones de pesos para su ejecución, y de ellos mil millones de pesos se gastan en promotores. O sea, se invierten más recursos en éstos que los que se destinan directamente a la gente modesta y pobre que hoy merece ser beneficiada en las comunidades mapuches.

Pero no sólo eso. He tenido oportunidad de entrevistarme con funcionarios de INDAP, de la CONADI, de los Ministerios de Educación y de Salud, y ocurre que los promotores, que son dos por comunidad, cumplen exactamente la misma función que desempeña el personal contratado y permanente de los organismos coejecutores que acabo de señalar. Por lo tanto, cuando se presenta un proyecto a través de la Unidad Ejecutiva Zonal, éste debe trabajarse y ejecutarse en conjunto con dichos organismos. Y los funcionarios de esas instituciones del Estado, después que realizan el proyecto, se topan con personas que están cumpliendo exactamente la misma función.

Además, la inmensa mayoría de los contratados como promotores son personas con cargos dirigenciales de partidos políticos y que no cumplen la función adecuada. Al respecto, puedo hacer entrega de la información que se nos ha hecho llegar sobre la materia por los vecinos de las comunidades afectadas.

Pero hay otro hecho extraordinariamente delicado. El concejal socialista Fernando Huaiquil, de Galvarino, reclamó porque los promotores del proyecto Orígenes en dicha comuna recomendaban a las comunidades que trabajaran con las empresas consultoras "Sociedad de Servicios Austral Ltda." y la "Sociedad Consultora CIPEX Ltda.". El motivo es que ambas aparecen en un informe de auditoría que realizó la Contraloría Regional a la Dirección General del SENCE, donde se demostró que se falsificaría documentación para cobrar

## DISCUSIÓN SALA

cursos de capacitación que no se efectuaron y que existirían pagos dudosos e irregulares al Director Regional del SENCE y a otros funcionarios, recursos que se habrían destinado incluso a campañas políticas, según consta en el referido informe.

Por lo tanto, el hecho de que, en un proyecto destinado a beneficiar a las comunidades más pobres dentro de la Región, un porcentaje importante de los fondos se dilapide en contratar promotores que cumplen a su vez la misma función que la realizada por personal de organismos permanentes del Estado como INDAP (y además muchos de esos promotores recomiendan a consultoras -que ejecutan el proyecto y ganan el dinero asignado a éste- cuestionadas por la propia Contraloría -denuncia formulada por un concejal socialista-), es una demostración de que, desde el punto de vista de los fondos destinados a los promotores -que es el motivo de la indicación-, resulta francamente inaceptable.

Por esas razones, y exclusivamente pensando que son platas que el Estado de Chile podría dedicar a mejorar la calidad de vida de esas comunidades (que viven realmente en la extrema miseria y a las cuales todos los meses se les descuentan esos dineros para que los reciban toda esa burocracia), estamos haciendo un daño enorme a las propias políticas del Gobierno destinadas a focalizar los recursos en las zonas más pobres.

Entonces, al final, la plata no llega, como quizás imagina el Presidente de la República, a los más necesitados, sino que simplemente se dilapida en un conjunto de personas que hacen activismo político y en la creación de incentivos para realizar actos de violencia, algunos de ellos en comunidades mapuches, desviándose de alcanzar el objetivo deseado, que es ayudar a los más pobre de La Araucanía.

En consecuencia, señor Presidente, solicitamos que sea acogida la indicación para rebajar los recursos asignados al financiamiento de promotores que cumplen funciones que carecen de toda justificación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Señor Presidente, me parece que esta materia debe mirarse en profundidad y desde distintas perspectivas.

El argumento de que, porque el sistema no está funcionando bien o porque en definitiva hay personas que tienen determinados antecedentes, deberíamos eliminar el proyecto, es como la vieja tesis de don Otto de vender el sofá.

Por lo tanto, a mi juicio, debemos enfrentar el tema de manera distinta. Primero, ¿es bueno que exista un convenio con el BID con el objeto de que fondos chilenos y extranjeros ayuden a resolver el problema de los mapuches? Me parece que sí.

Segundo, ¿el proyecto ha funcionado como corresponde? Con franqueza, estoy de acuerdo en que no ha marchado bien, tal vez por razones distintas de las planteadas aquí. Creo que lo que no ha funcionado es la manera adecuada

## DISCUSIÓN SALA

de hacer llegar esos dineros a lo que realmente las comunidades necesitan. En consecuencia, lo que se requiere es que el proyecto funcione bien.

Tercer elemento. El discutir lo que sucede con las comunidades de la Novena y Octava Regiones sólo en función del referido proyecto me parece excesivamente liviano. El tema de las etnias es bastante más profundo. Hace cuatro años el Senado discutimos largamente sobre esta materia, y las versiones que se dan desde ciertas perspectivas acerca de cómo resolver lo relativo a las comunidades indígenas no son, única y exclusivamente, las expresadas en esta Sala por los señores Senadores de la Oposición.

A mi juicio, hay otros aspectos que deben considerarse. No se trata sólo de criticar la forma como se desarrolla el programa o de exagerar el odio y la confrontación, materia que también habría que debatir a fondo para identificar cómo se generan las reacciones de los sectores más desposeídos. Porque también se reacciona cuando hay atropello a los derechos.

El señor **MUÑOZ BARRA**.- ¿Me permite una interrupción?

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Excúseme, pero me queda poco tiempo.

Por lo tanto, votaré en contra de la indicación, porque me parece que la materia en análisis amerita una discusión mucho más a fondo. Estoy disponible para que el Senado inste al Gobierno a debatir seriamente esta problemática. No se trata sólo de la situación de la Región que represento.

Planteo derechamente hacer esta discusión para corregir este programa en donde está funcionando mal y alejar de él a quienes efectivamente carezcan de antecedentes suficientes para ejecutarlo.

Sin embargo, me parece inadecuado perder los fondos asignados. Es posible hacer las cosas bien sin -como señalé con toda franqueza- vender el sofá. Porque esto es muy ridículo: si hay posibilidad de llevar a cabo el programa, mejorémoslo, pero rechacemos los dineros.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El Senador señor Muñoz Barra ha pedido una interrupción a Su Señoría

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Con mucho gusto.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor **MUÑOZ BARRA**.- Señor Presidente, deseo dejar claro que estoy convencido -porque conozco al Senador señor García- de que no hay ninguna intención malévolá en el sentido de no buscar todos los medios para solucionar los graves problemas por los que atraviesa el sector indígena de la Región de La Araucanía.

A quienes vivimos en la zona nos cuesta mantener una posición intransigente y no reconocer lo que ha estado ocurriendo en ella. Es una realidad que no podemos eludir. Pero, evidentemente, como sé que el Senado

## DISCUSIÓN SALA

no se halla dispuesto a desperdiciar recursos de origen internacional, deseo consultar al Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Mesa –tal vez así podría variar mi posición-, si está en condiciones de comprometerse, en esta sesión, a evaluar antes del 1º de enero de 2003 el resultado de este programa y pedir, por intermedio de esa Cartera, que el Banco Interamericano de Desarrollo realice similar revisión. Pienso que con ese compromiso quizás se modificarían algunas posiciones, dado que no se quiere la pérdida de fondos internacionales destinados a este sector tan necesitado del país.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Como en este momento no se encuentra en la Sala el señor Ministro de Hacienda, tal vez el señor Director de Presupuestos podría asumir ese compromiso.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos, en representación del señor Ministro, para responder a la solicitud del Senador señor Muñoz Barra.

El señor **MARCEL** (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, primero, en cuanto a la consulta del señor Senador, en atención al debate sobre este programa y a los distintos antecedentes proporcionados, es posible organizar un grupo de evaluación entre el Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo que se centre en el estado de avance de este programa, identificando las medidas para hacerse cargo y corregir algunos de los problemas aquí señalados. Me parece que ello es perfectamente factible.

Segundo, lo anterior coincide con el tema de las contrataciones a honorarios, que se incluye en el proyecto de Ley de Presupuestos y que regiría en la medida en que sea aprobado. Justamente, a raíz de la discusión sobre este programa en la Primera Subcomisión, se incorporó en el proyecto, en el artículo relativo a las contrataciones a honorarios, la obligación de dictar un reglamento en cuanto a los programas que funcionan mayoritariamente sobre la base de ese tipo de personal, a fin de regular su desempeño, y de que, cuando existan quejas al respecto, éstas puedan ser procesadas.

En esa misma norma se incluyó un inciso que hace extensivas a los contratados a honorarios inhabilidades aplicables a los funcionarios públicos y, particularmente, a los condenados por simple delito.

Por lo tanto, el proyecto de Ley de Presupuestos ya contempla importantes resguardos respecto de situaciones como las planteadas por el Senador señor García. De modo que el Gobierno está dispuesto a recoger la preocupación dada a conocer en este debate.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor **GAZMURI**.- Señor Presidente, en la misma dirección de lo planteado por los Honorables señores Ruiz-Esquide y Muñoz Barra, pienso que, sin perjuicio de que se evalúe el programa, el hecho de que el proyecto del



## DISCUSIÓN SALA

Banco Interamericano quede sin entidad administradora sería una muy mala resolución del Congreso Nacional.

Por lo tanto, por lo menos desde mi punto de vista, el compromiso asumido por el Director de Presupuestos salva la situación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, participo de la idea planteada por el Senador señor Muñoz Barra.

Me preocupa la información que nos entregó el Honorable señor García, que incluye una lista de personas que laboran en este programa y que estarían declaradas reos, que serían delincuentes e, incluso, que habrían participado en actividades en contra del Estado de Chile. Estimo que tal información es extraordinariamente delicada.

Entiendo que responsablemente Su Señoría ha encontrado todos esos antecedentes en los organismos y entidades correspondientes. Me imagino que han sido aportados por los juzgados, por los jueces o por los tribunales de la zona. Sin embargo, considero muy peligroso que nos hagamos parte, con nuestro silencio, de acusar eventualmente a esas personas. No quiero decir, con mi silencio, que tales versiones sean ciertas. Tal vez el Honorable colega tenga razón.

Reitero: me parece inadecuado difundir públicamente en el Senado de la República antecedentes de carácter delictual de personas, sin que los demás Senadores tengamos posibilidad alguna de confirmar con exactitud si ellos son ciertos. Con esto se sienta un precedente extraordinariamente peligroso.

Lo lógico es que dicha información deba traspasarse a la Cámara de Diputados para que, en función de su capacidad fiscalizadora, nombre una Comisión que investigue si hay personas que -como señaló el señor Senador- participan en el programa y que están fuera de la ley.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, la verdad es que la intervención del Senador señor García obliga a aclarar bien los objetivos del programa, la forma como se está implementando, los recursos destinados al mismo y el personal contratado.

Más allá de las denuncias en torno a la calidad de estos últimos, lo que es bastante relativo y subjetivo, sostener que alguien está inhabilitado de trabajar en un programa de ese tipo porque se le sorprendió rayando consignas a favor o en contra del 11 de septiembre significaría que nadie en esta Sala podría desempeñar ninguna función pública. Respecto de esta materia, algunos de nosotros hemos sufrido las consecuencias obvias por emitir opiniones políticas y realizar legítimas acciones de apoyo o de rechazo a un determinado hecho.

## DISCUSIÓN SALA

Si hay procesos judiciales y situaciones más delicadas y más graves, no cabe duda de que deberían ser aclarados.

Pero entiendo que la indicación del Senador señor García persigue, lisa y llanamente, paralizar el programa.

El señor **GARCÍA**.- ¡No es así, señor Presidente!

La señora **MATTHEI**.- ¡No!

El señor **PIZARRO**.- Al eliminar la partida respectiva, la entidad que administra el programa queda sin recursos y no veo cómo podría implementarse. Porque el BID exige una contraparte, que es el Estado de Chile, y si éste no entrega los recursos, a mi juicio, dicho programa no puede funcionar. ¿No es así? Si ése fuera el sentido de la indicación -aun cuando podría estar dispuesto a revisarlo, a analizarlo nuevamente, a ver sus contenidos y clarificar quiénes son las personas contratadas-, yo, por lo menos, no podría apoyarla, pese a que comparto la preocupación planteada.

Por el contrario, si la indicación busca paralizar el programa, revisarlo o darnos un tiempo para que su implementación cumpla con los objetivos fijados y dé garantías a todos, no sé si hay otra fórmula -no la veo-, salvo la propuesta por el Ministerio de Hacienda, en el sentido de comprometerse, de aquí a un mes o a un mes y medio -tal vez ese plazo no alcance-, a evaluar el funcionamiento y los objetivos del programa. Porque ése fue el cuestionamiento de fondo del Senador señor García.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor **MORENO**.- Señor Presidente, en cuanto a esta materia deseo hacer tres reflexiones y una petición.

Primero, en este programa está comprometida la fe internacional de Chile. El financiamiento por parte del Banco Interamericano incluye sus propios mecanismos evaluadores; de modo que sería muy mal visto si una rama del Parlamento, en forma unilateral, más allá de las evaluaciones que realiza el BID de acuerdo con sus normas, decide pronunciarse sobre un programa determinado.

Segundo, el Honorable señor García y otros señores Senadores han manifestado legítimas dudas respecto de la forma como se lleva a cabo el programa, las cuales, en el fondo, no han sido contestadas. Por lo tanto, no estamos hablando sólo del derecho de la Oposición o de otros señores Senadores representantes de la zona a expresar sus inquietudes. No es un tema menor. Se trata de una actividad que suscita discrepancias en la forma y modo de implementarse.

Tercero, estamos en presencia de un elemento que, si bien no lo pretende la indicación del Senador García, viene a complicar aún más la situación que se vive en la zona mapuche, donde esto puede ser leído como la

## DISCUSIÓN SALA

negación del Senado chileno a entregar los recursos respectivos, cuya forma de administración es necesario rectificar, considerando los problemas que afectan a la región.

Ya escuchamos la opinión del señor Director de Presupuestos. Entiendo que el señor Ministro de Hacienda ratificará plenamente el compromiso del Gobierno de revisar este programa, respecto de lo cual también me hago parte. Porque no basta señalar: "Para dejar tranquila a la Oposición, vamos a decir tal cosa". ¡No! Aquí hay un cuestionamiento de fondo.

Y, en virtud de ello, hago una petición al Senador señor García en el sentido de que acepte esta palabra y retire su indicación, bajo el compromiso que asumimos quienes estamos aquí de que esta materia sea realmente revisada. Lo solicito a través de la Presidencia, porque es un acto donde no pretendemos ganar una posición política, ni defender a nadie respecto de determinadas prerrogativas.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

El Honorable señor García ha solicitado una interrupción.

La señora **MATTHEI**.- Señor Presidente, el Senador señor García me ha dicho que intervenga, y que después, si encuentra necesario usar de la palabra, me solicitará la interrupción.

En primer lugar, la indicación de ninguna manera elimina el programa. No sé si los señores Senadores que me antecederon en el uso de la palabra no entendieron bien o lo han querido interpretar de otra manera, pero nadie lo elimina.

Lo único que se pretende es suprimir a los promotores, dado que -como señaló el Senador señor Espina- duplican una labor que cumplen funcionarios de otros servicios que necesariamente están involucrados en las políticas del programa Orígenes. Es decir, en vez de ir una persona del FOSIS, va ésta con una del programa Orígenes; en vez de acudir alguien del INDAP, lo hace ésta con otra del programa. Y, obviamente, esta última no aporta mucho, porque son las otras las que conocen cómo funciona cada uno de los servicios involucrados.

Así que -repito- la idea es eliminar a los promotores, y el dinero que se ocupa en pago de honorarios dejarlo para que efectivamente vaya en beneficio de los mapuches más pobres, de la gente que realmente lo necesita. En vez de pagar sueldos de 550 mil pesos, destinar esos recursos en beneficio de la gente que lo requiere.

Señor Presidente, obviamente, el Senador señor García no ha podido traer todos los comprobantes de las declaratorias de reo que mencionó, porque nos hemos enterado hace muy pocos días de los nombres de las personas contratadas como promotores. Pero Su Señoría asegura que sus fuentes son buenas y fidedignas. De modo que me parecería muy bien que recomendáramos a la Cámara de Diputados iniciar una investigación, porque si esto es así, existe alguien muy culpable. No sé si es la señora Ministra, no sé si

## DISCUSIÓN SALA

es el señor Subsecretario, que se halla a cargo de estos asuntos, o alguien más.

Por ejemplo, el Director Regional a cargo de este programa es un dentista. A mí me llama la atención esto. Ahora, ¿por qué se nombró a un dentista? Bueno, porque tiene una cualidad muy importante: fue precandidato a Diputado.

Entonces, todo el programa ha sido abordado desde esta perspectiva: colocando a personas apitutadas, que perdieron elecciones o primarias, dándoles pegas.

En realidad, el programa Orígenes ha sido utilizado para dar servicio a gente cercana a ciertos Partidos, más que en beneficio de la gente que de verdad lo necesita y -como lo mencionó el Senador señor Muñoz Barra- que vive con 600 ó 700 pesos diarios y debe mantener a una familia entera.

Ahora bien, quisiera destacar que, en efecto, aquí está comprometida la fe internacional de Chile, lo cual torna mucho más graves todas las irregularidades que están sucediendo. Porque creo que al BID no le va a agradar saber que un programa para el cual ha aportado dinero no está operando, se encuentra totalmente retrasado.

Como también dijo el Senador señor Muñoz Barra, las 400 comunidades no pueden recibir, por ejemplo, ningún beneficio del INDAP, porque se encuentran dentro del programa Orígenes; tampoco pueden optar a ningún subsidio, por la misma razón. Pero resulta que dicho programa no les da absolutamente ninguna garantía, ningún subsidio, ningún crédito. ¡Nada! Por lo tanto, estas personas, que se suponía que resultarían beneficiadas, están siendo gravemente perjudicadas, porque no reciben ayuda ni por el programa Orígenes ni por las otras redes sociales del Gobierno. Y, en cambio, la plata se está gastando -como expresó el Senador señor Espina-, más o menos la tercera parte, en sueldos para promotores, que finalmente no hacen nada; sólo duplican el trabajo de los funcionarios.

Señor Presidente, en realidad, preferiría que aprobáramos la indicación, porque ella no va a terminar con el programa Orígenes. Al contrario, significará que ese programa dispondrá de mucho más dinero para de verdad ir en beneficio de los mapuches, y en vez de gastarlo en personas que no aportan nada se destinará a la gente para la cual se creó: los mapuches y otras etnias indígenas que son extremadamente pobres.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente que varios señores Senadores me están pidiendo hacer uso de la palabra por segunda vez. De acuerdo con el Reglamento, en la discusión particular Sus Señorías sólo pueden realizar un discurso hasta por cinco minutos.

Ahora bien, si aún desean intervenir, pueden solicitar una interrupción. De lo contrario, me veré obligado a requerir la autorización de la Sala en cada caso.

Tiene la palabra el Senador señor Valdés.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **VALDÉS**.- Señor Presidente, conozco el programa Orígenes, porque me tocó participar en la idea que lo gestó y, después, asistir a su firma en la ciudad de Valdivia.

He seguido muy de cerca su accionar desde mi circunscripción, en un ambiente que no corresponde a aquél más duro y conflictivo que se ha dado en la Novena Región.

Me he formado un juicio respecto del programa, totalmente al margen de la violencia y de las situaciones que se han proyectado más al norte de mi zona, las cuales, en mi opinión, no deberían tener una significación muy grave en función del proyecto mismo, a pesar de las informaciones que nos ha proporcionado el Senador de la Novena Región.

En mi opinión, la fórmula propuesta por el Senador señor Muñoz Barra resulta muy importante. Y la consideraría, aun cuando no se hubiera hecho ninguna denuncia, pues tengo serias reservas respecto de la forma como se ha manejado el programa, por lo menos en mi Región, que no es propia de los mapuches, sino de los huilliches -igualmente indígenas, pero más tranquilos-, donde no hemos tenido conflictos de naturaleza similar a los acontecidos más al norte.

No me parece -y mi opinión la comparten representantes de otros Partidos- que el programa se esté dirigiendo dentro de una concepción que permita al pueblo mapuche alcanzar un desarrollo más integral.

No es mi ánimo descalificar el programa, porque creo que la intención es muy correcta. El texto, que he leído muchas veces, es muy bueno, y en buena hora que llegaron los recursos del BID. Chile debe invertir en esta materia, porque dicha etnia demanda mucho gasto, y no podemos ahorrar dinero en ella.

Sin embargo, pienso que hay que cambiar la orientación del programa. Porque debo decir que, después de doce años de andar trajinando por esos campos y conocer a las personas de allá, con las cuales tengo muy buenas relaciones, me he convencido de que muchas de las políticas explicadas no son las correctas; de que muchas de ellas están enfocadas en función de dejarlos aislados, desde el punto de vista de su entorno y de su cultura, y no de incorporarlos. Al respecto, tengo mis propias ideas, pero no es el momento de desarrollarlas.

Creo que una buena evaluación -en la medida en que no sea hecha por los propios operadores, sino por personal externo, con conocimientos-, que ojalá incluyera en los términos de referencia las opiniones de Parlamentarios que a diario estamos en contacto con esas comunidades, sería muy importante para rediseñar y mejorar la burocracia -que es demasiada, muy alta-, y así buscar gente con capacidad operativa, que se gane la confianza de los mapuches y los huilliches, la que se está perdiendo.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, no cabe duda de que hemos recibido con mucha preocupación y simpatía las palabras del Honorable señor García, no tan sólo porque provengan de él -un Senador que merece toda nuestra confianza-, sino porque nos encontramos informados de lo que está sucediendo en la Novena Región.

Y tal preocupación se agranda al enterarnos de que gran parte de esas personas -activistas, terroristas- están siendo financiadas con recursos del Gobierno. Eso, por supuesto, es imposible que podamos aceptarlo.

Sin embargo, el programa Orígenes está dirigido a todo Chile, y no podemos paralizarlo porque en una Región se esté aplicando mal.

Coincido plenamente con lo dicho por el Senador señor Muñoz Barra en el sentido de hacer una evaluación en profundidad respecto de qué sucede en la Novena Región, de que en este mes que nos queda estudiemos a fondo la materia y, si es necesario, hagamos los cambios pertinentes. Pero no detengamos el programa, que -como ya señalaron aquí muchos señores Senadores- también cuenta con financiamiento internacional.

El programa es bueno en otras Regiones, pero en la Novena se está aplicando mal. Y ahí tenemos hoy el peor problema con los mapuches, donde se queman los fundos, las maquinarias; se roban los bosques; a vista y paciencia de todas las autoridades se está perdiendo el derecho de propiedad; nadie invierte y existe una preocupación muy grande.

Estamos con la Novena Región y queremos que el imperio de la ley se establezca. Pero no creo correcto que a través del procedimiento propuesto se eche abajo un programa que va en beneficio de toda la zona. Y damos nuestro completo apoyo para que dentro del presente año se estudien a fondo las verdaderas causas de lo que ocurre en la Región.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, el problema mapuche es extremadamente complejo y multidimensional, y requiere un conjunto muy amplio de políticas, de programas, etcétera, para su solución. No se trata sólo de una situación de orden público o educacional -sin embargo, también lo es-, sino más bien de una relativo a la integración, en fin.

Dentro de la variedad de iniciativas respecto del mundo mapuche se encuentra el programa Orígenes, cuyo financiamiento es internacional. Y, como dijo el Senador señor Moreno, se debe tener mucho cuidado con las señales que se dan. Me parece que una decisión sorpresiva, adoptada por el Senado en un momento de intenso debate, de dejar ese programa sin parte de los recursos asignados a él puede ser muy malinterpretada en el mundo mapuche, y también por el BID.

En consecuencia, la evaluación del programa es absolutamente indispensable. Pero no creo que sea posible realizarla antes del 31 de diciembre. Ninguna evaluación seria se hace en 30 días, sobre todo en vísperas de Pascua. Es mejor que en el primer semestre o durante el curso del próximo

## DISCUSIÓN SALA

año, y de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, que es un participante objetivo y ajeno a los intereses directos de los allí involucrados, se efectúe una evaluación a fondo del programa, porque es evidente que las dudas, denuncias y quejas presentadas son serias.

Por eso, estoy totalmente de acuerdo con la idea de realizar una evaluación del referido programa.

Hay otro punto que debo señalar, de orden más general que el anteriormente planteado.

En los últimos días hemos estado hablando de la transparencia, del nombramiento de los altos ejecutivos públicos, de concursos públicos, de sobresueldos, en definitiva, de una serie de materias que afectan en alguna medida la claridad en el manejo del Estado.

A mi juicio, una de las cosas necesarias de cautelar con especial cuidado es el nombramiento de los encargados de programas que emplean gran cantidad de personas –digamos promotores o similares–, cuyo procedimiento de designación debe velar por la idoneidad e independencia de esa gente. Porque uno de los grandes riesgos de este tipo de programas es el montaje de máquinas políticas de uno u otro signo, lo cual es en extremo peligroso.

En consecuencia, yo sugeriría que, en el contexto de las medidas de transparencia que estudia el Gobierno, se trate también el problema de cómo designar a las personas que en alto número participan en esa clase de programas.

En síntesis, no encuentro procedente ni oportuno –sobre todo, oportuno– aprobar la indicación en debate. Es indispensable evaluar, pero se necesita un poco más de plazo. Y hay que tener mucho cuidado con el sistema de nombramiento de los promotores en este programa, así como en muchos otros.

Señor Presidente, si me sobra algo de tiempo, con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Todavía le restan dos minutos, señor Senador.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor **RUIZ-ESQUIDE**.- Señor Presidente, seré muy breve, por el tiempo que me han concedido para intervenir.

En primer lugar, debo señalar que en las reuniones sostenidas sobre la materia con el señor Subsecretario se dijo que las informaciones daban cuenta de que el BID había aprobado la forma como se estaba desarrollando el proyecto, contrariamente a mi opinión, pues por otras razones me había quejado respecto de su funcionamiento.

En segundo término, es preciso aclarar que no existe duplicación de funciones, por lo menos en mi zona, ya que el proyecto contiene tareas que otros organismos no efectúan. Por lo tanto, no hay duplicación. Pero sí es

## DISCUSIÓN SALA

necesario que existan promotores, porque fundamentalmente la labor de la iniciativa es impulsar las relaciones humanas con los pueblos indígenas, y no que se trate de una simple dación de cosas materiales.

En consecuencia, igual que otros señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, pienso que aprobar la indicación es profundamente contrario al interés que tenemos por nuestras etnias. Además, creo que se debe tener cuidado por desarrollarse en una zona conflictiva, lo que no obsta a que estudiemos lo señalado aquí por el Honorable señor García. Pero no es posible que por cuatro o cinco casos se deje sin recursos un programa que ya lleva bastante tiempo de funcionamiento. Me parece que las estadísticas han de utilizarse también con cierta rigurosidad.

Por eso, señor Presidente, o se retira la indicación, o procedemos a votarla. Y en este caso pediría su rechazo, sin perjuicio de que se realice -ya anuncié mi disposición favorable- un debate a fondo del tema, pidiendo más antecedentes, si es necesario. Lo peor sería aprobar la indicación.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, yo valoro la discusión que se ha generado, así como la rigurosidad con que la Oposición está controlando el buen uso de los recursos públicos y la adecuada marcha de los programas. También agradezco al Senador señor García por el planteamiento que realizó.

Pierdan cuidado, señores Senadores, que en eso yo soy vuestro mejor socio, igual que los señores Sergio Granados y Mario Marcel. No son Sus Señorías los que deben tolerar durante los 365 días del año, las 24 horas del día, las peticiones de mayor gasto. Por tanto, si alguien está interesado en que no haya dilapidación de recursos públicos ni uso de ellos en activistas o cuestiones de ese tipo, somos nosotros.

Ahora bien, estos programas binacionales con el Banco Interamericano de Desarrollo tienen cierta estructura. Nuestro país no puede cancelar unilateralmente la entrega de recursos al programa, porque eso significa de una u otra forma desarmarlo.

También estoy seguro de que los señores Senadores de la Concertación que hicieron uso de la palabra expresaron su viva preocupación por el citado programa.

La naturaleza de ese tipo de contratos a honorarios se debe a que, en determinadas áreas de la política social, las ventanillas clásicas del Gobierno no son suficientes para llegar a la pobreza dura, o, en el caso que nos ocupa, al problema indígena duro, y hay que disponer de programas transitorios, con promotores que se internen, que sean capaces de dialogar con la comunidad, etcétera. Teóricamente, eso está bien. Pero es obvio que se puede prestar para abusos.

Por tanto, quiero pedir el retiro de la indicación, con el compromiso formal de que de aquí al 31 de enero o 31 de marzo del próximo año, respecto



## DISCUSIÓN SALA

del referido programa –que, al igual que otros de tipo binacional, tiene mecanismos de auditoría interna que vamos a movilizar inmediatamente- presentaremos un informe que deje a todo el mundo tranquilo en cuanto a su saneamiento, y en caso de no ser posible, a su cancelación.

Agradezco a la Oposición y a la Concertación por prendernos luces sobre este problema. Pero –reitero- no podemos cancelar unilateralmente el programa.

Muchas gracias.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor **ZALDÍVAR** (don Adolfo).- Señor Presidente, sólo quiero hacer un par de reflexiones que ojalá nos ayuden.

Tengo entendido que el problema indígena viene de más de 450 ó 500 años. Por lo tanto, sería muy ambicioso pretender hoy día echar las bases que nos lleven a su solución. Con todo, me parece que ahora no es ni el momento ni la ocasión.

Aquí se debe analizar, con buen sentido, lo que acaba de plantear el señor Ministro. Reconociendo la ponderación y prudencia del Senador señor García, a mi juicio el problema no es el de los tres o cuatro casos que Su Señoría mencionó, producidos en una zona de alto grado de conflicto, sino otro, que hay que asumir.

Hoy día, lo mejor sería pronunciarnos positivamente respecto del caso mapuche, como una muestra de que nos preocupa su situación y, también, de que los consideramos íntegramente chilenos.

Me parece que no debe existir confusión en cuanto a la aprobación de la respectiva Partida, con el objeto de dar solución –entre otras cosas- a una problemática que lleva bastante tiempo.

Ojalá el planteamiento del señor Ministro sea considerado por el Honorable señor García -atendida la buena disposición y prudencia del señor Senador-, y se supere el problema.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Espina le solicita una interrupción.

El señor **ZALDÍVAR** (don Adolfo).- Muy bien.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor **ESPINA**.- Señor Presidente, indudablemente los Senadores que representamos a la Novena Región no queremos profundizar más un conflicto que ya está agudizado. En nuestra opinión, el problema mapuche no se resolverá exclusivamente mediante un programa como el denominado Orígenes. Ocurre que las propias comunidades mapuches, así como

## DISCUSIÓN SALA

funcionarios municipales y del INDAP, nos han expresado que se está produciendo una innecesaria e injustificada dilapidación de recursos, que en vez de ayudar a un mejoramiento del programa lo entorpece.

Las propias autoridades nos han hecho presente la duplicidad de funciones, con promotores en los cuales se gastan mil millones de pesos y que hacen lo mismo que el personal municipal, del INDAP, de la CONADI, del Ministerio de Salud, que también participa, o del Ministerio de Educación. Igualmente, muchos funcionarios, incluso de la Concertación, nos dicen: "Aquí se está botando la plata a manos llenas, porque se duplican labores innecesariamente". ¡Ellos nos plantearon la inquietud!

Ciertamente, no resolveremos el tema mapuche, cuyas aristas tienen otra dimensión. Sólo quiero expresar que, desde ese punto de vista, lo que estamos cuestionando es la operación en marcha.

No tengo objeción a que el camino sea el indicado por el señor Ministro de Hacienda, en el ánimo de que los Senadores también podamos participar en el proceso de evaluación, para aportar la experiencia que hemos tenido en terreno. Me refiero a los que representamos a la Región de La Araucanía y que debemos escuchar sobre el problema cada vez que visitamos la zona.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Frei, a quien el Honorable señor Muñoz Barra solicita una interrupción.

La señora **FREI** (doña Carmen).- Siempre que sea breve.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de la interrupción el Senador señor Muñoz Barra.

El señor **MUÑOZ BARRA**.- La agradezco como Senador por la Región donde existe el conflicto.

Señor Presidente, no pretendo analizar el pasado ni lo ocurrido con la etnia mapuche. Ése no es el tema, y tal vez requeriría dedicar días enteros a discutir la problemática mapuche desde sus orígenes.

Lo que quiero manifestar -ése es mi deber y mi responsabilidad- es que el programa Orígenes no ha funcionado durante un año. Éste es un hecho concreto que no podemos eludir. No es admisible dogmatizar el problema diciendo: "Como usted es de la Concertación, tiene que guardar silencio". Se trata de un hecho real y yo estoy aquí para defender los intereses de la Región que represento y, por supuesto, para actuar, modestamente, como Senador de la República.

Creo que, al revés de lo que alguien dijo, lo que hace esta Alta Corporación es velar por la fe que los organismos internacionales tienen en Chile. No ayudaría a mantener esa fe, ese prestigio, si aceptáramos que un proyecto de esta envergadura se perdiera como un vaso de agua en el desierto. El Senado está dando una muy buena y positiva señal en tal sentido.

## DISCUSIÓN SALA

Acepto el compromiso del señor Ministro de Hacienda en orden a evaluar la forma en que está funcionando el programa. Similar solicitud podría pedir, por intermedio del mismo señor Ministro, al Banco Interamericano de Desarrollo.

Gracias por la interrupción, Honorable colega.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra la Senadora señora Frei.

La señora **FREI** (doña Carmen).- Señor Presidente, tengo mucho respeto por la etnia mapuche, como asimismo, por los señores Senadores que representan a las regiones donde ella habita. Sin embargo, debo recordar que en nuestro territorio también viven otros pueblos originarios.

En la Segunda Región se encuentra la comunidad atacameña, que participa igualmente en el programa en cuestión. Puedo dar testimonio de que ha usado muy bien los recursos, ya que, pese a todos los problemas -quema de las iglesias de San Pedro de Atacama, del Museo del Padre Le Paige y de la Virgen en Aiquina, etcétera-, ha obtenido excelentes resultados. Incluso, el próximo sábado se va a realizar una gran ceremonia, a la que asistirá el ex Presidente Aylwin, a quien se informará de todo lo realizado en el último tiempo y de los programas que ese pueblo desarrollará en el futuro.

Señor Presidente, quiero dejar constancia de que, además del pueblo mapuche, habitan en nuestro país varias otras etnias, quizás más pequeñas en cuanto a cantidad de personas, pero igualmente valiosas y respetables y a cuyo respecto los programas están resultando muy bien.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Dada la propuesta del señor Ministro de Hacienda, ¿el autor de la indicación la mantiene?

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, ¿puede concederme la palabra por tres minutos?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Al parecer, existe unanimidad para otorgársela.

Con la autorización de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, he decidido acoger la proposición del señor Ministro. Voy a hacer fe en su palabra. No tengo por qué dudar de ella, ni tampoco de la del señor Director de Presupuestos. Pero debo decir, con franqueza, que durante el mes que llevamos en la discusión de estas materias no hemos encontrado eco ni reciprocidad en los personeros del MIDEPLAN. Tanto la señora Ministra como el señor Subsecretario y el señor Enzo Pistacchio, Director del Programa, defienden la aplicación de éste como si fuera la gran panacea. No quieren escuchar ni recoger los reclamos de las propias comunidades, no obstante que en muchas de ellas ya no se deja entrar a los promotores.

## DISCUSIÓN SALA

Retiro la indicación, pero insisto en que estamos frente a un problema de profundas divisiones en la nación chilena . Esto es grave y debe preocupar a todos los Senadores de la República.

**--Queda retirada la indicación.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se va a dar lectura a otra indicación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Está suscrita también por el Senador señor García y recae en la Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 25, Ítem 31, Asignación 544, denominada "Gastos Asociados de Administración", para sustituir el guarismo "\$593.293" por "\$10".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Es complementaria de la anterior.

Por la misma razón que se dio para aquélla, ¿la retiraría el Senador señor García?

El señor **GARCÍA**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, me referiré de inmediato a tres indicaciones de similar tenor -cambian solamente las cifras-, para hacer reflexionar acerca de lo siguiente.

Muchas veces los recursos que queremos que lleguen a los sectores más pobres, a la gente más necesitada, terminan enredándose en burocracia, en más gastos administrativos. Aquí nos referimos al Fondo de Solidaridad e Inversión Social. Resulta que el FOSIS, a pesar de sus recursos para pago de personal, para bienes y servicios de consumo y para desarrollar algunos programas, pide, además, otros dineros para gastos asociados de administración: 593 millones de pesos en un ítem; 1.386 millones en otro; 1.233 millones para financiar 480 monitores del Programa Chile Solidario o Programa Puente y 1.065 millones en Gastos Asociados de Administración, también para este último.

Por lo tanto, señor Presidente, pido al señor Ministro de Hacienda que asumamos el mismo compromiso: que sean revisados tales gastos y lo relativo a contratación de 480 monitores para el Programa Chile Solidario.

¿Saben los señores Senadores qué está ocurriendo hoy en día? Que esas personas "chocan" con las asistentes sociales de los municipios, porque realizan el mismo trabajo.

El señor **VIERA-GALLO**.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **GARCÍA**.- Con todo gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor **VIERA-GALLO**.- Sólo deseo expresar al señor Senador que esos monitores son contratados con la participación de los municipios.

El señor **GARCÍA**.- ¡No!

El señor **GAZMURI**.- Sí, señor Senador.

El señor **VIERA-GALLO**.- En el país la mitad de las municipalidades pertenece a un sector y la otra mitad al otro. O sea, es muy difícil que ocurra en forma generalizada lo que manifiesta el señor Senador. Es posible que ello acontezca en un lugar o en otro, pero a nivel nacional es diferente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, debo aclarar que los monitores son contratados por el FOSIS, y que éste los pone a disposición de los municipios para llevar a cabo el Programa Chile Solidario.

En consecuencia, se puede concluir que, mediante ese programa, a las familias indigentes y que viven en situación de extrema pobreza se les está entregando un bono de 10 mil 500 pesos por seis meses. Para ello se están gastando mil 200 millones de pesos en monitores y otros mil y tantos millones en gastos asociados de administración.

Eso significa que se está utilizando el 40 por ciento de los recursos destinados a las familias más pobres exclusivamente en la parte administrativa y en personal, en circunstancias de que el FOSIS tiene más de 380 funcionarios a lo largo del país. Cuenta igualmente con vehículos propios. Es decir, dispone de la infraestructura necesaria como para atender a esas familias y sacarlas de su condición de extrema pobreza.

Por lo tanto, si el señor Ministro asume el mismo compromiso que en el caso anterior, no tengo inconveniente en retirar las indicaciones.

El señor **GAZMURI**.- ¡No estoy de acuerdo con el señor Senador, porque se trata de otro programa!

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- De manera muy seria debo informar lo siguiente: se trata de dos programas con una envergadura

## DISCUSIÓN SALA

distinta. Podríamos analizar lo que sucede con el Programa Orígenes al 31 de marzo y con el Programa Chile Solidario al 30 de junio.

El señor **GAZMURI**.- ¿Por qué Chile Solidario? ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No puedo autorizar la interrupción sino con el asentimiento del señor Ministro.

El señor **GAZMURI**.- ¡Pido una interrupción al señor Ministro!

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Muy bien, señor Senador.

El señor **GAZMURI**.- Señor Presidente, la situación es completamente distinta. En efecto, aquí ha habido una opinión bastante unánime de quienes han seguido el Programa Orígenes; vale decir, tanto Parlamentarios de Oposición como de Gobierno han manifestado que no funciona bien.

Ahora bien, con respecto al Programa Chile Solidario, por lo menos, en la Región que represento hay una muy buena opinión acerca de cómo se lleva a cabo.

En consecuencia, se trata de dos situaciones completamente distintas y no se puede asimilar una a la otra. Con respecto al Programa Chile Solidario, lo expresado por el Senador señor García, al menos en la Séptima Región, no tiene ninguna justificación, porque se está desarrollando un buen trabajo. Y no sólo se trata de gente en terreno que entrega el bono solidario de 10 mil 500 pesos, sino que también se da atención integral a las familias de extrema pobreza, etcétera. Es decir, se realiza un trabajo personalizado con ellas.

Por consiguiente, no me parece razonable asimilar las dos situaciones.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el señor Ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Hacienda).- Lo que abunda no daña. No tengo problema alguno en comprometer al 30 de junio una evaluación en terreno respecto a cómo ha funcionado el Programa Chile Solidario, para ver si hay algún tipo de descoordinación entre monitores y asistentes sociales. Sin embargo, tengo la impresión de que el sistema opera relativamente bien.

No tenemos problema en adoptar formalmente el compromiso de hacer, a fines del primer semestre, junto con las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, una evaluación de la marcha de ese programa.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- ¿Está satisfecha su inquietud, señor Senador? ¿Retira las indicaciones o prefiere votarlas?

## DISCUSIÓN SALA

El señor **GARCÍA**.- Las retiro, señor Presidente.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Quedan retiradas; y se deja constancia del compromiso del Ejecutivo en lo que respecta a la evaluación de ese proyecto a fines del primer semestre.

**--Quedan retiradas las indicaciones.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Hay una cuarta y última indicación del Honorable señor García para sustituir el guarismo "\$7.060.721" por "\$5.827.721" en el Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Subtítulo 33, Ítem 87, Asignación 001, denominada "Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.  
Tiene la palabra al Senador señor García.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, ya me referí a esta indicación, que destina 1.233 millones de pesos para financiar 480 monitores del Programa Chile Solidario. Y, como lo hice con las anteriores, también la retiro.

**--Queda retirada la indicación.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- En seguida, el señor Presidente ha declarado inadmisibles las indicaciones suscritas por el mismo señor Senador, que propone sustituir el encabezamiento del artículo 1º del proyecto de Ley de Presupuestos por el siguiente:

"Fíjese el límite máximo de los gastos del presupuesto del sector público para el año 2003 y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, según el detalle que se indica:".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Por las razones dadas por la Secretaría y conforme al artículo 62, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, se trata de una norma relacionada con la administración financiera del Estado, al fijar un límite al cálculo de ingresos.

En virtud de lo anterior, la he declarado inadmisibles, como se ha hecho en otras oportunidades.

El señor **SABAG**.- En la Comisión Especial Mixta de Presupuestos también se declaró así.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- No sé si la Sala quiere pronunciarse sobre ella.

**--Se declara inadmisibles.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- De igual manera, el señor Presidente ha declarado inadmisibles las indicaciones del Honorable señor García, para sustituir el encabezamiento del artículo 2º por el siguiente:

## DISCUSIÓN SALA

"Fíjase los aportes fiscales máximos en moneda nacional y en moneda extranjera convertida en dólares, para el año 2003, y apruébase la estimación de los ingresos para el mismo año, a las partidas que se indican:".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Por la misma razón anterior, la declaro inadmisibles.

**--Se declara inadmisibles.**

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- La siguiente indicación del Honorable señor García recae en el artículo 16, que dice:

"Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos de servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

"Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.

"Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.".

El Senador señor García propone agregar los siguientes dos incisos, nuevos:

"Las instituciones públicas mencionadas no podrán realizar campañas de imagen institucional o para promover determinadas políticas o programas que no se encuentren legalmente aprobadas o bien llevándose a efecto.

"Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.".

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- En discusión.

El señor **GARCÍA**.- Pido la palabra.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor **GARCÍA**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito retirar el segundo inciso de mi indicación, porque ya se aprobó en la Cámara de



## DISCUSIÓN SALA

Diputados el día de ayer. Como desgraciadamente no tuvimos tiempo de verificar lo despachado por ella, presentamos la indicación completa.

No ha sido incorporado, en cambio, el primero de los incisos, que prohíbe a los organismos públicos hacer publicidad sobre materias o iniciativas que no estén debidamente aprobadas por el Parlamento o que no se estén llevando a efecto. Y lo voy a mantener, porque me parece que lo sucedido con la publicidad del Plan AUGE es francamente escandaloso. No hay razón alguna que justifique haber gastado 600 millones de pesos, con las necesidades de los hospitales públicos, el endeudamiento que arrastran, la disminución de las horas extraordinarias de los trabajadores de la Salud. Más aún cuando se trata de una iniciativa en pleno trámite en el Congreso Nacional. Considero, además, un atropello al Parlamento difundirlo como si estuviera aprobado o en ejecución, en circunstancias de que aún está discutiéndose.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor **BOENINGER**.- Señor Presidente, esto ya se debatió en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y en la Subcomisión respectiva. Con un argumento similar al expresado hace un rato, a propósito de las encuestas, estoy en desacuerdo con esta indicación.

A mi juicio, lo importante es que, cuando se formula una propuesta de política pública por el Gobierno, éste tiene legítimo derecho de tratar de obtener el apoyo social y ciudadano necesario para darle piso a ese planteamiento. Y entre los instrumentos de que dispone para lograrlo están, ciertamente, las campañas publicitarias. Eso implica necesariamente que lo fundamental de ellas, de la persuasión para obtener apoyo social, debe hacerse en el momento en que la política pública es solamente una propuesta. Porque, una vez aprobada, se apunta a difundir su contenido y no a justificar las razones por las cuales se promueve.

En consecuencia, éste es uno de los legítimos instrumentos de Estado en la formulación de políticas públicas.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- Cabe precisar, ya que el Senador señor García mantiene el primero de los incisos contenidos de su indicación, que otra idéntica fue suscrita por la Honorable señora Matthei.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Se votarán simultáneamente.

En votación.

--**(Durante la votación).**

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, me voy a permitir rechazar las indicaciones, porque, de acuerdo con la legislación vigente, la Contraloría General de la República está obligada a reparar aquellos gastos en publicidad que no estén expresamente autorizados por la ley. De manera que, a mi

## DISCUSIÓN SALA

parecer, lo procedente es poner los antecedentes en conocimiento del organismo contralor para que tenga a bien informar si ha estudiado el problema, si ha formulado reparos o no lo ha hecho. Considero que las indicaciones están absolutamente de más, porque el asunto está regulado por la ley.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

El señor **HOFFMANN** (Secretario).- **Resultado de la votación: 18 votos a favor; 18 en contra, 2 abstenciones y 2 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Aburto, Arancibia, Bombal, Canessa, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, García, Horvath, Martínez, Matthei, Orpis, Prokurica, Romero, Stange y Vega.

**Votaron por la negativa** los señores Ávila, Boeninger, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Frei (don Eduardo), Gazmuri, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo y ZALDÍVAR (don Andrés).

**Se abstuvieron** los señores Parra y Zurita.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Fernández y Larraín.

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Debe repetirse la votación.

A los señores Senadores que se abstuvieron se les llama a definir su postura.

El señor **PARRA**.- Me pronuncio en contra.

El señor **ZURITA**.- Voto a favor.

**--Repetida la votación, nuevamente se registra empate, esta vez a 19 votos, y 2 pareos, dándose por rechazadas las indicaciones.**

El señor **ZALDÍVAR**, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 3º, que requiere quórum calificado.

**--Se aprueba, dejándose constancia de que emiten pronunciamiento favorable 37 señores Senadores, con lo que se cumple con el quórum constitucional exigido, y queda despachado el proyecto.**

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

### **2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 20 de noviembre, 2002. Cuenta en Sesión 26. Legislatura 348. Cámara de Diputados.

Nº 21.248

A S. E.  
la Presidente de la H.  
Cámara de Diputados

Valparaíso, 20 de Noviembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2003, correspondiente al Boletín Nº 3.077-05.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo 3º ha sido aprobado en el carácter de norma de quórum calificado, en general y particular, con el voto afirmativo de 37 señores Senadores, de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 4020, de 19 de Noviembre de 2.002.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario del Senado

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

**3. Trámite Finalización: Cámara de Diputados****3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.**

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 21 de noviembre de 2002.

Oficio N°4025

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA  
REPUBLICA

VALPARAISO, 21 de noviembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY :

**"I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS**

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

		En Miles de \$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
INGRESOS DE OPERACIÓN	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVISIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACION DE PRESTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFERENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
GASTOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIONALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSION REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSION FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658
SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497		129.361.497

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	923.135		923.135
INGRESOS DE OPERACIÓN	274.823		274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600		221.600
RECUPERACION DE PRESTAMOS	819		819

En Miles de US\$

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

TRANSFERENCIAS	1.617	1.617
OTROS INGRESOS	-936.360	-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641	1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700	700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295	34.295
GASTOS	923.135	923.135
GASTOS EN PERSONAL	104.712	104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964	148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	16.369	16.369
PRESTACIONES PREVISIONALES	598	598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106	35.106
INVERSION REAL	48.030	48.030
INVERSION FINANCIERA	823	823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738	-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	783.540	783.540
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	21	21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609	609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101	30.101

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
INGRESOS DE OPERACIÓN	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO		1.325.641
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895
APORTE FISCAL:		
Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
- Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
- Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
- Subsidios	367.148.670	
TOTAL APORTES	9.418.872.966	830.895

## II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3º.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.



## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. Para estos efectos, las entidades antes señaladas deberán acompañar los antecedentes y demás información que les sean requeridas por el referido Ministerio.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quién la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año 2003, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2003, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

A contar del 1° de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2003, o se hubieren iniciado en 2000, 2001 y 2002, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2003, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Las entidades a que se refiere el inciso precedente no podrán pactar en los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda, en la cual deberá fijarse los términos en que podrá convenirse la obligación de pago correspondiente.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refieren los incisos anteriores cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma que se exprese el pago, deberán informar a el o los Jefes del Servicio respectivo, a través de la unidad correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del Ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios.

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2002, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:



## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

65%	al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
10%	al Ministerio de Bienes Nacionales, y
25%	a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.

Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán identificar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el Párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004.

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.

5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda,

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2003; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto, las entidades participantes en su ejecución y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los compromisos que, en su caso, se determinen. El referido Ministerio comunicará dentro de los treinta días siguientes al de publicación de esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2003 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quién podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2003, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°.”.

Dios guarde a V.E.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados

## LEY

**4. Publicación de ley en Diario Oficial****4.1. Ley N° 19.842**

```

Tipo Norma           :Ley 19842
Fecha Publicación    :07-12-2002
Fecha Promulgación   :28-11-2002
Organismo            :MINISTERIO DE HACIENDA
Título               :LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO
                    : PARA EL AÑO 2003
Tipo Version         :Unica
De                   :07-12-2002
Inicio Vigencia      :07-12-2002
Id Norma             :205372
Ultima Modificación  :20-NOV-2003 Decreto con Fuerza de Ley 1
URL                  :
http://www.leychile.cl/N?i=205372&f=2002-12-07&p=

```

## LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2003

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

## "I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2003, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

		En Miles de \$	
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607

## LEY

INGRESOS DE OPERACION	659.859.347	6.213.523	653.645.824
IMPOSICIONES PREVI- SIONALES	718.960.317		718.960.317
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017		8.336.278.017
VENTA DE ACTIVOS	465.637.242		465.637.242
RECUPERACION DE PRESTAMOS	170.199.669		170.199.669
TRANSFE- RENCIAS	1.041.543.018	952.441.067	89.101.951
OTROS INGRESOS	1.194.712.643		1.194.712.643
ENDEUDAMIENTO	100.691.812		100.691.812
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	26.889.964		26.889.964
SALDO INICIAL DE CAJA	134.128.168		134.128.168
GASTOS	12.848.900.197	958.654.590	11.890.245.607
GASTOS EN PERSONAL	1.955.148.455		1.955.148.455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	591.433.924		591.433.924
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	69.824.098		69.824.098
PRESTACIONES PREVISIO- NALES	3.206.175.968		3.206.175.968
TRANSFE- RENCIAS CORRIENTES	3.641.480.470	613.611.897	3.027.868.573
INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	45.481.912		45.481.912
INVERSION REAL	921.651.340		921.651.340
INVERSION FINANCIERA	903.597.653		903.597.653
TRANSFE- RENCIAS DE			

LEY			
CAPITAL	1.051.505.806	249.981.172	801.524.634
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	290.613.764	95.061.521	195.552.243
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	39.614.652		39.614.652
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	3.010.658		3.010.658
SALDO FINAL DE CAJA	129.361.497		129.361.497

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US\$			
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	923.135		923.135
INGRESOS DE OPERACION	274.823		274.823
INGRESOS TRIBUTARIOS	221.600		221.600
RECUPERACION DE PRESTAMOS	819		819
TRANSFERENCIAS	1.617		1.617
OTROS INGRESOS	-936.360		-936.360
ENDEUDAMIENTO	1.325.641		1.325.641
OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	700		700
SALDO INICIAL DE CAJA	34.295		34.295
GASTOS	923.135		923.135
GASTOS EN PERSONAL	104.712		104.712
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	148.964		148.964
BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	16.369		16.369



LEY		
PRESTACIONES PREVISIONALES	598	598
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.106	35.106
INVERSION REAL	48.030	48.030
INVERSION FINANCIERA	823	823
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-245.738	-245.738
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	783.540	783.540
OPERACIONES ANTERIORES	21	21
OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	609	609
SALDO FINAL DE CAJA	30.101	30.101

Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2003, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACION:		
INGRESOS DE OPERACION	179.833.632	217.259
INGRESOS TRIBUTARIOS	8.336.278.017	221.600
VENTA DE ACTIVOS	42.435	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.881.255	
TRANSFERENCIAS	3.747.915	1.617
OTROS INGRESOS	785.089.712	-965.222
ENDEUDAMIENTO	1.325.641	
SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	30.000
TOTAL INGRESOS	9.418.872.966	830.895

## LEY

## APORTE FISCAL:

Presidencia de la República	6.540.640	
Congreso Nacional	45.752.726	
Poder Judicial	116.008.484	
Contraloría General de la República	19.203.049	
Ministerio del Interior	227.471.896	
Ministerio de Relaciones Exteriores	17.597.469	115.747
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	40.894.196	
Ministerio de Hacienda	125.838.091	
Ministerio de Educación	1.954.656.137	
Ministerio de Justicia	205.483.961	
Ministerio de Defensa Nacional	831.184.500	147.736
Ministerio de Obras Públicas	520.646.014	
Ministerio de Agricultura	144.065.076	
Ministerio de Bienes Nacionales	6.418.269	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	2.674.065.583	
Ministerio de Salud	656.691.158	
Ministerio de Minería	22.548.922	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	302.661.729	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	45.547.165	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	33.130.624	
Ministerio de Planificación y Cooperación	93.341.478	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	14.164.071	
Ministerio Público	44.721.399	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
- Operaciones Complementarias	738.971.091	-216.028
- Servicio de la Deuda Pública	164.120.568	783.440
- Subsidios	367.148.670	
TOTAL APORTES	9.418.872.966	830.895

## LEY

## II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$1.325.641 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 174.359 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de la obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2003 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2003, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los diez días siguientes al de su total tramitación.

En los decretos que se expidan conforme al inciso anterior, podrá incluirse la facultad de celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas respecto de las obligaciones que autoricen, en los términos que se establezcan en los respectivos decretos o en los que se dicten de igual forma al efecto.

Artículo 4°.- No obstante lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los Gastos en personal, Bienes

## LEY

y servicios de consumo, Prestaciones previsionales y Transferencias corrientes, incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en aplicación de donaciones, en aplicación o devolución de fondos de terceros, en la incorporación de dichas devoluciones en el servicio receptor, en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de Inversión real, Inversión sectorial de asignación regional y Transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de aplicación de fondos de terceros, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos.

Sólo por ley podrá autorizarse el traspaso a las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos de aquellos recursos que, previamente, hayan sido traspasados desde ellas hacia el Tesoro Público, como también aportes a empresas del Estado, sean éstas públicas o sociedades anónimas, que no estén incluidas en esta ley. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- La identificación previa de los proyectos de inversión, a que se refiere el artículo 19 bis del decreto

## LEY

ley N° 1.263, de 1975, correspondiente a los ítem 61 al 73 del subtítulo 30 y a los ítem 61 al 74 y 79 al 97, del subtítulo 31, de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, deberá ser aprobada por decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el que llevará, además, la firma del Ministro del ramo respectivo. Para estos efectos, las entidades antes señaladas deberán acompañar los antecedentes y demás información que les sean requeridas por el referido Ministerio.

No obstante lo anterior, la identificación de los proyectos de inversión correspondiente a los presupuestos de los Gobiernos Regionales aprobados por la administración regional respectiva, se hará mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, visada por la Dirección de Presupuestos, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional. Con todo, mediante igual procedimiento se podrá delegar la función en el Intendente Regional respectivo, quién la ejercerá a través de resoluciones que sólo requerirán de la visación que se disponga en el documento delegatorio correspondiente, en reemplazo de la antes señalada.

No obstante lo anterior, los proyectos de inversión cuyo costo total por cada proyecto no sea superior a veinticinco millones de pesos, que correspondan al ítem 77, del subtítulo 31, serán identificados mediante resolución del Intendente Regional respectivo. El monto total de estos proyectos no podrá exceder de la cantidad que represente el 7% del presupuesto de inversión de la respectiva región.

La identificación en la forma dispuesta precedentemente se aplicará respecto de los fondos aprobados para el ítem 52 "Terrenos y Edificios", en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, y para el ítem 53 "Estudios para Inversiones".

Ningún órgano ni servicio público podrá celebrar contratos que comprometan la inversión de recursos de los ítem antes indicados, efectuar la inversión de tales recursos o de otros asociados a inversiones de la misma naturaleza, sin antes haberse efectuado la identificación a que se refiere este artículo.

Artículo 6°.- Autorízase para efectuar desde la fecha de publicación de esta ley los llamados a propuestas públicas, de estudios y proyectos de inversión a realizar en el año

## LEY

2003, que se encuentren incluidos en decretos o resoluciones de identificación, según corresponda, en trámite en la Contraloría General de la República. Asimismo, dichos llamados relativos a estudios y proyectos de inversión, incluidos en decretos de identificación o de modificaciones presupuestarias que se dicten durante el año 2003, podrán efectuarse desde que el documento respectivo ingrese a trámite en la Contraloría General de la República.

A contar del 1° de junio del año 2003, la propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los estudios y proyectos de inversión a que se refiere el inciso anterior, cuando el monto total del proyecto contenido en el decreto o resolución de identificación sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios para inversión, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las Partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios para inversión.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento que se establezca en un reglamento expedido a través del Ministerio de Hacienda, que deberá ser dictado dentro de los noventa días siguientes al de entrada en vigencia de esta ley.

Con todo, en las contrataciones o adjudicaciones de propuestas de estudios o proyectos de inversión que se inicien durante el año 2003, o se hubieren iniciado en 2000, 2001 y 2002, la suma de sus montos y la de los compromisos que importen para futuros ejercicios, se ajustarán a los límites máximos que se determinen, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, para cada órgano o servicio público. Respecto de los estudios y proyectos de inversión correspondientes al año 2003, en el decreto de identificación que se dicte conforme al artículo 5°, se podrá incluir, además, programas, fechas y montos de las contrataciones o adjudicaciones respectivas y de los desembolsos que importen, por concepto de gasto.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 32, 33, 86 y 87 de este presupuesto

## LEY

para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 25, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8°.- Otórgase a los órganos y servicios públicos incluidos en la presente ley la facultad de aceptar y recibir donaciones de bienes y recursos destinados al cumplimiento de actividades o funciones que les competan.

No obstante lo anterior, dichas entidades públicas requerirán de autorización previa del Ministerio de Hacienda para ejercer la facultad que les concede el inciso precedente o la que se contemple con igual sentido y alcance en la legislación que les sea aplicable. Se excluyen las donaciones, en especie o dinero, en situaciones de emergencia o calamidad pública, o cuyo valor o monto no exceda de la cantidad que fije el Ministerio de Hacienda sin perjuicio de su comunicación posterior.

El producto de las donaciones se incorporará al presupuesto de la institución beneficiaria directamente o a través de la Partida Tesoro Público, conforme a las instrucciones que imparta el Ministro de Hacienda. Con todo, las donaciones consistentes en bienes pasarán a formar parte de su patrimonio, cuando sea procedente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las regulaciones a que se encuentre afecto el documento que da cuenta de tales donaciones.

## LEY

Tratándose de donaciones de cooperación internacional o de convenios de cooperación o asistencia técnica no reembolsable, los órganos y servicios públicos mencionados en el inciso primero se entenderán facultados para pagar los impuestos, contribuciones, derechos o gravámenes, establecidos en la legislación chilena, de cargo de terceros y que, en virtud del respectivo convenio o contrato, hayan de ser asumidos por el donatario. En el caso del personal que la fuente de cooperación extranjera envíe a Chile, a su propia costa, para desarrollar actividades en cumplimiento del respectivo programa, la facultad referida se limitará al pago del impuesto sobre la renta que grave su salario o retribución.

Los pagos que se efectúen de conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior, podrán ser realizados mediante su ingreso a la entidad recaudadora correspondiente, reembolso al organismo o ente internacional donante, o bien su reembolso o pago al sujeto de derecho, según el impuesto, contribución, derecho o gravamen de que se trate, conforme a la reglamentación contenida en el decreto supremo N° 209, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, copia de las autorizaciones para recibir donaciones otorgadas en cada mes. En el oficio remitido deberá indicarse la identificación del servicio o entidad donataria y del donante, las modalidades y obligaciones de la donación, y el fin específico que se dará a los recursos o bienes recibidos. Dicha información deberá remitirse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de las autorizaciones.

Artículo 9°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos exclusivamente a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los Gobiernos Regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 10.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de



## LEY

arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado; para pactar en las compras que efectúen, el pago de todo o parte del precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Las entidades a que se refiere el inciso precedente no podrán pactar en los contratos de estudios, de proyectos o de ejecución de obras que celebren, cualquiera que sea la denominación del contrato, el pago de todo o parte de su valor o precio en un plazo que exceda del ejercicio presupuestario en que se deba poner término al estudio, proyecto u obra contratado; en una forma distinta a la que resulte de relacionar los pagos con el avance efectivo en la ejecución de los mismos, o cualquier otra forma de pago diferido, salvo que excepcionalmente cuenten al efecto con autorización previa y fundada del Ministerio de Hacienda, en la cual deberá fijarse los términos en que podrá convenirse la obligación de pago correspondiente.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refieren los incisos anteriores cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la

## LEY

cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- Para los efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 9° del decreto ley N° 1.263, de 1975, las dotaciones máximas de personal fijadas en la presente ley incluyen al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos servicios cuyas leyes contemplen esta calidad.

Los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, cualquiera que sea el ítem de imputación, deberán contar con visación del Ministerio correspondiente, para lo cual se acompañará un certificado emanado del órgano o servicio respectivo en que conste que el monto comprometido se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y, en su caso, a la autorización máxima otorgada en la presente ley.

El procedimiento señalado en el inciso precedente se aplicará igualmente a las contrataciones en el mismo servicio con aplicación de lo dispuesto en la letra d) del artículo 81 de la ley N° 18.834.

Las personas contratadas a honorarios, bajo cualquier forma que se exprese el pago, deberán informar a el o los Jefes del Servicio respectivo, a través de la unidad

## LEY

correspondiente, mediante una declaración jurada simple, si prestan servicios en cualquier calidad jurídica en otra repartición pública. En tal caso, deberán individualizar al otro Servicio, especificando la calidad jurídica con que laboran en él, el monto de los emolumentos correspondientes, las tareas contratadas y la duración de la prestación de sus servicios. Copia de los antecedentes mencionados deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.

Al momento de suscribirse un contrato a honorarios, el Servicio correspondiente tendrá la obligación de requerir la información señalada en el inciso anterior, debiendo el Jefe de Servicio constatar que no se produzca un actual o eventual conflicto de intereses por el cumplimiento de las funciones contratadas, y certificar tal circunstancia. Se entenderá que hay conflicto de intereses cuando las labores encomendadas en los diversos organismos pongan a la persona a quien se le ha encomendado tareas en ambos, en situación de lesionar los objetivos de cualquiera de esas entidades o cuando sus propios intereses personales puedan pugnar con los de alguna de ellas.

En el caso que una persona tenga más de un contrato a honorarios en entidades públicas, requerirá de la visación previa, en el acto administrativo correspondiente, del Ministro respectivo.

La misma visación será exigible cuando la persona contratada a honorarios tenga, además, un contrato con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o se le hayan otorgado transferencias, en relación con la repartición en que presta servicios

Se exceptúan de las normas establecidas en los dos incisos anteriores las labores de docencia que dichas personas desarrollen en instituciones de educación superior.

Durante 2003, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga.

Del mismo modo, cada Jefe de Servicio deberá informar a todos quienes laboren en él, en cualquier condición jurídica, acerca de las diversas inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establecen las leyes, tales como la N° 18.834, Estatuto Administrativo, la N° 18.575, Orgánica

## LEY

Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado y otras que afecten a la repartición correspondiente.

Aquellos programas presupuestarios en que laboren mayoritariamente personas contratadas a honorarios, serán regulados por resolución de las entidades correspondientes en cuanto a las condiciones y modalidades de su desempeño, instrumentos que serán dictados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 14.- Las recuperaciones a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 18.768, que perciban los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley, constituirán ingresos propios y se incorporarán a sus respectivos presupuestos.

Artículo 15.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2003 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2002, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

- 65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;
- 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y
- 25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de

## LEY

inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al Gobierno Regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, en la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 16.- Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Las entidades señaladas en el inciso anterior deberán enviar a la Dirección de Presupuestos, antes del 30 de abril de 2003, un informe de los gastos en publicidad y difusión que hubieren efectuado en el ejercicio presupuestario 2002, especificando las actividades realizadas y su monto respectivo. Dicha Dirección remitirá los referidos informes a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento de tal plazo.

Los gastos en publicidad y difusión autorizados en este artículo deberán ser informados semestralmente a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. La información solicitada deberá remitirse al Congreso a más tardar 30 días después del cierre de cada semestre del año.

Artículo 17.- Todas las organizaciones no gubernamentales que reciban ingresos contemplados en esta ley deberán identificar el uso o destino de dichos fondos, los cuales quedarán sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones impartidas por dicho organismo respecto de la rendición de cuentas.

Los órganos y servicios públicos a través de cuyos presupuestos se efectúen transferencias a corporaciones y fundaciones, de acuerdo a convenios, deberán requerir el balance y los estados financieros del ejercicio de las referidas entidades; un informe de la ejecución de las actividades o programas acordadas, la nómina de sus directorios, así como las de sus ejecutivos superiores. Copia de los antecedentes antes señalados serán remitidas por las respectivas instituciones públicas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro del primer trimestre siguiente al término de la anualidad, sin

## LEY

perjuicio de la publicación, por parte de la entidad receptora de los recursos, de un resumen de su balance en un diario de circulación nacional.

No obstante lo anterior, cuando las transferencias a dichas entidades no excedan en el ejercicio presupuestario del equivalente en pesos de quinientas unidades tributarias mensuales, el informe que deba remitirse sólo comprenderá la identificación del receptor de la transferencia, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y su monto.

Igualmente, los órganos y servicios públicos que les corresponda autorizar o registrar donaciones con derecho a crédito fiscal reguladas en el artículo 8° de la ley N° 18.985, en el artículo 69 de la ley N° 18.681, en el artículo 3° de la ley N° 19.247 y en el Párrafo 5° del Título III de la ley N° 19.712, deberán emitir un listado anual, identificando al receptor de la donación, con expresión de su rol único tributario, el objeto de aquella y el monto recibido. Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el mes de enero del año 2004.

Artículo 18.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo mes.

2. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

3. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y

## LEY

será remitido dentro de los sesenta días siguientes al término del respectivo trimestre.

4. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central; de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo semestre.

5. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, proporcionará a las referidas Comisiones, información de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva. Mensualmente, la aludida Dirección elaborará una nómina de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos y Provisión para Transferencias de Capital de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, la que remitirá a dichas Comisiones dentro de los 15 días siguientes al término del mes respectivo.

Artículo 19.- Los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto para los órganos y servicios públicos, podrán ser objeto de una evaluación de sus resultados, la que constituirá un antecedente en la asignación de recursos para su financiamiento futuro.

Las evaluaciones deberán ser efectuadas por un grupo de expertos que será integrado por a lo menos dos miembros externos, seleccionados por sus competencias en las áreas comprendidas por el respectivo programa y cuyo número constituirá, como mínimo, la mitad de sus integrantes. Con

## LEY

todo, no podrán formar parte del grupo correspondiente, funcionarios del Servicio que ejecuta el programa a evaluar.

Las instituciones cuyos programas sean objeto de evaluación, deberán proporcionar al grupo a que se refiere el inciso precedente que corresponda, toda la información y antecedentes que éste les requiera, incluidos aquellos estudios específicos y complementarios que sea necesario efectuar.

Mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, se determinarán los programas a evaluar durante el año 2003; los procedimientos y marcos de referencia que se aplicarán al respecto, las entidades participantes en su ejecución y los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los compromisos que, en su caso, se determinen. El referido Ministerio comunicará dentro de los treinta días siguientes al de publicación de esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, la nómina de los programas que se evaluarán.

La Dirección de Presupuestos remitirá a las aludidas Comisiones copia de los informes correspondientes, a más tardar en el mes de agosto de la referida anualidad.

Artículo 20.- Los órganos y servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575, tendrán la obligación de proporcionar información acerca de sus objetivos, metas y resultados de su gestión.

Para estos efectos, en el año 2003 deberán confeccionar y difundir un informe que incluya su ejecución presupuestaria y una cuenta de los resultados de su gestión operativa y económica del año precedente, con el cumplimiento de objetivos, tareas y metas a que se hubieren obligado o que se les fijaron. Dicho informe será editado y difundido a más tardar el 30 de abril del referido año, debiendo remitirse ejemplares de él a ambas ramas del Congreso Nacional.

La confección, presentación y difusión del referido informe, se efectuará conforme a lo dispuesto en el decreto N° 47, de 1999, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Artículo 21.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos emitidos en pesos moneda corriente nacional, de la Tesorería General de la República, los que mantendrán los



## LEY

plazos de vencimiento semestrales fijados para los primeros. El procedimiento de sustitución, tasa de interés, régimen de capitalización y demás características, condiciones y modalidades de dichos pagarés, serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Artículo 22.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Asimismo, ese procedimiento se aplicará respecto de todos los decretos que corresponda dictar para la ejecución presupuestaria y para dar cumplimiento al artículo 5° de esta ley.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

La determinación y fijación de cantidades y montos a que se refieren los artículos 8° y 10 de esta ley, se efectuarán por oficio del Ministro de Hacienda. Las visaciones que correspondan por aplicación del artículo 13 de esta ley, serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quién podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los Gobiernos Regionales, en el propio Intendente.

Artículo 23.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2003, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refieren los artículos 3° y 5° y las resoluciones indicadas en dicho artículo 5°."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 28 de noviembre de 2002.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

LEY

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.